

J. ZVRITA

CUADERNOS DE HISTORIA

2

1951



Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación Provincial
Zaragoza, 1954

JERONIMO ZURITA

Cuadernos de Historia

2

1951



Institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.)
de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

1954

INDICE GENERAL

	<u>PAGINAS</u>
E STUDIOS	7-142
ANTONIO C. FLORIANO CUMBREÑO. Las Efemérides Turolenses. Pp. 7-59.	
MIGUEL ANGEL OCHOA BRUN. Castilla contra la Unidad. Pp. 61-83.	
FERNANDO SOLANO COSTA. La emigración acadiana a la Luisiana española (1783-1785). Pp. 85-125.	
JUAN MERCADER RIBA. El mariscal Suchet, virrey de Aragón, Valencia y Cataluña. Pp. 127-142.	
Notas	145-170
RAMON DE LACADENA. Fernando el Católico estudiado como marido aragonés. Pp. 145-156.	
JERONIMO BORAO. Biografía de Don Faustino Casamayor. Noticias de sus años políticos e históricos. Pp. 157-165.	
ANGEL CANELLAS LOPEZ. Aragón en la historiografía. Pp. 166-170.	
Crítica	173-192
Generalia. Pp. 173-175.	
Europea. Pp. 175-180.	
Ibérica. Pp. 180-185.	
Aragonensia. Pp. 186-187.	
Americana. Pp. 187-192.	

I n d i c e s

Crónica 195-209

 Hechos de la Cultura. Pp. 195-197.
 Revista de Revistas. Pp. 198-208.
 Publicaciones recibidas. Pp. 209.

Indice analítico 213-225

Indice general 227-228

L A S E F E M E R I D E S T U R O L E N S E S

Por A. C. Floriano

Notas preliminares

HASTA hace poco más de tres lustros, Teruel fué un riquísimo depósito de documentación histórica, que estuvo casi desconocido durante todo el siglo XIX y los primeros años del XX, hasta que, en 1918, don Severiano Doportó y sus discípulos abordaron uno de los muchos filones que afloraban en el campo de la investigación histórica de la heroica ciudad. Tal fué el filón de su Archivo municipal, el cual fué reconocido por el mencionado investigador, con un éxito del que es buena prueba el Catálogo¹ redactado y que fué la primera manifestación de un orden científico en el aprovechamiento de tan rica colección. Casi simultáneamente, el más romántico y el más entusiasta de los discípulos del señor Doportó, Víctor Sancho, se sumergía en la tarea de coleccionar la documentación de *La Santa Limosna del Venerable Frances de Aranda*, que, a punto de terminar, quedó interrumpida por haberle lanzado la vida a otras latitudes donde desarrolla actividades no menos fecundas, y muy poco después, don Manuel Esteban, canónigo archivero de aquella Catedral, limpiaba, ordenaba y catalogaba los documentos de su Archivo Capitular.

En 1919 se puso en contacto quien ésto escribe con tan espléndido tesoro y en él trabajó durante diez años consecutivos, con todo el ardor juvenil de entonces y todo el entusiasmo que producen al investigador, joven o viejo, los rincones inexplorados; pues la investigación se llevó

¹ DOPORTO UNCILLA.—Severiano. *Catálogo cronológico e índice alfabético de los documentos históricos, desde 1208 hasta 1617, del Archivo municipal de Teruel*. Bol. R. A. H. t. LXXIII. Cuad. II y IV, 1918.

muy a fondo en el Archivo municipal y se extendió hasta el de Protocolos, al de la Comunidad (recogido en la Diputación) y aun hasta el entonces impenetrable (sin razón, pero no sin motivos) del Capítulo de Racioneros.

Todas estas exploraciones dieron base a diferentes trabajos², modestos en realidad, pero, en realidad también, útiles, pues aireaban aquellas fuentes y podrían servir para llamar hacia ellas la atención de los estudiosos que con más fundamentos y mejores frutos pudieran utilizarlas en el futuro. Pero, aparte esto, el material recogido que permaneció inédito fué abundantísimo y con él se intentaba obra de un mayor empeño, que diese toda la ponderación merecida a la colección histórica turolense y toda la importancia que le correspondía al papel desempeñado en la vida aragonesa de la Comunidad de las aldeas de Teruel³. Los trasiegos de la vida nos apartaron de tan copiosa fuente, y, cargados con las notas y las transcripciones, hubimos de emigrar hacia otros medios. Pero nunca nos abandonó la intención eficaz de continuar en tal tarea, que hoy, un tanto conmovido por la suerte que nos dicen ha corrido aquella rica colección⁴, la reemprendemos con este trabajo, que puede muy bien servir de guión o pauta para otros posteriores que confiamos no hacer esperar demasiado.

* * *

Es nuestro objeto actual el publicar, con sus variantes conocidas y con los comentarios pertinentes, el código titulado *Crónicas de Teruel*, al que también se suele denominar con el título de *Libro de los Jueces* y al que aluden más o menos de pasada algunos autores de los que trataron de reconstruir la nómina de los jueces turolenses⁵, sin que nin-

² Fueron éstos, entre otros: *San Vicente Ferrer y las Aljamas Turolenses*. Vol. R. A. H. t. LXXXIV. Cuad. VI. Junio 1924.—*El Tribunal del Santo Oficio en Aragón. Establecimiento de la Inquisición en Teruel*. Madrid, 1925. *La Aljama de judíos de Teruel y el hallazgo de su necrópolis*. Teruel, 1916.—*Teruel en el siglo XI. La vida económica y la cuestión monetaria*. Madrid, 1926.—*Fragmento de unos viejos anales*. Madrid, 1929.—*Catálogo del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Teruel*, Madrid, 1929.

³ De este material inédito destacan un estudio sobre la documentación romanceada del siglo XIII Turolense y la transcripción sincronica de los Códices romanceados del Fuero Municipal de Teruel.

⁴ Las primeras noticias que corrieron a raíz de nuestra guerra sobre la suerte corrida por la documentación histórica turolense fué la de su total desaparición. Después se ha ido recuperando una gran parte de la misma, habiendo sabido recientemente que, aunque desordenada, existe la porción más importante de los documentos que formaban los fondos del archivo municipal.

⁵ QUADRADO. *España. Sus monumentos y Artes. Su naturaleza e historia*. Tomo de Aragón. Barcelona, 1886.—LLABRES, Gabriel. *Cronología de los Jueces de Teruel*.—Revista de Huesca. Tt I, 1903, pág. 458.

guno de ellos haya, por otra parte, dado señales de haberlo visto, lo que con su reconocida probidad científica confiesa el propio señor Llabrés. Este códice, copiado por nosotros en 1927, estaba *en telar* para ser publicado, tan pronto como pudiéramos relacionar sus distintas versiones, lo que se ha conseguido, por fin, y no obstante circunstancias y vicisitudes entorpecedoras en estos últimos tiempos.

Libros de los Jueces de Teruel debió haber uno, que se empezó a escribir, indudablemente, al fin del segundo tercio del siglo XIII. Y el procedimiento de su redacción debió de ser sencillo y sumario: el martes de las ochavas de Pascua de cada año, por disposición del fuero⁶, tenía lugar la elección de *Iudez o de alcaldes e de otros aportellados*, y en ese día, al entrar el juez nuevo, se añadía a la lista el nombre del juez saliente. Por regla general y hasta bien entrado el siglo XIII, el nombre de este último se apuntaba solo, o acompañado de una expresión más o menos lacónica consignando cualquier acontecimiento de carácter sideral, local, nacional o universal ocurrido durante el año de su juzgado; por lo que, siendo el mandato anual, de la octava de Pascua de un año a la octava de Pascua del siguiente, es necesario tener presente que la fecha que daba para un acontecimiento, era siempre sincrónica con el juez, pero podía no serlo con el año en que comenzara el juzgado, por pertenecer a los primeros meses del año siguiente en que el mandato se consumía.

Teruel fué siempre una población en la que debieron de abundar los aficionados a registrar acontecimientos históricos: redactadores de efemérides, analistas, copistas de crónicas, sin que falten, claro es y desgraciadamente, los pseudohistoriadores y los falsarios. En el Archivo municipal vimos una copia de la *Crónica del Arzobispo Don Rodrigo* hecha en el siglo XIV, una *Historia de Espanya* en lemosín escrita por el franciscano fray Pedro García⁷, también del siglo XIV; de esta misma fecha es la copia de los *Viejos Anales* por nosotros publicados en 1929, y de 1138, la copia de la *Summa in qua invenitur breviter status Yspanie compósita*, escrita por mosén Rovira, canónigo de Barcelona⁸.

En el siglo XVI escribía don Juan Gaspar Sánchez Muñoz su notable *Diario Turolense*, que fué publicado por Llabrés⁹. En los comienzos del XVII, Yagüe de Salas, aparte la Historia de los Amantes, encuentra otras sobre la fundación de Teruel, que, como aquélla, aun está pen-

⁶ Mando Encara que en el día martes después de la Resurrección del Sennor, todo el Conceio plegado pongan Iudez e escriuano e iij e alcaldes, e un almutaçaf e andadores e sayón, assin como en las siguientes cosas ya es dicho, Cod. B. N. D. 60.

⁷ DOPORTO. Loc. Cit. Pág. 300.

⁸ Ibid.

⁹ Bol. R. A. H. Junio, septiembre, 1895.

diente de depuración, y entre el XVIII y el XIX (muy a comienzos de éste) se forma el que, no sabemos por qué, se llamaba el *Alcorán o Libro Verde de Teruel*¹⁰, en el que se coleccionaron cuidadosamente muchos papeles curiosos, manuscritos e impresos, relacionados con la historia de la Ciudad y conteniendo algunos originales que databan de la segunda mitad del siglo XVI, a lo que recordamos. En suma, se puede afirmar que Teruel ha sentido siempre y muy acentuadamente la preocupación histórica, preocupación que en los siglos medios se manifestó en la formación de listas o nóminas de los jueces anuales que gobernaron Concejo y Comunidad, con las cuales se establecía una cronología segura y cierta en su correlación, y utilísima por lo fácil que era de referir a fechas precisas, pues aunque las copias han introducido algunas alteraciones, ya por reducciones erróneas de las eras, o ya por haber corrido los nombres de los jueces con respecto a los años, o de éstos con relación a los acontecimientos relatados en cada efemérides, las restituciones o rectificaciones son fáciles, pues todos los errores obedecen a un canon y basta con averiguar cuál sea éste para fijar la fecha precisa del juez o del suceso.

Como decimos, nosotros intentamos esta restitución sobre la base del ejemplar más autorizado en relación con las variantes que aparecen en la lista más digna de crédito, completándolo todo con las informaciones que nos suministran otras nóminas aparecidas en listas posteriores.

Para ello vamos a estudiar previamente todas las listas de *Jueces de Teruel*, manuscritas e impresas, que conocemos y que son las siguientes:

- 1.^a Códice A. Llamado de las Crónicas de Teruel.
- 2.^a Lista B. Del Códice de los Fueros Romanceados de la B. N. M.
- 3.^a Copia L. V. del Libro Verde de Teruel.
- 4.^a Copia Z o de Zapater.
- 5.^a Copia S o de Salafranca.
- 6.^a Copia Ll o de Llabrés.
- 7.^a Fragmentos S. M. o de Sánchez Muñoz.
- 8.^a Fragmentos Q. o de Quadrado.

Los números 1 al 4 son manuscritos, y los restantes, impresos.

No obstante su número, pueden quedar reducidos a los siguientes:

Códice A. Del que es copia, aunque no total, la LV, siendo de esta última extractos más o menos extensos los publicados por S. M. y Q.

Lista B, de la que está extraída S y que fué copiada directamente por Ll, con adiciones complementarias de A, pero tomadas a través de B.

¹⁰ DOPORTO, Loc. cit. Página 344.

Copia Z, que sólo en cierto modo enlaza con A, quizá también a través de L. V., pero que no por ello deja de revelar la existencia de una fuente primordial hoy desconocida.

Vamos a examinar separadamente cada una de estas fuentes.

Listas de los Jueces de Teruel

CÓDICE A, O DE LAS CRÓNICAS DE TERUEL

El Códice A, llamado de las *Crónicas de Teruel*, es un pequeño cuaderno en cuarto, muy deteriorado. Hablando con propiedad, más que deteriorado, lo que está es bárbaramente mutilado. Perteneció al Archivo municipal, donde lo catalogó Doporto, muy de pasada¹¹; lo copiamos, según ya va expresado, en el año 1927, y después de vicisitudes varias análogas a las de tantas y tantas cosas históricas durante la pasada guerra, vino a parar nuevamente a nuestras manos y en ellas se encuentra «de paso» hacia su destino definitivo, que no puede ser otro que su legítimo propietario, esto es, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Teruel.

En la actualidad (y tal estaba ya cuando lo catalogó Doporto) consta de veinticinco folios numerados del VIII al XXXIV, con la falta intermedia del XXV. En su estructura inicial, según se deduce de los restos existentes, debió estar compuesto por cuatro cuadernillos: los dos primeros, de ocho folios cada uno, y de diez, cada uno de los restantes. El cuadernillo primero ha desaparecido por completo, bárbaramente cortado a tijera, dejando unidas al lomo las dobleces de los pliegos¹², y debió comprender: un folio de guardas más siete numerados del I al VII, en total 8. El segundo constaba de ocho folios numerados del VIII al XV y de los cuales el primero (VIII) fué cortado al mismo tiempo y por el mismo procedimiento que el cuaderno primero. Estaba el tercero inte-

¹¹ Doporto. *Catálogo*... Signatura I-2. pág. 315.

¹² Estas mutilaciones son antiguas, como la pérdida de los folios intermedio y final, y datan del siglo XVII. Sin duda se hicieron desaparecer para borrar datos contradictorios con las fantásticas interpolaciones que en el expresado siglo se introdujeron en las copias de estas efemérides.

grado por diez folios numerados del XVI al XXV, faltando este último, como queda dicho; y, por último, el cuarto se formaba por otros diez folios numerados del XVI al XXXV y del cual falta este último. Es casi seguro que el códice terminaba en el folio 34 v., último de los conservados, y que el XXXV era de guardas, pues su copia directa, la del *Libro Verde*, termina también con la efemérides final del mencionado folio XXXVIII v°.

La ligazón de estos cuatro cuadernillos entre sí es muy tosca, formando una encuadernación de cuatro estambres, sin nervios, pasando el hilo por el exterior en pie y cabecera y al interior por el medio del crucero y uniéndose bárbaramente a las tapas por los extremos del caja.

Las tapas son de sarga, fuertemente encoladas, recubiertas al exterior de badana blanca, labrada con dos cuadriláteros concéntricos con temas florales y motivos curvilíneos de poco acusado relieve y no muy diestramente ejecutados. La cubierta hace forma de cartera, doblando la parte posterior sobre la anterior y cerrándose con dos asas de correa por medio de otros tantos botones de lo mismo. De estas asas, la de la parte superior ha desaparecido.

En cuanto a las hojas, son de papel de algodón, alisado y uniforme, con corondeles paralelos a las líneas del escrito y marca de «la campana».

La escritura es la cursiva gótica, llamada aragonesa, muy influída por elementos precortesanos occidentales, pero de trazado anguloso, sobria de abreviaturas y no excesivamente clara, a pesar de ser parca en compendios. Toda ella es de una misma mano, salvo añadiduras e interpolaciones, y está trazada con una tinta clara, leonada, con gráfica de trazo grueso, a veces muy acentuado.

En cuanto al contenido, en el folio VIII se inicia (tras la invocación a Jesús Nazareno y el título *Libro de los Jueces de Teruel e quanto ha que se pobló*) con la copia de una inscripción que existía en la Puerta de Zaragoza hacia 1657 y que fué colocada allí en 1190, al construirse la mencionada puerta, expresando la fecha de la población de Teruel (Era 1214-1176) y encabeza en esta fecha las efemérides, que continúan, juez por juez y año por año, hasta el 1347, en la cual se relatan largamente los sucesos de la guerra de la Unión, comprendiendo desde el folio XVIII hasta el XXIII v°, pero no continúan juez por juez y efemérides por efemérides las correspondientes a los años 1348 y 1349, sino que tras los expresados fecha (1347) y relatos, se reseña al pie de la página el juez y sucesos correspondientes al año 1350.

El folio XXV, que falta, debió comprender desde 1391 a 1363, continuando en el XXVI el 1364 y siguiendo, ya sin interrupción, hasta el 1434, en el folio XXXIV v°, según ya queda expresado.

En cuanto a la fecha de este manuscrito, nos parece indudable que se comenzara a escribir en el año 1431 y terminara en el mismo 1434. El folio XXXI demuestra que estos pliegos se destinaron a formar con ellos un cuaderno o libro de cuentas, pues en su cabeza, y también bajo la invocación a Jesús Nazareno, que por lo visto era de rigor por aquellos tiempos y latitudes, colocada entre dos cruces se lee: †*Receptas del anno MCCCCXXXI*† y se continúa con la iniciación de la cuenta con la locución habitual: *Primo receby de*, que se dejó en suspenso y se tachó con todo lo anterior, utilizándose el pliego en el códice que estudiamos.

LISTA B. DEL CÓDICE ROMANCEADO DE LOS FUEROS DE TERUEL, DE LA B. N. M.

Ocupa esta lista las guardas y cubiertas de pergamino del Códice Ms. 802, antes D.60 de nuestra Biblioteca Nacional, que contiene la versión romanceada de los Fueros de Teruel¹³. Estudiamos este códice y lo copiamos en su integridad en 1926. Entonces vimos ya la mencionada lista, que ya había sido con mucha anterioridad vista, copiada y publicada por el diligente Llabrés¹⁴.

Se inicia esta lista con la invocación *Sancti spiritus adsit nobis gratia amen*, en el folio 2.º, y ocupa recto y verso de ésta y del 3.º, 4.º y 5.º. En el 6.º comienza el *Fuero romanceado de Teruel*, pero las efemérides se continuaron por este folio, ocupando todas las márgenes y crucero y pasando luego al final del códice, llena la lista más o menos arbitrariamente desde el folio 110 vº hasta el 114. Luego torna nuevamente atrás y llena completamente el interior de la cubierta anterior más el recto y verso del folio 1.º.

Pero en esta lista tenemos que distinguir dos partes: la primitiva y las adiciones.

La parte primitiva comprende efemérides entre la Era 1214 hasta el año de la Natividad de 1379, y está extendida entre el folio 2 r y el 4 vº. Está escrita en cursiva gótica, de comienzos del XV, de tipo franco-catalán, muy redonda y elegante, con escasas, escasísimas influencias occidentales, lo que no quiere decir que éstas dejen de apuntar de vez en vez. Es muy redonda y elegante de trazado, siendo también bastante

¹³ UREÑA. El «Forum Turolij» y el «Forum Conche». Rev. de Ciencias Jurídicas. 1925. Página 14.

¹⁴ LLABRES.—Loc. cit.

sobria de abreviaturas. El contenido es menos expresivo y desarrollado que el del Códice A, con el cual sincroniza casi perfectamente, pues sólo en dos ocasiones, como ya se hará observar, las Eras, forma en que va fechado B, se adelantan en un año a las fechas de A.

Todo lo que sigue a la fecha 1379 a partir del folio 4.º vº son adiciones de mano y épocas diferentes, sobre cuya atribución nos parecen acertadísimas las opiniones del señor Llabrés. Esta parte adicional es más prolija. Siguiendo más o menos paralelamente al códice A hasta 1350, en esta fecha comienzan a distanciarse ambos textos, y aumentando cada vez más sus divergencias, continúan ya, como cosas total y absolutamente distintas, hasta la efemérides de 1408, en que B cesa sin volver a reanudar hasta 1473, en que continúa nuevamente para terminar de manera definitiva en 1500. Desde 1408 esta lista ha perdido casi totalmente su interés. Los datos que consigna son de escasa o nula importancia, pues siente una predilección que a la larga termina por convertirse en exclusivismo por las cosas meteorológicas, tales como nevadas, pedriscos, lluvias y fríos, con sus secuelas inseparables de pérdidas de las cosechas, muertes de los ganados y otras calamidades por el estilo.

COPIA L. V. O DEL LIBRO VERDE

Ya hemos citado más de una vez en estas páginas el denominado *Alcorán* o *Libro Verde de Teruel*. Ampliaremos aquí a las alusiones expuestas que esta elección de diversos papeles, manuscritos e impresos, se formó en los comienzos del siglo XIX, recogiendo toda clase de curiosidades de distintas épocas, procedencias, categorías y solvencia científica. Había entre éstos algunos de curiosidad inestimable referentes a festejos, entradas de monarcas en Teruel, aniversarios, concesiones, memorias de guerras y motines, natalicios de príncipes, etc., etc.; pero entre éstos se deslizaron algunas donosas fantasías y no pocas intencionadas falsedades. En general, casi todo su curiosísimo contenido, sin un exceso de crítica, podía ser utilizado en la construcción histórica.

Este libro sufrió muchas y muy curiosas vicisitudes. Los investigadores de la pasada centuria lo tomaron como fuente muchas veces única para la historia de Teruel y fué objeto de codicias que hubieron de terminar en que un gobernador civil cargara con él y se lo llevara a Valencia, razón por la cual no lo pudo consultar Llabrés en 1882, ni tampoco Víctor Pruneda, autor de una Historia de Teruel cuyo manuscrito se conservaba en el Instituto de Segunda Enseñanza.

Merced a las gestiones de Doporto, el código volvió a Teruel y fué ampliamente utilizado en nuestras investigaciones.

En este libro, y hacia su mitad, se incluye una lista de jueces de Teruel. Su paralelismo con el código A es casi absoluto, en cuanto a la nómina de estos magistrados y en mucha parte en lo que se refiere a los sucesos; pero antepone a una y otra un largo prólogo narrativo de la fundación de la villa, de su conquista por los adalides de Alfonso II, más una explicación harto pintoresca acerca de la etimología del nombre de la villa, con su toro, su estrella y toda una serie de lindas puerilidades de ésas con que la erudición del barroquismo solía aderezar sucesos semejantes.

No hay para qué insistir en esto. El prólogo es falso a todas luces; su lenguaje no resiste a la crítica más superficial y lo creemos redactado en 1620, aproximadamente, y por Juan Yagüe de Salas, que estaba muy ducho por entonces en tales menesteres.

La copia del Libro Verde ha sido la fuente de la que se han extraído todas las nóminas posteriores, o que, cuando menos, ha servido para completar sus informaciones, y, aparte el prólogo, del que ya dejamos enunciado todo cuanto se puede enunciar acerca de su valoración como testimonio histórico, no hay que lamentarlo demasiado, pues es bastante fiel al código A, y su transcripción, si no puede, naturalmente, reputársela como un modelo de escrupulosidad paleográfica, no tiene excesivos errores, ni los que pudieran destacársele son de demasiado bulto.

LISTA Z, O DE DON ANTONIO ZAPATER

La denominamos así porque de alguna manera hemos de llamarla. Se trata de una lista hecha modernamente; pero a la vista de otra antigua, distinta de A y B, pero indudablemente contemporánea de estas dos fuentes y originaria, como ellas, de la primitiva lista de la segunda mitad del siglo XIII. De ésta ha tomado los nombres de los jueces y las informaciones más salientes, ya como figuran en A y B, o bien modificadas o totalmente modernizadas en su redacción. Las ha completado con numerosos elementos informativos de L. V., con cuyo prólogo se encabeza, y a todo esto ha unido otras noticias de la historia general de Aragón, tomadas de historiografías conocidas.

Esta lista debió formarse hacia el final del XVIII; pero la forma en que ha llegado hasta nosotros no es la originaria, sino la *copia de una*

copia de ésta, cuya procedencia espiritual y material no nos es desconocida.

En efecto: Allá por 1926, cuando más engolfados estábamos en la investigación histórica turolense, don Timoteo Perruca, hombre que a un envidiable e inalterable buen humor unía una sorprendente habilidad caligráfica, nos comunicó que él, allá por los comienzos del siglo, había copiado una lista de jueces que fué facilitada por don Antonio Zapater, de Albarracín. Añadía el señor Perruca que la letra de la copia que le fué facilitada era clara, como de mediados del siglo pasado; pero que la lectura no era ni con mucho fácil, pues muchas cosas no tenían sentido, dando la sensación de estar mal copiadas del primitivo original y que las abreviaturas eran tan abundantes, que se bastaban por sí solas para oscurecerlo todo. El calígrafo añadió que la copia por él hecha debía estar en el Ayuntamiento, pues él la hizo por su encargo, y, en efecto, allá apareció en un legajo de papelotes administrativos.

Estaba extendida en siete pliegos de papel de barba, formando un cuaderno de catorce folios, titulado:

*NOTICIAS sacadas del Archivo de la Ciudad de Teruel desde
la conquista que fué el año mil ciento setenta y uno.*

Se inicia, como decimos, con el mismo prólogo del L. V., y se continúa con la nómina de los jueces que se comienza en 1176 y numerándose correlativamente por los años llega hasta 1530, consignando 356 efemérides y otros tantos jueces. Los años se adelantan con frecuencia a los jueces y éstos con no menos frecuencia a los acontecimientos, indicando interpolaciones a la fuente originaria; pero la redacción de las efemérides delata una construcción en que casi toda la primera mitad es contemporánea al código A y que en el resto no puede ser posterior al XVI, haciendo la salvedad de que el copista del siglo XVIII, sin duda escasamente paleógrafo, tiró por la calle de en medio todas las veces que se resistió una palabra a su transcripción y ello muy particularmente en los nombres propios. Así nos suele brindar con harta frecuencia el caso pintoresco de mezclar neologismos administrativos con palabras arcaicas, y arcaizar de intento palabras modernas para darles un cierto sabor de época, en lo que no siempre le acompañó una decidida fortuna.

Aparte esto, la lista Z es utilísima, pues llena muchas lagunas, incluso de A y B, y aumenta considerablemente las informaciones históricas, generales y locales.

COPIA LL, O DE LLABRÉS

Como dijimos, se publicó en la Revista de Huesca¹⁵ y es sencilla y simplemente una copia de B transcrita con bastante cuidado y complementada con informaciones de L. V., pero no tomadas directamente de éste, sino a través de los fragmentos publicados por Q.

La transcripción de Llabrés es buena y digna de toda autoridad; pero como contienen algunas variantes de interpretación con respecto a la nuestra, las consignamos en nota, pues bien pudiera, en muchos casos, ser la cierta la de tan docto investigador.

LISTA S, O DE SALAFRANCA

El erudito turolense Juan Martínez Salafranca halló en las cubiertas de un antiquísimo libro que registraba en la Biblioteca de San Isidro, de Madrid, una lista de jueces, la cual copió, conservándola en el tomo 90 de las Escrituras del Monasterio de Montserrat de Madrid.

Extrajo de ella una copia don Agustín Buj, y la reprodujo en una de sus obras, de donde la copió a su vez, aumentándola y detallándola, don Lamberto Cubla, prior del Santuario de la Fuensanta de Villel, y de allí fué tomada y publicada en los números 14 al 16 de la Revista Ateneo, que se publicaba en Teruel en el último tercio del siglo pasado.

La lista, como todas las copias apuntadas, procede de A, a través de L. V., pero tiene algunas variantes y añadiduras, llegando sólo hasta 1341, con una cronología arbitraria, aunque la ordenación de los jueces es perfecta.

FRAGMENTOS S. M. O DE SÁNCHEZ MUÑOZ

Integran estos fragmentos el apéndice 3.º de los *Apuntes Críticos y Biográficos acerca de los Hombres Célebres de la Provincia de Teruel*, publicados en Teruel por don Mariano Sánchez Muñoz y Chlusowiez.

¹⁵ Loc cit.

Poco es lo que puede ser enunciado de estos fragmentos, que parecen proceder de L. V., no en su integridad, sino tan sólo en cuarenta y ocho de sus efemérides, con una cronología equivocada, ausentes en su mayor parte de las noticias históricas y con una interpretación que no revela por cierto un hábito excesivo en esta clase de menesteres.

FRAGMENTOS DE QUADRADO

Se tomaron de L. V., en copia literal y bien transcritos, por regla general, y los publicó en dilatada nota a la página 629 del tomo Aragón de *España y sus Monumentos*.

Es curioso hacer notar que las efemérides que registra son exactamente las mismas de Sánchez Muñoz, haciendo suponer que éste conociera las notas de Quadrado.

Los fragmentos que comentamos fueron, como ya se ha visto, muy aprovechados por casi todos los investigadores, y aun en Z hay algo que hace sospechar que proceda de ellos.

Transcripción la presente edición

Está hecha tomando por base el códice A, en anotación sincrónica con las variantes de B, consignando en C todas las noticias complementarias y que sean aprovechables por cualquier concepto, de las copias posteriores.

Las transcripciones A y B están hechas con todo rigor paleográfico.

A

[viii]

Ihesus Nazareus Ljbro de los Juez[e]s de teruel 7/ quanto ha que se poble Pax. Alfonso Regis Aragonum Turolium¹ popullauit: / kalendas² octuber; tunc fuyt conzezum forum/Era M^a CC^a xiiij de inde post chistianis portat³/ fabricata. Era M^a CC^a xxiiij. Estas palauras / sobre ditas son escriptas³ en⁴ el muro de la / puerta Zaragoza de Teruel⁷.

B.

Sancti spiritus adsit nobis gratia amen.

C

LV y Z, llevan el mismo preámbulo, que, como más arriba va explicado, lo creemos una falsificación seguramente del siglo XVIII.—S se intitula MEMORIALE IUDICUM TUROLII y la lista de SM, va sencillamente encabezada con el título «Lista cronológica de los Jueces que gobernaron Teruel, desde su fundación».

A.

Don alfonso Rey de Aragon prió^a por muller^b a dona Sancha, / filla^c del Enperador de castiella^d en el anno contado/ de Nuestro Senyor^e de M CL xxvj⁷ fué poblado Teruel en el/ dito anyo, en el mes de octubre; 7 fué juez fasta/ paſcua de resureción⁸ Don Pedro de Alaua, mjsa cantano; 7 de allj auant / los que se ſigen.

B.

a. prió³.— b muger.— c. fija.— d. (Supr. de castiella).— e. (Supr. contado de nuestro ſenyor.) f. (Borrado todo el numeral¹⁰ y sigue:) Era. M^a. CC^a. xiiij¹¹ fué poblada Teruel en el mes de octubre 7 la hora fue juez don peydró de allaua mjsa cantano fasta paſcua de Resurreccion del nuestro ſenyor 7 depues aca los que se ſigen. Iten primerament¹².

C.

LV. coloca la boda de D.^a Sancha y Alfonso II, la población de Teruel y el

¹ um, final, volados. — ² El amanuense copió *lxts*, por *klx*. — ³ Siguen letras numerales, tachadas. — ⁴ Sic. La *t* final va cruzada por tres tachaduras de mano posterior. Inferimos que el sentido de la frase fue: *deinde post christianis porta est fabricata*; y que el copista transcribió la abreviatura *a* por una *t*. — ⁵ Sigue *sobre*, tachado. — ⁶ *in*, también tachado, pero de mano posterior. — ⁷ Sigue un amplio raspado cogiendo todo el final renglón, rellenándose éste, sobre el raspado y con minúscula del siglo XV con las palabras *en son del portal* Después, en cursiva del XVII y en el espacio dejado en blanco por el amanuense se añadió «se ha reconocido y confirma la piedra a 9 de marzo de 1657. Sobre ella ay otra del tenor siguiente en ladrillo — Anno a nativitate Domini 1379 regnant el muyt alto princep y señor Rey D. Pedro y suio (sic) primogenito infant don Juan duch de Xiron a y (tachadura) que a mandamiento del dito Sr. Rey feitas y obradas estas torres clamadas de la puerta Caragoza. — ⁸ Agregado de distinta mano, pero de la misma época *el que sigue 7 dallj auant los que ſigen*. Al margen: M CLXXvj. — ⁹ Ll.preso. — ¹⁰ Suplió: (1174, en Zaragoza, a 18 de enero). — ¹¹ Ll. (1214, o sea en el año 1176). — ¹² Ll. primeramen. La lista B data por la Era, nos abstenemos de anotar esta variante para cada efemérides, salvo caso de error.

primer juez en el anno contado de nuestra encarnación de 1177. Si la población de Teruel fué en las kalendas de octubre Era M^a CC^a quarta décima, según la data de su *Charta populationis* (1.º octubre 1176), la fecha de la Encarnación de 1177, es un error; a no ser que contara el compilador de esta lista por el Estilo Pisano, lo que es poco probable.=S. da la ERA M CC VIII, evidente error de copia, de la V por una X.= Z especifica la fecha XXIII de octubre era MCCXXXIII para la concesión del Fuero.= SM sitúa al primer juez en 1194.

A.

2. anno M^o cl xxvij Don Sagarra.
3. anno M.^o cl xxvij Don Yenigo^a Setilles fué presa Cuenqua.
4. anno M^o cl xxix Don Uçent de Marca¹³ b escorezió el sól. [viii v^o]
5. anno M^o cl xxx Don Sancho Sollana^c.
6. anno M^o cl xxxj Don Sancho Nauarro de Ujllalua^d.
7. anno M^o cl xxxij Don Sancho^e Perez de Marziella^f.
8. anno M^o cl xxxiij Don Gillem de Gondom^g.
9. anno M^o cl xxxiiij Don Yuayes^h Domjngo de Montero, / fue forçadoⁱ en el olmo de Sant/ Llazaro por que qujó uender a los mo/ros¹⁴ Teruel¹⁵ j.

B.

a. yenigo¹⁶. — b. matha E... — c. solana. — d. (suprimido de uillalua). — e. pero. — f. marziella¹⁷. — g. condom¹⁸. — h. yuayes¹⁹. — i. enforcado²⁰. — j. qujó uender a teruel²¹.

C.

3. S. 1177.—Z. *Iñigo*...A la noticia de la conquista de Cuenca, añade el dato de que fué ganada en el día de San Mateo, por el Rey de Castilla Don Alfonso IX (sic) y el de Aragón, «con tres mil peones et caballeros et apliel (?) con antiparas, sigüent los moros asta Lorca por los nuestros i los dos Reies, se ficeron muchas cartas (cortesias?)».—4. S. Marna.—5. S. (Suprime de uillalua).—8. S. Condo.—Z. Gomdom.—9. LV. a los moros de Castiel et de Villel.—S. Fue forzado aquel a vender Fisel.—Z. Trae la redacción modernizada.—S. M. Lo fecha en 1194.

A.

10. anno M^o cl xxxv Don Aparizio^a Gordo murjó don / Pedro^b de Arazon²² c.

¹³ Corr. la c en th. — ¹⁴ Sigue a tachado. — ¹⁵ Agregado de letra posterior: de castiel y de Villel. — ¹⁶ Ll. Yenigi. — ¹⁷ Ll. Marzilla. — ¹⁸ Ll. Condoni. — ¹⁹ Ll. Ibañez. — ²⁰ Ll (en el olmo de S. Lázaro por). — ²¹ Ll. (a los moros de Castiel et de Villel). — ²² Sic. por aragón?

Las efemérides turolenses

11. anno M^o cl xxxvj Don Mengot Arcor o ches^d.
12. anno M^o cl xxxvij Don Aśensio^e Negro perdióse Iheruśalem. x.
13. anno M^o cl xxxcij Don Mengo Mendez ^f de Ferreruella.
14. anno M^o cl xxxix Don Blaśco de Marziella.
15. anno M^o cl xxxx Don Gilart^e Dorra^h.
16. anno M^o cl xxxxj Don Lopeⁱ el Coxo.
17. anno M^o cl xxxxij Don Aśensio^j Negro; fué la de Montagudo.
18. anno M^o cl xxxxij Don Martyn de Marziella.
19. anno M^o cl xxxxiij Don Mjgel^k Cano fué el anyo²³ malo^m/ de Tarazonnaⁿ.

B.

a. apericio²⁴.— b. peydro.— c. arazo.— d. alcroches.— e. aśensio²⁵.— f. men-
gez²⁶.— g. Gujralt²⁷.— h. dorna.— i. lop.— j. aśensio²⁸.— k. Martin.— l. anno.
m. mallo.— n. tarąona.

C.

10. S. Don Aparito de Gordo, murió Don Pedro Darazo.— Z. Aparicio el
Gordo.— 11. S. Delcorcets.— 12. S. fecha en 1188 y agrega a la pérdida de Je-
rusalem: *et murio Pero Ruiz*.— 13. S. Menguez.— Z. Don Domingo Gómez de
Fraibella.— 15. S. dorra.— Z. Don Guillén Doria.— 16. Z. el Coxo.— 17. S. fué
preso Montagudo.— Z. Este año fué la batalla de la matanza del Campo de
Montagudo, y fueron vencidos los Castellanos.— 19. S. Fué el año malo en Ta-
rragona.— Z. En este año fué la batalla de Tarragona.

A.

20. anno M^o cic v²⁹ Don Uela^a Mayor.
21. anno M^o clxxxxvj Don Sancho Nauarro^b de Uillalua/ fué la batalla de
Alarquos. x. v^o.
22. anno M^o clxxxxvij^o Don Gillen de Gondon^c murjó el / Rey don Alfonso^d,
Regno don Pedro/ de buena memoria^e.
23. anno M^o cl xxxix Don Mjgel Bermejo^f.
24. anno M^o cl xxxix²⁹ Don Marzo^g fué preso Ujar^h.
25. anno M^o cc Don Pero Sagarraⁱ.
26. anno M^o ccj^o Don Gujlem de Condon^j.
27. anno M^o ccij Don Uella^k Mayor.
28. anno M^o ccij Don Bartolome de Agujllar.
29. anno M^o cciiij^o Don Pedro^l de Armiallas^{31 m}, fué presoⁿ / Ruujellos de
los mōros^{o 32}.

²³ Escrito. M^o el xxxix iij y tachada la primer x de las decenas. — ²⁴ Ll. Aparicio. —
²⁵ Ll. Asensuo. Al final de la efemérides: (*et murio Pedro Ruiz*). — ²⁶ Ll. Agrega (de Ferre-
ruela). — ²⁷ Ll. Guiralt (Geraldó). — ²⁸ Ll. Asensuo. — ²⁹ Sic. por M^o cxcv[?]. — ³⁰ Escrito
M^o el xxxix y tachada la primer x. — ³¹ Corr. *armiellas*. — ³² Corr. *que era de moros*.

A. C. Floriano

30. anno M^o cc v^o Don Pere Yuayes de Coruallan^p.

31. anno M^o cc vj Yenigo Belchita.

B.

a. vella.— b. (Supr. de uillalua y sigue:) fué preša alarcon.— c. condon³³.— d. 7 Regno.— e. (Sup. de buena memoria).— f. bermejo³⁴.— g. Março³⁵.— h. vjar³⁶.— i. sorrja.— j. condon³⁷.— k. vella.— l. peydro.— m. armjellas.— n. preša.— o. (Sup. de los moros)³⁸.— p. don per juaves de coruallan³⁹.— q. velchit.

C.

20. En este año fué presa alarcon fuerte.—21. S. Supr. de uillalba, y agrega: (Fué la de Alarcón).—Z. También suprime de uillalba, agregando: *en este año fueron en Alarcos vencidos los cristianos*.—22. Z: *Este año murio el rei don Alonso que hizo la Poblacion de Teruel; i apres deste su hijo Don Pedro Rei de Aragon*.—24. Z. No consigna la toma de Viar.—25. S. y Z. Soria.—26. S. Don Biel...—29. S. Don Pere.—Z. y SM. Con la misma esencia; pero modificando la redacción.—SM. Armiellas.—30. S. Pérez...—Z. Pedro.—31. S. y Z. Iñigo.

A.

xj.

32. anno M^o cc vij^o Don Paſcual Muyoz^a.

33. anno M^o cc viij Don Uella^b Mayor; escurezio el ſol.

34. anno M^o cc viiij Don Uella^c Paſtor; uinno la lagoſta^d.

35. anno M^o cc x^o Don Domjngo Agujllar.

36. anno M^o cc xj Don Eſteuan de Tortajada^e.

37. anno M^o cc xij Don Johan Deſcriche fue preſo Ademuz / 7 Caſtiel Fabib^{f 40}.

38. anno M^o cc xiiij Don Martin de Fuent Buena^g, fué la batalla / de Rauanera.

39. anno M^o cc xiiij^o Don Pero Sagarra fué la preſon de / Ubeda^h.

40. anno M^o cc xv^o Don Pero Donaⁱ Romea^j, murjo el Rey / don Pedro^k 7 regno don Jayme; 7 fué / la grant fanbre.

B.

a. munoz.— b y c. vella.— d. lagoſta¹.

2. v^o.

e. tortajada⁴².— f. don Juhan deſcricchi⁴³ fue preša caſtiel fabibi 7 ademuz⁴⁴.— g. buena fue la del puerto Ranera.— h. vbeda.— i. donna.— j. Romeya.— k. peydro (El resto de la efemerides, supr.)

C.

33. Z. *Eclipse de sol*.—35. Z. *Bartolome*.—36. Invierte el orden de esta efe-

³³ Concony. — ³⁴ Ll. Bermeyo. — ³⁵ Ll. Marco. — ³⁶ Ll. Viap. — ³⁷ Condony. — ³⁸ Ll. (que era de los moros). — ³⁹ Ll. don Perrys (Ibáñez) de Coruallan. — ⁴⁰ Añadido: *que lo tenían los moros*. — ⁴¹ Ll. Langosta. — ⁴² Ll. Tortayada. — ⁴³ Ll. Dschi. — ⁴⁴ Ll. castelfabib.

Las efemérides turolenses

mérides y la siguiente.—37. S. Le atribuye la fecha 1210, apellidándole *Descrhc.*—Z le apellida *Scxijch* y a la noticia de la toma de Ademuz y Castelfabib, añade: *et nació el Rey Don Jaime.*—SM, sincrónico con A, B, y el LV, moderniza la redacción y atribuye al juez la toma de los pueblos citados.—38. S. *Fué la de Puerto Raña*, y añade la noticia del nacimiento de D. Jaime.—Z. *...fue la del puerto del Muladar...*—39. S. lo sitúa en 1212.—40. S. lo sitúa en 1213...*reino D. Jayme et gana a Mallorcas.*—Z...*en este año murio el buen rey don Pedro.*

A.

xj. v^o

41. anno M^o cc xvj^o Don Yuayes Sanches^a Serrano.
42. anno M^o cc xvij Don Ximen^b Gordo.
43. anno M^o cc xviii Don Domjngo Çeladas^c.
44. anno M^o cc xix Don Cuerpo^{d 45}, fué preso^e Buey Negro⁴⁶.
45. anno M^o cc xx Don Martin Zegaluo^f.
46. anno M^o cc xxj Don Ximen de Segura; fué presa^g Requena⁴⁷.
47. anno M^o cc xxij Don Yuayes^b Dargent fué cercadoⁱ/ Albarrazin⁴⁸.
48. anno M^o cc xxiiij Don Sancho Soria^j; fué preso Linares⁴⁹.
49. anno M^o cc xxiiij Don Domjngo de Marj^k Nauarra.
50. anno M^o cc xxv^o Don Andres de Retaçon.

B.

a. don yuayes⁵⁰ sancho.— b. ximeno.— c. Çelladas.— d. Cuerpo⁵¹.— e. prisioneron a buey negro⁵².— f. Cejaluo.— g. cercaron a.— h. yuayes⁵³.— i. cercada. j. (suprime el resto de la efemérides)⁵⁴.— k. Mary.

C.

41. S. *Don Ibañez Sancho Soriano.*—Z...*Sancho Serrano.*—42. S. *Gimeno.*—Z. *Jimen el Gordo.*—44. LV y SM. *Crespo.*—Z. *Ceruejos.*—LV. A la toma de Buey Negro, añade: *que lo tenían los moros.*—Z. *Buinego que era de moros.*—45. S. *de Ceraluo.*—Z. *Don Mar de...*—46. S. *Don ximenez.*—Z. *D. Simon.*—47. S. Z. *Ibañez.*—Z...*fue presa Albarrazin de moros primera vez.*—48. Z...*Solana...fue presa Solinares que era de moros.*—49. S. y Z. intercalan entre éste y el anterior a Pedro Andador al que Z asigna la fecha 1224, y Pascual de Soria, al que él mismo sitúa en 1225. Z además anota en la efemérides de Pero Andador: *fueron cautivos los moros de Villel* (Vid. infr. n.º 57). S, a continuación de Don Pascual de Soria coloca a Domingo María Navarrete y Z en 1226, sitúa al mismo, al que denomina *Domingo et M. Nauarra*. Naturalmente, Z, en adelante, va adelantado en dos años a A y B.—50. *Retaston.*

⁴⁵ Sic. por *crespo*? — ⁴⁶ Agregado: *que lo tenían moros.* — ⁴⁷ Agregado: *que la tenían moros.* — ⁴⁸ y ⁴⁹ Agregado: *que lo tenían moros.* — ⁵⁰ Ll. don Ys (sic: *Ibañez*). — ⁵¹ Ll. *Crespo.* — ⁵² Ll. (*que lo tenían los moros*). — ⁵³ Ll. Xs. (sic. *Ximenez?*). — ⁵⁴ Ll. (*fue preso Linares que lo tenían los moros*)

A.

51. anno M^o cc xxvj Don Pero Menor murjo don Pere / Aragones el Pelegrino^a. xij.
 52. anno M^o cc xxvii^o Don Nunyo; fué la lagoſta 7 fué / preſa Bexis⁵⁵ b.
 53. anno M^o cc xx viij Don Silueſtre de Sorja^c; ixio^d Açeyt/ Bucieyte moro⁵⁶, de la tierra.
 54. anno M^o cc xxix Don Pere Alcayat fué preſa Mallorca^e
 55. anno M^o cc xxx Don Gil de Teruel.
 56. anno M^o cc xxxj Don Lope Arçes^f.
 57. anno M^o cc xxxij Don⁵⁷ Pere Andador^g fueron echados los/ moros de Uillel.
 58. anno M^o cc xxx iij Don Paſqual de Moljna^h; fué preſa Burjanaⁱ 58.

B.

- a. 7 don pelegrjn.— b. preſa bexis.— c. ſorya.— d. yxo abuzeyt de la tierra.
 e. Mayorcas.— f. arzez.— g. (Supr. el resto de la efemérides).— h. molljna.— i. buryana.

C.

51. S. Murio don Pero Aragones, et Don Pelegrin.—Z, sólo conſigna el nombre del juez.—52. Z. Don Ynyo el Mercador, este año priso Don Gil Garces a Bexique era de moros, et vino mucha langosta.—53. S. Albuçeyt...—Z...reco bro Ceitabucet a Villformosa.—54. S. Don Peral Cayat...—Z. Pedro Alcayne. Completa la noticia de la toma de Mayorca: por el Rey D. Jaime de Aragon el cager dia de Diziembre.—55. Z suprime este juez, por lo cual ya sólo adelanta en una fecha a A y B.—56. S. Lop Artez.—Z...Arcos.—57. Vid. ut supra efem. n.º 49. C.—LV agrega: *Ultima trincera de los sarracenos en Aragon.*—S. Don Per.—Z. Suprime este juez y pone en su lugar *Don Domingo Mancho en este año fue presa ares i Morella i sequiados por los de Teruel, Arcos, Toro, Manzanera, las Parracas, Pina, Villarmosa i Cortes.*—SM moderniza la redacción de la toma de Villel.

A.

59. anno M^o cc xxx iij Don Martin de Sezillã^a. xij. vº
 60. anno M^o cc xxx vº Don Pero Garcia de Aracuel^b fué Preſa Penyscolla^c 59.
 61. anno M^o cc xxx vjº Don Uidal^d Duran.
 62. anno M^o cc xxxvij Don Martin Domjngo de Rjello^e fué poblada/ Sancta Marja del Poyo.

⁵⁵ Agregado: *que lo tenían moros.* — ⁵⁶ *moro*, agregado entre líneas, de la misma mano.—
⁵⁷ Sobre tachadura. — ⁵⁸ Sobrerrayado con signo general de abreviación que pudiera suplir otra r. — ⁵⁹ Agregado: *que la tenían moros.*

Las efemérides turolenses

63. anno M^o cc xxx viij Don Ferrant Perez Muyoz fué preša / Ualenzia^f,
7 prišola el rey don Jayme⁶⁰.
64. anno M^o cc xxxix Don Domjngo Zaragozano^g; murjó/ el šol.
65. anno M^o cc xxxx Don Ximeno de Marqueša^h fué preša Ljrya⁶¹.

B.

a. çeçillja.— b. araciel.— c. penšcolla.— d. vjdal.— e. Feyello.— f. (Supr. el resto de la efem.).— g. vicent Caragoçano.— h. (Supr. el resto de la efem.)

C.

59. Entre éste y el anterior, intercala Z a D. *Gil de Teruel* con fecha 1235, y en 1236, coloca a D. *M. de Seciella*, y la noticia de la toma de Peñiscola.—60. S. *Daraciel*, y le agrega la fecha 1233.—Z. *Araciel*, añadiendo: *Fue poblada Santa Maria de Puichila memorable batalla i fueron socorridos de los de Teruel con ochenta caballos*.—61. Z. *Don Vidal Burrian*, le señala la fecha 1238, consignando en ella la conquista de Valencia y la ayuda prestada por Teruel para esta empresa, anotando que fué en Teruel donde se reorganizó el ejército de Don Jaime y que la villa y aldeas aportaron mil cahices de trigo. *dos mil boies (?) 250 infantes, 40 caballeros, abriendo el camino que talaron a Gerica*.—62. Consigna sólo el nombre del juez con los dos años de adelanto ya notados. En cuanto a la población de Santa Maria del Poyo, la dejó consignada, con su verdadera fecha, 1237, en la efemérides n.º 60.—63. Z. Sólo el nombre del juez, con fecha 1240. La conquista de Valencia va sincrónica con A y B, con lo que se confirma que el adelanto de dos años de Z afecta sólo a los nombres de los jueces.—64. S. *Vicont*.—Z. *Zaragoza*.—65. S. *Don Domingo Xaime de Marquesa*.—Z. Sicut A. y ambos suprimen el resto de la efemérides.

A.

66. anno M^o cc xxxvj^o Don Pero Ferrandez Dias⁶²; fué preša Honda⁶³.
67. anno M^o cc xxxxij don Sancho Muyoz^b.
68. anno M^o cc xxxxiij Don Pero Belašco; entró el yfant don pedro/ en Teruel^o.
69. anno M^o cc xxxxiij^o ^{xiiij} Don Yuayes^d Domjngo Sauanero^o; fué/ preša Xatiua⁶⁴.
70. anno M^o cc xxxxv^o ⁶⁵ Don Johan Perez Donya Romea^e; fue prešo^f ujar⁶/ 7^h murio y ⁱ don Pero Ferrandez de Aquasta^j.
71. anno M^o cc xxxx vj Don Martin Ferrandez fué preša^k Algar 7 Cartagena⁶⁷.
72. anno M^o cc xxxxviij Don Bartolome Monton^l, echaron los moros de la/ tierra.

⁶⁰ y ⁶¹ Agregado: *que lo tenían moros*. — ⁶² Corregido, *diaz*. — ⁶³ Agregado: *que lo tenían moros*. — ⁶⁴ Sobrescrito, E^a M^a cc^a Lxxxiiij^a. — ⁶⁵ Agregado, *que lo tenían moros*. — ⁶⁶ Sobrescrito E^a M^a cc^a Lxxxiiij. — ⁶⁷ Agregado: *que lo tenían moros*.

A. C. Floriano

B.

a. dias.— b. munnoz.— c. Infant don peyidro en teruel primero.— d. yuayes. e. sauanero⁶⁸.— e'. donna Romeya.— f. preša.— g. viar.— h. (Supr. 7).— i. (Supr. y).— j. fernandez açagra.— k. corcega (Supr. el resto).— l. monton⁶⁹.

C.

66. S y Z Ferrando.—67. LV. S. Z y SM. Blasco.—69. S. D.; Ibañez Domingo Savaño.—Z. D. Domingo Sabanero. A la noticia de la toma de Jativa, agrega: *i era de dos Hermanos moros*.—70. S. Le atribuye fecha 1253.—Z. ...de Pero Romea.—71. S intercala D; Fernando Dazagra, y a continuación pone a D. Marín Fernandez, agregando: *fue presa Casth.*—Z D. M. Ferrandez fue presa *exirach que era de moros*.—72. S. B lome.— Z ...de Monzon, y suprime el resto de la efemérides.

A.

73. anno M^o cc xxxviiij Don Gil Quiyonero^a; casó el infant de / Caštiella, que se auje alzado⁷⁰.
74. anno M^o cc xxxviiiij^{o 71} don Beltran de Sapiat; cercó el rey a Moriella^{72 b}. Don Aznar^o de Medina pasó la mar el / rey de Franzia.
75. anno M^o cc l⁷³ Don Arnalt Gordan^dmurjo^e la reyna / Ujolant^f; jaze el⁷⁴ ualenzia.
76. anno M^o cc liij Don Mjgel Martin Domjngo^g.
77. anno M^o cc liij Don Romeo de Ujdal Duran^h; fueron grandes/ nieues. xiiij. v^o
78. anno M^o cc liij Don Johan Aznarez.
79. anno M^o liiiij Don Garcia Ferrandez Descrich, fueronⁱ fechas/ pazes de los reyes de Aragon 7 de Caštiella / que eran suegro 7 yerno, 7 contendian sobre / los infantes de nauarra que enparaua/ el rey de Aragon.

B.

a. del qujnnonero (Supr. el rest. de la efem.).— b. Era M.^s cc^a lxxxviij don beltran de sapiach⁷⁵.— c. aznar⁷⁶.— d. jordan.— e. Muryo.— f. viollant (Sup. el rest. de la efem.).— g. Don Martin de domingo lop.— h. Remon de Vran.— i. desafiaronse el Rey de caštilla 7 el de aragon.

C.

73. S. Quinono.—S y Z supr. el rest. de la ef.—74. S y Z intercalan respectivamente D. Beltrán de Piach y Don Beltraro de Sapiach; Z con fecha 1251. Después colocan a D. Aznar de Medina, atribuyéndole Z fecha 1252, con lo

⁶⁸ Ll. Saunero. — ⁶⁹ Ll. Ll. Monten. — ⁷⁰ Cruz al margen exterior. — ⁷¹ Escribió M^occ lxxxix, tachándolo y escribiendo debajo como va. — ⁷² De mano posterior, interlineado. — ⁷³ Escribió M^o cc xxxxx, y corrigió como va. — ⁷⁴ Sic. por *en*. — ⁷⁵ Como consecuencia de no incluirlo en la efemérides anterior, adelanta un año a A. — ⁷⁶ Ll. Azam...r.

Las efemérides turolenses

que adelanta tres años a A.—75. S. *de don Jordan*.—Z *Jurdan* y sup. el rest. de la ef.—76. S. *Martin de Domingo Lop*.—Z *Miguel Martin Jolope*.—77. *Duran*. Z, *Gil Hubo muchas nieves y aguaduchos*.—78. S. *Aznare*.—Z. agrega: *El Rey D. Jaime priso todas las cartas a los Judios*.—79. S. supr. *descrich*, agregando: *Desafiaronse el Rey de Aragon 7 el de Castiella*.—Z *de schrich*. Supr. el rest.

A.

80. anno M^o cc lv^o Don Johan^a Sanchez Muyoz.
81. anno M^o cc l vj^o Don Johan^b de Monton.
82. anno M^o cc lvij Don Sancho Belazquez; el sól/ non luzie bien^o.
83. anno M^o cc lvij Don Mjgel Perez de Bernabe; murjó el / infant don Alfonso^d e poblaron ha /Ruujellos.
84. anno M^o cc lix, Don Gil Muyoz^e, quayo grant nyef/ en marzo.
85. anno M^o cc lx Don Domjngo Don Dolz^f.
xiiij.
86. anno M^o cc lxj Don Mjgel Perez de Segarra, caço el / infant don Pedro, el Bueno^g, con fyga^h del prinçep de Çeçilljaⁱ.
87. anno M^o cc lxij Don Pero Martinez de don Pero Menor^j.

B.

a y b, *Juhan*.—c. non luzie bien el sól.—d. (supr. el rest. de la ef.)⁷⁷.—e. (Ibid).—f. (Falta este juez)⁷⁸.—g. (Supr. *el bueno*).—h. con la fija.—i. *šecillja*.
j. don *Martin de mjedes*.

C.

81. Z agrega que este año se empezó la torre de Santa María de Media Villa.
82. S. *Blanquez*. Z *Blasco*. S consigna también la falta de luz en el sol y en contraposición Z agrega al nombre del juez: *en este año el sol lucio por tiempo y espacio de un mes*.—83. S. consigna al margen la población de Rubielos.—Z prescinde de esta noticia. SM la consigna y en cambio silencia la muerte del infante.—84. S. *Ximenez*. Z *Giménez*. Ambos silencian las nevadas.—85. Z... le denomina *el mayor*.—86. S. Atribuye fecha 1262. Z dice que el Infante D. Pedro caso *con la fija del Emperador Franfreciciliano*.—87. S y Z en su lugar *D. Martin de Miedes*.

A.

88. anno M^o cc lxiiij Don Domjngo Ximeno Doteiça^a comenzó^bla/ gera de Granada, 7^c aparezió huna éstrella / en orjent.

⁷⁷ LI. consigna (et poblaron a Rubiellos). — ⁷⁸ Como consecuencia de la falta de este juez, sincronizan nuevamente las eras de B con los años de A.

A. C. Floriano

89. anno M^o cc lxiij^o Don Pero Caragozano; fué preša murzia^d/ 7 leuantaronse los menudos contra los / mayores en la uilla de Teruel⁷⁹.
90. anno M^o cc lxxv^o Don Pedrot de Mora.
91. anno M^o cc lxxvj Don Garcia Perez Deſcrich.
92. anno M^o cc lxxvij Don Mjgel Perez de Caſtraluo.
93. anno M^o cc lxxviiij Don Domjngo Uallero^e; qujó paſar el/ rey de Aragon a Jheruſelem^f.
94. anno M^o cc lxxix Don Jayme Çaragozano^g; fiziſe el ſol bermejo^h; ⁷⁹/ 7 el concejo de Teruel deſfizo el caſtiello / de Ruujellos^h 7 paſo el rey de Franzia ha / Tunez^f.

B.

a. don domingo ximon de oteça⁸².— b. començo.— c. (Supr. 7).— d. (Supr. el rest. de la efm.)⁸³.— e. vaquero.— f. en Jheruſalem.— g. caragoçano.— h. (Supr. el rest. de la ef.).

C.

88. S. Ximenez.—Z Ximenez de Orteysa y supr. el rest. de la ef.—89. S lo fecha en 1266. Z, a la presa de murcia, agrega: *i fueron muchos de Teruel, i mucha farina, bacas i trigo*.—S y Z suprimen el levantamiento de los menudos y SM consigna solamente esto último, modernizando la redacción.—90. S. Pebrot.—91 S. Garci de Scrich (*corrio Don Garcia Ortiz la tierra de Albarracin*). 93. S. Vacarizo. Z. Baquero y supr. el rest. de la ef.—94. S. ...fizoſe el sol como ſangre...—Z...hubo eclipse de sol.—LV. S y Z silencian la expedición del Rey de Francia.

A.

xiiiij^c

95. anno M^o cc lxx^aDon Bernat Zafone^b; murjó la / reyna de Franzia, filla⁸⁴ del rey/ de Aragon.
96. anno M^o cc lxxj⁸⁵ Don Gillem Sanchez^c de Senyoron^d.
97. anno M^o cc lxxij Don Rodrjgo de Don Pero Ferandez^e Diaz.
98. anno M^o cc lxxiiij Don Mateo Lopez Doteca^f, uinno^gel / papa a fer conzillio^h ſobre el regnoⁱ.
99. anno M^o cc lxxiiij^o Don Romeo^j Martinez de Tortajada, murjó / don ferando Infant de Caſtiella; 7 murjó^k don Sancho, arzobiſpe^l de Tolledo / 7 don Nunyo^m.
100. anno M^o cc lxxv^o Don ſancho Sagarra; fué prešaⁿ Tuexa / 7 Eſlida, 7 murjó el rey don Jayme / 7 regno don Pedro el Bueno.

⁷⁹ Agregado: *7 castigolos el Rey*. — ⁸⁰ La o final, volada. — ⁸¹ Al margen interior ij*. — ⁸² Ll. *don Ximeno de Oteça*. — ⁸³ (*Va a la conquista mucha gente de Teruel fué presa munica: et leuantaronse los menudos con los mayores en la villa de Teruel; castigolos el Rey*. — ⁸⁴ Emborronado. — ⁸⁵ De esta efem. a la 110, se inscribieron con una sola centena, añadiéndole en corrección la segunda.

Las efemérides turolenses

101. anno M° cc lxxvj Don Aſensio de Camayas^o; fué preſa/ Monteſa.
102. anno M° cc lxxvij Don Bartolome el Guchillero^o contendió/ el rey don Pedro con las poteſtades/de Catalunya.

B.

a. Era M^a ccc^a ix^{ta}.— b. çafon (Sup. el rest. de la ef.).— c. ſañç.— d. ſennonron.— e. ferrando.— f. de oteça.— g. vno.— h. concillo.— i. Reyne.— j. Romeyo.— k. mataron.— l. arçebiſpe.— m. è a don nunno^o.— n. eſlida. (Sup. el rest. de la efem.).— o. camannas. (Sup. el rest. de la ef.).— p. fue preſa Monteſa. (Supr. el rest. de la ef.).

C.

95. (Zafon S.—Z. Gafont. Ambos. supr. el rest. de la ef.)—96. S. Sanz de Senoron. Z. Señoron.—97. S...de Pero Fernandiaz. Z. de Pero Ferrando.—98. S. Doteysa (vino el papa a fer concilio a Leon, sobre el Reyno. Supr. el rest. de la ef.).—99. S... mataron a D. Sancho, Arzobispo, e a D. Nuño.—Z. (Supr. el res. de la ef.).—100. Lo fecha S. en 1276, agreg.: Alzaronse los moros e prisieron a Eslida.—101. S. le asigna la fecha 1277 y Z suprime la presa de Montesa.—102. S. B' lome... Z Bartolomé Cebrián el Cuchizo... fué presa por el Rey D. Pedro Montesa.

A.

xv^o

103. anno M° cc lxx xiiij^o Don Mateo Perez de Caſtraluoa^o ⁸⁸.
104. anno M° cc lxxix Don Domjngo Aſensio^b; priuó el rey los ofizios⁸⁹.
105. anno M° cc lxxx Don Domjngo Nauarro^c fué la inquisizion^d/ del mer ofizio en Teruel.
106. anno M° cc lxxxj^o Don Martin Deſcrich^e paſó el rey don Pedro^f / a Sezilla^g.
107. anno M° cc lxxxij Don Johan^h Sanchez Muyozⁱ; fué la hueſt / a Tarazona.

B.

a. qujnto el Rey don peydro los ganados.— b. de gaſconiella.— c. de tudella^m.
d (Supr. el rest. de la efem.).— e. Don Martin deſcrichⁿ.—f. Peydro.—g. ſeçillja.—h. Juhan.—l. munnoz.—j. fueron a taraçona.

C.

103. Supr. de Caſtraluvo y conſigna la requiſa del quinto de los ganados.— Z tras el nombre y los apellidos del Juez, expresa: *hubo guerra entre Catalanes i aragoneses, et fue conquistada toda Cataluña, et fueron Zorgarrados (los ganados) del Reyno para esta conquista quitados (quintados) todos.*—104. S y Z agregan de Gaſconiella. Z agrega: *el Rey prisose los oficios de Teruel, et el*

⁸⁸ Escribió viij, corrigiendo ix sin haber señalado efem. para E. 1308—1270, como lo hace notar Ll. A da el año 1270—E. 1308 para don Bernat Zafone que es el que B. coloca en E. 1309, con lo que vuelve a adekantar una unidad. — ⁸⁹ Ll. naiano. (sic). — ⁹⁰ Copió la efemérides de M° cc l viij tachando después todo cuanto sobraba para expresar el nombre del Juez que correspondía. — ⁹¹ Copió la efemérides M° cc l ix tachándola e interlineando la que correspondía. — ⁹² Tachadura entre la u y la d. — ⁹³ Ll don M^r dsch. (Dschiche?).

quinto de los ganados et pasose a desicilia.—105. S. agrega: *Pelligero. Z...de tudelpelig, (de Tudela, peligero)* y añade: *el buen Rey hizo la primera inquisición sobre los oficios de Teruel.* 106. S...a Sicilia et prisola. Z *Schxrig en este cño fueron las visperas sicilianas et la guerra del Col de Sanizares en que murieron los Reies de Francia et muchos.*—107. S y Z le llaman *el menor.* S agrega: *Fue la d^z Tarazona e fizieron unidat los Cavalleros e los Concejos.*

A.

108. anno M^o cc lxxxiiij Don Domjngo Lazaro, zapatero, fue preso^o/ Albarazin.
 109. anno M^o cc lxxxiiiij^o Don Johan^bGil de Son^c del Puerto^d unjyeron/ los franceses 7 murjeron los reys de Franzia / 7 de Aragon 7 fueron los de Teruel a Rjba/tajada.
 110. anno M^o cc lxxxv^o Don Pero Sanchez Muyoz^e; fueron los rjquos hombres / a Uallenzia 7 alzaron a don Alfonso.
 111. anno M^o cc lxxxvj Don Ferrant Yuayes Descrjch. xv^o. v^o.
 112. anno M^o cc lxxxvij Don Pero de San Njcolas^f; mató el rey / don Sancho al conde don^g Diago Lopez.
 113. anno M^o cc lxxxviiiij^o Don Domjngo don Dolz; comenzó la / gera de Aragon 7 de^h Castiella.

B.

a. prese.— b. ...²².— c. som.— d. fueron los de teruel al campo de Riba canada. (Supr. el rest. de la efem.).— e. munnoz fueron a valencia (Supr. el rest. de la efem.).— f. sanjcollas.— g. al cuende 7 a don.— h. (Supr. *aragon 7 de*).

C.

108. LV y SM supr. *Zapatero*, y agregan: *fue preso en Albarrazin.* S. lo fecha en 1285. Z agrega al nombre y apellidos del Juez esta curiosa noticia: *...fue presa segunda vez Albarracin elli ectradas las fuertes (e allí echadas las suertes), presente el Rey, de los oficiales de Teruel et ciudaron a si (et quitaron a esti) el oficio por Zapatero i el Rei no quiso sino segun fuerzo (sino según fuero).*
 109. S y Z tras el nombre suprimen el resto, agregando S en su lugar: *Murio el Rey Don Pedro, e regno D. Alfonso su hijo; vinieron los franceses sobre Girona.* Z Copia: *fuio el Rey D. Pedro III.*—110. Fecha en 1286: *fueron a Valencia el Concejo y los Ricos omes D'aragon* y supr. el rest. de la ef. 111. S y Z Ibañez. Z. de *Schxrij*.—112. S. *Pez de San...* 1288. *Mato D. Sancho Rey de Castilla a D. Lop Diaz Conde de Castilla e a D. Diago Lopez D'Alfaro.*—Z. *Santnicola.* Sup. el resto de la efem.—113. S. 1289. *Fué el concejo de Teruel con D. Diago a Castiella e fué la fasienda de Pajaron.* Z. *Dohdolz menor...comenzo la guerra entre Castilla y Aragon por las justas de Tarazona, i los de Teruel ganaron la Vatalla de Saiaron i tomaron cinco señales.*

²² Orificio de polilla. Ll. creyó leer D^o.

A.

114. anno M^o cc lxxxix⁹³ Don Martin Domínguez d[e] Azipestre^a; fué⁹⁴ la gerra de^b Castiella 7 de Aragon.
 115. anno M^o cc lxxxx Don Martin Gil Quiyonero^c; reynó el rey / don Jayme.
 116. anno M^o cc lxxxvj Don Martin Yenigez de Ualde^d conejos; fué / Justicia don Pero Ximenez de Yranzo.
 117. anno M^o cc lxxxvij Don sancho Muyoç fué prešo Alcayne/ de moros.
 118. anno M^o cc lxxxvij Don arnau d[e] la mata comenzo la / ferja de Teruel^f
 119. anno M^o cc lxxxviij Don Lope Perez de Ademuz, fué preša Murzia.
 120. anno M^o cc lxxxv^o Don Andres de Montaluan; entraron / el infant don Pedro 7 los de / Aragon a Castiella.

B.

a. acipestre⁹⁵.— b. aragon 7 de castiella.— c. del quyonero⁹⁶.— d. valde.— e. preša arcayne (Supr. de moros).— f. don arnalt de sóller comenzo la ferya de Teruel.

C.

114. Z. *Jilarcipe*, y sigue: *en este año solo de guerra con los de Teruel, en la de Odon vencio a los Castellanos en guerras prietas.*—115. S. *Quinono* en la noticia de la sucesión de D. Jaime, agrega: *que era rey de Sicilia.*—*Quiñacer* (Z) y a la noticia citada agrega: *et se perdio Acre en la Tierra Santa.*—116 S. Sólo el nombre del Juez. Z *Ibañez*, agregando: *fue 1.º Juscicia de Teruel, por quz en el año 1293 fue corregido el con todos, et de los jueces.*— A continuación intercala como Justicia de Teruel en 1295 a D. Pedro Ximenez de Iranzo, diciendo de él: *este fizo mucha Justicia et escarmentó a los almogabanes que robaban los caminos.* Esta intercalación lo adelanta ya en cuatro fechas a A y B.—117. S. Sólo el nombre del Juez. Z añade: *el rey recobro a desayne por suia por monedas falsas.*—118. S. *Arnalt Solier fue la feria ceta p^o* (sic).—Z. Supr. el rest. de la ef.—SM sincroniza con A modernizando la redacción.—119. S. *D'ademuz*, y da la noticia de la feria.—Sólo el nombre del Juez. Uno y otro, suprimen e nla noticia de la toma de Murcia.—120. S. 1296. Da la entrada del Infante don Pedro a Castilla, agregando: *et murio allá.*

A.

- xvj^o
 121. anno M^o cc lxxxvj^o Don Pedrot Sanchez de Mora fueron / al Coll de Panjzares.
 122. anno M^o cc lxxxx vij Don Pero^a Sanchez de Bronchales; pašo el / rey don Jayme a Seçilla 7 a Roma.

⁹³ Escribió: M^o cc lxxxx, convirtiendo en j la última x. — ⁹⁴ Sic. — ⁹⁵ Ll, don Mr. de Dez^o (Sic) del Arcipreste. — ⁹⁶ Ll. Quinnerro.

A. C. Floriano

123. anno M^o cc lxxxx viij Don Simon de Coruon prisiéron los tartes^b / a Jherusalém.
124. anno M^o cc lxxxxviiiij^o Don Garcia Llerma^c.
125. anno M^o ccc. Don Andres^d de Castiel; fué preša Lorqua^e.
126. anno M^o cccj^o Don Domjngo^f Nauarro de Ujllalua^g ⁹⁷. reyno/ primero el infant don Jayme.

B.

- a. mallezas⁹⁸ pašo.— b. tartaros.— c. lezma⁹⁹.— d. Don Juan andres.— e. losca.— f. Don Domingo.— g. villaua.

C.

121. S. sólo el nombre del Juez.—Z....*Peirot...fueron las visperas de San. Narcis.*—122. S. P^o *Martin de...* A la expedición del Rey a Italia agrega: *et cobro D. Juan Nuñez Albarrazin.*—Z. Sólo el nombre del Juez al que apellida Malezas.—123. S y Z. Sólo el nombre del Juez.—124. S y Z. *Garcia Lecina.* S incluye en esta efemérides la toma de Lorca.—125. S y Z. *Juan Andrés de.* S. sincronizando con A. añade la noticia de la jura del infante D. Jaime. Z. incluye la toma de Lorca.—126. S. *Entro en Teruel primero el Infante D. Jaime.* Z. Diego, sólo el nombre del Juez.

A.

127. anno M^o cccij Don Pero Martinez de Marziella^a.
128. anno M^o cccijj Don Arnalt de Pamyas^b, fué la paz^c de/ Castiella 7 de Aragon^d.
129. anno M^o ccc iiiij^o Don Ferant Perez de Torres.
130. anno M^o ccc v^o Don Garcia Martinez de Marziella^e.
131. anno M^o ccc vj^o Don Mjgel Cayegral^f; fueron éstroydos / los templeros. xvj^o v^o
132. anno M^o ccc vij^o Don Pero Sanchez de Ualde Conejos.
133. anno M^o ccc viij Don Bernat^g Çerdan; fué el rey/ ad Almerja^h.
134. anno M^o cccix don Pelegrin d[e]l Busquet.

B.

- a. Marciella.— b. pamjas.— c. paç.— d. de aragon 7 de castiella.— e. (Falta este Juez en B.)¹⁰⁰.— f. canegral¹⁰¹ fue çercada vjlllel porque se éstrujo el temple. g. bernat cerdan.— h. fue cercada almaria.

C.

128. S. le atribuye fecha 1304. Z. Sólo el nombre del Juez.—131. LV. *Cane-*

⁹⁷ *ua* final, voladas, de mano posterior, para salvar un borrón de la escritura original.—
⁹⁸ Al pie de la página se lee Don Pero Ximenez de Iranzo.—Ll. leyó *mallezas*. — ⁹⁹ Ll. *Lecina*.
¹⁰⁰ Como consecuencia de la falta del Juez D. Miguel Cañegral en la lista B, las Eras de ésta sincronizan nuevamente con los años de B. — ¹⁰¹ Ll. *Canegral*.

Las efemérides turolenses

gral: fueron escluidos. S. 1307. Fué cercada Villel que era del Temple e prendieron los Templarios.—132. S. Agr. al nombre del Juez: *Entraron los moros en el reino de Valencia*.—133. S. 1309. Agrega al nombre del Juez: Fué el Rey D'aragon a cercar a Dálmeria. Z. Sólo el nombre del Juez.

A.

135. anno M^o ccc x. Don Gujlllem de Roxiyol^a; casó el / infant don Jayme con la filla^b d[e]l rey de Castiella.
136. anno M^o ccc xj Don Johan de la Mata^c; fizo el Papa/ 7 todos los perlados consillio en / Aujson.
137. anno M^o ccc xxij Don Pasqual Ferrand[e]z de Montagudo^d; puyó/ trigo a viij^o *śueldos* la fanega.
138. anno M^o cc xiiij Don Johan Martinez de Jaualoyas^e, fué Justicia / Don Johan Garçez de Alagon^f ¹⁰² en Teruel.
139. anno M^o xiiij^o ^k Don Johan de Uallacroch^h; casó el rey / don Jayme con fillaⁱ d[e]l rey de Gipre^l.
140. anno M^o ccc xv^o Don Pero Martinez d[e] las Uaquas^k; murjó doya^l Blanca reyna Daragon.

B.

a. Roxilon.— b. fija.— c. (Supr. el rest. de la ef.).— d. fue anno caro de pan.— e. Jaualoyas.— f. don Johan d[e] alagon (Supr. en Teruel)¹⁰³.— g. (Invertidas esta efemérides y la siguiente).— h. valacroch¹⁰⁴.— i. con la fija.— j. chipre.— k. vacas.— l. dona.

C.

135. S...de rosells. (caso el Infante D. Jaime D'aragon con la fija del Rey D. Fernando de Castiella: e casa la hora hermano del Rey de Castiella con la fija del Rey D. Jaime D'aragon: e fizo Concilio el Papa en Viana sobre el Reyno, e fue dada la sentencia contra la Orden del Temple.)—Z. Miguel de Buisseñol.—136. S. 1312. Z. Sólo el nombre del Juez.—137. S. tras el nombre del Juez, consigna solamente: *Fue el año caro*.—Z...este año dormi (fué muy) caro et fuert et raigo (et fue el trigo) a lo que nunca se habia llegado.—138. S. Suprime la noticia del Justicia Don Juan Garces, y en su lugar: *valió la fanega de trigo viij sols*.—Z. agrega a la noticia del justicia Alagon, agrega: *et estubo el Infant Don Jaime seis meses en Teruel*.—139. S. y Z. Invierte esta efem. y la siguiente.—S. 1315.—*Fué fecha la torre de San Martin; caso el Rey D. Jaime con la Reyna de Chipre*. Z...Vallacroig. (Supr. el rest de la ef.)

¹⁰² Escribió *aragon*, corrigiendo la *r* en *l*. — ¹⁰³ Al margen, de letra distinta: *Justicia*. — ¹⁰⁴ Ll. Valacroche.

A.

- xvij^o
141. anno M^o cccxvj Don Johan^a Sanchez de Uarea^b; fué/ el primero arzobispo de Çaragoza/ Don Pero Lopez de Luna.
142. anno M^o ccc xvij Don Jayme Menor; éstuuo^c infant / don Jayme en Teruel medio anyo^d; / el Juez forcó su andador por que/ forzó huna moza.
143. anno M^o ccc xviiij Don Martin Garçez de Marziella; el infant / don Jayme entroşe frayre, 7^o Martin Garçez / Juez, por su mandamiento, prişó el / caştiello de Ualla Croch; 7 murjeron^f el/ infant don Johan^g 7 el infant don Pedro / de Caştiella en la uega^h de Granada.
144. anno M^o ccc xix Don şancho domjnguez de Ladrónⁱ; fueron gran/des diluujos de aguas 7 piedras en Teruel.

B.

a. Juhan.— b. vareya.— c. (Rey, tachado).— d. (Supr. el rest. de la efem.).
e. (Supr. 7).— f. murio exi anno.— g. Juhan.— h. vega.— i. (Supr. el rest de la efem.).

C.

141. S. Supr. el rest. de la efem.—142. S. y Z. Perez menor. S. le atribuye fecha 1318 y coloca en esta efemerides el Arzobispado de Lopez de Luna.— Z. Tras el nombre del Juez añade: *el Infante Don Jaime fino en Teruel et enterrado en Santa Maria.*—143.—S. y Z. Consignan solamente el nombre del Juez.—144. Z. Sólo el nombre del Juez y S. tras éste, consigna: *Fue Arzobispo de Toledo el infante D. Juan, fijo del Rey D. Jaime D'aragon.*

A.

- xvij^o v^o
145. anno M^o ccc xx. Don Marton Gillem de Unfort^a.
146. anno M^o ccc xxj^o Don Andreu Dezmoljnes^b.
147. anno M^o ccc xxij Don Sancho Sanchez Muyoz; fué^c el infant / don Alfonso a Zerdenya^c.
148. anno M^o ccc xxiiij Don Martin Sanchez de Xarch^d; fué preşa Zerdaya / 7 pelearon los Marziellas 7 los Muyozes/ en Teruel el Jueues şanto.
149. M^o ccc xxiiiij^o Don Bernat Duget^e fué el conzejo de Teruel/ şobre Xea de Albarazin 7 quemola por / quel Seyor della prişó hombres presos de/ termino de Teruel.
150. anno M^o ccc xxv^o Don Martin Royz de la Parra.
151. anno M^o ccc xxvj^o Don Jordan Royo Murjó el rey don / Jayme^f 7 regno don Alfonso.
152. anno M^o ccc xxvij Don Ximen Perez Dun^g caştiello^h casó el rey/ don Alfonso con filla del rey de / Caştiella que şe clamaua dona Leonor.

B.

a. Martin Gujlllem dufort.— b. Andreo der Molljns.— c. paşo.— c'. cerdena.

Las efemérides turolenses

d. xarch... (Supr. el rest. de la efem.).—f. (Supr. el rest. de la ef.).—g. de hun.—h. fue alçado Rey don alfonso 7 caço con la infanta de Caítiella. (Supr. el rest.)

C.

145. S. *Dur fort.*—Z. *Ainfort*, y agrega en este año el nacimiento del infante D. Pedro (después Pedro IV).—146. *Desmolins.*—Z. *Andrés Molinos.*—147. Z. Sólo el nombre del Juez, al que S agrega: 1323. (*Fue el Infante D. Alfonso fijo del Rey D. Jaime D'aragon a conquistar a Cerdeña, e a Córcega, e fino allá el rito Sancho Sanchez: et en esti sobredito año murio D. Artal, e su fijo Artal, en Cerdeña.*).—148. S...*Exarch.* Consigna la conquista de Cerdeña y supr. el rest.—LV. *Farque.*—Z. *Xiarch.* Supr. el rest de la ef.—149. S. Al nombre del juez agrega: *Fué alzado por Rey el Infante D. Pedro fijo del Infante D. Alfonso, e quemaron los de Teruel a Xea.* Z. consigna tras el nombre del Juez la quema de Gea y añade: *y despues costo a la Aldea 40 ss sueldos* (sic) 150. Z...de la Plata.—152. Z. Sólo el nombre del Juez. Z, a este y a la noticia de las bodas, agrega: *e oyeron missa en Agreda.*

A.

xvii^o

153. anno M^o ccc xxvii^o Don Johan Ximenez Deslaua^{a 105}.
 154. anno M^o ccc xxix Don Rodrijgo de Hun-cuerpo^b.
 155. anno M^o ccc xxx Johan Nauarro de Ujllalua^c. quemaron los/moros a Guardamar 7 Alzaronsé los alde/anos^d contra los de la çiuadat^e de Teruel.
 156. anno M^o ccc xxxj^o Don Pero Martinez de la Geruela^f; tronó / el dia de Santa Luzia 7 relenpagó.
 157. anno M^o ccc xxxij Don Domjnjo Perez de Ujllel^g; fueron en / proçeçión a la Fuent Santa 7 escurezió / el sól.
 158. anno M^o ccc xxxiiij Don Ferant Sanchez Muyoz^h; ualie el/pan a vj^o sueldos la fanega 7 era el rey / don Alfonso en Teruel.
 159. anno M^o ccc xxx iiij^o Don Mjgel Lorenzⁱ; murjó el rey don/ Alfonso 7 regnó^j don Pedro.

B.

a. de salua.—b. don cuerpo¹⁰⁶.—c. vjllalua (Supr. hasta *Guardamar* 7).—d. aldeyanos.—e. villa.—f. geruella (Supr. el resto).—g. Vilel (Supr. hasta *santa* 7).—h. fue anno caro fizieron el portal de sant Juan (supr. el resto).
 i. de lorenz.—j. Reyno don peydro.

C.

153. S. y Z...de *Salua*, S agrega 1329 (*Nacio el Infante don Fernando*).—154. S. D. *Cuerpo.* Z *Doncuerpo.*—155. S. le denomina *el menor*, agregando: *Fueron el concejo e los homzs buenos de Teruel Con la seña de aqui a Segorbe Dio la sentencia el Rey contra las libertades de Teruel.* Z. Tras el nombre del Juez, expresa: *los aldeanos de la Comunidad acabaron los dudex.*—156.

¹⁰⁵ Sic. Por de sólana? — ¹⁰⁶ Ll. de don Cuerpo.

A. C. Floriano

S. y Z. *Yagueruela*, y suprimen el rest. de la ef.—157. S. *Pedro*... Consigna el eclipse, suprime la procesión y añade: *e prissieron los Christianos a Gibraltar*.—Z. D. *Domingo de Villel*, aclara que la procesión fué a la *Fuensanta de Villel*.—158. S. Sólo el nom. del Juez.—Z. Supr. el rest. de la ef. y en su lugar: *murio el Patriarca de Jerusalem en el Povo D. Joan Hermano del Rey*.—159. Z. *Lorent*.

A.

160. anno M^o ccc xxxv^o Don Jayme Martinez de Xarch^a; cerquó el rey ha Xerjca 7 talola por quel seyor della / no qujó uenir a cortes seyendo çitado.

161. anno M^o ccc xxxvj don Martin Ferandez de Bernabé.

162. anno M^o ccc xxxvij Don Beltran Oreyz de Sancta Maria caço el rey don/ Pedro con la filla del rey de Nauarra/ dona Marja.

xviii. v^o

163. anno M^o ccc xxxviii Don Boçon^b Ximenez^c; perdieron christianos/ a Gibraltar; 7 perdióse el nauyo del rey/ de Castiella 7 de Aragón que tenyan el estrecho / de Gibraltar por trayzion que fizo el almjrant/ de Castiella con los moros.

164. anno M^o ccc xxxix Don Jayme Deçrjch^d pasó el rey de marruecos/ quaranta mjl hombres de cauallo a Gibaltar/ contrael rey de Castiella 7 ujnyeron grandes/ aguaduchos en Teruel que destruyeron los azudes; ualje pan a ij *šueidos* la fanega¹⁰⁷ del^o trigo. 7 ujnzió / el rey de Castiella al rey Benamarjn que tenja / con el rey de Marruequos, 7 entramos cient mil/hombres de cauallo, 7 ropó todo el canpo 7 / mataron la muger del rey Benamarjn, 7 prió hun / fijo 7 huna fija del rey Benamarjn, *prešos*.

B.

a. leuantoé el Rey contra don pero 7 talo a xerjca.— b. boçon¹⁰⁸.— c. (Sup. el rest. de la efem.).— d. deçrichi vencio el Rey de castiella al Rey abenamarjn¹⁰⁹.

C.

160. S. ...*Roiz de Xiarch*, sup. el rest. de la efem.—Z....se empezó la guerra de D. Pedro de Xérica.—161. S. le asigna fecha 1337, agreg.: *Fueron a cercar a Tramacastiel e cercó el Rey a Xérica, que era de D. Pedro, e cobró D.^a Leonor Dalbarracin por el Infant D. Fernando, fijo suyo*.—Z. Dice que se continuó la guerra y hubo muchas prisiones.—162. S. *Beltran Ortiz*...Z. *Bexta*...Sólo el nombre del Rey.—163. S. *Boyson Ximenez de la Guerveta Fue el Rey de Aragón al Papa. En este año fué el Rey de Castiella a los moros, e fue muerto el Infant Benacuarin, e vencio a los moros que todos se cayan en tierra*. —Z. ...*fué la batalla del Salado, ganada por los Reyes de Castilla, Aragón y Portugal*.—164. S. *Perez de Escrich*.—S. y Z. Sólo el nombre del juez.

¹⁰⁷ *ualie el pan... la fanega*, subrayado. — ¹⁰⁸ Ll. boso. — ¹⁰⁹ Ll. Abenamarin.

Las efemérides turolenses

A.

165. anno M^o ccc xxxx Don Johan^a Ferrandez de Marziella^b prió el rey/de Caítiella ad Alcalá de Bentaya 7 a otros/ caítiellos¹¹⁰.
166. anno M^o ccc xxxvj^o Don Domjngo Ramo de Fuent Buena.
167. anno M^o ccc xxxvij Don Mateo Perez de Malaqujella; pasó el rey don / Pedro a Mallorquas, 7 prióla, 7^o commenzó^d el / canpanar de Sant Johan 7 ganó el rey de / Caítiella ad Algezira de Alfarda.
168. anno M^o ccc xxxxiij Don martin Yuayes de Sancta María murjó don Pedro/ de Luna, Arcebiópo de Zaragoza^e.
169. anno M^o ccc xxxxiij^o Don Gil Sanchez de las Uacas^f.
170. anno M^o ccc xxxv^o Don Mjgel Perzz de Marziella^g, leuantoóe la / Comunjdat de Aragon 7 de Ualenzia contra / el rey don Pedro, çeptados algunos / lugares que tuujeron con el rey don Pedro / 7 fue teruel¹¹¹.

B.

- a. Juhan.— b. (Supr. el rest. de la ef.).— c. (Supr.: *paó el rey... 7 prióla* 7.— d. començose.— e. pero lopez de luna arcebjópe de Çaragoca.— f. vacas.— g. (Supr. el rest. de la efem.)

C.

165. S. *Fernandez de Marciella*.—S. y C. Sólo el nombre del Juez.—167. *Matheo Malaquiella, Ibid.*—168. Por el adelanto que ya dejamos anotados, le asigna la fecha 1347, transcribiendo el nombre *M.r.n. Ibañez de Santa María* y agregando: *el Rey D. Pedro IIII de Aragon estando en Teruel a 1.º de Marzo de este año la fizo Ciudad et fizo a los de Teruel et sus aldeas el pribilegio de fijos de algo debiendo contribuir con solo quatro mil sueldos i los salarios de los de los Jueces et oficiales; et priso el condado de Rosellon que le habian usurpado los Franceses.*—169. Z. Al nombre del juez, agrega: *fino el arzobispo de Zaragoza D. Pedro de Luna 1.º*—170. Z. Sólo el nombre del Juez.

A.

xviiiij^o

171. anno M^o ccc xxxxvj Don Pero Muyoz de Godas; fizieron hunjón^a / los de Ualenzia^b 7 de Çaragoza^c contra el rey/ a conóejo del infante don Jayme^d, 7 murjo eóty/ Juez en el canpo de Uetera.
172. anno M^o ccc xxxxvij Don Pero Ferandez de Aranda^e. Vino el seyor/rej a Çaragoza por tener cortes 7 complir/ la uoluntat de los de Aragón, que lo querjan eópoóe/ dir del regno; 7 Juroles fueros 7 priujllegos/ 7 libertades; 7 depues el infant don Jayme/ partió de Zaragoza 7 fue a Balager, 7 murjo allj;/7 don Johan ximenez de Urrea, óu fillo don Pero cornel/ mantuuieron la dita hunjon 7 ujnyeron a Çaragoza/

¹¹⁰ Termina la lista S. continuándose con copia de SM.— ¹¹¹ Agregado: *agregado el huno*. Evidentemente tal es el sentido; pero las expresadas palabras son de mano y tinta diferentes.

A. C. Floriano

el infant don Ferrando con grandes conpanyas/, por defender la dita hunjon, que cuydaua seyey rey; 7/ todo el regno tenja con la dita hunjon exçpto la/ çiuadat de Teruel 7 Daroca con sus aldeas, Borja.

B.

a. vnjon.—b. valencia.—c. Çaragoca.—d. su hermano. (Supr. el rest. de la efem.).—e. fué grant Mortaldat¹¹² de gentes por todo el mundo.

C.

171. Z. Expresa la noticia de la unión en esta forma: *se leuanto la union et ajudado el Rei de los de Teruel et de otros fue destruida; et entrada en Valencia, et ajusticiados muchos.*—172. Z. *agrega murio el Rei D. Alonso de Castilla sobre el sitio de Gribaltar por traición de los suiios. et Jayme de Clarenza, rey que se ponía de la Mallorca. et se le hallaron muchos libros.*

A.

xviiiij vº

7/ Magallón 7 los nobles don Lope de Luna 7 don Blas/co de Alagon, don Pedro de Luna don Tomas Cornel 7 / don Johan Ximenez de Urea, Senyor de la tenenzia de / Alcalaten 7 sus lugares, 7 don Aznar de Rada ar/çidiano de Belchit, don Garcia Ferandez de Castro, Justicia de Aragon ujnyeron a Carjyana do eran los ditos/ don Lope 7 don Blasco 7 los otros nobles de suso/conombrados, 7 los de Daroca con sus aldeas¹¹³ en serujzio del seyey rey, tractando pazes entre/ los sobre ditos nobles de la hunjon 7 los otros/ que eran con el senyor rey; 7 prisiéron tregua por/ ocho días la huna part 7 la otra; 7 dentro de/ cinco días los ditos nobles 7 los de Çaragoza/ 7 los otros de la dita hunjon, crebantaron la/tregua, que fueron a correr al Castellar, quj era/ del sobredito don Lope de Luna, 7 trayeron hombres presos 7 bien seis Mil cabezas de ganados;/ 7 otrosy fueron a Figeras a correr, 7 cremaronla;

xx.

7 depues fueron a sitiar Adalcalá quj era del dito/ don Pedro de Luna; 7 tornaronse con mal que les mata/ron grandes gentes 7 fueron presos muchos, 7 tornaron/se Adalagón; 7 los ditos nobles quj eran en serujçio/ del senyor rey, magera les estruyesen sus lugares/, no qujsieron enantar contra ellos entro que los ocho/ días de la tregua fueron complidos; 7 complidos 7 complido el termjno de la tregua, fueron Adalcanyzgo, quj era de/ don Johan Ximenez de Urea 7 estruyeronlo; 7 el castiello/ fué preso 7 apres destruyeron a Panyza quj era de don/ Ximen Perez de Pyna; 7 fendo estas execuciones don pero/ Cornel,

¹¹² Ll. *Mortalidat*. Todo el resto de la efemérides se suprime en las demás versiones, siendo sólo A el que continúa el relato como va en el texto.—¹¹³ Sigue 7, tachado.

A.

quj era de la hunjon, fueşe con partida de los/ de Çaragoza a Exielśa 7 crebó las ayoras 7 talló/la huerta, 7 de Ujllena, quj era del dito don Lope/; 7 los que eran dentro Exielśa mataron; 7 fueron gran/des gentes de los de Caragoza que en barcas los puyaron/ Ebro aśuśo; 7 depues don Johan Ximenez 7 los de la hu/njon fueron a Barboles, quj era de don Johan Ximenez de/ Rueda, 7 non era śino huna torre; 7 foradaron el/ muro 7 tornaron con mal que les mataron muchas gen/tes 7 fuyeron ne partida;

xx. vº.

7 fecho aqueśto, los ditos nobles quj eran en śeruj/zio del śenyor rey, uynjeron a tener frontera ha/ Epilla 7 fazian muchas execuciones; 7 don lope / fueşe al śenyor rey quj era en Ualenzia preśo ya/ śya que el dito don Lop se eśtuuo en Segorue; 7 era allj don/ Bernat de Cabrera quj auja foydo de Ualenzia, quan/do los de Murujedro rendieron al dito śenyor rey a / los de Ualenzia como preśo; 7 eśtando en el reyal/ el dito śenyor cuydauan los de Ualenzia que se/ yrja; 7 roldauan el dito real tudos dıas bien/ çinçientos hombres; 7 depues a poquos dıas el/Bort de Conqut huuo brega¹¹⁴ en la çiuat con/ los de la dita hunjon, śobre que¹¹⁵ hun alan que / traya el dito Bort del dito śeyor rey, mor/dıo ha huno de la çiuat; por lo qual se albolotó/ la çiuat contra el dito Bort; 7 fueron armados/ con grant albolot al reyal diziendo biua el/ rey 7 muera el mal conśello; 7 era yde el/ infant don Ferando encara diziendo en ujt/perjo del dito śeyor: bjua la śanta hunjon 7 / mueran¹¹⁶ los rebelles;

xxj.

yendo a las puertas do eśtaua el dito śenyor/ 7 la reyna; 7 crebaron treze puertas del/sobre dito real, por do el śobre dito śenyor/ se ujó en grant perjglo, que nol guardauan / nenguna reuenezia¹¹⁷; por lo qual huuo ha/exir fuera de śu canbra el dito śenyor; 7 dixoles: śenyores, que es aqueśto,, que śi nenguno de/ nueśtra caśa uos ha fecho nengun deśplazer nos/ uos faremos justicia. Et ellos eśtando en / su mal preposito diziendo mueran los rebel/les; 7 el śobre dito śeyor reśpondiendoles:/śenyores en nueśtra caśa no ay nengun rebel; mas/ de aquellos que querella aueys nos uos faremos/ justicia por nueśtra cabeza; echándose mano śobre/ śu cabeza; 7 tenja hun capirot cubierto que/ no eśtaua bien tenprado; 7 ellos le reśpuśieron / que no juraua la cabeza śino el capirot que/ tenje cubierto, por do el se huuo a tirar el/ capirot de la cabeza 7 tornar a jurar con/ śu mano śobre la cabeza: por nueśtra cabeza/ nos uos faremos justicia, 7 auet en bien de/ tornaruos a la çiuat

¹¹⁴ Sigue co, tachado. — ¹¹⁵ que, repetido y tachado. — ¹¹⁶ Escribió: muera el mal consello, tachándolo luego. — ¹¹⁷ Sic. por reuerencia.

A.

xxj vº

7 ellos no, sino estar en su mal preposito, asin que / los caualleros más domesticos de su casa, ujdiedo/ la crueldat e maldat que fazian contra su senyor/ 7 que no se querjan soseggar, dixieron al dito senyor que/caualgas con ellos a la çudat, si no uos 7¹¹⁸ la senyora/ reyna 7 nos somos muertos; 7 la dita senyora / plorando muy cruel ment, 7 non le aujan nenguna/ piadat; en manera quel senyor rey huuo a exir/ del real diziendo aquestras palauras plorando¹¹⁹: in manus tuas, Domjne, commen do spiritum meum/ 7 caualgo en su cauallo 7 fueße por la çudat/ 7 el infant don Ferrando en par del, yendo / por la çudat, dezianle mucho ujtuperjos/ 7 con esto tiro¹²⁰ el albolot de las gentes del/ dito real. E a pocos dias paßados el/dito noble don Lope de Luna 7 don Pedro de/Xerjca, fueron al rey de Caßtiella a Moljna, ha/recontarle en la grant trißtor 7 perjglo quj estaua el/ dito senyor rey en Ualenzia; 7 que fueße su merze de darles/ ayuda como ellos con los otros quj eran de su serujzio/ lo pudießen sacar de peryglo; asin que fizieron¹²¹ sus trac/tos 7 tornaronse a Sorgorue 7 enbiaron a recontar/ al ante dito senyor en que manera aujan deljurado sus aferes con el dito rey de Caßtiella.

xxij.

E el ujßto aquello enbio a rogar al dito don Lope que se/ qujßies tornar ßines del dito don Pedro al rey de/ Caßtiella; 7 quel recontas que el auja fecho en el tiempo paßa/do, 7 qujßies dar manera como el pudies exir de perj/glo; 7 el dito don Lope metios luego en camjno 7 fueße/ Adagujlar de Canpos, do estaua el rey de Caßtiellá; 7/ recontole la mensayarja muy larga ment; 7 el dito/ rey buena ment no lj paraua cara 7 el dito noble uj/diendo aqueßto por tal quel pudies exir con onra de los/ aferes, ua tractar con el arzebiße de Toledo, que caßase su filla dona¹²² Ujolant con don Ferando fillo del rey/de Caßtiella; 7 aqueßto por tal que pudies auer ayuda por do/ qujßo Dios quel tracto ujnno ha fin, 7 huuo la dita ayuda/ la qual fué aqueßta: quel rey de Caßtiella enbio a Ferant/ Perez de Porto Cayeto con el pendon de don Ferando 7 con/ todos sus uasallos, 7 a Johan Rodrijuez de Maltaßta 7/ a Ferant Gomez de Albornoz; los quales se replegaron en Agre/da; 7 el dito Ferant Gomez, querjendo saber las entradas/ de Tarazona por enantar contra los de la dita hunjon/, fueße a Peyas Aluas; 7 los de Tarazona ßupieronlo ixieron/ a el bien¹²³ Mil peones 7 quatro onbres de cauallo; 7 allj/ huuieron brega en manera quel dito Ferant Gomez fue/ uenzedor 7 daronse todos a preßon.

¹¹⁸ 7 añadido interlineado. — ¹¹⁹ plorando, corregido. — ¹²⁰ Escribió tomó, tachando y sobrescribiendo tiro. — ¹²¹ Escribió uieron, tachando y sobrescribiendo fizieron. — ¹²² Escribió leonor, tachándolo y escribiendo a continuación ujolant. — ¹²³ Escribió bien, tachó la n final substituyéndola por un signo general de abreviación.

A.

xxij vº

Etapres ujnyeronse a Calatayut, la qual ciudat/ tenje con el senyor rey, 7 estuuieron allj; 7 el dito/ senyor salljo de Ualenzia huna nochi que no huuo/ nady sentumjento; 7 fueša a la dita ciudat de/ Calatayut do hera Ferant Gomez; 7 en/ la dita ciudat alzo conte al dito don Lope/ de Luna; 7 fizo le donazion de Lunia¹²⁴ 7 del Caſtellar;/ 7 dió a ferant gomez a Tierga 7 a Nuella quj eran/ de Johan Ximenez el Mozo; 7 en¹²⁵ apres fueronse ha/ çaragoza; 7 enfermó el dito conte 7 ujno a punto/ de muert; 7 fueše a Bardallur, 7 allj huuo grant re/medio; 7 de allj partyóse el dito Ferant Gomez 7 le/uoše a la noble dona Ujolant filla del dito¹²⁶ conte a Caſtiella a poder del arcebiſpo de Tolledo/, por quel dito conte auja fecho omenage¹²⁷ al/rey de Caſtiella de dentro de ſeys meſes que la abia/še a poder del dito¹²⁸ arcebiſpe, que la auja a caſar con don Fernando, fillo de la Rjqua Febra. E el/ dito senyor rey 7 la ſeyora reyna partieron/ de Caragoza, 7 el primer dia la dita ſenyora/ reyna

xxiij

fueše al monſterio de Santa Fe, que fizo Mjgel Perez / zapata; 7 allj ſintioše mal, ya ſea que en Zaragoza/še ſintya mal, a la qual dizian dona Marja, filla/ del rey de Portugal; 7 fueše de camjno enta Ualencia;/ 7 murjo en Xerjca; 7 el dito senyor rey fizola en/terrara en el dito lugar; 7 depues fueše a Gogorue¹²⁹, 7 allj/ plegó ſus hueſtes para yr ſobre Ualencia; en eſpecial allj/ ſe replegaron el dito conte de Luna 7 los de la ciudat/ de Teruel 7 de ſus aldeas, 7 los de Daroca 7 las ſuyas; 7 como/ las hueſtas fueron plegadas, a pocos dias partió de allj 7 fueše de allj el hun dya a Tores Tores, en el qual fizo for/car dos hombres que era el huno cozmerno¹³⁰ de ſu caſa, por que/ aujan peleado; 7 otro dia partió de allj 7 fueše a Murujedro; 7/ allj eſtuuo tres dias replegando las gentes; 7 al quatre dia/ fueše a Puzol, 7 fueron requerjdos que ſe daſen 7 no ſe qujſieron / dar; 7 fueron combatidos dos dias, en manera que la tore ſe/entró; 7 fueron preſos todos, 7 fueron ne ſacados muchos rocy/nes que y auja a¹³¹ la gineta, 7 ropas, 7 armaduras; 7 la torre fué/ cremada; fizo degollar 7 enforçar¹³² diez perſonas, 7/ otro dya ſiguient fueše el dito senyor con la hueſt/ a Moncada, 7 de allj fueše a la huerta de Paterna;/ el qual lugar ſe rendyó que tenje con la dita hunyon/.

xxiij. vº

E los de Ualenzia ſallieron 7 fiçieron huna/ paljçada muy fuert en la huerta, çerca/ Mjzlata; 7 los gynetes de la huna part/ 7 de la otra

¹²⁴ Sic. acaso luna ? — ¹²⁵ Sigue fe tachado. — ¹²⁶ Siguen tachaduras de las palabras conte y senyor. — ¹²⁷ Sigue de tachado. — ¹²⁸ dito, interlineado. — ¹²⁹ La sílaba go interlineada. — ¹³⁰ Sic. Sigue 7 tachado. — ¹³¹ a interlineado. — ¹³² Escribió enforças, tachando la s y sustituyéndola por el sign. de abrev.

A.

todol dya fazyan entradas¹³³/ los hunos a los otros, do estuu el dito *senyor*/ dos dyas; 7 depues pasó el rjo 7 fueše cerca/ el dito lugar de Mjzlata; 7 allj atendo en / manera que entre los hunos 7 los otros no y/ auje sino el ryo en medyo; en manera que cada/dia se firian los hunos a los otros; 7 los de / Ualenzia, estando en su mala intenzion, no se/ querjan dar; antes dyzian que era muerto el/ dito *senyor* rey por tal de encobrir su/maluestat; 7 algunos que pasauan sy era/ allj el dito *senyor* rey 7 la hora que lo / uydian tornauanse¹³⁴ a su palçada/ en seguro que no querie el dito *seyor* rey/ que les fyziesen nengun enoyo 7 dizian uerda/derament nos uydieramos al rey; 7 los conseruadores de la dita hunyon, por tal/ que las gentes menudas no lo supyesen fazian los callar con mal.

xxiiij.

E segunt se dizia fazianlos matar; 7 pasado/ todo aquesto, algunos caualleros 7 peones del/ real, ixyeron depues de comer aparellados por/ tentar lo que auya en ellos, la cosa fue en/ tal manera que se estriyeron muy fuerment; / 7 fueron tales que los esbarataron 7 uydiendo/ el *senyor* rey aquesto acorjoles contoda la/ huest; 7 entro dentro en la palçada en manera/ que la desenpararon los de Ualenzia; 7 huuo y de muchas/ muertes 7 catyuos 7 las seyas fueron al real, en/ especial fueron puestas en huma torre del dito real/; en especial la seya de la çiudad de Teruel, 7 la de/don Pedro de Xerjca, 7 de don Alfonso de Lorya; 7/ la seya del Conte de Luna entro en Ualenzia entro / a la Xarea; 7 las compayas del dito conte saca/ron a don Alfonso de Proxida de los predicadores/ que estaua preso en¹³⁵ Ualenzia; 7 el *senyor* rey enbio/ mandar al dito conte que sen tornaše al real/ con sus compayas que no estua bien ally apartado/ de la huest que podrja rezebir algun danyo, 7/ tornoše luego al real.

xxiiij vº

E aquela entrada fue preso Jayme/ March 7 sus Fyjos; 7 el dito *senyor* rey/ estuu bien quatro dias que nol qujrieron/ abrir las puertas de Ualenzia; 7 depues/huuo y algunos tractos por los quales/ lo acogyeron 7 trayeronle deuant la/ cabeza de don Arnalt de Franzia, que lo/ querjan prender a preso 7 no qujso darse, sen/ blant ment prendieron a Johan Royz de / Forrella 7 a Johan Salla, 7 a otras/ personas onradas; de los quales algunos/ fueron escabezados 7 otros esquarterados,/ 7 a tres personas regalaron del cobre/ de la campana que se clamaua de la hu/nyon 7 echarongeles por la boca ha jušo el garguero; 7 otros enforçaron; et/ tomošeles el *senyor* rey lo supo 7 aquel anyo fue la mortandat primera.

¹³³ Sigue 7 tachado. — ¹³⁴ Sigue a la, tachado. — ¹³⁵ Tachado los de e interlineado en.

Las efemérides turolenses

A.

173. anno M^o ccc l Don Johan Sanchez de las Uacas; murió / don Jayme de Claro^a 7 fizo el Juez/ de teruel diez sentenzias¹³⁶.

B.

a. Clarena Rey que era de Mayorcas.

174. Era. M.^a CCC.^a lxxxvij don pero Martinez de Hun Castiello. Nació don Juhán infant de Aragon duc de Gjrona.
 175. Era. M.^a CCC.^a lxxxviiij don Pero Sanchez de Santa Maria, fué arzobispo de Caragoça don Lope Ferrandez de Luna.
 176. Era. M.^a CCC.^a lxxxix don Martin Sanchez de Fuent Buena¹³⁷.
 177. Era. M.^a CCC.^a lxxxx don Sancho Sanchez de Sadornjn¹³⁸.
 178. Era. M.^a CCC.^a139 xcj.^a don Gujlllem¹⁴⁰ Perez de Altarjba¹⁴¹; pasó el Rey don Peydro a Cerdena contra el juge de Alborea.

C.

173. Z. de la Vaca, consigna el nacimiento del Infante D. Juan y prescinde del resto de la efem.—174. Z. Consigna el arzobispado de D. Lope Ferrandez de Luna.—175 Z. Sólo el nombre del Juez.—176. Ibid.—177. Z. agrega fueron grandes muertes et feridas entre los *pandos* (bandos) de Teruel et el Rei fué a Cedeña, et perdió más de 20 mil homes.—178. Z... fue el pan muy caro a 10 Sueldos la fanega, ordio a 7 Sueldos vino 3 Sueldos que no se habia visto jamás. Como puede observarse, los acontecimientos consignados en cada efemérides adelantan en una fecha al nombre del Juez, tal y como aparece en la lista B.

B.

179. Era. M.^a CCC.^a xcij don Pero Garcez de Marziella.
 180. Era. M.^a CCC.^a xciiij don Pero Martinez de Hun Castiello. Murjó micer Hac de Finollet, bispe de Valencia, 7 començó la gerra de Aragón 7 de castiella.
 181. Era M.^a CCC.^a xciiij^o don Roy Perez de Ruujellos; vino grant multitud de lagošta, 7 estruyó los pannes 7 muchos de lugares 7 corjó por toda la tierra.
 182. Era M.^a CCC.^a xc v¹⁴² Don Francisco Martinez de Marzilla, entró nuestro Rey en Castilla por peleyar con el Rey don Peydro de Castiella; 7 non lo osó atender a la peleya, 7 fueše para Seujlla, 7 el Rey plegó fašta Medina Çelli con todo su poder, 7 combatiola 7 avrjala entrado sin non por falšo consejo.
 183. Era M.^a CCC.^a xc vj don Bernat Ortiz de Santa Maria.
 184. Era M.^a CCC.^a xc vij don Mateo Sanchez de Cutanda; cobró el Rey¹⁴³ don Peydro a Taraçona, que la tenja el Rey de Castiella.

¹³⁶ Al Cod. A le falta un folio completo, el XXV, comprensivo de efemérides entre 1349 y 1363, debiendo advertirse que adelanta en un año la Era, al juez que corresponde según la lista B. — ¹³⁷ Raspadura: Agreg. de letra distinta el *Infant don martin nacio*. — ¹³⁸ Ll. Sadornin. — ¹³⁹ Sigue l tachada. — ¹⁴⁰ Guillén. — ¹⁴¹ Altarriba. — ¹⁴² Escribió *iiij* tachándolo y superponiendo v. — ¹⁴³ el Rey interlineado.

185. Era M.^a CCC.^a xc^a viij^a don Felip Diaz de Teruel; fué la paz de Aragon 7 de Caítiella.
186. Era M.^a CCC.^a xc^a viiij^a Don Pero Sánchez de la Matha; fué grant Mortaldat por toda la tierra, 7 compezó la gerra de Aragón 7 de Caítiella, 7 crebantó las treguas el Rey de Caítiella.
187. Era M.^a CCC.^a xc^a xcx¹⁴⁴ don Gil de torres fué preña Teruel por el Rey de Caítiella 7 prió toda la tierra fasta Vallencia, 7 cerquola 7 fué el Rey de Aragón 7 desacercola¹⁴⁵ que non lo osó esperar a la peleya.

C.¹⁴⁶

179. Señala el comienzo de la guerra con Castilla y la toma de Tarazona por el castellano.—180. Continuación de la guerra e invasión de la langosta.—181. *Buig Perez...los castellanos prenen a Jumiella et la Puebla de San Miguel et despues fueron repelidos.*—182. Sitúa la reconquista de Tarazona, et los de Teruel entraron en Castiella asta Alarcon et se trageron mas de 15 mil cabezas de ganados et saquiaron otros lugares.—184. ... hubo muchas pares fictas (pazes fictas?) i siguióse la guerra.—185. *Fhelix...este año fue Juez Micer cola de la ochava, et murio llebando las señales Felipe et se perdio Calatayud et otros lugares por mal trato del rei de Castilla.*—186... *Ferrandez de Marca. Este año negro el (et) malo, día de Santa Cruz fue entrado Teruel por los Castellanos duro nuebe días el sitio et con unos negros ingenios ferian las gentes, et arruinaban las Torres et casas, et por la crueldad de la Cariñana que la habian llebado todos quaxo hubere de rendir, et perdióse toda la tierra hasta Valencia et antes el Castillo de Mora con otros muchos de las Aldeas Puebla et Sarrion desamparados et asta Xérica con Juan Alonso de Xerica que era rebelde, et de alli fué trobado Segorbe, et hizo muchas crueldades et paso a Nolibiedro, et hizo lo mismo et talo la huerta de Valencia pero esta se defendió et enforco et escabezo a muchos buenos homes, et a 26 de Nobiembre hubo un gran tremol terra, que se cuidó todo vndir.*—187. A este juez lo coloca tras Martín Sánchez de la Raga, le llama también año *nogo* et malo, señalando la destrucción de las aldeas de Visiedo, Lidon, Montalban y la quema de fuent ferrada, agregando et solleron al Vicario el Cuerpo de Dios por tomar el Calix et el Rei tomo a Molbiedro et el dia de Pasqua florida los mismos Castellanos trobaron (tornaron) a la villa et turmentaron a los homes, et Judios, et se llevaron ropas joyas et dineros et se fueron con Juan Alonso et el negro Juez Miguel Sanduz (Miguel Sanchez) et dejaron la tierra despoblada et trobada (robada).

A.

- xxvj^o
188. anno M^o ccc lxxiij^o ^a Don martin Sanchez de la Raga fué^b el/ rey de Caítiella a çercar a Ualencia/ 7 el rey don Pedro de Aragon acorjol/7 desiercola 7 el rey de caítiella tornoşe a murujedro 7 de allj se fue/ a Caítiella.
189. anno M^o ccc lxx^o ^c don Migel Sanchez de Torralua^d; era Caítellano, de

¹⁴⁴ Sic. — ¹⁴⁵ Ll. dessatola. — ¹⁴⁶ En adelante, todas las referencias a C. se relacionan exclusivamente con la copia Z.

Las efemérides turolenses

Quenca, 7 fizo muchos/ males en Teruel; 7 leuóse el pendón/; 7 aquel anno entro el rey don Anrich en/ Castiella, al qual fizo grant sócorro el / rey de Aragon.

190. anno M^o ccc lxxvj don Johan Garçez de Marçiella^a, pelearon el/ princep de Gales 7 el rey don Pedro con/ el rey don Anrjch, en el campo de Nagara/ 7 fué uenzido don Anrjch.
191. anno M^o ccc lxxvij don Francisco^f de Galue; fizo la reyna dona Leonor/ el monesterio de Santa Clara en Teruel.

R.

a. Era M^a CCCC^a ij¹⁴⁷.— b. sitiada valencia por el Rey de Castiella 7 no oño pelear con el Rey de aragon quel paro batalla iij dias.— c. (Incluido en la misma Era).— d. cobró el Rey de aragon toda su tierra 7 fue echado¹⁴⁸ el Rey de Castiella de todo su regno.— e. marcila (Supr. el rest. de la efem.).— f. Ffranciáquo.

C.

188. Narra el sitio de Valencia por *aquel malbado Rey de Castilla*, diciendo que el rey de Aragon la socorrió *por tierra y mar*, haciéndolo huir *et no volvio mas*, agregando: *volvio el pan a 10 sueldos la fanega a retze daq^o la £ delolio* (asetze dineros la libra del olio) *et de miel a doce dineros et una gallina a 5 reales et el vino a 8 dineros*. Comienzan las represalias de la guerra: El Rey hizo ahogar en Mora a Domingo Martín y quemar en la plaza de Teruel a un tal Ramiro.—189. Recobra el Rey de Aragón todo lo perdido en la guerra, se confirman a Teruel sus fueros *et se dio cierta jurisdicción a las aldeas de la Comunidad; et el conde de Trastamara perdió la batalla de náxera et se volbio a Francia*.—190. *Fundación del monasterio de Santa Clara por los Reyes D. Pedro y Doña Leonor*. El Monasterio se fundó en las casas del mismo Rey y entraron las monjas el día 10 de junio...*et el Rei Don Enrique volvio a Castiella con mucha gent*.—191. Consigna el establecimiento de la sisa en Teruel *en Cerdeña murieron muchos de los nuestros et Lop Albarez del expejo. Et hubo grandes niebes, et ielos et el Rei Don Enrique de Castiella mato al rei D. Pedro*.

A.

192. anno M^o ccclxxvij Don Johan^a Sanchez Muyoz^b *senyor de la ujlla^e Deá-crich; muryó^d el rey don Pedro de Castiella/ que lo mato el rey don Anrjch en Montiel; 7 leuó/ la cabeza mostrando por algunos lugares/ que se tenyen por él.*

xxvj. v^o

193. anno M^o ccc lxxix Don Johan^e Sanchez Muyoz^f, mayor^e fue troba/da la enqysizion del Juez de mer ofizio / 7 a iáztanza de part.

¹⁴⁷ Enlaza con A; pero como adelanta un año a la Era, incluye, como vemos esta efemérides y la siguiente en una sola, con lo que ya sincronizan. —¹⁴⁸ Ld. exado.

A. C. Floriano

B.

a. Juhan.— b. munoz.— c. (Supr. de la ujlla).— d. el traydor del Rey de castiella don peydroy 7 Matolo sú hermano el Rey anric.— e. Juhan.— f. munoz.— g. de días (Supr. el rest. de la efem.).

C.

192. *fué malamente entregada Algecira a los moros et residenciado el Juez de Teruel por D. Ximen Gerez de Vncastillo.*—193. *salio de Castilla Mon^{no} Valteran (Monsieur Beltrán) por Aragon.*

A.

194. anno M^o ccclxx (anno M^o ccc lxx^a) don Mjgel Perez de Marziella, fizo quemar/ huna cuba de ujno de fuera, por tal / que era uedado aquel anyo.

195. anno M^o ccc lxxj Don Johan Sanchez de Aljaga^b.

196. anno M^o ccc lxxij¹⁴⁹ Don Garcy Martinez de Marziella.

197. anno M^o ccc lxxiij Don Sancho Sanchez de Uygneſcas^cdizo fer/ el Caſte-
llan de Anpoſta los algypes en Teruel 7 cayó los algypes de medya
plaza / 7 muryeron y de xxvij perſonas.

198. anno M^o ccc lxxiiij^o Don Franciſco^d Muyoz; entraron los gerigotes en el
termjno de Teruel entró a Saryon; 7 aquel anyo puyó la fanega de
pan a xxx ſueldos.

B.

a. Anno a nativitate dominj M^o ccc^o lxx¹⁵⁰ Marziella. (Supr. el rest. de la ef.).— b. caſo el duch Infant don Johan primo genito con laffija¹⁵¹ Inffanta del Rel Rey¹⁵² de de¹⁵³ fraçia 7 do vinja por conſumjr el dicto Matrimonio en elcamjno Mu/rjo la dicta Infanta.— c. vinueſtas¹⁵⁴ fue grant mortalldat. (Supr. el rest. de la efem.).— d. ſanchez munnoz caſo la fija del compte de armannac con el duc de Girona fijo del Rey de aragon primogenjto.

C.

194. Conſigna la reunion de las cortes primero en Caspe, luego en Alcañiz y por último en Zaragoza.—195. al nombre del juez agrega: *de la eſcribania del Ni^o*—196. Cita como oficiales ſalidos con este mismo Juez a Juan Sanchez Muñoz, Mayordomo, hijo de Miguel Perez Muñoz; Antón Pérez de Villel, D. Altar del Villar, Pero Sánchez et Francisco Galbe, Alcaldes; y agrega: *el Rei D. Enrique se juzgo (sojuzgo) toda la Castilla et Portuagal.*—197. Da la noticia de la construcción de los tres algibes de la plaza, sin dar cuenta de la catástrofe, y agregando que *hubo grandes fechos* entre los de la Ciudad y las aldeas, siendo un año *tan fuerte* que se perdieron hombres y ganados, durando la nieve seis semanas, hubo además un temblor de tierras *et el pan a 12 Sueldos et se morian las gentes de anbre.*—198. Le denomina Francisco Martínez; sigue el hambre.

¹⁴⁹ La segunda x del numeral, agregada, entre líneas. — ¹⁵⁰ En adelante, todas las fechas de B. van por años de la Natividad del Señor. — ¹⁵¹ Ll *propia*. — ¹⁵² Sic. — ¹⁵³ Sic. — ¹⁵⁴ Ll. Unueſtas.

Las efemérides turolenses

y se nombran oficiales: Francisco Dornach, almutazaf; Juan Sánchez de Alia-ga, Francisco Martínez, Miguel Pérez de Marcilla y Antón Pérez, Alcaldes. *et los castellanos et franceses nos hizieron mucho mal en el campo de Mon-teagudo, Villafranca, Calamocha et los persiguieron.*

A.

199. anno M^o ccc lxxv^o Don Domjngo Ujsiedo^a.
200. anno M^o ccc lxxvj Don Rodrjgo Sanchez Munyoz^b, muryó la rey/na de Aragon la qual era de Seçilla.
201. anno M^o ccc lxx vij Don Gyllem^c Gamyr; baxó la fanega de / trigo a v^o *šueldos*, 7 uyno en Justicia de Teruel/ don Fortuyo de Seša.
202. anno M^o ccc lxxviiij Don Pero Sanchez Muyoz^d.

xxvij.

B.

a. višedo fue anno caro de pan 7 puyo la fanega de trigo. xxx^a. *šueldos fanega* de centeno¹⁵⁵. xxv. *šueldos*. ordio. xv. *šueldos*. aua. xij. *šueldos* jacenses Mijo. xx. *šueldos* entraron los franceses fašta el lugar de šarrison 7 los de teruel ešcórjeron los fašta el campo de¹⁵⁶ gallo canta 7 non ošaron ešperar los fran-ceses a la peleya 7 Murjo la Reyna donya leyonor¹⁵⁷ de aragon fija del Rey de Ceçillja 7 cašo la fija del Reyde Aragon con el fijo del Rey don endrjch¹⁵⁸ Rey de Caštilla.— b. munnoz (Supr. el rest. de la efem.).— c. Guyllem guamjr cašo el Rey don Peydro de aragon con con¹⁵⁹ la reyna donna šeujsilla.— d. munnoz.

C.

199. Anota las luchas de los bandos de Teruel y de las gentes de Sarrión contra los de Xarche y Armiellas.—200. Cortes en Monzón. Oficiales: Juan López Na-varro Juan Ximénez, Juan Jarque, Francisco Martínez, Vicente Sánchez, Alcal-des; Sancho Sánchez Vignesca, procurador; Andrés de Albalat y Ferrant Marti-nez Lagueruela.—201. Con él fueron oficiales: Francisco Martínez, Mayordomo. Alcaldes, Francisco Díaz, Juan Sánchez Muñoz y Martín Ximénez. Procurador: Domingo Visiedo. Sancho Martínez, Miguel Pérez de Marciella, escribano... *et cayo un pedrisco como garbanzos*, cubriendo la tierra en dos dedos y al Castellán de Amposta Don Juan Fernández de Heredia lo hicieron Gran Maestre de Rodas, por lo que hubo gran fiesta.—202. Agrega: *hijo de Remon*. Oficiales: Pedro Martínez de Marciella, Mayordomo; Miguel Pérez de Miedes, escribano del Padrón, Gómez Sánchez de Cañegral. Procurador de la Ciudad; Francisco Mar-tínez de Marciella, Miguel Pérez de Marciella, Juan Pérez de Soler, Alcaldes.—

A.

203. anno M^o ccc lxxix Don Martin de Camayas^a.

¹⁵⁵ Ll. coneon. — ¹⁵⁶ Sigue *sa*, tachado. — ¹⁵⁷ Ll. leonor. — ¹⁵⁸ Ll. Andrih. — ¹⁵⁹ Sic.

A. C. Floriano

204. anno M^o ccc lxxx Don Francisco de Galue^b.
205. anno M^o ccc lxxxj^c Don Pero Sanchez Gamyr.
206. anno M^o ccc lxxxij^d Don Fortunyo de Seša; uyno el infant/ don Johan a Teruel 7 pušo paz 7 tregua/ entre Marziellas 7 Muyozes; 7 muryo/ dona Leonor, reyna de Castiella; 7 fue/forcado Pašcual Puey de Taula, por que/era encartado de termjno de Teruel 7 fue/ tomado cerca de šant Julhjan.

B.

a. camanyas¹⁶⁰.— b. coronóse la Reyna donna šeuilla en Caragoça 7 matoron¹⁶¹ a donna brianda a don lop ximenez que hera šu muger.— c. Fue juez pero šanchez gamir henforco don Fortunyo de seša juušticia de teruel¹⁶² a Feran martinez en torelacarcel para forca de nueuo en la dicha aldea.— d. Fué Juez Fortunyo de seša murjo don lop ferandez de luna arcebišpe de caragoça 7 murjo la reyna de castiella fija del Rey de aragon murjyo¹⁶³ don goncaluo Ferrandez deredia¹⁶⁴ hermano del mayestre de Rodas 7 padre de Garcj Ferrandez arcebišpe de caragoça.

C.

203. Martín Martínez de...—205...Šánchez Gómez.—206. Fortuno de Seca.

A.

207. anno M^o ccc lxxxiiij^a Don Mateo Sanchez de Cutanda; fué muerto/ Francisco de Galue, que lo mató Domjngo Marquo; / 7 aquel anyo matoron al dito Domjngo/ Marquo, 7 šigyeronše muchos males/ por razon de las ditas muertes.

xxvij^o v^o

208. anno M^o ccc lxxxiiij^o Don Pero Garcez de Marziella^b, apedreose/todo el termjno de Teruel; 7 aquel anno murjó el šol 7 la luna.
209. anno M^o ccc lxxxv^o Don Francisco Ximenez de Aluarazin; huuo/ gerra el rey don Pedro con šu yerno/ el conte de Anpurias.
210. anno M^o ccc lxxx vj^d Don Johan Sanchez de Aluarazin; muryó el rey/ don Pedro de Aragon, que fué muy buen rey;/ 7 regnó mes de xxxx anyos 7 regnó don Johan.

B.

a. Fue juez mateho¹⁶⁵ Sanchez de cutanda mato domjngo março a Francisco de galue en šu caša que še echaua con šu muger ellalja¹⁶⁶ 7 huuo perdon del šenyor Rey 7 do še yua al šeyor rey¹⁶⁷ tomaronlos¹⁶⁸ los parientes de Francisco 7 leuaronlo a galue por el¹⁶⁹ de moya 7 šacaronlo loš cofrades de šanta maria de la uilla uieja 7 trayeronlo a šoterrar a teruel y šenyor rey fizo tomar por fama a largos¹⁷⁰ parjentes de Francisco galue coronados 7 legos¹⁷¹ y enforcaron a pero

¹⁶⁰ Cambia la letra. — ¹⁶¹ Ll. cogieron. — ¹⁶² Ll. del reyno. — ¹⁶³ Ll. muriyo. — ¹⁶⁴ Ll. de Heredia. — ¹⁶⁵ Ll. Matheo. — ¹⁶⁶ Ll. estaua con su muger ellolia. — ¹⁶⁷ Ll. no transcribe rey. — ¹⁶⁸ Ll. le mató. — ¹⁶⁹ Ll. agl... — ¹⁷⁰ a larges (las gentes? — ¹⁷¹ Ll. coronados et leges.

Las efemérides turolenses

pollo daron turment en teruel.—Fué judez pero garcez de marziella xvij djas del mes de abril fizo tan grandes nieues que murieron muchos ganados mayores 7 menudos por toda la serranja en el mes de agosto a xvij¹⁷² djas dja miercoles a ora de medjo dja ujno el sol en declip¹⁷³ fin quel dia semejava noch¹⁷⁴ fin que parecieron las estrellas del ciello.—c. fue judez don francisco ximenez de santa maria huuo guera el senyor Rey con el conte de anpurjas el senyor duc con trecientas lanças uenejo a quinient lanças y el sol e dia¹⁷⁵ de cabo danyo primeno de jenero a ora de mjsas muriose el sol e uino en decripbsen¹⁷⁶.—d. (Viene de la pág. anterior.) fue judez Johan sanchez de albarrazin muryo el Rey don Pedro 7 reyno el rey don Johan fue arzobispe de caragoça garcj ferrandez de eredja¹⁷⁷.

C.

209. Sitúa en este año la muerte de D. Pedro IV.—210. Sitúa en esta efemérides la guerra con el Conde de Ampurias.

A.

211. anno M^o ccc lxxx vij^a Don Francisco Dyaz Teruel fizo grandes nye/ues 7 quemaronse la ujnys 7/cepas arboles.
212. anno M^o ccc lxxxviii^b Don Loys Martinez de Ixarch; murjó el dalfin/ fyjo del rey don Johan. 7 tuuo en Monzon/ cortes grant tiempo; 7 allj le nazio otro fyjo.
213. anno M^o ccc lxxx Don Rodrigo Sanchez Dornach; uynjeron muchas/ gentes éstrayas en Rosiyó; 7 tomaron a/ Baštara; 7 estuuieron en ella ocho mešes/ 7 a la fyn, alanzaronlos con mal, del regno.

B.

a. Fue judez francisco diz alçaron caualero a francjsco ferrandez de aranda ujno bayle por la senyora reyna Yolant.—b. fue judez loys martinez de yxarque huuo gran guera entre castiella y portogal.—c. Fué judez Rodrigo sanchez dornac 7 tuuo el rey don Johan cortes en monçon a todo el regno y duraron xiiij mešes o mas 7 non se finaron las cortes.

C.

211, 212 y 213, sólo el nombre del Juez.

¹⁷² La escritura a dos columnas. — ¹⁷³ Ll. xxij. — ¹⁷⁴ Ll. declipse. — ¹⁷⁵ (Viene de la página anterior) Sic. — ¹⁷⁶ Ll. onimo (sic) ende try absen (sic) triyalesen. — ¹⁷⁷ Ll. de Heredia.

A. C. Floriano

A.

214. anno M^o ccc lxxxx^a Don Pero martinez de Camayas, murjó el rey don/
Johan de Caítiella, que lo mató sú cauallo/ dandole campo. xxviiij^o
215. anno M^o ccc lxxxxj^b don Johan Roldan, fué la destruzion¹ de los jodios/
de caítiella, 7 de regno ualencia, 7 de/ catalunya; 7 por aquela razon
el rey de/Aragon encartó muchos hombres de Lerjda/; 7 fizo matar
xxx hombres 7 derocar siet/ caçalijos; 7 en Barzelona fizo grandes
sen/tenzias; 7 pasó el duch de Monblanch don Martin/con sú fyio a
seyer rey de Çeçilla; 7 caso con la/ yfanta de Ceçilla.
216. anno M^o ccc lxxxix^c Don Mijgel perez de Marziella, fyjo de Mijgel/ Perez
de Marziella.
217. anno M^o ccclxxxiiij^d Don Johan Sanchez Muyoz; nazió el infant don/
Pedro, primo genjto; 7 fizolo duc de Gyrona/ 7 conte de Ceruera; 7
muryó en aquel anyo.
218. anno M^o ccc lxxxiiiij^o ^d Don Garcia Martinez de Marziella, eсты anno
comenzó/ la mortandat por todo el regno.

B.

a. fue Juez pero martinez de camanyas y entraron los piteos¹⁷⁸ en aragon y tomaron a báscara y los catalanes echaronlos con mal de catalunya murjo el rey don Johan de caítiella.— b. fue juez Johan Roldan 7 los jodios del reyno ualencia y de catalunya tornaronse cristianos y la mayor partida del reyno de castilla y el infant martin¹⁷⁹ pasó con sú fijo a cezilla para que sea¹⁸⁰ rey de cezilia.— c. fue juez migel perez de marziella y mataron al djto Johan roldan juez pasado.— d y e. Fue juez...

C.

214. Da noticia de la muerte del Rey de Castilla, al que llama D. Enrique.—
215 a 218. Sólo el nombre del Juez.

A.

219. anno M^o ccc lxxxv^a Don Martin Sanchez de la Raga; eсты anyo/ fue
mortandat por todo el regno. xxviiij. v^o
220. anno M^o ccc lxxxvj^o ^b Don Francisco Martinez de Cueuas; murjó el
rey don/ Johan de Aragon, 7¹⁸¹ uyno el conte/de Fox 7 la infanta dona
Gracia sú/ muger con grandes compayas de gascones/, 7 franceses, 7
ingleses en el regno de/ Aragon/; 7 fizieron grandes danyos; 7 leua-
ronse grant/caualgada; 7 tornaronse grandes teremotus en regno
Ualenzia 7 cayeronse muchas/ caças en Quenca.

¹⁷⁸ Ll. pitgos (o puços). — ¹⁷⁹ Ll. e) infante don Martin — ¹⁸⁰ Ll. pora que esta.
¹⁸¹ Sigue *regno don*, tachado.

Las efemérides turolenses

221. anno M^o ccc lxxxxvij^c Don Anton Martinez de Marziella belujeronse los bandos en teruel.

B.

a. Fue juez martjn sánchez de la raga murjo el djto juez en el mes del agosto 7 fue juez pero sánchez su fijo 7 muriyo 7 fue juez martjn sánchez su fijo 7 ujnieron tales nieues que cremauan los tiernos apides¹⁸² 7 duraron las njeues vij semanas que los ganados non podien auer do pudiesen pacer ence-reyen¹⁸³.— b. Fue juez francisco martinez de las cueuas murio el Rey don Johan 7 uenyo¹⁸⁴ el conte¹⁸⁵ de foşe con otros que se llamauan pucos 7 veno gran caualgada de personas 7 de ganados de monçon enta la partida del reyno de catalunya.— c. Fue juez anton martinez de marzila vino el rey don martin de cecjlla 7 reyno.

C.

219. Señala su muerte en la peste, y el hecho de haber heredado su hijo el juzgado.—220. Consigna la muerte del rey.—221. Sólo el nombre del Juez.

A.

222. anno M^o ccc lxxxxviiij^a Don Anton del Roy; fué uenyda la cruzada/ ha istigazion de Ualenzia contra moros de/ Berberja; ; 7 uinieron grandes gentes de Caragoza 7 del regno de Aragon; 7 huuieron/şe a tornar que no trobaron fuştas en que paşasen;

xxviiij.

7 paşo el armada a Berberja; 7 tomaron en el regno de / Bogyá hun lugar clamado Tedeljz por fuerza de/ armas; 7 muriyo yde el capitan de mallorqua moşen/ Berenger Lenzol, 7 en Pertuşa, 7 don Ujcent Caluy; 7 torno/şe el rey don Martin 7 la reyna en Zaragoza, 7 fizieron/ duch al marques de Ujllena; 7 fue fecha hun grant/ fiesta, 7 uynieron hunos comjşarjos por crebantar los/ fueros de la tierra 7 no geles consintieron 7 tornaronşe.

223. anno M^o ccc lxxxxix^b Don Ujçent Caluet.

224. anno M^o ccc.^o Don Mjgel Perez de Mjedes uyno ha Teruel/moşen gil royz de Ljhorj, gouernador de/ Aragon 7 lugar tenyent de rey¹⁸⁶ con mu/ chas compayas de cauallo 7 de piet, el dya/de Santa Cruz, 7 hera domjngo 7 aquel dia; / tomó preşos ha Pero Lopez de Maluenda, no- tario, / 7 a Mjcer Johan de Ljdon jurjsta, 7 bien cient/ personas; 7 el martes adelant, en el alua/, fizo escabezar a los ditos Pero Lopez 7/ mjcer Johan 7 enforcaron en el holmo/ de şanta Maria a Juljan Gerra 7 a Gonzaluo Garcia/ 7 a Johan Gauar 7 encartó larga gent.

¹⁸² Ll. ajudes. — ¹⁸³ sic. — ¹⁸⁴ Ll. muriyr. — ¹⁸⁵ Ll. de Foix se torno...iros que se llamauan Pileos...gran caualgada de personas et ganados de Monzon entala parcida del regno de catalunya. — ¹⁸⁶ Sigue tachadura

A. C. Floriano

B.

a. Fue judez anton del roy leuataron los de ualencia la cruzada 7 pasaron la mar 7 tomaron.— b. Fue judez vicent caluet coronoó e seyor rrey don martin en çaragoça a xvj dias del mes de Abril: la reyna donna maria xx dias del dito mes se corono.— c. Fue judez don miguel perez de miedes gil royz de oljorj gouernador de aragon finio lugar tenient de Rey en el reyno de aragon la primera entrada que entro en teruel en el olmo de la plaza de santa marja escabeço a micer Johan dottor y a Pero lopez notario y enforcó a Johan gauara y Juan guerra¹⁸⁷ 7 a garcj goncaluo en el olmo¹⁸⁸... de la dita plaça.

C.

222 y 223. Sólo el nombre del Juez.—224. Cita la llegada del Gobernador general de Aragón a Teruel, *et descabezo a Micer Juan et Pero Lopez de Matuenda, et forco a otros muchos homes en el olmo de Santa Maria.*

A.

xxviiiij^o v^o

225. anno M^o ccccj^a Don Garcia Ésteuan; fueron grandes mortanda/des. 7 ujno hun princep de leuant, 7 entro/ en la ciudat de Domas por fuerza, al/ qual dicien el Taborlá, aljas del rey tamor de Bretaya 7 ropola 7 la/ destruyó; en esy anyo caço dona Blanca/ de Nauarra con do Martin Rey de Cecilla primo/genyto de Aragon.
226. anno M^o cccciij^b Don Pero Sanchez Serano; el Taborlá ujnció / al Morant, 7 tomolo prešo 7 leuoşelo con sy/ 7 mato xxv Mil moros 7 tornoşe en şu/ tierra.

B.

a. Fue judez Garcj esteuan del meşado entro primerament el rey don martjn en teruel.— Fue juez pero şanchez şerrano puyo fanega de trigo a xiiij şueldos de centeno¹⁸⁹ a x şueldos dia jueues a xiiij dias del meş de abrjl fueron grandes nieues por toda la şerranja e murjeron ganados mayores y menudos y baxo el trigo a viii şueldos centeno¹⁹⁰ a vj sueldos entro el rey don martin en teruel fue por la reyna donna maria y caço con el rey don¹⁹¹ de şezilla şu fijo.

C.

225...del Marrado.—226...*fue la carestia despaña la fanega en el mismo a 5 rs.*

¹⁸⁷ Ll. Gueuara. — ¹⁸⁸ Ll. oliuo. — ¹⁸⁹ Ll. con? — ¹⁹⁰ Ll. ys. (sic). — ¹⁹¹ Blanco en el original.

Las efemérides turolenses

A.

227. anno M^o cccc iij^a fizieron grandes/ peleas los bandos de Ujllaragudes, 7/ Centellas et¹⁹² Soleres, 7 Ceruelos; 7 fueron/ ešbaratados los Centellas, do muryó mosen/ Gilabert Centelles en Almedixar; 7 a/ mošen Jayme Soller, seyendo enfermo; 7/ eštua ſegurado de ſus enemigos 7 /jaciendo en la cameya confeſado 7/ comulgado lentraron 7 lo mataron.

xxx.

228. anno M^o cccc iiij^o b Don Yuan Lopez Nauarro de Ujllalua; /pelearon los ditos bandos de Ualencia/ 7 fueron ešbaratados los Centellas/; 7 murjó mošen Aymerjch de Centellas 7/ Pere Soller; 7 baxo cantaro de ujno a xj *díneros*/; 7 aquešty anyo mataron a Johan Deredyá/, que lo mató hun ešcudero del alcayde de/ Albarazin por la qual ſe ſigyo muchos/ males.

229. anno M^o cccc v^o c Don Pascual de Ujllalua; uyno el rey don/ Martin de Ceçilla a Barcelona, a ueyer a ſu pa/dre don Martin rey de Aragón con grant nauyo/; 7 taxó de grandes barones de ceçilla; 7/ eštuuieron prešos en ešty regno; 7 pelearon los/bandos en Teruel, 7 fyrjeron en el piet/ a Martin Martínez de la Puerta Nueva, el dia que fazie boda ſu filla Elſa Martínez con Pero Sarzuela de Sarjon.

B.

a. fué judez Johan de uilešpeša.— b. Fue Judez yuan lopez nauarro¹⁹³ de uilalua.— c. fué judez Paſcual de uilalua¹⁹⁴ mataron a Johan ſiximenez de eredia en la plaça de teruel 7 murio mi fija Johanna y mis nietos en el mes de agosto.

C.

227. Sólo el nom. del Juez.—228. Consigna la muerte de Juan de Heredia.—
229. Sólo el nom. del Juez.

A.

230. anno M^o cccc vj^a Don Pero Martinez de Marziella; fizieron grandes nieues en el mes de abril; 7 el dia de Paſcua florjda comenzo la gerra de Caſtiella 7 de Granada.

xxx v^o

.7 fue prešo mošen Pere Maradès 7 aquešty/ anyo murjó la reyna de Aragon dona Maria; 7 murjó don Fadrjch, rey de caſtiella.

231. anno M^o cccc vij.^b Don Ximen Ortyz de Santa Maria; fueron malos/ bandos en Ruujelos; 7 daron fuego en/ huna tore los Bonfilles a los Xixines/; 7 murjeron y de dentro con los que ſacaron/ xij perſonas

¹⁹² Eſcr. en. corr. et. — ¹⁹³ nauarro, interlineado. — ¹⁹⁴ Ll. Gil de mitorlaid.

A. C. Floriano

entre afogados 7 degolla/dos; 7 en aquel anyo mataron a Loys/
Sanchez Muyoz en Sarjon, por grant/ ocasion; 7 bolujeronse los ban-
dos en/ Teruel; 7 enbio el rey a mošen Arnau de/ Ljr por uy rey; 7
fizo escabezar a Ro/drjgo de Ornach 7 a Pero Martinez de Alfambra/
alcaldes; enforco a Gorge 7 fué de/ noche a Ruujellos, 7 entró en el
alua que/ nunca lo sintieron, 7 prendio xxx hombres/,de los quales
enforco de las mienas del muro iiiiº hombres de los Bonfilles, 7 tres
en el olmo, 7 huma muger; 7 uynjendoše/ a Teruel quando fué de la
forca fizo/ forcar¹⁹⁹ tres hombres 7 fizo derocar en/ teruel muchos
caşaljçios.

B.

a. fue judez Pero martinez¹⁹⁵ de marziella murieron el rey don andrjt fr
caştiella e la Reyna donya maria Reyna de aragon.— b. fue judez ximen ortiz
fue la qujssiccion de ruujellos¹⁹⁶ de mora entre los sixones y los bonfiles¹⁹⁷ y ma-
taron a luys sánchez en serion y ujno moşe arnau de lir¹⁹⁸ lugar tenient de rey
a teruel y escabezo en la plaza de teruel a rodrigo dornat y pero mar-

C.

231 y 232 invertidos en la lista.

A.

xxxj²⁰⁰

232. anno Mº cccc viij^a Don Johan Garcez de Marziella en su anyo/ fue a
fyra de Daroca 7 murjó allá 7 eredó el jutgado su hermano Pero Gar-
cez/; aqueşty anyo ujno el papa Beneyt ha/Perpyian 7 tuuo allj
consello general.
233. anno Mº ccccviiiº^b Don Mjgel Perez de Mjedes murjó el rey/don Mar-
tin de²⁰¹ Çeçilla, en Caştiel de/Caller; 7 huuo pelea con los Sardos/ en
şant Luy; 7 fué uencedor el dito rey/ 7 murjeron de los Sardos bien
cinquo mil.
234. anno Mº cccc x Don Sancho Martinez de Xarch, murjó el rey don Martin
de Aragon, 7 finquó el regno sin primo/genjto; 7 ujno el papa Beneyt
a Çara/goza; 7 fue grant mortandat.
235. anno Mº cccc xj Don Garcia Sanchez de Canpos fué el papa Beneit a
Penjscola, con toda su gent; 7 los reg/nos de la seyorja de Aragon
eşljeron ix personas/ quesliesen rey; 7 aquel anyo cercaron a Ujlle/
talaron las uiyas.

¹⁹⁵ martinez, interlineado. — ¹⁹⁶ Ermilles. — ¹⁹⁷ Bonfolles. — ¹⁹⁸ mose arnau de lir, in-
terlineado no aparece en Ll. — ¹⁹⁹ Escribió *forças*, corrigiendo la s en r. — ²⁰⁰ Es pág. apro-
vechada en la que primeramente se trató de escribir la cuenta del año 1431. — ²⁰¹ Sigue
aragón tachado.

Las efemérides turolenses

B.

tinez de alfambra que y eran alcaldes 7 forco en ruujelos de los bonfilles²⁰² xij onbres y fió otras *sentencias* en *teruel*²⁰³— a. fue juez Johanico garzez 7 murjo enla ferja de darocha 7 finquo su hermano.— b. fué Juez Migel perez de mjedes murjo el rey de cezilla²⁰⁴.

C.

232. Al nom. del Juez, agrega: *en este año hubo dos Jueces.*—233. Consigna la muerte del Rey de Sicilia *en la jornada de Cerdeña.*—234. Sigue al nom. del Juez: *murio el rei D. Martín hubo muchas disensiones y con D. Jayme de Vrguel, et el Arzobispo de Zaragoza et en el Congreso de Caspe salio rei el infante de Castilla D. Fernando et el Papa Benedicto vino a Zaragoza.*—235. Consigna la sequía de las viñas et *Anton de Luna mató al Arzobispo de Zaragoza, Heredia.*

A.

xxxj^o v^o

236. anno M^o cccc xij Don Pero Ortyz fué declarado rey el in/fant don Ferrando; 7 fué jurado en Zara/goza; 7 fizieron grandes alegrjas en el reg/no de Aragon.
237. anno M^o cccc xiiij Don Johan Ximenez de Ixarch; el rey don/ Ferrando cercó el conte de Hurgel en/ Balager; 7 estuuo sobrel sítyo tres meses/; 7 por no poderse tener pus salljo el/ dito conte de Balager; 7 puósoe en poder/ del rey; 7 el rey enbiolo a Castiella preó a hun castiello muy fuert.
238. anno M^o cccc xiiij Don Migel perez de Mjedes; murjó el rey/ Lancalau de Napoles; aquesty anyo fizo/ plegar en Penjcola el papa grandes/ rabides de Jodios, 7 fizo tener disputa sy/ era uenjdo el meías 7 trobaron que era/ uenjdo; 7 tornaronse *christianos* muchos Jodios de los mayores.

C.

235. Cons la coronación (*tomo posesion de la corona*) de D. Fernando el día de San Pedro.—237. Carestía de pan y prisión del Conde de Urgel.—238. ...*hubo mucho ambre et vinieron muchas gentes a morar a Teruel et el pan paso a 13 sueldos.*

²⁰² Ll. ben fillens. — ²⁰³ Sigue: *anno a nativitate domini M^o cccc^o viij fué juez*, no continuando. — ²⁰⁴ Termina el sincronismo entre A. y B. Esta última lista no consigna efemérides entre 1409 y 1473, y terminando A en 1434, desde esta fecha hasta 1473, sólo tenemos la copia Z.

A.

xxxij

239. anno M^o cccc xv Don Johan Domjnguez del Meñado; enbió el/ rey a sú fillo don Johan en Çeçilla, *que/ caśaśe con la reyna de napoles; 7 no huuo manera; 7 tornośe; en aqueśty anyo/ murió el rey don Ferrando 7 regno/ don Alfonso.*
240. anno M^o cccc xvj Don Francisco Domjnguez del Meñado paśó el/ rey de portogal en tierra de moros 7/ tomó por fuerza a Çepta.
241. anno M^o cccc xvij Don Domjngo Lázaro; en la ciudat de Gos/tanza fué creado papa por todo *christia/njśmo dicitur Martinus* qujnto.
242. anno M^o cccc xvij. Don Andreu Peljcer; fizo armada el rey de Aragon por paśar a Çeçillja.
243. anno M^o cccc xviiij Don Mijgel Perez de Sadornjl, uynno el rey de Portogal śobrel eśtol de los moros, *que/ eśtauan śobre Çepta 7 eśbaratolos, 7 tomó/ preśos muchos 7 furnjola muy bien.*
- xxxij v^o
244. anno M^o cccc xx Don Johan Gaścon, paśó el rey de Aragon en Cerdeya con grant eśtol, 7 cobró toda Çerdeya, 7 fue eśpulśo don Francisco Arcebis/pe de Çaragoza, 7 fué arcebiśpe don²⁰⁵ Alfonso Biśpe *que fué de Ciguenza.*
245. anno M^o cccc xxj Don francisco de galue fué a Sarjon a tomar/ preśos a Domjngo Alcanjz, 7 trayendolo/ śalljeron le al camjno los de Sarjon, 7 ty/rarongelo por fuerza 7 fue la çudat de Teruel con grant poder śobre śarjon/trayeron muchos preśos 7 fue anyo de grant mortandat.

C.

239. *...vino el emperador a Perpignan por poner la Yglesia en conçordia con el papa Benedt, cons. la muer^e de D. Fernando.—240. Le denomina Dolz del Mesado. Cons. sequia en las viñas y comienzo del concilio de Constanza.—241. Nevadas.—242. Huracanes, entra Arzobispo de Zaragoza D. Francisco Clement et el rei vino la primera vez a Teruel.—243...empezó la armada del Rey para Nápoles.—244. Sólo el nombre del Juez y la expedición a Cerdeña. 245. ...salio el pendon de Teruel contra Sarrion, et trageron presos por que quitaron uno al Juez et los condenaron en las misiones.*

A.

246. anno M^o cccc xxiiij Don Johan Gonzalvez Muyoz; huuo gran/des bandos en Teruel a la fin de śu anyo.
247. anno M^o ccccxxiiij Don Njcolas Palaziano; en aqueśty anyo/ murjo don Yuan Lopez Nauarro.
248. anno M^o cccc xxiiij^o Don Domjngo Robres; a la fin de śu/ anyo tomaronlo preśo.

²⁰⁵ Sigue tachadura.

xxxiiij.

249. anno M^o cccc xxv Don Johan de Argent; sacó el rey de Aragon a su hermano²⁰⁶ de la/ prisión que lo tenje preso.
250. anno M^o cccc xxvj^o Don Francisco²⁰⁷ Sadornijl/ ujno el seyor rey 7 el maestre su hermano/ a Teruel por ueyerse con su madre 7 con. la infanta su hermana; en aquesty anyo/ sacó el rey de Aragon a su hermano el/ maestre de la prisión a grant onor suya, que/ lo tenje preso el rey de Castiella; 7 alzó/ rey de Navarra a su hermano el infant/ don Johan.

C.

246. ...el rey paso a Italia con exercito.—247. ...el Rei vino de Napoles et de paso quemo a Marsella.—248. Sólo el nombre del Juez al que apellida Noures.—249. Cons. la liberación del maestre que estaba preso en Tarazona por el Rei de Castiella.—250. ...el Conde de Urgel fue llebado preso al Castillo de Xativa hubo grandes rosadas, et terratremol en este año el Sr. Rei D. Alfonso V tubo cortes tubo cortes generales en Teruel en la Iglesia de Santa Maria; fue grant ayuntamiento de toda la corona de Aragón grant gent de perlados el arzobispo de Zaragoza et de Lisboa (sic) et bisbe de segovia (?) de Tarazona de Verra (?) de Mallorca, Micer Alfonso de Boria, et de ema (?) et de Caforis que vino desterrado, et el abat de Loestant et muchos otros, et fue aquí la Reina et el Infante Don Pedro et la Infant paso a Portugal con la mujer del Condestable que murio aquí, et el Rei fogo en la raba (en Iarrabal) al Juez D. Francisco de Villanueva por defender la libertad et entro D. Martin de Orihuela. Las cortes se comenzaron apres de la festa de San Martin et del tremol en Cataluña murieron mas de tres mil personas et el Rei concedió muchos privilegios et gracias.

A.

251. anno M^o cccc xxvij Don Francisco Ujlla Nueva; fueron grandes/ bandos en Zella de Marziellas 7 Muyoze; / 7 ujno el rey a tener cortes a los arago/neses a Teruel; 7 fizo afogar el seyor/ rey al juez por algunas palauras que dixo, las quales ujnyeron en desplacer/ al dito senyor, 7 fizo lo tener muerto/en la plaza²⁰⁸ todol dia; en este ayo/ fizo fer pazes el Rey a Marciellas/ 7 Muyoze de teruel por ciento 7 hun/ayo.

xxxiiij v^o

252. anno M^o cccc xxviii Don Johan de santa Maria tomo preso el rey hal/ arcebispe de Caragoza do Alfonso 7 tomó/sele quanto auje 7 fizolo matar segunt fama²⁰⁹.
253. anno M^o cccc xxix. Don Martin Martinez de Marziella; ujno²¹⁰ esleydo/ por el rey por tal que la ciudat de Ter/uel auje puesto los ofizios 7 el

²⁰⁶ Sigue el maestro de Santiago, tachado. — ²⁰⁷ Sigue ujllanueva, tachado. — ²⁰⁸ Todo el resto de la ef. es de tinta y mano diferentes. — ²⁰⁹ segunt fama, agregado posteriormente. — ²¹⁰ Sigue In tachado.

A. C. Floriano

regi/mjento en sú poder; en aquesty anyo fizo/ cridar la gerra contra Castiella; 7 caсты/ella contra aragon; 7 fizieron de grandes ple/gas entramos los reyes 7 entrose el conte / de Luna en Castiella 7 tomoósele el rey/ toda sú tierra.

C

251. Sólo el nombre del juez.—252. Ibid.—253. A la noticia, con redacción modernizada de ser juez de mandato real, añade la de la guerra entre Castilla y Aragón, para la cual *salieron de la comunidad 900 homes et fué electo Arzobispo de Zaragoza don Dalmacio de Mur et de Tarragona Don Gonzalbo Xíarch.*

A.

254. anno M^o cccc xxx moósen Gydo Cauallero; ujno esleydo/ por el rey, è huuo grandes²¹¹ contraótes/ que no fueóse Juez; en aquesty anyo mataron a Pero / Sarzuella en Serjon, 7 se firmo tregua por/ cinco anyos entre los reyes de aragon 7 de/Castiella, 7 ala fin del anyo sco el rey/ al juez 7 fizolo yr allá do el era a ma/nera de preso, 7 pasó allá grant peósecuzion²¹² 7 fizo dar el baóston/ a Pascual Uenedito alcalde²¹³.
255. anno M^o cccc xxxj Don Johan de Moros fizo en sú anyo/ grandes execuciones en Sarjon²¹⁴, en los/ bienes de los que se acertaron a la muert de/ Pero Sarcuella.
256. anno M^o cccc xxxij Don Miguel Perez de Sadornjl fué juez dos uezes²¹⁵ pasó el rey a ceçilla con grant nauyo 7 / galeras 7 fue preso el infant don/Pedro, hermano de don²¹⁶ Alfonso Rey de Aragon/ hen Castiella ha grant trayzion, que lo apreósonó el comendador mayor de Alcantara/, confyandoóse en él 7 en aquesty anyo enforcó/ el Juez 7 los²¹⁷ esmanoto de óndas manos/, dos hombres de Sarjon por que se²¹⁸ dizie/ que se aujen acertado a la muert de Pero/ Sarzuella, 7 en aquesty anyo murjó moósen/ Johan Ferrandez de Eredya el jouen, el qual/ murjo ha grant honor óuya en huna brega que huuo el rey de Aragon con²¹⁹ el rey/ de Tunez, en el qual anyo sóltó de la preso/ el rey de castiella al infant don Pedro.

C

254. *Mosen Guido de Veintemilla*, también puesto por el Rey contra fuero. Modernizando la redacción, repite las noticias de A.—255. Al nombre del Juez añade la noticia de la muerte del papa Martin V y la exaltación de su sucesor.
256. Agrega al nombre del Juez: *fué el Rei sobre Tunez et Chipre et se bolbieron a Sicilia.*

²¹¹ Sic. por grandes. — ²¹² Sigue tachadura. — ²¹³ Sigue el cual en tiempo pasado era perayre. — ²¹⁴ Sigue tachadura. — ²¹⁵ fué juez dos veces, interlineado. — ²¹⁶ don interlineado. ²¹⁷ los interlineado. — ²¹⁸ Sigue aujen, tachado. — ²¹⁹ Sigue los tachado.

Las efemérides turolenses

A.

xxxiiij

257. anno M^o cccc^o xxx^o iij^o Don Johan Perez de mjedes/ en el dito anyo presó el conte/ de Luna el Rey de Castiella en Cordous/, è dentro de tres dyas lo fizo poner en hun/saco, 7 fizo lo afogar en el rjo de/ Duero, según fama²²⁰, 7 fizo escabazar a mošen Garcia de/Seisé, 7 ha hunn cauallero de Xatiua; los/ quales se aujen pasado en Castiella con / el dito conte de Luna²²¹. Item la dita muert/ del conte 7 de los caualleros fué por/ fama car era falsya.
258. anno M^o cccc^o xxx^o iiij^o Don Pero de Marziella²²² en el dito anno/ vino a la fin de abrjl el rjyo tan/grant que se leuo azutes 7 todas las tapias de los huertos⁴ questantuan/ de la carrera que ua a la ujlla/ uyega a jušo que yua hun troz del/ ryo la carrera a jušo por do/fizo mucho danyo en las piezas de la/ uega Dornos 7 de la huerta 7/ puyo fanega de trigo a xiiij^o sueldos 7 de centeno a vij^o sueldos vj dineros 7 aquešto sin sequia ante auje/ tan buena muestra de panes como nun/ca gentes ujeron 7 cremaron hun moro/ porque se auje echado con huna fenbra/ de bordel.

C.

257. ...Murio Francisco carzuela Justicia de Aragon et el rei puso a Martin Diaz de Auz et la reima despues lo tubo preso et nombro a Martin Ferrer de Lanuza.—258. ...el Rei de Nabarra como Lugarteniente puso regidores por discordia, el Rei D. Alfonso pasó a Napoles.

²²⁰ Según fama, interlineado. — ²²¹ El resto de la efem. de tinta y mano diferentes. — ²²² Ibid.

CASTILLA CONTRA LA UNIDAD

Por Miguel-Angel Ochoa Brun

«No hay quien apruebe la conducta de Castilla con un hombre que tanto la engrandeció y del que tantos beneficios recibió.»

(Andrés Giménez Soler: «Fernando el Católico».)

I. FERNANDO Y EL ECLIPSE DE CASTILLA

MIL quinientos cuatro: Muere la Reina de Castilla, Isabel I. Concluye un período; se cierra la etapa de un reinado próspero, fecundo en hechos gloriosos, en el que se ha sembrado y recogido el esplendor de una nación, hasta entonces pobre; en el que se ha enriquecido un Estado hasta entonces mísero; en el que se ha pacificado un reino turbulento, de cuyo suelo se ha expulsado a infieles invasores y de cuya división se ha hecho la unidad.

Ha muerto la Reina de Castilla. Y aun no se han extinguido las oraciones por su alma cuando la faz del Reino se transforma. Los magnates sometidos levantan su orgullosa cabeza; revueltas suceden al orden; un Rey extranjero y una Reina demente ocupan el solio de Isabel la Católica; la estabilidad política de España en Europa amenaza derrumbarse y la unidad ibérica se resquebraja. Parece que con la muerte de Isabel han huído de Castilla la paz, el orden y el poder.

Perplejo el historiador ante este fenómeno, se afana en buscar responsabilidades. Y como nada hay en el mundo que se halle más fácilmente, surge al fin un culpable: el «ambicioso y falaz» Fernando de Aragón; a él se puede acusar del desorden de Castilla; a él, de emplear cualesquier métodos para satisfacer su desmedido deseo de reinar; a él, de no

sentir escrúpulos en separar la unidad de España y privar a su hija de la Corona; a él, en fin, de ser el causante del «eclipse» —en palabras de Clemencín— que se siguió inmediatamente de la muerte de la Reina en la gloria de España y que «manifestó bien a las claras quién era el sol que la alumbraba».

Es una verdadera desdicha que tales torcidas interpretaciones de los hechos hayan sido admitidas por tantos historiadores, falseándose con ello la Historia de España. Nunca creemos que se lamentará bastante lo pernicioso del error en que caen quienes pretenden fundar la gloria de la Reina Isabel en el desprestigio —casi siempre basado en la calumnia— de su esposo, Fernando el Católico, la personalidad más eximia de la política de su tiempo y de las más vigorosas y admirables de nuestra Historia, figura espléndida en la cual ciertamente no se podrán fundar mitos tan bellos como el del cofrecillo de las joyas de la leyenda colombina, pero sí la verdadera y no imaginaria historia de la construcción de la grandeza de España.

Mas no es solamente el deseo de contrastar las mil virtudes que se conceden a doña Isabel con los mil defectos que se atribuyen a don Fernando, el causante de tal falseamiento. Sino que se trata también de culpar a Aragón de los males de España y de cargar sobre su monarca el pecado de haber intentado la desunión ibérica, siendo así que, lejos de ser Aragón, fué Castilla, con su Rey y sus nobles al frente, la que sustituyó la paz por el desorden, el gobierno por la anarquía y la unidad por la separación.

CASTILLA CONTRA LA UNIDAD: ésta es, y no otra, la característica de la política española que siguió a la muerte de Isabel I. Si al esplendor del reinado de los Reyes Católicos sucedió la anarquía, cúlpese a Castilla; si, muerta doña Isabel, estuvo a punto de perderse la unidad de España, cúlpese a Castilla; si Fernando el Católico erró, cúlpese a Castilla; y si al fin el orden se impuso sobre el desgobierno, y España volvió a dirigir la política europea, y Fernando V reconstruyó la unidad peninsular, ello fué a pesar de Castilla.

De ahí que hayamos adoptado este título al pretender un somero estudio de la actuación de Fernando el Católico tras la muerte de su esposa, actuación que le presenta como celoso defensor y guardador de la «heredad que él ha hecho con sus manos», aun contra ella misma, consumidor de la unidad peninsular, preparador del Imperio de Carlos V y, en una palabra, verdadero **HACEDOR DE ESPAÑA**.

II. ISABEL CONTRA FERNANDO

El mayor cargo que se puede elevar contra la prudente y justa Reina Isabel es el infundado recelo de que hizo siempre objeto a su esposo respecto a la gobernación de Castilla. Con razón pondera Zurita «lo mucho que huuo de padecer (el Rey) en sufrir la condición de la Reyna Católica, que era de tanto valor y de tan gran punto, que no parecía contentarse con tener el gouierno del Reyno como con su igual, y ser forçado a llevar aquel gouierno en su compañía con tanta disimulación y mansedumbre»¹. En ello coincide Abarca, que, al tratar de las adversidades que Fernando sufrió, incluye en ellas «el orgullo o espíritu de la primera muger»². Celosa de sus derechos al trono de Castilla, queriendo impedir que nadie, ni su propio marido, le restase un ápice de su autoridad, pues «para ella —en frase de Orestes Ferrara— su derecho era la ley de la tierra», mostró Isabel la Católica durante toda su vida la desconfianza de la castellana al aragonés, sin que esto le impidiese, desde luego, rendirle el amor de la mujer al marido.

Ya previamente a la celebración de su matrimonio, se cuidó mucho de la redacción de unas capitulaciones que salvaran sus derechos de heredera de Castilla, documento al que con justeza llama Ferrara «totalmente unilateral, en el cual no se trata más que de las obligaciones que asume don Fernando», coincidiendo con Palencia, para quien estas capitulaciones eran «no poco favorables para la princesa». Y dice el mismo cronista que fué entonces cuando don Fernando sufrió las primeras amarguras del matrimonio al ser objeto de la antipatía e insolencia de los cortesanos de Isabel. No se había de tardar ciertamente en comprobar que la idea de ésta era la de excluir a su marido de la gobernación. Fallecido el Rey Enrique IV en 12 de diciembre de 1474 en la villa del Oso y el Madroño, y avisada la princesa Isabel, que se hallaba en Segovia, por un velocísimo correo de Madrid, preparó inmediatamente lo necesario para que su proclamación tuviera lugar lo antes posible. Dispuesto todo con precipitada rapidez, se coronó Isabel, el día 13 de diciembre, Reina de Castilla y

¹ *Historia del Rey don Hernando*, x, C.

² *Fernando el Católico*, c. 24.

León, con la acostumbrada pompa. El olvido en que la nueva Reina tuvo a su esposo Fernando es una prueba de su deseo de impedir su intervención. El joven Rey de Sicilia recibió la primera noticia de la muerte de Enrique IV—que por cierto le causó gran impresión y tristeza—por un mensaje del arzobispo de Toledo. Sólo a los tres días llegó al fin la carta de la Reina, dándole cuenta de lo sucedido e insinuándole la conveniencia de que quedase en Aragón, aun cuando su presencia en Castilla no sería inútil, para atender los asuntos, graves a la sazón, de aquel reino. La conducta de su esposa hubo de displacer lógicamente a don Fernando, quien fué desagradablemente afectado, más que nada, por el hecho de que su mujer se hubiese mandado preceder en su coronación por Gutierre de Cárdenas portando la espada desnuda, cogida por la punta, atributo éste privativo de los reyes y jamás ostentado por reinas.

Signos todos éstos bien claros de desconfianza por parte de Isabel, se vieron confirmados por el obstinado deseo de ella de que no entrase su marido en Segovia, que estaba aguardando en Turégano. Tras haber amenazado con retirarse a Aragón y desentenderse de todo si no se le daba cumplida satisfacción, logró al fin entrar en Segovia, jurando en el camino las leyes del Reino y siendo a su vez jurado en la ciudad, aun cuando el ambiente de los cortesanos de Isabel era tan desapacible, que dice Palencia que Fernando «encontró el palacio ardiendo en las más inicuas intrigas». Amenazando de nuevo con volverse a su Reino, consiguió que la Reina resolviera someter el asunto a un arbitraje, con arreglo a cuya sentencia se redactaron unas nuevas capitulaciones, sobre la base de las matrimoniales, tras lo cual el Rey, con razón descontento, insistió en marcharse. Mucho costó que al fin accediera la orgullosa castellana y diera, en 28 de abril de 1475, plenos poderes a su marido para obrar como Rey con iguales prerrogativas que ella misma.

Nos hemos detenido en estos hechos porque son buena prueba de la conducta recelosa y desconfiada de Isabel I para con su marido; pero no fueron la única; tal actitud se mantuvo a lo largo de todo el reinado, siendo causa de que Fernando, con su acostumbrada discreción, se inhibiera algunas veces de los asuntos castellanos. Esto ha motivado también el encumbramiento del nombre de Isabel con detrimento de la fama de Fernando, sobrando razón a un biógrafo de éste cuando escribe: «Trataron de anularlo sublimando a su primera mujer; y ésta, que se dejó sublimar, contribuyó en gran parte a empequeñecerlo»³. Viene este com-

³ GIMÉNEZ SOLER: «Fernando el Católico».

portamiento de la Reina Católica a culminar en su postrer acto en esta vida: el testamento, momento éste el más interesante para nuestro estudio, pues que es determinante de la época difícil que sigue inmediatamente a la muerte de Isabel I y primer paso del atentado contra la unidad que se fraguó en estos momentos gravísimos de nuestra historia.

Don Fernando no sabía nada de los propósitos de su mujer respecto de la sucesión castellana. Recelosa hasta el fin, Isabel ocultó a su marido sus proyectos y aun las noticias sobre la aptitud de su hija Juana para la sucesión, que ella había sabido por carta de su yerno. Consciente el Rey de Aragón de cuál era el papel de extraño que en tales ocasiones su esposa le asignaba, obró con la máxima discreción. Consta que no estuvo presente mientras su mujer dictó el testamento, ni cuando se otorgó el instrumento público; era su deseo no causar con su asistencia coacción a la Reina de Castilla, tan celosa de su autoridad⁴. Así, pues, sin que ni su propio marido coartase su independencia, dictó Isabel la Católica su célebre testamento, que tanta fama ha merecido de la Historia, testamento que no admite más censura ni tacha que la de notoria ingratitud con el Rey de Castilla y Aragón, que ciertamente no se había hecho acreedor al trato, sólo aparentemente deferente, pero en realidad injustamente receloso, de que en tal postrero acto de su vida le hizo objeto su esposa, que hasta el final se empeñó en llevar la espada por la punta.

La ingratitud del testamento de Isabel la Católica no es sino consecuencia de la idea que la había inspirado durante su reinado, a saber: que su marido no era sino colaborador y consorte. Por ello, sin importársele un ardite de la labor de don Fernando, que había peleado en Toro para salvar la corona de ella; que le había regalado el reino de Granada; que había hecho posible con su discreta y habilísima política el esplendor en que dejaba sus reinos, que ella reconoció que «tan enegenados estaban al tiempo que yo en ellos subcedí», sigue sintiendo desconfianza contra el aragonés y, convencida de que «su derecho es la ley de la tierra», no vacila en desposeer a su esposo de la corona y dejarle como mero gobernador de la heredad que él ha hecho con sus manos. ¡Increíble gesto de desagradecimiento y de desconfianza!

Discreto y leal, Fernando de Aragón ha de cumplir religiosamente las disposiciones de su esposa, «reina propictaria» de Castilla. De su boca no saldrá ninguna protesta ni ningún deseo de rebelión contra la voluntad

⁴ Vid. GÓMEZ DE MERCADO Y DE MIGUEL: *Isabel I, Reina de España y madre de América. El espíritu y la obra de la Reina Católica en su testamento y codicilo.*

de Isabel. Tan sólo se le escapará su tristeza y su desilusión cuando más tarde escriba a su embajador en Roma: «Después que la Reina ha muerto, he determinado no quedar en estos reinos, porque habiendo sido en ellos Rey tan absoluto, no conviene a mi honra quedar como procurador.»

Pero aun hay más; no sólo desconfía doña Isabel de su marido hasta el punto de negarle prerrogativas de Rey, sino que al designarle gobernador le asaltan graves dudas de que Fernando abuse de su cargo, pues parece que no hay dificultades en creer que el hombre que durante treinta años ha puesto la vida al servicio de un reino, lo ha conquistado, lo ha pacificado, lo ha aumentado, lo ha prestigiado, lo ha liberado de enemigos internos, lo ha protegido de ataques externos, lo ha construido, en fin, con sus propias manos, pueda después muy bien enajenarlo, despilfarrarlo y destruirlo. Necesita doña Isabel rodear de precauciones el reino castellano contra la ambición o la mala administración de quien lo ha gobernado treinta años, convirtiéndolo de mísero en rico y de pequeño en inmenso. Para ello se cuida doña Isabel, en la cláusula de su testamento en que nombra gobernador a su esposo, de exigirle que «antes que comienza a usar de la dicha gobernación, ANTE TODAS COSAS, haya de jurar e jure en presencia de los Prelados e Grandes e caballeros e Procuradores de los dichos mis reinos, por ante notario público que dello dé testimonio, que bien e debidamente regirá e gobernará los dichos mis reinos..., e que los acrecentará..., e que **GUARDARA E CONSERVARA EL PATRIMONIO REAL E NO ENAGENARA NI CONSENTIRA ENAGENAR COSA ALGUNA**».

De «previsiones inútiles» trata algún benévolo estudioso del testamento⁵ las citadas precauciones de Isabel la Católica, llenas de desconfianza para con su marido. Con más dureza merecen, a nuestro juicio, ser consideradas. Le sobra razón a un biógrafo del Rey Católico cuando escribe: «No había dado motivo don Fernando, en sus treinta años de casado y de Rey, para que al entregarle la gobernación se tomaran con él tantas precauciones; la moribunda retrotraía la situación a 1475, cuando se firmó la capitulación de Segovia y, cediendo a instigaciones de sus servidores íntimos vió en don Fernando un posible enemigo de su reino y de los derechos de ella; en ese momento de testar, como en el de la capitulación, miró a don Fernando como a colaborador suyo y no, como había sido, la cabeza pensante y ejecutor de las empresas que a ella le asegu-

⁵ GÓMEZ DE MERCADO, op. cit. pág. 213..

raron la realeza y a Castilla le dió Granada»⁶. Y no se diga que es ésta fácil opinión «a posteriori»; en los momentos aquellos del triste noviembre de 1504 abundaban quienes pensaban también así; no olvidemos las palabras de Abarca: «Muchos entendieron que la Reyna ACATARA MAS LA EXCELENCIA DEL REY y los bienes de sus Reynos, si le dexara sin limitaciones ni condiciones el gobierno de ellos»⁷.

Mas parece que al dictar el testamento sintió doña Isabel que el Rey merecía algo más. Parece que recuerda que Fernando se había hecho acreedor a otro trato «por habernos ayudado Su Señoría con muchos trabajos e peligro de su real persona a cobrar estos mis reinos, que tan enagenados estaban al tiempo que yo en ellos subcedí y el dicho reyno de Granada». Y entonces, y para premiar tal conducta de su esposo... ordena se le pague la mitad de las rentas de América y además diez cuentos de maravedises al año, aparte de los maestrazgos que tiene de por vida. Comparto la opinión de Giménez Soler, que escribe: «Esta cláusula debió causar a don Fernando enorme desconsuelo: su mujer, a vueltas de elogios, le consideraba como un señor que la había *ayudado* a cobrar sus reinos y el de Granada, al cual despedía y sólo prorrogaba funciones en caso de necesidad y a quien por sus servicios se señalaba una pensión vitalicia»⁸.

Maravilla la discreción de don Fernando en este asunto, que dejó a su esposa entera libertad para disponer del Reino. Mas no menos maravilla la reserva con que actuó doña Isabel, que si designó a su esposo gobernador fué a causa de lo que «acerca de la enfermedad y cosas de doña Juana» se le decía en una carta de Felipe el Hermoso, carta que, a pesar de su trascendental importancia y de las consecuencias que Isabel pensaba concederle, OCULTO A SU ESPOSO, quien no la conoció» hasta que, muerta doña Isabel, una mujer le dijo que «en un portacartas estaba una escritura en francés», y él envió por ella y la vió por primera vez»⁹. ¡Y aun propalaban sus enemigos que había arrancado la cláusula de su nombramiento con violencia, aprovechándose del estado de su esposa enferma, cuando ésta dictaba el testamento!

Mas con separar a su esposo del Reino de Castilla, no sólo creaba Isabel la Católica una difícilísima situación y —lo que es más grave— realizaba

⁶ ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER: «*Fernando el Católico*».

⁷ ABARCA: *Anales*: Fernando el Católico, c. 14.

⁸ GIMÉNEZ SOLER, op. cit.

⁹ Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, embajador en Flandes, pág. XLIV-LXV.

una notoria ingratitud, sino que mostraba bien a las claras no conceder demasiada importancia a la unidad ibérica, a la que ponía en gravísimo riesgo volviendo a escindir de una manera o de otra la vinculación—desde luego, más aparente que efectiva—castellanoaragonesa, desde el momento que rompía la unidad personal que había sido la atadura entre ambos reinos, cuyos pueblos bien poco tenían de avenidos. No cabe duda alguna que la unión en el reinado de los Católicos no existió como tal, sino en cuanto el Rey de Aragón lo era también de Castilla por serlo su esposa. El pueblo no veía la unidad; las Cortes de Castilla no la favorecían, recelando del aragonés extranjero; las de Aragón la dificultaban, insinuando posibilidades de nuevas nupcias de su monarca. Se ha escrito con sobrado fundamento que «del *tanto monta* se había desprendido siempre un tu-fillo de separación. La España creada, en el fondo, era una federación de monarquías. Los Reyes no se habían llamado nunca Reyes de España, sino de una letanía de títulos con que se buscaba satisfacer las vanidades regionales. La libertad se entendía de modo distinto en Castilla y en Aragón, prefiriendo ambos una existencia independiente a disolverse en una gran nacionalidad. La unidad era empeño de la corona, no del pueblo»¹⁰.

Para la corona, el momento de la muerte de la Reina propietaria de Castilla era un momento decisivo. Y no lo fué de la unidad. Isabel I tampoco se dió exacta cuenta quizá de la unidad de España; y por ello «en el testamento de la Reina no aparece cuajada la unidad nacional española. Esta la veremos en el acto «mortis causa» de don Fernando»¹¹. El, y sólo él, consuma de manera definitiva la unidad de nuestra Patria. El, y sólo él, tuvo idea clara de ella, y la realizó a pesar de la nueva separación del testamento isabelino. Lo diremos con palabras prestadas, y prestadas de pluma tan insigne como la de don Eugenio d'Ors: «Fernando, más aún que la misma Isabel, sintió la unidad de España, y aunque el famoso testamento de la Reina, muerta mucho antes que él, parecía tender a una recaída a la separación entre Castilla y Aragón, no sólo supo aquél mantener, a prueba de desventuras, el ideal de una monarquía absoluta, sino que inauguró el sistema base de lo que después se ha llamado política del equilibrio europeo.»

¹⁰ J. GARCÍA MERCADAL: «La segunda mujer del Rey Católico», pág. 39.

¹¹ GÓMEZ DE MERCADO, op. cit.

III. FLANDES CONTRA FERNANDO

Cuando el 26 de noviembre de 1504 quiso el Señor llevarse a su seno el alma de la Reina Isabel, hacía muy poco tiempo que el heredero de Castilla, el archiduque Felipe, llevando hasta el máximo su absurda política de enemistad con sus suegros los Reyes de España, había osado concertar un descabelladísimo tratado en Blois—22 de septiembre—con el Rey de Francia, con el que todavía se encontraban Isabel y Fernando en estado de guerra, apenas coronada la conquista española del Reino de Nápoles. A cambio de vagas promesas de Luis XII y de la esperanza de un matrimonio a largo plazo entre Carlos de Austria y Claudia de Francia, sacrificaban Felipe y Maximiliano las ventajas que de la sólida política de alianzas de Fernando el Católico habrían de reportarse. Con razón se maravillaba éste «de ver aquel hijo que ha de heredar nuestros reynos y en cuyo poder han de quedar nuestros reynos y sudytos, que nos tanto amamos, haga liga contra nos y contra ellos y contra sy mismo; es cosa tan ynaudita y tan contra natura que las paredes se alteran y escandalizan de oyrla, cuanto más los hombres»¹².

Mas era el Rey Católico hombre al que, según dijera un cronista, «por maravilla, jamás se vió airado» y desde luego demasiado sometido al imperativo de su deber para dejarse llevar de arrebatos aun cuando la conducta estúpida de su yerno le diera motivos para ello. Así, pues, el mismo día del fallecimiento de la Reina de Castilla, procedió a hacer observar rigurosamente lo ordenado en el testamento de ésta, proclamando a doña Juana en un tablado de Medina del Campo, por boca del duque de Alba, y hallándose presente el Rey con toda su Corte.

Procedió así Fernando, desoyendo los consejos de algunos cortesanos que le proponían ciñese él la corona castellana, en lugar de proclamar a su hija, pues ciertamente no le faltaban derechos para ello. «Cualquiera que fuese—escribe Modesto Lafuente—el efecto que en los oídos y en el ánimo del monarca aragonés hiciesen estas tentadoras palabras y excitaciones, es lo cierto que él prefirió seguir el noble ejemplo y la generosa conducta de su abuelo y antecesor, el esclarecido don Fernando I, en circunstancias casi iguales.» No era, empero, el testamento de la difunta Reina sumamente fácil de cumplir, como nada de fácil tenían las circunstancias

¹² Carta del Rey a Fuensalida de 24 de noviembre de 1504.

para las que se dictó. La solución que a la difícil situación en él se establecía venía a resultar en la práctica punto menos que irrealizable, puesto que presuponia un mutuo acuerdo de don Fernando y su yerno, acuerdo que no existía en absoluto. Ninguno de los inconvenientes del testamento había de pasar desapercibido al Rey Católico, sin embargo de lo cual éste se apresuró a hacer proclamar a su hija y a enviar a Felipe una carta en que, titulándole ya Rey de Castilla, le llamaba para gobernar sus estados. Se desprende de esta conducta la prueba más inequívoca de la lealtad de don Fernando para con la voluntad de su esposa, así como el deseo —que expresa Zurita le animaba— «de ir confirmando la unión destes reynos».

No parece, y así lo expresa la correspondencia del embajador Fuensalida, que el archiduque Felipe hubiese contrariado de por sí la disposición testamentaria de doña Isabel, ni se hubiese colocado en actitud hostil respecto a su suegro, a no haber sido por la camarilla de consejeros, castellanos y flamencos, que, atentos a su medro, dirigían a su capricho los hilos de la marioneta del habsburgués. Entre estos cortesanos descollaba el célebre don Juan Manuel, diplomático sagacísimo, cuya era la frase «En los tiempos rebueltos se hazen los onbres», quien siendo embajador de los Reyes Católicos en Flandes les traicionó, con vistas a convertirse bajo el nuevo Rey Felipe a quien él encumbrase en válido omnipotente de Castilla. En torno a él se hallaban varios flamencos de alta alcurnia, como M. Filiberto de Veyre, que vino a España como representante de don Felipe ante el Rey Católico en 1505, pero más bien como reclutador de traidores castellanos; Filiberto Naturelli, preboste de Utrecht y canciller de la Orden del Toisón de Oro; Carlos de Poupet, señor de Lachaulx, y el español don Diego Ramírez de Guzmán, que hacía el papel de embajador de Fernando el Católico con don Juan Manuel y con Gutierre Gómez de Fuensalida, siendo este último el único que permaneció fiel a su Rey, de suerte que le escribía diciendo que si Su Alteza pudiera ver su corazón, hallaría en él escrito su nombre.

Influido por todos estos magnates, habíase encariñado Felipe el Hermoso con la idea de reinar él solo en Castilla, prescindiendo de su esposa, ya alegando la perturbación mental de ésta, ya su condición de varón. Antes de la muerte de la reina Isabel, había ya intentado el archiduque venir a España, dejando a doña Juana en Flandes; escribía sobre esto Fernando V a sus embajadores que le comunicaron tal pretensión: «Maravillámonos de vosotros siendo españoles y tan leales poder oyr con paciencia que quedase ella la heredera despaña.» (Noviembre 1504.)

Ya muerta Isabel la Católica, envía don Fernando a don Juan de Fonseca a Flandes para conseguir la venida a España de don Felipe y doña Juana, a fin de ser jurados ambos y aun con la promesa de dar al archiduque el gobierno de Nápoles. A tan generosa propuesta no responde Felipe el Hermoso sino con evasivas y aun con amenazas (!), diciendo que él tenía padre y parientes y amigos que le ayudarían, como si el Rey su suegro le propusiese otra cosa que no fuese ayuda sincera para tomar sus reinos, ayuda, por cierto, que valdría mil veces más que la del impolitico Maximiliano o de los demás amigos y parientes del nuevo Rey de Castilla.

La Reina Juana no era, desde luego, cómplice de la desatentada política de su celado esposo. Ella deseaba seguir en todo las consignas de su amado padre. Mas el Rey-Archiduque se cuidaba mucho, por ello precisamente, de incomunicar a padre e hija, de suerte que aquél ignorase el estado verdadero de ella, y ésta no pudiese obrar de acuerdo con aquél. De ahí que se diera buenas mañas para interceptar la carta que la Reina de Castilla enviaba a su padre mediante el secretario Lope de Conchillos, en la que confirmaba al Rey Fernando en su cargo de gobernador ¹³.

Así las cosas, tuvo lugar en Hagenau la ratificación del tratado de Blois, colocándose con ello el Emperador y su hijo en situación de abierta hostilidad contra Fernando el Católico, al cual se aconsejó entonces de nuevo hiciera uso de su derecho a proclamarse Rey de Castilla, como usufructuario de los bienes de su hija, con arreglo al Derecho castellano ¹⁴, a lo que él se negó.

En este momento, pues, la política del Rey-Archiduque había logrado dar al traste con el laboriosamente construido edificio mediante el que la diplomacia de Fernando consiguió procurarse una privilegiadísima posición en Europa. España, aliada con el Imperio, con el Papa, con el Rey de Inglaterra, manteniendo una total hegemonía en Italia, se presentaba merced a la habilidad de Fernando el Católico como una potencia de primer orden, absolutamente inaccesible a sus enemigos, que es tanto como decir, concretando, a los franceses. Mas he aquí que el inconsecuente Felipe, a quien le había de corresponder heredar los frutos logrados por sus suegros, dedícase a destruir lo conseguido por su esfuerzo, en lugar de contribuir a conservarlo. Así, mediante su tratado con el Rey de Francia, deja al Rey Católico aislado frente al núcleo franco-flamenco-alemán, re-

¹³ ZURITA, VI, VIII.

¹⁴ ZURITA, VI, XIV.

pudiado por la levantisca nobleza castellana, con peligro de volver a perder Nápoles, en una situación, en fin, en que el poderío de España se encuentra al borde de la ruina, al parecer inevitable.

IV. CASTILLA, CONTRA FERNANDO

En el reino castellano, los grandes ansiaban desde 1474 una ocasión para reaparecer en escena ocupando el lugar que hasta el advenimiento de los Reyes Católicos habían disfrutado. Por ello, tan pronto como Isabel la Católica entrega en Medina del Campo su alma a Dios, recobran su insolencia y pretenden ordenar el reino a su antojo. Excelente ocasión se les presentaba para ello con un príncipe joven y extraño, al que le sería más grato ser gobernado que gobernar. Y como para ello estorbaba en gran manera el Monarca que había sabido tener sometida a la nobleza durante treinta años, surgió, así que se previó la muerte de la Reina, la idea de expulsarle. Escribe Anglería, antes del fallecimiento de Isabel la Católica: «Varias son las opiniones de los Grandes: piensan unos que muerta la Reina debe llamarse a don Felipe y enviar a don Fernando a su tierra; creen otros, y a mi juicio con más tino, que debe retenerse a don Fernando, y si resistiese a continuar gobernando rogarle que gobierne y no salga de estos reinos; pero no faltan quienes han enviado ya sus familiares al archiduque.» Y añade, dándonos clara idea de las *pacíficas* intenciones de los grandes: «Los nobles rugen y afilan sus dientes como jabalíes furiosos»¹⁵.

Tras la muerte de su esposa y la proclamación de su hija, convoca Fernando el Católico Cortes de Castilla para jurar a la nueva Reina. Se reúnen en Toro los procuradores, adonde había resuelto trasladarse el Rey para estar cerca de Portugal y conocer las intenciones del Rey Manuel, que había fortificado el reino, cuando tuvo noticia de la muerte de la castellana. Júrase allí solemnemente a la Reina Juana I, y, habida cuenta de su incapacidad y con arreglo al testamento de Isabel, reconócese a Fernando V gobernador. Le rogaron los procuradores que aceptase el cargo,

¹⁵ Epístola 277.

«pues aquella grandeza—dice Zurita— que se auía sustentado por su valor no se podría conservar sino por el mismo, mayormente si se empachasse en el gouierno un Rey moço y Estrangero». Mas no era ésta la opinión de la Nobleza, que precisamente lo que deseaba era el gobierno del mozo extranjero; insolentáronse muchos nobles y cuenta Galíndez que «dieron algunos caballeros é Grandes algunas tentativas al Rey, y él temió, de modo que algo se enflaqueció la justicia».

Los más destacados de los Grandes sediciosos, y los más temibles, eran aquellos a los que los Reyes Católicos habían despojado de territorios. Entre ellos figuraba el duque de Medina-Sidonia, que reclamaba Gibraltar, que se le había obligado a entregar a Garcilaso de la Vega en 1502. En semejante situación se hallaba el marqués de Villena, hijo del revoltoso e intrigante privado de Enrique IV, al cual, por haber tomado partido por la Beltraneja (o, por mejor decir, la «Beltranica», como entonces se llamaba a la infortunada hija del llamado «Impotente»), se había quitado sus estados, que reclamaba con tan constante e impertinente insistencia, que la Reina Isabel había llegado a prohibir expresamente en su testamento que se le devolviesen. Fines no menos interesados movían también al conde de Benavente, que reclamaba La Coruña, y al duque de Béjar, que pedía Plasencia. Pero el más poderoso, y por ello más temible, era el duque de Nájera, que desde el momento de la muerte de la Reina se negó a reconocer a don Fernando, declarándose, pues, en rebeldía, lo cual era gravísimo, teniendo en cuenta la importancia de los recursos del de Nájera.

Inútil es decir que el Rey Fernando no podía aceptar tales exigencias de los nobles ambiciosos, por lo que no se le presentaba otra alternativa que la de enfrentarse con ellos. «Porque los Grandes de aquellos Reynos—escribe Zurita— estauan puestos en tan desordenada codicia, que no se podía satisfazer a los tales, entendía que era mejor cerrar la mano que no abrilla.»

Esta tirantez entre los Grandes y la Corona, ya por sí peligrosa, se agravaba con las relaciones entre aquéllos y la Corte de Bruselas, hostil también al Rey Católico. Atizaban los nobles la discordia entre suegro y yerno para beneficiarse de ella, y contaban al archiduque mil pestes de don Fernando. Para herir en lo más sensible a Felipe el Hermoso, escribiéronle que el aragonés estaba gestionando con el Rey Manuel de Portugal¹⁶ su enlace con Juana de Castilla, hija de Enrique IV, para disputar

¹⁶ RICARDO DEL ARCO: *«Fernando el Católico»*, p. 245.

así la herencia castellana a su yerno. Por desatentada que era la tal insidia, no dejó el archiduque de creerla y, sumamente alarmado, escribió don Felipe al Rey de Portugal para tenerle de su parte, de modo que no prestara su asentimiento a los supuestos manejos del aragonés¹⁷, el cual permanecía en Toro, ciudad que no abandonó hasta fines de abril de 1505¹⁸, aun después de concluídas las Cortes, y que por su cercanía a Portugal inspira sospechas a algún historiador de que fuese propicia a las negociaciones con doña Juana la Beltraneja¹⁹. Que la idea, empero, del Rey Católico no era por entonces la de contraer nuevo matrimonio, nos lo expone Zurita cuando dice que él «certificaba que su voluntad estaba muy agena a tomar otra muger acordándose cuánto tiempo pasaría primero que hallase otra tal en el mundo de la condición de la pasada, aunque pudiese haber muchas reinas de otro tal reino como Castilla; pues quando estas dos cosas se hallasen con facilidad juntas, su pensamiento fué siempre que los reinos de España estuviesen unidos como lo estuvieron en su tiempo; que para que fuese así no quería otros herederos que los que Dios le había dado».

En efecto, Fernando el Católico no debía de tener entonces intención de contraer segundo matrimonio. Se resolvió al fin a ello sólo cuando la política desatentada de su yerno, aliado de Francia y amigo de los nobles castellanos levantiscos, hubo llevado a su suegro, y con él a España, a la situación, a que más arriba aludíamos, de desastre, al parecer, inevitable.

Mas para un político de la talla de Fernando el Católico no hay nunca peligro inevitable. Es en estos momentos cuando la figura del aragonés se agiganta, al salvar con un golpe maestro su posición difícilísima. Acosado Fernando por todas partes, amenazado por sus antiguos amigos, realiza lo que hoy llamaríamos una inversión de alianzas, y rompiendo la unidad de sus enemigos, deja al descubierto y en el ridículo a los que le querían burlar. Así, al aliarse con Luis XII de Francia, deja totalmente desamparados a Felipe el Hermoso y a su padre, que se habían separado de él buscando la amistad del francés, que ahora, por el giro habilísimo del Rey Fernando, resultaba ser aliado de éste.

Esta alianza de Fernando con Luis XII se lleva a cabo por la embajada de fray Juan de Enguera, que negocia la boda del Rey de Aragón con doña Germana de Foix, sobrina del Monarca francés. A cambio de

¹⁷ DOUSSINAGUE: «*Fernando el Católico y Germana de Foix*», p. 39.

¹⁸ ZURITA: «*Hernando el Católico*», VI, VIII.

¹⁹ ORESTES FERRARA: «*Un pleito sucesorio*».

ello, cedía don Fernando sus derechos a la mitad septentrional del reino de Nápoles a Luis XII, si doña Germana no le daba hijos varones que pudiesen heredarlo. En 19 de octubre de 1505 se celebran en Blois las bodas por poder.

Tras este paso, que le desbarataba todos sus planes, no le queda a Felipe el Hermoso otro recurso que el de congraciarse con su suegro, buscando una forma de conciliación, lo que se lleva efectivamente a cabo en la concordia de Salamanca, en 24 de noviembre.

Temiendo muy justificadamente por las fatales consecuencias que la segunda boda del Rey de Aragón habría de tener para la herencia habsburguesa en España, intenta el Emperador Maximiliano persuadir de cualquier modo a su consuegro para que no la lleve a cabo. Con este fin escribe aquél una angustiada carta a Pedro de Ayala, dando toda suerte de garantías de que don Felipe se portará como hijo sumiso y previniendo, con un dejo de amargura por su desairada situación, que el Rey de Francia, con el que Fernando se ha aliado, «cierto es que no guardará ni una sola palabra... como él mismo y sus predecesores nunca las guardaron a nos». Añade Maximiliano que si lo que su consuegro desea es casarse, él le proporcionará norabuena mujer «de entre las más hermosas de Alemania y aun de todo el Imperio»²⁰.

De esta manera ha conseguido Fernando el Católico convertirse de nuevo en árbitro de la situación, gracias al matrimonio con Germana de Foix. Naturalmente que no han faltado historiadores, y antes bien han abundado, que reprochen a don Fernando este hecho, no sólo como ofensivo a la memoria de la Reina Isabel — ¡oh, las sensiblerías de la Historia! —²¹, sino, lo que es más importante, como reconocimiento de los derechos de Francia a Nápoles. Reproches insostenibles, una vez que ha sido publicado el documentadísimo estudio sobre el particular de don José María Doussinague, que enriquece su obra con un sustancioso apéndice, consistente en un acta notarial de protesta, levantada en 19 de abril de 1506 y hasta ahora desconocida. En ella expone el Rey los motivos por los cuales vióse obligado — «fuemos forzado en embiar nuestra embaxada al dicho Rey de

²⁰ DOUSSINAGUE: op. cit., apéndice núm. 18.

²¹ Sea ejemplo Cavanilles, que prorrumpe en lastimeros ayes: «¡Quién lo dijera! ¡El viudo de la grande Isabel buscar otra esposa! ¡Las joyas de la Reina Católica adornar tal vez otro cuello! ¡Durante el luto preparar galas nupciales y a los cincuenta y cuatro años de edad apercibirse a nuevo tálamo con una joven de dieciocho! ¡Quién lo dijera!» (CAVANILLES, ANTONIO, *Historia de España*, V, VIII.)

Decían también algunos que Isabel la Católica había tomado juramento a su marido antes de designarle gobernador, de que no contraería nuevo matrimonio. No puede creerse tal noticia. Fernando no supo nada de su designación hasta después de hecha. Coincidimos con García Mercadal, que considera tal noticia como «cuento de comadres». (Op. cit. p. 38.)

Francia»...— a aliarse con Luis XII en términos tan desventajosos, lo que hubo de hacer para hacer frente a la peligrosa situación en que se hallaba. «porque no podíamos en manera alguna euitar ni sallir de los dichos pe-
lgros... por uero temor de aquellos lo fizimos». Y añade que, no pudiendo hacer protesta pública contra tal acto, la hace privada, y decide «protestar como protestamos que por dicho temor a ineuitable peligro fizimos y consentimos... y no porque ayamos querido ni aya sido nuestra uoluntad ni queramos ni ayamos nunca querido... ni sea stada nuestra intención... otorgar que el dicho Rey de Francia aya tenido en parte del dicho reyno nuestro de Nápoles ni en todo derecho alguno..., antes el dicho reyno todo es nuestro y pertenece a nos... y a nuestros sucesores en los reynos y corona de aragón...»²².

De la misma manera se expresa don Fernando en su testamento cuando justifica su segundo matrimonio con estas palabras: «Por las cosas arduas y de grande importancia que se ofrecieron y estaban para suceder después de la muerte de la dicha Serenissima señora Reyna Doña Isabel, que en gloria sea, en los reynos de Castilla y en los otros reynos nuestros, por el bien, sosiego y paz de todo fué conveniente fiziesemos el casamiento que fezimos con la Serenissima Reyna Doña Germana, nuestra muy cara y muy amada muger.» Y para que efectivamente quede claro que gracias a dicho matrimonio se conjuraron los peligros que entonces amenazaban, agrega: «lo cual, como hasta aquí se ha visto ha hecho el fruto y puesto en todos los reynos el reposo y asiento que de dicho casamiento y unión se esperaba, bendito Nuestro Señor, lo que cierto fué el principal fin y fundamento nuestro...»

Está, pues, bien claro que fué Castilla, representada por su Rey, la culpable de las segundas nupcias de Fernando V, que tan desastrosas consecuencias para la unidad hubieran podido acarrear. Con razón se quejaba de ello el Rey Católico a su yerno: «Vos, hijo mío, entregándoos por víctima a la Francia, me HABEIS OBLIGADO MUY A PESAR MIO A CONTRAER SEGUNDO MATRIMONIO y despojado del precioso fruto de mis conquistas de Nápoles.» Más elocuente no puede estar, ni más claro, Fernando el Católico al dar cuenta a Felipe de las causas del paso dado. Mas, lejos de mostrar ese rencor que atribuyen muchos a don Fernando en aquellos momentos, añade: «Sin embargo, hijo mío, volved en vos, y venid a recibir mi abrazo, porque la fuerza del cariño paternal es muy grande.»

²² DOUSSINAGUE, op. cit. apéndice 20.

No albergaba, empero, Felipe las mismas nobles intenciones. Mostróse antes bien, tan pronto como hubo pisado suelo castellano, que no traía intenciones de cumplir lo pactado en la concordia de Salamanca, según se probaba tanto por el bélico cortejo que consigo venía, como por sus pocos deseos de entrevistarse con don Fernando. Bien comprendió éste, después de haberse avistado al fin con su joven yerno, que no pisaba terreno firme en Castilla, malquerido de la Nobleza y recelado por el nuevo Rey, por lo que resolvió, so pretexto de ser requerido por los asuntos de sus reinos, retirarse oportunamente, no sin cubrir las apariencias con una nueva entrevista con el archiduque, en la que abundaron las palabras de cariño, quedando ambos, según escribe Fernando, «en mucha conformidad y en tanto amor y tan estrecha unión, que más no puede ser». Mas a pesar de que quedasen tan «bien amigos» como Fernando relataba a su embajador Rojas (23 - VII - 1506), no se recataba de añadir confidencialmente: «Como quiera que, para con vos sólo, yo no puedo estar bien contento de él hasta que ponga a la Reina, mi hija, en su libertad y la trate como es razón.» De donde se infiere que a su gusto precisamente no abandonaba Castilla el Rey Católico, como no a su gusto, sino coaccionado por las circunstancias adversas, según él mismo secretamente pretextó, había firmado en 27 de junio la capitulación de Villafáfila, mediante la que renunciaba a la gobernación de Castilla en beneficio de sus hijos.

Disconforme, pues, con el nuevo Rey y abandonado por los nobles de Castilla, se retiró Fernando el Católico del reino que durante treinta años había gobernado; mas para que en el pecado de ingratitud castellana hubiese parte también el propio pueblo, dióse el hecho vergonzoso de que, marchando el Católico para Aragón, sin séquito ni pompa, hasta las villas le cerraron el paso como a un indeseable. Y es fama que él, imperturbable, se limitaba a exclamar: «Más solo, menos conocido y con mayor contradicción venía yo por esta tierra cuando entré a ser príncipe de ella, y nuestro Señor quiso que reinásemos sobre estos reinos para algún servicio suyo.» Palabras que son una prueba de la inmutable serenidad de aquel gran Rey que tenía por lema: «Como yunque sufro y callo, por el tiempo en que me hallo.» Con razón ha dicho un cronista, comentando esas admirables palabras con que abandonó Castilla, que «parece que con su gran juicio estaba mirando lo venidero» 23.

«Entre tanto, en Castilla quedaban los descontentos, los murmuradores,

²³ ABARCA, *Anales: Fernando el Católico*, c. 15

a hechura de aquel corregidor de Medina del Campo o de aquel su alcalde, que echaban pestes de la difunta doña Isabel, diciendo que *estaba en el infierno por su mal gobierno*, y del tirano don Fernando, que con su mujer *nunca hacía sino robar y disipar estos reinos*. Jamás acá volverá, ni el diablo acá le traiga»²⁴

V. FERNANDO, POR ESPAÑA

Realmente, admira la conducta de Fernando el Católico. Admira su lealtad al testamento de su esposa, la gran Isabel; admira su serenidad frente a las adversidades, llámense éstas archiduque habsburgués o pueblo y nobleza castellanos; pero admira más que nada su buen juicio, que pospone sus intereses o aun sus derechos al bien de sus reinos. ¡Y aun se le ha acusado de vengativo! ¡De vengativo para con su yerno, cuando le estaba brindando el gobierno de Castilla! ¡De vengativo para con los nobles, cuando los hubiese podido aniquilar y no lo hizo!

Cuando el Rey, los grandes y el pueblo de Castilla le vuelven la espalda; más, cuando le expulsan, a él, que es el padre y hacedor del reino, por más que él tiene «aparejo para salir con todo lo que quisiera», no da ni un solo paso que pueda llevar a la guerra civil, porque él prefiere abandonar cediendo, que no conquistar destruyendo. «Siempre fué mi fin — escribe Fernando a su embajador Rojas— hacer lo que he hecho y POSPONER MI PARTICULAR INTERES POR EL BIEN Y PAZ DEL REINO y por sostener en paz ESTA HEREDAD QUE YO, DESPUES DE DIOS, HE HECHO CON MIS MANOS, la cual, si yo tomara otro camino, fuera destruída para siempre.» Así se nos transparenta el buen criterio político de Fernando el Católico, a través de su prosa fina y exacta. «Posponer mi particular interés por el bien del reino»... Magistral lección, no sólo de recto y bien entendido patriotismo, sino de generosidad y derecha conciencia política, que no quiere comprometer la heredad que él ha hecho con sus manos. Late un fondo de amargura en estas palabras

²⁴ RICARDO DEL ARCO: *Fernando el Católico*, p. 252.

con que se refiere a Castilla, a la par que la expresión más cariñosa: «la heredad que yo he hecho con mis manos», y de la cual se le expulsa como a un malhechor en «aquella tan afrentosa salida —en palabras de Zurita— que se pudo juzgar por vna de las mayores tormentas que passaron por su persona Real», de suerte que, pudiéndose él defenderse, que para ello le sobra «aparejo», prefiere retirarse, porque si lo deseara podría ser destruída para siempre. Posturas elegantes como éstas no abundan.

Parecía ciertamente, como dice el analista, que con su gran juicio estaba mirando lo venidero. Pero lo venidero era algo totalmente imprevisible. Nadie podía suponer que al cabo de tan poco tiempo iba la Providencia a disponer la muerte del Rey Felipe, de suerte que, como aquel noble bromeara con don Fernando, el antiguo amo había de sobrevivir al joven. Mas así fué: Felipe I de Castilla murió precipitadamente, dejando el reino en manos de una soberana demente y de unos magnates desconcertados, que veían con terror la probabilidad de regreso del aragonés, a quien ellos habían expulsado. La serenidad del arzobispo Cisneros se impuso en aquellos momentos, adoptándose la única medida razonable: llamar de nuevo al Rey de Aragón, para que se hiciese cargo de la gobernación con arreglo al acuerdo de las Cortes de Toro y habida cuenta de la negativa de la Reina a tomar el Poder: «Mi padre —decía— proveerá a todo cuando venga, que está más enterado de los negocios que yo.»

La carta con que se dió cuenta al Rey Católico de los sucesos de Castilla iba suscrita por Cisneros, el condestable de Castilla, don Pedro de Ayala y otros. Da un resumen de ella Zurita, según el cual se pedía a don Fernando «que cumpliesse con aquel reino y le pagase lo mucho que le debía, pues sabía cuán bien le sirvió en el tiempo que había reinado y cuánta gloria y fama alcanzó su nombre con la sangre y sudor de los castellanos, así en la conquista de los infieles como en las otras guerras, de manera que afirmaban que sería gran ingratitud que no tuviese memoria de tanto sacrificio. Suplicábanle todos que se acordase que ganó aquellos reinos y los acrecentó con tanto trabajo y no dejase ahora perderlos; y que si tuvo también muchos desagradecidos, no tenía culpa el pueblo por lo que hacían particulares...; finalmente le suplicaban que hubiese piedad de aquellos reinos que estaban en grandísima aventura y no se dijese en el mundo que por culpa de S. A. se perdía España otra vez...; que por enojo de las cosas pasadas no debía dejar de venir, sino acordarse de la obligación que tenía de remediar a la Reina su hija y a todo aquel reino por la honra y acrecentamiento de Estado que con él ganó y cuanto

de servicio de Dios sería permitir los daños y males que se seguirían de su ausencia estando en su mano de lo remediar»²⁵.

Es muy posible que los términos de esta singular carta, amenazadores en algunos párrafos y ridículamente exigentes, pues llevaban su osadía a tachar a Fernando de INGRATO (!!!), más incomodaran e irritaran a éste, que no le pluguieran. Sea por haberle muy justificadamente desplazado el tono de la carta, sea porque quisiese dejar solos a los castellanos para que aprendiesen a echarle de menos, sea porque realmente le interesara atender los asuntos del reino de Nápoles, es el caso que, so pretexto de esto último, no detuvo su viaje, dando a entender con esto a Castilla que no tenía por tan interesantes los problemas de quienes le habían deshonrosamente expulsado, como para abandonar a la mitad su viaje a sus reinos propios.

Entró, pues, Fernando II en Nápoles con inusitada pompa, en compañía de la nueva Reina de Aragón, y detúvose allí el tiempo suficiente para solventar los graves negocios que sus compromisos con Luis XII, respecto de los nobles angevinos, habían allí creado, y partió al fin para España, entrevistándose en el camino con el Rey Cristianísimo, con quien celebró en Saona una interesantísima conferencia en la que se echaron las bases de la Liga de Cambray. Desembarcó en Valencia y entró triunfalmente en Castilla, como si quisiera hacer resaltar el contraste con su desairada salida.

No necesitó mucho tiempo el Rey Católico para ordenar y pacificar el reino, que por la insensatez de sus habitantes había estado al borde de la ruina. Apenas había realizado su pomposa entrada en Castilla, cuando comenzaron a darle los mismos nobles que le habían sido tan desafectos muestras de sumisión. Y como para dar un rotundo mentís a quienes le tacharan de vengativo, el Rey, muy lejos de usar de la mano dura que los grandes merecían, tuvo con ellos generosidad inesperada. Tan sólo el duque de Nájera, por lo mismo que era el que más había alardeado de sedición y desobediencia, se resistía a entonar el «confíteor». Mas una orden del Rey a Pedro Navarro para que le atacase con la tropa traída de Italia, le hizo entrar en negociaciones. Tras varias tentativas, terminó entregando todos sus castillos y fortalezas al Rey, dándole su palabra de fidelidad, fiado en la cual, el Rey, con inesperada generosidad, le devolvió al poco tiempo todos sus estados, diciéndole, según es fama, que «era menester ha-

²⁵ ZURITA : *Historia del Rey don Hernando el Catholico*, lib. VII, c. c.

cer libro nuevo para lo sucesivo». Sólo se mostró Fernando inflexible con el marqués de Priego, hijo del célebre don Alonso de Aguilar y sobrino del Gran Capitán. Promovió este marqués una verdadera rebelión en Andalucía, apoderándose de Córdoba y organizando una sublevación en toda regla, que indignó sobremanera al Monarca, quien marchó en persona a Andalucía con un aparato de guerra formidable. Rendido el marqués, fué conmutada su pena de muerte por la de confiscación de todos sus estados y fortalezas y destierro de Córdoba.

De esta manera, usando de generosidad con quienes se le entregaban y extremando la justicia con quienes se le resistían, consiguió en breve Fernando el Católico reinstaurar el orden en el reino, que desde su partida lo había perdido, de modo que pronto podría escribir a su hija Catalina: «A Dios gracias, en estos reinos se ha restituido la justicia y la paz y sosiego que antes solía haber, de que todos los pueblos dan gracias a Dios nuestro Señor, y todos están en mucha obediencia y paz y sosiego.» Devolviendo, pues, a Castilla la prosperidad, la paz y la justicia, correspondió Fernando a la afrentosa expulsión de que se le había hecho objeto, quedándole como recompensa la satisfacción de haberse visto reclamado por los mismos que en su soberbia creyeron poder prescindir de él y haber tenido sometidos ante sí a quienes se le habían rebelado con la mayor insolencia.

Verdad es que Fernando, aun siendo aragonés, en beneficiar a Castilla gastó sus energías. «Su vida entera —escribe Giménez Soler— la dedicó don Fernando a Castilla. Para ella conquistó Granada utilizando cuanto pudo los recursos y los hombres de Aragón; consintió que las tierras descubiertas por Colón fuesen declaradas de la soberanía de Castilla; últimamente le anexionó Navarra, contrariando la Geografía y la Tradición.» No quiere esto decir, empero, que postergase a su patria aragonesa, sino más bien que necesitó Castilla más que Aragón de él, porque fué preciso que se conquistase a viva fuerza su trono de los «beltranejos»; fué preciso redondear su dominio expulsando definitivamente a los infieles de su suelo; y fué al fin necesario cuidar de ella cuando se quedó huérfana de la gran Isabel. Y es precisamente en este momento cuando la idea de la unidad de la Península Ibérica y la del Imperio carolino hispanohabsburgués comienza a destacarse claramente. La separación castellanoaragonesa, que todavía latía en el testamento de Isabel la Católica, se sustituye ya por la idea de la reunión en la herencia del archiduque Carlos de toda España —exceptuada, claro es, Portugal—, con sus dominios del Nuevo Mundo y los reinos mediterráneos de Aragón, con los territorios de la Casa

de Austria. Idea ésta preparatoria del Imperio de Carlos V, que se fragua en el gabinete de trabajo de Fernando el Católico.

Mas tampoco aquí han querido todos reconocer esta certerísima visión del Monarca aragonés y han pretendido muchos oscurecerla con calumnias, cual es la de la supuesta pretensión de Fernando V de escindir la herencia de Carlos de Austria, en beneficio del infante Fernando ²⁶.

Cierto que el Rey Católico hizo siempre objeto a su nieto homónimo de gran predilección; mas ello no le hubiera nunca obcecado hasta el extremo de echar a perder con desmembramientos la inmensa herencia de Carlos V, pues que, según nos certifica Zurita, «su pensamiento fué siempre, que los reinos de España estuviesen unidos, como lo estuvieron en su tiempo». Investigaciones recientes han venido a dar luces sobre el asunto. Así, sabemos hoy que fué el Emperador Maximiliano quien propuso a Fernando V que su nieto, el infante, renunciase a la herencia habsburguesa, obteniendo en compensación el Reino de Aragón. El Rey Católico rechaza de plano esta propuesta y afirma, por el contrario, que no se debe separar ni un palmo de terreno de la herencia austríaco-española de Carlos I, quien ha de reunir Castilla, Aragón, la Italia aragonesa, Navarra, el Nuevo Mundo, los Países Bajos, Austria y la corona electiva del Imperio alemán. De esta manera se expresa don Fernando en sus instrucciones a Armengol para negociar con el cardenal Lang, primer ministro del Emperador. Añade el Rey Católico a renglón seguido que, para compensar al infante, sería bueno crear un Estado en el Norte de Italia. Desarrolla Fernando el Católico esta felicísima idea en sus cartas a los embajadores españoles en Alemania, haciendo ver la conveniencia de la existencia de este Estado lombardo que, como una cuña, hábilmente situada en Italia del Norte, inmovilizaría a Francia y a Venecia en sus afanes de expansión, que ya tanto habían dado que hacer. Se conseguiría con ello que el Rey de Francia «no pueda bolber a las cossas de Italia» y que los venecianos no pudiesen dar otra vez ocasión a una nueva Liga de Cambray. Así, además, se contenta al infante sin desposeer a Carlos de ningún pedazo de su colosal herencia. «Direys al Emperador —escribe Fernando al embajador en Alemania— que de los Reynos de Castilla y Aragón no se puede quitar ninguno al prin-

²⁶ VON BEZOLD, por ejemplo (*Historia de la Reforma religiosa en Alemania*, lib. I, cap. 1), pretende que el Rey Católico quiso legar a España a su nieto Fernando, habiendo de obtener así Carlos Austria, los Países Bajos y la Corona imperial electiva, a lo que se negó Maximiliano, siendo así, por el contrario, que, como veremos, fué el propio Maximiliano quien propuso tales divisiones de la herencia, que fracasaron por la idea de unidad que imprimió Fernando el Católico al Imperio carolino.

cipe nuestro hijo» 27. De igual manera se expresa en otra ocasión cuando, respondiendo a la proposición de Maximiliano de dar al infante los territorios de la Casa de Austria, se niega, diciendo ser mejor «que el dicho infante renuncie en el príncipe nuestro hijo todo lo de Alemania, por quel príncipe tenga lo despaña de las dos Sicilias y lo de Alemania todo junto» 28.

Queda con todo esto bien claro que Fernando el Católico no atentó ni mucho menos a la unidad de la herencia de Carlos V, sino que la defendió frente a las absurdas proposiciones de Maximiliano. Se nos presenta así el Monarca aragonés como preparador del Imperio carolino, possibilitando, con su callado trabajo, el enorme esplendor de Carlos de Austria, Emperador de Occidente. Esta idea de la gloria de España —de la heredad que él había hecho con sus manos—, personificada en su caro nieto, que él amorosamente preparaba, constituyó la alegría y el entusiasmo de Fernando el Católico en sus últimos años, que nunca tanto como entonces se muestra ser el HACEDOR DE ESPAÑA, y que en 1513 escribía así a su otro nieto Juan de Aragón, hijo de Alonso de Zaragoza, que se hallaba con don Carlos:

«...que siendo él la cosa que más en este mundo amamos y en quien ha de quedar toda nuestra memoria y sucession ya vedes quanta razón tenemos de estar alegre y recibir mucho contentamiento de tan buenas nuevas como nos escreuis del dicho Illustrísimo Príncipe nuestro hijo por que nos dan esperança que no solamente ha de conseruar la honrra de las coronas de sus padres y abuelos más que la ha de acrecentar mucho más Y POR QUE ESTO PUEDA FAZER MAS LIGERAMENTE NOS TRABAAMOS Y TRABAIAREMOS QUANTO NOS FUERE POSSIBLE POR DEXARLE EL CAMINO DESPEDREGADO Y PUESTAS LAS COSAS EN TALES TERMINOS QUE MEDIANTE NUESTRO SEÑOR CON POCO TRABAIO LAS PUEDA CONSERUAR Y ACRECENTAR.»

²⁷ Instrucciones a Don Pedro de Urrea y a Don Juan de Lanuza. (Noviembre de 1513.)

²⁸ Instrucciones a Don Pedro de Urrea. Vid. sobre todo esto: DOUSSINGUE «*Fernando el Católico y el Cisma de Pisa*», p. 444 y ss. y apéndices correspondientes. También del mismo autor: «*El testamento político de Fernando el Católico*», p. 77 78 y 85.

LA EMIGRACION ACADIANA A LA LUISIANA
ESPAÑOLA
(1783-1785)

Por Fernando Solano Costa

EN algo coinciden cuantos en su tiempo se dedicaron al estudio de la Luisiana a través de una abundante serie de informes, memorias y noticias: en la necesidad de poblar la Luisiana.

La estadística ordenada por el gobernador O'Reilly sólo había dado 13.000 almas a toda la provincia, entre blancos y negros, sin contar a los indios, también escasos. Esta era la herencia demográfica que recibíamos de Francia: muy poca población para aquel enorme territorio que territorialmente abarca una buena parte de la cuenca del Misisipí. No había ni para empezar a poner en cultivo aquellos terrenos de indudable fertilidad, lo que permitía la esperanza de seguros frutos sólo con que hubiese brazos dispuestos al trabajo. Se había dado el caso singular de que durante la guerra de los Siete Años la colonia francesa había estado a punto de sucumbir por hambre. Labradores que al mismo tiempo fueran soldados eran el elemento más preciso que la Luisiana necesitaba ¹.

España y sus representantes lo comprendieron así. Era natural que para ello estimulasen por todos los medios la emigración hacia aquel vasto país que ponía en sus manos un factor vital en la estrategia del Golfo de Méjico, fundamentalmente en la organización imperial española como camino seguro de acceso a la Nueva España, valor que aumenta cuando la nueva situación creada por la independencia de los Estados Unidos motivó la posibilidad de un peligro para el mismo virreinato.

¹ El aumento de población en la Luisiana fué tan rápido bajo la dominación española, que en menos de veinte años pasó de 13.513 (censo de O'Reilly) a 31.433 (censo de 1785). Los gobernadores españoles pusieron para ello su mejor voluntad y el máximo sentido de tolerancia. (Vid. L. KINNAIRD: *American Penetration into Spanish Louisiana*, en *New Spain and the American west*, VI, 211-239. Los Angeles, 1932.) Ver nota 4, infra.

Con todo, España, para resolver este problema, no podía contar apenas con sus propios habitantes; en primer lugar, por su escasa densidad de población; en segundo término, porque los deseos de emigración en el siglo XVIII son muy reducidos; y aun podemos añadir que la política gubernamental, inspirada en los principios económicos de su tiempo y en su belicosa diplomacia, prefería los intentos de colonización a los coloniales. La emigración de españoles a la Luisiana es muy reducida y limitada, principalmente, a algunos contingentes de canarios y malagueños.

Había que pensar en atraer extranjeros. Con ello se abría una notoria excepción en el criterio hasta entonces seguido por el Imperio hispánico, y que alcanzaba toda su plenitud legal en las leyes de Indias. Conviene destacar este hecho de indudable trascendencia. En la Luisiana no sólo se mantuvo toda la población de origen francés, sino que los nuevos contingentes procedieron de la emigración extranjera.

Pero no sólo en el aspecto político se faltó en la Luisiana a las normas habituales, sino que se permitió la emigración a elementos no católicos, cuyo culto fué tolerado, llegando a constituir incluso mayoría en algunas regiones como en la de Natchez.

La mayoría de las expediciones emigratorias se realizaron por particulares, con la autorización oficial. De aquí que hayamos querido, en este lugar, estudiar una de las pocas organizadas por el Gobierno español, la cual, además, tiene el valor de ser numéricamente de gran importancia, ya que nada menos que más de 1.500 hombres, mujeres y niños fueron instalados en la Luisiana, procedentes de las costas bretonas francesas. La emigración acadiana a la Luisiana desempeña así un papel de primer orden en el estudio de la población de esta colonia, sirviendo además de esfuerzo a la primitiva población francesa y al catolicismo de la región.

El primer imperio colonial francés tuvo una vida relativamente efímera. No llegó a calar nunca en el juego de la política cortesana francesa, orientada en la época a los complejos problemas de una Europa conmovida por un sinfín de conflictos dinásticos. Para los Luises, su imperio ultramarino no fué otra cosa que una baza a jugar en la gran partida europea; justamente lo contrario que Inglaterra. Así, la labor difícil de unos hombres inteligentes y valerosos desaparece, y los colonizadores, ya escasos en número, tuvieron que pasar por una serie de alternativas y cambios de nacionalidad, que, sin duda, les provocaron toda clase de sufrimientos.

Entre ellas, y destacando en este aspecto, figura la Acadia. Ocupaba este país la zona sudoriental de la colonia francesa de Nueva Francia o Canadá, lo que le ponía en inmediato contacto con las colonias inglesas que tan rudos golpes dieron al poder galo en aquellas tierras. Los sucesores de Pontrincourt, el fundador de Port-Royal (1610), vivieron desde el pri-

mer momento en precario, atacados por las pretensiones de los ingleses, deseosos de instalarse en aquellas tierras, ricas en pesca, minas y pieles. El Tratado de San Germán (1632) trajo consigo una aparente consolidación para el dominio francés; pero la reversión de la política exterior producida en tiempos de Cronwell—que reavivó el estímulo de los deseos imperialistas de Inglaterra—cambió de nuevo el destino de la colonia, y en 1654 conoció de nuevo el horror de la invasión. Recuperada para Francia por el Tratado de Breda de 1667, la colonia siguió su vida lánguidamente, mal tutelada por la Compañía de las Indias Occidentales o por el Estado, hasta que las guerras provocadas por las ambiciones de Luis XIV ocasionaron su definitiva cesión a Inglaterra, hecho consumado en el Tratado de Utrech. Los acadianos se encontraron convertidos así en súbditos de un nuevo rey y, lo que era peor, bajo el poder efectivo de sus peores enemigos, y si desaparecieron los riesgos de nuevas invasiones, conocieron la incomodidad de la persecución y las frecuentes expoliaciones de sus nuevos amos. Finalmente, en 1755, el gobernador inglés de Nueva Escocia, Lawrence, ordenó—por razones que decía de seguridad y que no eran otra cosa que de rapacidad—medidas de expulsión para que salieran de su territorio los acadianos de origen francés ².

Con aquello se inicia el éxodo de aquel pacífico pueblo, que quedó distribuído por distintos lugares americanos, unos dependientes de la soberanía inglesa y otros en las colonias francesas americanas de San Pedro y Miguelón, la Guayana y las Antillas. Otro contingente de alrededor de 1.500 personas fué deportado a la propia Inglaterra, donde permanecieron hasta que, con ocasión de la Paz de París, fueron trasladados a Francia, quedando bajo la protección real y constituyendo el grupo que más tarde partió, en su mayoría, a la Luisiana, como más adelante veremos.

Esta región constituyó siempre para los acadianos una verdadera tierra de promisión. La bondad del clima, las posibilidades de trabajo, la identidad nacional y religiosa eran otros tantos motivos de atracción para aquellas desgraciadas gentes desposeídas tan brutalmente de sus horizontes familiares. Así, bien pronto se inició la corriente emigratoria hacia las tierras del Misisipí.

Los primeros grupos de acadianos llegaron a la Luisiana en 1758, to-

² Aunque la bibliografía sobre la Acadia francesa es relativamente abundante, incluso con proyección literaria (la novela «*Evangeline*» de la escritora LANGFELLOW), hay que destacar como trabajo fundamental el de EMILE LAUVRIÈRE «*La tragedie d'un peuple. Histoire du peuple acadien de ses origines à nos jours*». París, 1927, 2 vols. Es una obra de tallada que contiene datos de interés y que describe en sus capítulos la emigración acadiana a la Luisiana, trabajo que nos hemos propuesto desarrollar con documentación española desconocida por el autor. Lástima que trabajo tan meritorio se encuentre desviado, en lo que se refiere a nuestro asunto, con el uso acostumbrado de palabras como intolerancia, crueldad y pereza cuando se refiere a la dominación española de la antigua provincia, lo que no es cierto.

davía en plena guerra entre Francia e Inglaterra, procedentes de núcleos recluidos en las colonias inglesas de Georgia, Carolinas y Maryland, y se establecieron en la ribera izquierda del Misisipí. Fueron muy pocos y el viaje debió de ser muy penoso, no sólo por la distancia recorrida, sino porque tuvo que realizarse en su mayor parte a través de territorio enemigo o indio.

El año 1763 señala el fin del conflicto y, con ello, una mayor intensidad en la corriente emigratoria hacia la Luisiana. Por el Tratado de París, el Canadá y la Acadia quedaban definitivamente dentro de la Corona británica. De aquí que cierto número de canadienses y acadianos buscaron en la emigración, más o menos forzada, una nueva patria en la que esperaban disfrutar del amparo de la florisada bandera de Francia.

El 28 de febrero de 1764, Foncault³ anuncia la llegada de varias familias acadianas procedentes de Santo Domingo, que representaban un total de 193 personas. Fueron atendidas e instaladas en los distritos de Attakapas y Opelusas. El mismo mes llegaron de Nueva York otras cuatro familias, que conjuntaban 20 personas más. A éstas hay que añadir otras 48 familias que llegaron en el mes de mayo. Así, la emigración acadiana durante el año 1764 fué de un conjunto de 473 personas, número considerable si se examinan las condiciones en que se desenvolvía la colonia —tanto económicas como políticas—, ya que las autoridades francesas habían entrado en período de interinidad, al quedar dispuesto por el Tratado de París de 1763 que aquel territorio debía pasar a integrar los dominios de la Corona española.

En 1765, el comandante Autry da cuenta de la llegada de otras familias acadianas, sin que se concrete el número. Las situó en Attakapas, a una distancia de 60 a 80 leguas de Nueva Orleáns, pensando en formar un núcleo defensivo en este lugar, por su importancia estratégica para la defensa del Misisipí.

En 1766 llegaron nuevos contingentes de acadianos procedentes de la Cayena y de Maryland, a los que hay que añadir otras 216 personas procedentes del puerto de Halifax. Estos últimos refugiados se establecieron sobre las orillas del Misisipí, en las cercanías de Baton Rouge, dando nombre a una comarca que recibirá por ello la denominación de «Costa de los Acadianos». La emigración acadiana había sido tan importante, que gracias a ella la población blanca de la colonia había aumentado en un tercio.

En 1768 llegó el primer gobernador español, Antonio de Ulloa, a la provincia recién adquirida. Poco afortunado en sus dotes de gobernante,

³ LAUVRIÈRE, op. cit., pág. 191. Los datos subsiguientes relativos a estas esporádicas emigraciones son también del citado autor.

chocó bien pronto con la población y las autoridades francesas; los acadianos hicieron causa común con sus connacionales. El resultado de las debilidades y falta de preparación de Ulloa y de la mala voluntad de los nuevos y forzosos súbditos de la Corona española, fué la revolución de 28, 29 y 30 de octubre de aquel año, que terminó con la expulsión del gobernador y el establecimiento de un caótico Gobierno en Luisiana⁴. Esta situación terminó cuando, el 15 de agosto de 1769, desembarcó en Nueva Orleans el general O'Reilly, nuevo gobernador, al frente de una columna de ocupación de unos 3.000 hombres. O'Reilly procedió con rapidez a la reorganización de la colonia y al establecimiento del nuevo orden, aunque para ello fué preciso disponer medidas enérgicas y, entre ellas, el proceso de los dieciocho jefes de la revolución mencionada, seis de los cuales fueron fusilados.

A partir de entonces la provincia se tranquilizó e inició una nueva etapa en su vida, mucho más próspera que la de los tiempos anteriores, y esto fué más notorio en el transcurso de la guerra de la independencia de los Estados Unidos, en la que los españoles lucharon junto a los insurgentes y obtuvieron una serie de éxitos militares, expulsando a los ingleses de la orilla izquierda del Misisipí y apoderándose de Mobila y Panzacola, bajo la dirección de un hábil caudillo, Bernardo de Gálvez⁵, gobernador de la provincia a la sazón.

Los colonos acadianos, olvidadas sus veleidades anteriores, demostraron su firme adhesión al mejor gobierno, y muchos de ellos combatieron con valor encuadrados en las unidades de Gálvez. Buenos trabajadores y extraordinariamente prolíficos, su población aumentó rápidamente. En 1779 se fundó la Parroquia acadiana de Santiago de Cahannocé.

Ya se dijo que el Gobierno español pretendió incrementar la población de la Luisiana. La Paz de Versalles en 1763, tan beneficiosa a los intereses españoles en América del Norte, abría unas perspectivas extraordina-

⁴ Aparte de las versiones de las historias clásicas de la Luisiana (tan poco conocidas o consultadas entre nosotros), GAYARDE y FORTIER principalmente, sobre la sublevación de la colonia al pasar al poder de España, deben citarse dos trabajos fundamentales norteamericanos que enderezaron la corriente de «leyenda negra» normalmente seguida por los narradores de este período: «Alexander O'Reilly and the Spanish Occupation of Louisiana, 1769-1770», publicado por DAVID K. BJORK, en el tomo I del primer homenaje rendido por sus discípulos al insigne maestro de este período H. E. BOLTON, con el título «New Spain and the Anglo American West» (Los Angeles, 1932, págs. 165 a 182, inclusive) y el casi coetáneo trabajo de JAMES E. WINSTON «The Causes and Results of the Revolution of 1768 in Louisiana» («Louisiana Historical Quarterly» XV 1932), págs. 183-213. Tan esenciales trabajos — así como los citados textos clásicos de la historia luisianesa — fueron desconocidos para el prof. RODRÍGUEZ CASADO en su obra «Primeros años de la dominación española en la Luisiana» (Madrid, 1942), si bien refutó con acierto en la misma la sectaria versión francesa del episodio, consignada por MARC DE VILLIERS DU TERRAGE, en su «Les dernières années de Louisiane Française» (París, s. a. ¿1906?). El tema queda pendiente de una nueva versión española con mayor acopio documental y un especial conocimiento de fuentes norteamericanas.

⁵ Durante la guerra de la Independencia de los Estados Unidos, seiscientos milicianos acadianos se unieron a las tropas del general Gálvez y ayudaron con su esfuerzo a expulsar a los ingleses de la ribera izquierda del Misisipí y a conquistar Mobila y Panzacola.

riamente propicias. Todo ello no podía pasar desapercibido a los refugiados acadianos situados en el Occidente de Francia y procedentes de Inglaterra, quienes agrupados en Nantes, Paimboeuf, Marlaix y Saint Maló y otros lugares cercanos, arrastraban una existencia casi mísera, ya que se sostenían casi únicamente de la corta pensión de tres sueldos diarios que les abonaba, sin demasiada regularidad, el Gobierno francés.

Podemos imaginar el deseo que tendrían de encontrar un remedio a su situación y cómo pensarían con nostalgia en la lejana América, donde habían transcurrido tantos años de su vida, a la vez que ahora se sentían como extraños en su patria de origen y añoraban la vuelta hacia lo que consideraban sus tierras propias. Pero aquello no era posible. El dominio inglés, que había sufrido el duro golpe de la independencia de sus antiguas colonias, quedaba firmemente arraigado en el Canadá y las tierras acadianas se consideraban integradas en él.

Por otro lado, llegaban buenas noticias de la Luisiana. Los éxitos militares obtenidos por Gálvez habían permitido, no sólo ensanchar su base territorial, sino incluso iniciar una nueva etapa de prosperidad. Se sabía que el Gobierno español aceptaba nuevos emigrantes. Para los acadianos residentes en Francia surgía una nueva posibilidad: tierras en las que de nuevo podrían reanudar una vida que deseaban y en las que además subsistía la tradición francesa.

Las intenciones españolas y los deseos acadianos contaban, por otro lado, con las simpatías de la Corte francesa, para la cual los acadianos constituían una gravosa carga y un problema de muy difícil resolución, ya que los distintos planes pensados para buscar un acomodo definitivo para aquellas gentes—cuyo número se aproximaba a 3.000—no parecía fácil.

Las negociaciones comenzaron durante la misma guerra de la independencia de los Estados Unidos. «La Corte de España parece querer aumentar este establecimiento—escribe a Necker el Presidente del Consejo de la Marina (16 - V - 1780)—, y en este caso no se opondría a hacerse cargo de los gastos de transporte.» «Los acadianos—dice una memoria del 5 de abril de 1782—han visto renacer las esperanzas que ellos habían tenido en 1772 de obtener un establecimiento en Luisiana. M. Necker ha juzgado esta idea apropiada para descargar al Gobierno francés de un gasto y de un cuidado que parece no tener fin. La favorable manera que M. Aranda ha planteado la propuesta, ha hecho que el Consejo haya fijado de nuevo su atención en este asunto.»⁶

Sin embargo, las negociaciones diplomáticas se encontraban detenidas por el curso de la guerra. Cuando ésta terminó, adquirieron especial im-

⁶ LAUVRIÈRE, op. cit., pág. 197.

pulso gracias a un aventurero, Peiroux de la Coudrenière, cuyos turbios manejos fueron de singular interés para las gestiones iniciales, que terminaron en el gran viaje emigratorio.

Sobre este personaje tenemos los siguientes datos: Había nacido en 1744 y era el menor de los tres hijos de un *apotecario* de los alrededores de Nantes; estaba casado con una tal Rodrigo (posiblemente de la familia de unos comerciantes portugueses establecidos en otros tiempos en Louisburg de Acadia); había emigrado a la Luisiana, donde había residido por espacio de siete años sin hacer fortuna, regresando de nuevo a su tierra natal, donde convivió con los acadianos allí residentes.

Para don Ignacio de Heredia, encargado de negocios de España cerca de S. M. Cristianísima, el señor Peyroux le produjo una buena impresión. «Me ha parecido —dice— es un hombre pacato, juicioso y moderado, y que su principal inclinación es el estudio de la Historia Natural, en cuyo objeto me dijo había empleado casi todo el tiempo que había estado en la Luisiana y el Canadá; sobre cuyas partes, añadió, que había publicado algunas disertaciones en el «Diario de Física» que se imprime acá todos los meses.»⁷

Respecto a la razón del interés demostrado hacia los acadianos, parece ser debido a sus deseos de volver a aquel país, en el que ya había estado algunos años en tiempos del gobernador Luis de Unzaga, y en donde permanecía un hermano casado, poseedor de una hacienda en las cercanías de Nueva Orleans. No oculta su propósito: el de conseguir de la Corte española alguna recompensa para sus trabajos en forma de algún empleo.

Ciertamente, no todos tenían criterio favorable. Así, para el subdelegado de la Intendencia, Peyroux era un «ancien marchand épicier», que «ayant fait banque-route, ne jouissait d'aucune consideration»⁸; y no digamos de lo que de él dice su principal agente, Oliver Terio, en un curiosísimo documento⁹. Pero, a pesar de todo, lo cierto es que jugó un papel sumamente importante en los comienzos de la negociación: instalarse sin demasiados escrúpulos y sobradas ambiciones, ya que deseaba ser capitán y mandar en el nuevo establecimiento que los acadianos pudieron fundar en la Luisiana, con la que tenía relación a través del ya

⁷ 21 de febrero de 1784. París. Ignacio de Heredia a Floridablanca (Orig. núm. 37) A. H. N. Estado, Leg. 3.885, Exp. 13 13, núm. 17.

⁸ LAUVRIÈRE, op. cit., pág. 197.

⁹ «Précis des faits qui ont précédé, effectué et suivi l'Emigration de dix sept cents Acadiens, des provinces de France à la Colonie de la Louisiane en mil—sept—cent—quatre vingt cinq; Joint aux lettres et autres pièces probantes à l'appuy du mémoire en réclamation de Salaire que présente à M. M. De Commynes, le nommé Olivier Terio l'un des agents de l'Emigration, par l'officeuse médiation de Mr. Le Breton des Chapelles (A. G. I. Cuba, 197).» Es una reclamación por servicios prestados por el nombrado Terio o Terrio. Independientemente de un caso particular, refleja bien el ambiente existente en los medios acadianos del Oeste de Francia, y da cuenta de las primeras gestiones para el viaje. Sirve, también, para aclarar la figura de Peyroux y no en sentido favorable.

mencionado hermano residente en dicha provincia. Para Lauvriere, dicho individuo no era otra cosa que un agente del embajador del rey de España—el conde de Aranda—, opinión que se recoge de la documentación francesa ¹⁰.

En efecto, a mediados del año 1783 tiene entrada en la Embajada de España en París un memorial suyo con la petición, en nombre de los académiens residentes en Francia, de ir a Luisiana, acompañado de una propuesta de M. de la Coudrenière apoyando la solicitud. No puede olvidar, sin embargo, sus aficiones hacia la botánica y a la agricultura, y aprovecha la ocasión para «enviar» un papel—como dice un poco despectivamente la minuta de Floridablanca—y que el autor titula memoria, sobre un tema tan ambicioso como es el de probar la utilidad de establecer una escuela de agricultura en cada una de las provincias coloniales españolas. (*Memoire sur l'utilité de l'établissement d'une Ecole d'Agriculture dans chaque province des colonies espagnoles.*) ¹¹.

La petición fué tomada en consideración por el conde de Aranda. El había sido en su día un acérrimo partidario de la integración de la Luisiana dentro de los dominios españoles e iba comprendiendo que el poder de Inglaterra en aquellas tierras norteamericanas había sido heredado por sus antiguas colonias, y de aquí la necesidad de convertir aquella provincia en barrera infranqueable contra todas las fuerzas que pudieran intentar su invasión. Y como militar, podía darse cuenta que para ello serían necesarios hombres.

Nada podía él resolver. Envía memoria y propuestas a su inmediato superior, el conde de Floridablanca, quien el 21 de agosto de 1783 la remite a don José de Gálvez, por aquel entonces ministro de Indias, a los efectos de su resolución ¹².

Tres días más tarde llegó la respuesta. No procedía hacer nada, sino acudir al informe del Gobernador de la Luisiana (general le llama el documento), don Bernardo de Gálvez, quien precisamente en aquel entonces se encontraba en camino hacia San Ildefonso, después de sus victorias en la Luisiana y la Florida.

No debió de ser el informe desfavorable, aun cuando no excesivamente rápido, ya que hasta el 1.º de enero de 1784 no fué presentado. Ese día, Gálvez informaba a Floridablanca que S. M. estaba persuadido de que esta emigración pudiese ser útil para la Luisiana y que por ello procedía

¹⁰ «Il n'était sans doute qu'un agent de l'ambassadeur d'Espagne...» Lauvrière op. cit. pág. 198.

¹¹ A. H. N. Estado Leg. 3.885. Exp. 13, núm. 3.

¹² 21 de agosto de 1783.—San Ildefonso.—Floridablanca a J. Gálvez (Um.) A. H. N. Estado. Leg. 3.885. Exp. 13, núm. 2.

a formalizar la petición, señalando condiciones y obligaciones, haciendo constar claramente sus propósitos, averiguando la posición de la Corte francesa en este asunto, sabiendo el número exacto de acadianos que deseaban partir (para lo cual sería preciso que se presentasen en los puertos de España, para ser conducidos por cuenta de la Real Hacienda a la Luisiana, a los efectos de su establecimiento). Como era natural, lo primero que procedía era hacer una información secreta sobre quién era el tal M. Peyroux.

Ya hemos dicho que la impresión que a Heredia le produjo fué buena, y que estimó sus pretensiones como moderadas. Desde luego, sus medios de fortuna no le permitían afrontar el transporte por su cuenta, cosa que nunca había pensado. El creía que sería S. M. Católica quien correría con el gasto, propuesta que fué aceptada. En las conversaciones que Heredia tuvo con él, quedó encargado de buscar el dato imprescindible de averiguar el número de los que deseaban partir.

La buena acogida que su propuesta había tenido inicialmente, había dado a Peyroux el impulso necesario para iniciar su gestión cerca de los núcleos acadianos¹³. No debía contar entre ellos con demasiadas amistades, pues buscó un intermediario. Fué éste un zapatero de origen acadiano, llamado Olivier Terrio. Por él sabemos cómo se inició esta amistad. El calzado de la señora Peyroux fué el pretexto después. Así nos lo explica Terrio: «Concluido el asunto de los zapatos, llevó bien pronto la conversación al tema de nuestras errantes familias, y entre otras cosas relacionadas con este propósito, me testimonió con admiración sobre que preferiríamos permanecer desgraciados en Francia, con la mezquina paga de tres «sous» por día, más que ir, como tantas otras familias acadianas, a vivir felices en la Luisiana, a lo cual yo respondí que desde hacía dieciséis años estas familias no tenían otro deseo que reunirse con aquéllas allá, y que este deseo de reunirse no hacía otra cosa que crecer a cada nueva carta que recibíamos; pero que las diversas tentativas en la Corte y cerca de los ministros de Francia habían sido rechazadas y asimismo censuradas; que en cuanto a mí, si yo sufría no era tanto por mi propia situación, ya que mi oficio la aliviaba mucho, cuanto por tantos infortunados, entre los cuales contaba con parientes muy próximos que, por enferme-

¹³ La mayor parte de los acadianos residentes en el Oeste francés procedían de Inglaterra, donde habían sido llevados después de las brutales medidas adoptadas por Inglaterra para despoblar la Acadia norteamericana de franceses. Los deportados a la Gran Bretaña fueron más de un millar. Terminada la contienda, el gobierno francés gestionó y obtuvo del inglés la repatriación de sus compatriotas ultramarinos. En 1772 el censo de los acadianos en Francia daba un total de 2.370 acadianos integrantes de 623 familias residentes 167 en El Havre, 222 en Cherburgo, 166 en Morlaix, 7 en Nantes, 26 en La Rochela, 17 y 12 en Saint-Malo y Saint-Servan, 69 en Rochefort y 1 en Dunkerque. Este número debió mantenerse aproximadamente, ya que el aumento de población propio de un pueblo especialmente prolífico debió tener como compensación los que huyeron más o menos clandestinamente en estos lugares, en donde llevaban una vida tan miserable. Memorial de Terrio (Anejo I. y ss.) A. G. I. Cuba, 197.

dades, por el número de hijos, por desaliento, por falta de industria, por incertidumbre y por la loca esperanza en vanas promesas, no tenían medios para ganarse la vida. A ello me explicó M. Peyroux que estaba en relaciones con el caballero Heredia, secretario del señor conde de Aranda, embajador de España en Francia, y que si yo le quería secundar en sus miras, estableciendo con él una correspondencia continua convirtiéndome en un intermediario cerca de los acadianos, a los que comunicaría todas sus gestiones y sus resultados, ya que confiaba en hacerles pasar a la Luisiana, tendría una parte honorable y lucrativa en la recompensa que un feliz resultado le aseguraba en la equidad generosa del Rey de España, y que en el peor caso, si el proyecto fracasara y con ello caíamos en desgracia, su último pedazo de pan lo partiría conmigo. Tal fué nuestra conversación en las dos primeras entrevistas. Resistí al principio; después dudé; finalmente me rendí a sus insinuantes palabras y doradas promesas. Y he aquí cómo de un solo golpe un humilde zapatero de la señora Peyroux venía a ser el brazo derecho o, más bien, el alma condenada de su señor marido. Convinimos, en primer lugar, que yo reanimaría por todos los medios a mi alcance la abatida esperanza de mis compatriotas, a los que pondría en conocimiento de nuestro proyecto. Hice firmar una instancia al señor Embajador de España implorando de S. M. Católica (con el beneplácito de S. M. Cristianísima) el permiso de hacer las gestiones necesarias para ir a la Luisiana uniéndonos a nuestros parientes de la Acadia y estableciéndonos entre ellos. Hice gestiones en Nantes y sus alrededores. Escribí a Saint Malo, Morlaix, Rennes, Cherburgo, hasta la isla de Flandes. El primer trabajo no fué satisfactorio, ya que sólo conseguí que la instancia fuera firmada por cuatro, incluyendo la mía, y así la envié a M. Peyroux para que la presentara en París a S. E. el conde de Aranda, en el mes de agosto de 1783. Su Excelencia respondió que nada podía hacer, visto que la petición estaba viciada por el poco número de firmantes; que él, sin embargo, deseaba que nuestros deseos diesen resultado, que escribiría a su Corte y nos ayudaría fuertemente; esto es lo que confirman sus cartas, la última de ellas de 24 de enero de 1784.»¹⁴

Del anterior documento parece probable que Peyroux siguiese para su propósito un doble camino: el directo suyo, planeado en su memoria de mediados de 1783, y el de su agente Terrio en la instancia de agosto del mismo año. La reacción del Conde fué asimismo distinta, ya que mientras enviaba la memoria a Floridablanca, a la instancia contesta con cartas animadoras, cuya consecuencia fué, según Terrio, «animar extraordinariamente a los acadianos a quienes se lo comunicué, bien por mí mismo, bien por correo».

¹⁴ Memorial de Terrio, Fs. 3 y ss.

Unos días antes (7 - III - 1784) ¹⁵ Peyroux había escrito a Heredia. En la carta se excusa de haber tardado en enviar la información solicitada —en realidad, lo que hace es ganar tiempo para conocer el resultado de las gestiones de Terrio—, pretextando el frío, una enfermedad sufrida y hasta una desgracia en la familia (la muerte de su hermano). He aquí cómo informa de la situación del asunto:

En Nantes había trascendido la posibilidad del viaje. Había rumores de que el asunto se encontraba ya tan adelantado, que ya el Ministro de Marina había autorizado la expedición. Tuvo que desmentirlos. Por lo demás, la acogida que había tenido en los acadianos había sido excelente. Se mostraban contentos y reconocidos por la conducta de S. M. Católica. Creían que todo podía ser fácilmente resuelto y que la primera interesada en su marcha sería la Corte francesa, que así quedaría libre de la carga económica que su presencia en la costa atlántica representaba. Solamente un ruego: que las pequeñas deudas que ellos tenían en el país fuesen abonadas antes de partir. No querían dejar fama de poco formales en sus tratos económicos.

Peyroux, además, ha iniciado las gestiones para intentar resolver lo que constituía la clave del viaje: el transporte. Se había dirigido a Mr. Michel, uno de los más ricos armadores de aquella ciudad, preguntando en qué condiciones podía encargarse de realizar el viaje. Le había recibido atentamente y le había entregado, escritas de su mano, unas condiciones, aunque advirtiéndole de que aquello no constituiría su última palabra, ya que aquéllas podrían disminuir si España le autorizaba a vender en Nueva Orleans los sobrantes de víveres, tales como harinas, vinos y aguardientes, y si se les permitía aprovechar el viaje de vuelta cargando en los barcos varias producciones de la Luisiana que pudiesen ser vendidas en Europa o en cualquier otra colonia de América.

A Peyroux le parecieron excesivas. Sugiere: ¿Por qué no se encarga de realizar, sin intermediarios, el transporte? Póngansele a su disposición dos o tres barcos y él podría preocuparse de todos los detalles. Mr. Michel exageraba los precios: así, las hamacas las ponía a seis tornesas, y él se comprometía a encontrarlas a cuatro. Todo era muy caro y poco conveniente.

Sólo necesitaba la confianza de España para esa tarea. Creía que a doscientas tornesas por persona podría garantizar el transporte hasta Nueva Orleans. Además, podría preocuparse de la calidad de las cosas embarcadas, especialmente los víveres, sin contar que, con severa vigilancia, cuidaría de que el orden fuera exquisito.

¹⁵ A. H. N. Est. 3. 85. — Exp. 13, núm. 11. Nantes, 7 de marzo de 1784.—Peyroux de la Coudreniere a Heredia (Cop. franc.) Anexo a carta de éste, núm. 57 de 26 de marzo de 1784.

Se fijaría el número de marineros, cuyo jornal y alimentación sería razón de agravar el precio de la expedición. Tomaría los menos posibles. No olvidaría que los acadianos procedían de una tierra eminentemente marinera y que todos ellos tenían nociones precisas sobre el arte de navegar. Así, los propios emigrantes podían servir de tripulantes de los barcos; y sigue calculando el coste de la expedición.

La carta de Peyroux dió oportunidad al encargado de negocios de la Embajada española, el caballero Heredia, para informar, el 29 de marzo, al conde de Vergennes que la carta española, aceptando la emigración de los acadianos a la Luisiana, solicitaba la conformidad del Rey de Francia. En principio, Vergennes dió su conformidad, siempre que la gestión estuviese apoyada por una petición de los propios acadianos.

Heredia escribió el 26 de marzo a Peyroux y, sin hacer caso de las iniciativas propuestas por éste en relación al viaje propiamente dicho, le dió cuenta de la necesidad de que los propios acadianos lo solicitasen.

Esta carta debió de cruzarse con otra de Peyroux de fecha 22 de marzo, que vino a dar nuevas noticias sobre los acadianos. Su impaciencia era muy grande. Deseaban saber sobre su futuro. Todos los lugares de su residencia, como Nantes, Saint Malo y Morlaix, se encontraban agitados. En la primera se habían dirigido en manifestación a casa del Comisario, solicitando nuevas. Al trascender la noticia de su posible embarco, los comerciantes de los citados lugares se negaban a concederles nuevos créditos, temerosos de que con su marcha quedasen sin cancelar las deudas, lo que provocaba nuevas calamidades a aquellas pobres gentes, ya reducidas a un estado miserable. La situación era delicada y, de no solucionarse pronto, podía dar lugar a verdaderos desórdenes. Claro que, por otro lado, había algo de bueno: indicaba la popularidad creciente que tenía el viaje.

Pero —insiste Peyroux— era urgente solucionarlo, por otra razón: el tiempo. Estaba iniciándose la primavera, que con el verano son los mejores meses para la navegación en los mares atlánticos. Si no se urgía, no se podría salir hasta el otoño —pésima estación en el Golfo de Méjico por las violentas tempestades que lo agitan—; los emigrantes habrían de permanecer inactivos, ya que, al encontrar las tierras asignadas sin preparar, tendrían que esperar casi un año para empezar a actuar; es decir, que se perdería inútilmente un tiempo precioso. Por último, da cuenta de que Mr. Michel se impacientaba al no saber la suerte que había seguido su propuesta. Peyroux le intentaba tranquilizar y disculpar al agente diplomático español, haciéndole ver que no dependía de él, sino de la Corte española, la solución definitiva del asunto ¹⁶.

¹⁶ A. H. N. Est. Leg. 3.885.—Exp. 13, núm. 9. Nantes, 22 de marzo de 1784.—Peyroux de la Coudreniere a Heredia (Cop. franc.) Anexo a carta de éste núm. 57, de 28 de marzo.

La carta de Heredia promovió inmediatamente la necesaria solicitud, y el 4 de abril salió una nueva instancia firmada por treinta y cinco acadianos¹⁷, a la que siguió, cuatro días más tarde, una nueva carta de Peyroux en que da cuenta de las nuevas gestiones realizadas cumplimentando su carta del 26 de marzo. Creía haber conseguido tranquilizar a los acadianos. No era cuestión de días, sino que forzosamente tendrían que pasar muchos meses antes de que todo estuviese dispuesto. Había que realizar muchas gestiones: en primer lugar, había que obtener el permiso de Versalles, y para ello era preciso que ellos mismos colaborasen. Se mostraron dispuestos, y aun cuando se tardó unos días en recoger firmas, ya que los acadianos se encontraban dispersos en sus diversos trabajos, el domingo 4 de abril, después de una reunión, quedó redactado el documento, a cuyo pie firmaron unos treinta y cinco cabezas de familia, en su nombre y representación de los restantes que también quisieron firmar, pero Peyroux les hizo desistir ya que no quedaba espacio suficiente en el pliego, que el día 6 se encontraba ya camino de París, dirigido al ministro, conde de Vergennes. Demuestra en los acadianos un progresivo agradecimiento hacia S. M. Católica e incluso para Heredia, y esperaban confiados en que no serían abandonados. Finalmente da cuenta de nuevas gestiones respecto a los barcos para el transporte; sabía que una pequeña sociedad de armadores se preocupaba del asunto, pero hasta entonces no había recibido formalmente sus proposiciones y no quería contestar más tarde.

El 16 de abril, Heredia dió traslado de esta carta al señor conde de Floridablanca. Le comunicaba de paso las noticias que tenía de la suerte de la proposición que había presentado. Por noticias recibidas en Versalles, sabía que el conde de Vergennes la había pasado al Ministro de Marina, a quien, en definitiva, tocaba resolver¹⁸.

Las gestiones de Heredia con el Ministerio de Asuntos Exteriores fran-

¹⁷ «En arrivant en France Sa Majesté nous reçut avec une bonté touchante: et, en attendant qu' elle put nous donner des terres qui valussent celles que nous avions perdues en Acadie, elle accorda six sols par jour à chaque individu, laquelle solde a été depuis réduite à trois sols. Pénétrés d'une juste reconnaissance pour ces bien faits, il n' y a pas un seul de nous qui ne voulût vivre et mourir sous le gouvernement français. Mais, Monseigneur, voyez notre situation présente: après vingt—huit années depuis la perte de nos biens, nous nous trouvons dans la pauvreté et la misère... Sans les secours de Sa Majesté, il nous serait impossible de subsister... Nous pensons que la sort le plus fortuné pour nous serait de rejoindre nos parents et am's établis sur les rives du Mississippi et qui vivent heureux sous la puissance d'un Roy qui est l'amí, le parent et l'allié de notre Monarque... Le désir est devenu infiniment plus vif depuis que nous sommes informés que la cour d' Espagne est disposée à nous faire des avantages inattendus jusqu' à ce jour... Nous supplions Votre Excellence qu' il nous soit permis de sortir librement du Royaume pour aller rejoindre nos familles de la Louisiane (Suivent les noms d'Aucoin, Terrio, Hébert, Brand, le Blanc, Boudreau, Lendry, Daigle, Thibodeau, Gantro, Dugast, Trahan, Richard, etc.) (Arc. Min. Aff. étr. Corresp. pol. Espagne; Vol. 612, f. 287 et suiv.) Ref.: EMILE LAUVRIERE «*La tragédie d' un peuple*», pág. 199.

¹⁸ A. H. N.—Estado Leg. 3.885, Exp. 13, núm. 12: 16 de abril de 1784.—París.—Heredia a Floridablanca (Orig. núm. 76).

cés, donde debió plantear también el asunto de las deudas de los acadianos, tuvieron un feliz término. El 27 de abril, Calonne informó a Vergennes que «Su Majestad aprobaba que pudiesen abandonar el reino» y que, para facilitar su partida, se les abonase todas sus deudas con lo que restaba de pagarles, suplementando en todo lo que fuera preciso. El 11 de mayo, el caballero Heredia era informado de lo acordado¹⁹; en esta comunicación le notificaba que les parecía bien que los acadianos se instalasen en Luisiana, y para ello quedaban autorizados para salir del reino. Lo demás corría a cargo de la Corte española. Era natural esta contestación. Les evitaba un gasto de cierta consideración en momentos en que la Corte francesa no estaba holgada de recursos; reinstalaba a buen número de acadianos cuya localización en los puertos bretones era provisional, y, finalmente, se enviaban a poblar la Luisiana, antigua colonia francesa, que con este contingente de emigrantes aumentaría su carácter de tal, lo que siempre sería de interés. El ulterior desarrollo de los sucesos probaba, sin duda, la verdad de esta aseveración. Por añadidura, se accedía a un favor pedido por la Corte española, con la que existían excelentes relaciones²⁰.

Mientras tanto, Mr. Peyroux seguía en Nantes removiendo los problemas del viaje. Aun cuando no había obtenido respuesta a su petición del 7 de marzo, insistía en su método favorito de realizarlo. Que fueran a Nantes embarcaciones españolas. Allí sería fácil encontrar todo lo necesario para el avituallamiento. Había tenido una larga conversación con Mr. Duprus, muy experto en estas materias por sus muchos años de servicios como proveedor de la Casa Real. Entre ambos habían calculado que con 67¹⁰ libras por cada persona habría suficiente para el viaje hasta Nueva Orleáns, comprendiendo en ellas, además del pan, galleta, carne salada y fresca para los enfermos, queso, legumbres, arroz, aceite de oliva, vinagre, sal, etc.; todos los utensilios para tan larga navegación, incluyendo las barricas para el agua, que sería necesaria una para cada uno de los viajeros y tripulantes. No le parece cara la cantidad dicha, y considera esta proposición como la más económica.

Un pequeño obstáculo había surgido a última hora. Algunos acadianos no estaban conformes en ir a la Luisiana. Querían volver al Norte de América, pero no ser súbditos del Rey de España; preferían asentarse en la Virginia, tutelados por la nueva República. Incluso sabía que habían mandado una comisión a la Corte con esta petición. Con todo, la mayoría

¹⁹ A. H. N. Estado. Leg. 3.885. exp. 13, núm. 15: 11 de mayo de 1784.—París.—Vergennes a Heredia (Cop. franc.). Anexo a carta de éste, núm. 92, 14 de mayo.

²⁰ La decisión final del gobierno francés fué: que marcharía quien quisiese; se liquidarían todos los sueldos atrasados a fin de que, a su vez, los acadianos pudiesen abonar sus deudas; y que a partir de 1 de enero de 1785 la Corte española se irrogaría la obligación de gratificar a los acadianos. Ref. LAUVRIÈRE, op. cit. págs. 200-201.

de ellos preferían la Luisiana; pensando que S. M. Cristianísima daría más facilidades para su instalación en territorio de una monarquía aliada que en aquella República de procedencia inglesa.

Ignacio de Heredia da traslado a Floridablanca, tanto de la contestación de Vergennes como de la última carta de Peyroux, en 14 de mayo. Da cuenta de que pensaba, al día siguiente, informar a Peyroux y a los acadianos del permiso concedido, pero previniéndole usase con prudencia de la noticia, a fin de evitar más complicaciones e iniciativas, que podían ser peligrosas para el resultado final de la empresa²¹.

Floridablanca trasladó estas noticias a don José de Gálvez, quien, al acusarle recibo a su carta, con fecha 28 de mayo, le participaba que el Rey autorizaba al Embajador español para que formalizase lo del transporte, bien con Mr. Peyroux o con quien fuese, procurando siempre que el viaje resultase lo menos costoso posible²².

Un incidente muy ruidoso ocurrió mientras tanto. Heredia había notificado a Peyroux el acuerdo de la Corte francesa, y él se apresuró a quererlo hacer saber a los acadianos, para lo que proyectó una reunión a la que invitó alrededor de 150 de éstos. Pero entonces intervino el señor Balaís, a la sazón intendente subdelegado en Bretaña. Este señor, bien porque no hubiese sido informado convenientemente—ya que se trataba de un «hombre distinguido por su mérito y honestidad»—, bien por haber sido contrariado en su amor propio y en su vanidad (e incluso perjudicado económicamente por la proyectada emigración, como dice Terrio), el 21 de mayo hizo apresar a Peyroux por la Policía y lo encarceló con la acusación de espía de la Corte española y «embaucador que buscaba el hacer pasar furtivamente a los acadianos al extranjero». La orden de prisión se extendió también a Terrio. «Constitué prisonnier un père de famille acadien comme ayant entretenu une correspondance avec (Peyroux) pendant son séjour à Paris, mais (cet Acadien) se tint caché.» En efecto, el propio Terrio nos explica cómo logró huir refugiándose en casa de Mr. Bourgoin, juez criminal del distrito, donde permaneció una semana completa, en la cual escribió a Heredia, quien debió de actuar con diligencia, ya que al poco tiempo Peyroux era libertado por orden del Intendente de Bretaña, y Terrio logró con ello recobrar su tranquilidad²³.

Superado este incidente, quedaba otro reflejado por Peyroux en su última carta. Era la oposición surgida en una fracción de acadianos, al pa-

²¹ A. H. N. Est. Leg. 3.885, Exp. 13, núm. 14.—París, 14 de mayo de 1784.—Heredia a Floridablanca (Orig núm. 92).

²² A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 18.—Aranjuez, 28 de mayo de 1784.—J. Gálvez a Floridablanca (Orig).

²³ A. G. I. Cuba 197. «Memorial de Terrio», pág. 5-6.

recer encabezados por un grupo de familias dirigidas por Daigle, Naquin, Albrent y Arebourg. Solicitaban la sustitución de la pequeña subvención que recibían, por una indemnización por una sola vez, quedando en libertad de buscar el establecimiento que ellos mismos desearan. La instancia tuvo acogida en la Corte francesa y aun motivó una nota de Calonne a Vergennes (26 de junio)²⁴; pero las negociaciones entre España y Francia sobre este asunto estaban tan adelantadas, que nada cabía hacer, tanto más cuanto que las relaciones entre ambos países eran entonces muy cordiales.

En realidad, el pensamiento de un próximo abandono del Oeste francés, donde arrastraban una vida miserable, para buscar un hogar definitivo en la Luisiana, tenía un gran éxito, alimentado por el conocimiento de las generosas intenciones del Gobierno español y aumentado todavía por el hecho de la prisión y subsiguiente liberación del promotor Peyroux. Así, la gran mayoría de los acadianos demostraban su adhesión decisiva y auténtica al proyecto de emigración.

El conde de Aranda debió invitar a Peyroux a visitarle en París, y el 17 de julio tuvo lugar la entrevista.

Durante la conversación, el francés fué planteando cuestiones sobre el futuro viaje de los acadianos. Aranda prefirió que se las diese por escrito y procuró dar largas al asunto ante los apremios del agente. Estas cuestiones fueron enviadas a Floridablanca el 19 de julio y pasadas por nuestro Ministro de Estado al de Indias, quien las contestó el 1.º de septiembre²⁵.

Las cuestiones planteadas por Peyroux y resueltas por Gálvez fueron:

1.ª «¿Partirán los acadianos este año (1784)?» — Irán a fines de él o principios del siguiente.

2.ª «¿Conservarán sus sueldos el tiempo que se mantuviesen en Francia hasta su marcha?» — Se les dará la misma ayuda de costa que les abona aquella potencia, desde el día en que dejen de satisfacerla.

3.ª «¿Será S. M. Cristianísima o bien la Corte española quien les concederá en Francia las gratificaciones en caso de que se les conceda?» — Su

²⁴ «Un placet a été signé de plusieurs Acadiens et présenté au nom de trente familles de cette nation réclamant contre le projet de passer sous la domination de l'Espagne, insistant pour qu'on les laisse dans les États du Roy et offrant même à cette condition de renoncer à la solde moyennant un secours qui lui serait accordé une seule fois pour s'établir. Si tel était le vœux particulier de quelques Acadiens mécontents ou intéressés... cette occasion fournit celle de s'instruire à fond des véritables sentiments des Acadiens... Depuis plusieurs années on a eu lieu de croire que quelques uns d'entre eux empêchent seuls les autres de se prêter aux vues du gouvernement...; et on accusait surtout un nommé Grinnau qui n'est point Acadien, mais Espagnol, mari d'une Acadienne.» (Calonne a Vergennes, 26 junio 1784) (Ref.: LAUVRIÈRE, op. cit. pág. 200).

²⁵ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 20. París, 19 de julio de 1784.—Aranda a Floridablanca (Orig. núm. 32).

Majestad Cristianísima no encontró motivo justo para ello, habiéndose de conducir de cuenta de su Real Hacienda.

4.^a Peyroux informa de que los intendentes de Bretaña y Normandía han recibido órdenes de pagar los sueldos de los acadianos hasta fin de julio, y consideraba probable que esas gentes no recibiesen nuevos subsidios. «¿Cómo iban a subsistir hasta el día de su embarco?» La Corte española contestaba generosamente, afirmando que S. M. les abonaría lo que dejasen de percibir de Francia, a cuyo efecto se pasaba oficio al conde de Gausa, a fin de que diese la orden correspondiente para que, por la Tesorería del Real Gobierno, se suministrasen estos recursos.

5.^a Cuando los acadianos de los puertos de la Mancha hubiesen pasado revista y quedasen por su firma súbditos de S. M. C., «¿podrían en este caso volver a Nantes para evitar retrasos en el embarco?» No; podrían volver a Nantes, pero, en todo caso —y concretamente para la revista—, tendría que estar presente el Cónsul del distrito en que el citado acto se verificase.

6.^a «¿Las familias acadianas alejadas de Nantes, irían a esta ciudad por sus propios medios o la Corte española acordaría una gratificación para el viaje?» — La solución es justa. Dependería de sus medios de fortuna. Los notoriamente pobres serían atendidos de manera conveniente.

7.^a Podría plantearse el caso de que algunos extranjeros de religión católica que estuviesen en Nantes quisieran seguir la suerte de los acadianos, es decir, emigrar a la Luisiana. «¿Qué procedía hacer en este caso?» No era prudente sin que antes se enviase una matrícula de ellos con expresión del origen y ocupaciones o profesión de cada uno.

La última cuestión planteada por Peyroux era puramente personal. Deseaba que se le autorizase para llevar el uniforme de oficial. Hasta en esto se refleja la benevolencia del Ministro de Indias. No hay inconveniente, por lo menos de momento. Era una pequeña vanidad que no comprometía demasiado.

Peyroux, muy satisfecho del resultado de la respuesta, escribió al día siguiente (18 de julio) una carta a Terrio dándole la buena nueva y dándole instrucciones sobre el emolumento de los acadianos y otras particularidades sobre el futuro viaje.

En esta carta y en otras empezó a observar Terrio un principio de enfriamiento en sus relaciones con Peyroux, sin duda porque éste, dándose cuenta de la favorable marcha del negocio, debió pensar en alejar a su colaborador de primera hora. No acabaron aquí las desventuras del pobre zapatero, ya que sufrió también las consecuencias de las horas agitadas que vivían las colonias acadianas. Según él nos cuenta, al correr el rumor de que se habían anulado todos los préstamos otorgados a los acadianos, los acreedores se encontraban sumamente inquietos. «En esta situación me encontré a tres de ellos, que me injuriaron, y uno de ellos, el más furioso,

me golpeó fuertemente y difícilmente conseguí arrancarme de sus manos, desmelenado y cubierto de sangre y todo hecho un gemido.»²⁶

El 10 de agosto ya había realizado Peyroux un adelanto en el censo de los acadianos que pensaban trasladarse a la Luisiana. Nantes y Paimboeuf fueron los lugares primeramente visitados. El total de comprometidos fué de 1.325, de los que 68 eran de Paimboeuf. Su distribución, en sexos y estados, es la siguiente: 224 padres; 259 madres; 741 niños, de los que 349 eran niñas, más 48 muchachos huérfanos de padre y madre, de los que 25 eran muchachas y 53 pequeños huérfanos. Los cabezas de familia se comprometieron a marchar firmando los que sabían o sustituyendo la rúbrica con una cruz los que no. Quedaba todavía por hacer igual operación en Morlaix, St. Maló y algún otro lugar de menos importancia²⁷.

Once días más tarde (21 de agosto) se enviaban a la Embajada española las primeras proposiciones sobre la conducción de los acadianos a la Luisiana, con la firma de los negociantes de Nantes, Tourgouilher y Rousseau. Sus condiciones (a base de 3.000 acadianos) están contenidas en seis artículos: ²⁸

1.º El pasaje y alimentación de todos los emigrantes se pagaría a 180 libras, indistintamente a su edad.

2.º El transporte de los bagajes de los acadianos hasta Mindin correría a su cargo. En otro caso, habría un aumento de cinco libras por cabeza.

3.º La sobrealimentación se entiende que correrá a cargo de la empresa a partir del momento en que los barcos levasen anclas de Mindin.

4.º Si después del embarco en Mindin los vientos retrasasen la partida de los navíos, la empresa cobraría además doce sueldos por cabeza y día, por su alimentación, desde el día del embarque hasta el de su partida.

5.º El precio aumentaría a 200 libras si la empresa se hacía cargo de todos los gastos que pudiesen acarrear los acadianos desde Nantes hasta la misma Nueva Orleáns, incluyendo el viaje a Mindin y la permanencia a bordo.

6.º Sobre el pago, indicaban un banquero de París para el reembolso de los gastos realizados, siempre en proporción a la cantidad de embarcados.

Da, además, cuenta de los navíos de que disponían: de momento, dos, muy cómodos y propios para navegaciones ultramarinas; su tonelaje era

²⁶ A. G. I. Cuba 197. «Memorial Terrio», f. 8.

²⁷ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 25.—Rennes? 16 de agosto 1784.—Peyroux a Miranda (Cop. franc.). Anexo a carta de éste, núm. 48, de 28 de agosto.

²⁸ A. H. N. Est. Leg. 3.885. Exp. 13, núm. 27.—Nantes, 21 de agosto de 1784.—Propuesta de Tourgouilhet y Rousseau, negociantes de Nantes, para el transporte de 3.000 acadianos a la Luisiana.

de unas 800 toneladas. Uno había sido construido en 1781. Se calculaba estaría listo para la navegación a partir del mes de septiembre. Otro estaba construido hacia 1778, y en parecida fecha estaría dispuesto a navegar. Proponían, como soluciones para el traslado de los supuestos 3.000 acadianos, bien aumentar la flotilla con un nuevo navío, o bien realizar un segundo viaje.

El conde de Aranda recogió la propuesta y, sin examinarla, la remitió, el 30 de agosto, a Floridablanca, por si pudiese ser de alguna utilidad.

A los pocos días volvió a remitir otra nota con nuevas condiciones. Floridablanca, a su vez, las remite a Gálvez, sin que se tomara ninguna resolución concreta. Nada más aconsejó que se ejecutara todo con el buen orden y economía posible.

El 13 de septiembre había terminado ya Mr. Peyroux la operación del alistamiento, y en visita realizada al conde de Aranda, le da cuenta de las incidencias. Las primeras impresiones optimistas van disminuyendo. De los primitivos 3.000 acadianos, sólo quedaban en aquella fecha 2.300; los demás habían abandonado el reino clandestinamente. Aun los que permanecían, no todos querían ir a la Luisiana; muchos deseaban ir a las islas de San Pedro y Miquelón, en poder de Francia y próximas a su nativa Acadia. Había visitado Morlaix; allí había 126 acadianos, de los que 92 deseaban marchar a Luisiana, y los 34 restantes pedían más detalles del viaje y no se resolvían a emprenderlo sin saber el partido que definitivamente adoptarían los de St. Maló. Estos, a su vez (que eran un grupo muy numeroso, más de 500), decían estar en relación directa con la Corte francesa para su definitiva instalación, y aunque afirmaban que si ésta fallaba no tendrían inconveniente en marchar a la Luisiana, lo cierto es que sólo 81 habían firmado su enrolamiento. Lo mismo en Chesburgo. En resumen, en ese momento, los comprometidos eran 1.508. Aun quedaba por recorrer algunos pequeños grupos que en conjunto no serían más de un centenar de individuos repartidos entre Burdeos, Rochela y Belle Isle. Los más decididos solicitaban emprender el viaje cuanto antes²⁹.

Entre los no acadianos que deseaban unirse a la expedición figuraban tres eclesiásticos: un joven vicario apellidado Guiard, muy estimado en Nantes, cuyo celo quería llevarle a convertirse en misionero entre los indígenas de Luisiana; el capuchino bretón Pablo María de Rennes, residente en el pequeño convento de Hermitage, de bastante interés, ya que tenía gran predicamento entre los acadianos por ser confesor de muchos de ellos, pero que tenía la dificultad de la oposición de los superiores, por lo que solicitaba una gestión cerca del conde de Vergennes para que éste

²⁹ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 34.—A París, 13 de septiembre de 1784. Peyroux a Aranda (Cop. franc.).

obtuviese permiso del Padre Provincial y del Padre Guardián; y, por último, un antiguo Vicario General de la Acadia, llamado Huet de la Valiniere, que deseaba no abandonar a sus antiguos feligreses.

Otro ofrecimiento había recibido que consideraba de gran utilidad: el de varios médicos franceses que deseaban ir a Luisiana. Si se accedía a su petición, se tenía resuelto un problema: el de la asistencia médica durante la navegación, ya que de tal modo habría por lo menos un médico en cada barco.

En St. Maló se le había planteado otro caso. Allí residía un acadiano de noble familia, llamado d'Antemont. Se encontraba en la indigencia, arruinado por la guerra. Deseaba salir de aquel triste estado y estaba dispuesto para embarcar hacia Nueva Orleáns, pero hacía un ruego: que se le distinguiese de los otros acadianos dándole algún puesto de mando.

Peyroux acaba su carta recomendando la proposición de los señores Tourgouilhet y Rousseau. Su oferta de transportar a los acadianos por 200 libras cada uno le parecía aceptable; era el precio convenido con el Rey de Francia para hacer transportes a lugares menos alejados que la Luisiana, como Cap-Français o la Martinica. Es más, quizá aquella expedición serviría para abrir comercio con aquella región tan rica en bosques y peletería. Sería una especulación muy útil para la prosperidad de la colonia. Más adelante enviaría una memoria que se refería a estos extremos.

El conde de Aranda recibió esta carta de Peyroux, cuya copia, juntamente con la de la revista de los acadianos, envió al conde de Florida-Blanca, con fecha 13 de septiembre. No hace ningún comentario. Cuatro días más tarde la completó con la relación de acadianos de Belle Isle que estaban dispuestos a pasar a la Luisiana. Un total de 35, recogidos entre miembros de once familias.

El conde de Florida-Blanca remitió las anteriores cartas a don José de Gálvez el 27 de septiembre, a los efectos de que si, a su vista, le podía decir algo de nuevo para prevenirla³⁰.

Don José de Gálvez contestó el 8 de octubre. Sus resoluciones son:

1.º Que «los acadianos que no han pedido término para resolverse, y han firmado ir a la provincia de la Luisiana, partirán luego que se formalice el ajuste con los armadores de Nantes, cuya proposición habrá recibido ya el nominado señor Embajador, según lo que V. E. me dice en su citado papel».

2.º «Los acadianos de uno y otro sexo, casados con franceses y francesas, pueden y deben ir como los demás, sin permitir que se separen los matrimonios por ningún motivo.»

³⁰ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 38.—San Lorenzo, 8 de octubre de 1784.—José de Gálvez a Florida-Blanca (Orig.).

3.º «No se me ofrece añadir nada a lo que tengo dicho en papel de 1 de septiembre último a la séptima pregunta, sobre los extranjeros de que trata Peyroux.»

4.º «Acerca de los tres eclesiásticos que desean ir con los acadianos, no hay inconveniente en concederlo a los dos clérigos, siempre que sean de las buenas cualidades y circunstancias que se suponen; pero sí al capuchino, por haber los suficientes españoles en aquella provincia.»

5.º «Respecto a los cirujanos, se ha de estipular con los asentistas de la condición, que deben llevar de su cuenta uno en cada embarcación para la asistencia de los acadianos y también uno de los eclesiásticos que les sirva de capellán.»

6.º «Si el acadiano distinguido nombrado d'Antemont fuese a la referida provincia, se dará orden al Capitán General de ella, a efecto de que haga distinguirlo y emplearlo según la aptitud y conducta.»

Esta carta así como la de 1.º de septiembre tuvieron la virtud de mover definitivamente el asunto. Aranda, personalmente, tomó la dirección y, aprovechando la indicación de Gálvez de que en la revista de los acadianos debía concurrir nuestro Cónsul, encargó al de Saint Maló, don Manuel de Asprés, de la organización y preparación del traslado, y dice que podría practicar estos servicios en compañía de Peyroux, quien en adelante ocupa un lugar secundario en las negociaciones³¹.

Así, el 27 de septiembre, Aranda se dirige a don Manuel de Asprés dándole cuenta, por primera vez, del propósito de trasladar a la Luisiana cierto número de familias acadianas residentes en la Corte francesa del Atlántico, y que era propósito de S. M. C. concentrarlas en Nantes para su embarco; para ello era preciso revistarlos en forma, a cuya revista debía asistir persona de confianza que acompañase a Mr. Peyroux de la Coudrenière. Que a estos efectos le designaba a él, debiendo trasladarse en comisión a Nantes e iniciar sin dilación sus gestiones encaminadas a la conducción de las familias acadianas a su destino. En esta carta le incluía tanto la memoria de Tourgouilhet como la segunda recibida, que resultaba ser de los negociantes Guirand y Mamibat. Interesaba enviarse un informe sobre las «facultades de los proponentes» y si pudieran hacer alguna rebaja en lo presentado³².

No perdió el tiempo Asprés, ya que el 10 de octubre pudo enviar a Aranda el informe solicitado, exponiendo además su criterio sobre el modo

³¹ A través de la copiosa documentación que existe sobre la Luisiana española se puede seguir la pista de Peyroux. Así sabemos que mandó el fuerte de Santa Genoveva, llegó a ser comandante de la Alta Luisiana y conspiró con Genet en la intriga jacobina que se desarrolló en aquella provincia en la última década.

³² A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 40.—París, 27 de septiembre de 1784.—Aranda a Manuel de Asprés, Cónsul de Saint-Malo (copia).

de hacer las contratas y la expedición. Aranda acogió la apostilla muy favorablemente, ya que su carta le «hizo» ver que estaba bien instruído en el asunto y que nadie mejor que él podría arreglar las contratas con los armadores³³.

En efecto, Asprés, en cuanto llegó, empezó a informarse sobre la garantía de los armadores. Le dijeron de Guirand que no la tenía, puesto que había quebrado y por tanto estaba inutilizado para trato alguno. A pesar de ello, Asprés lo visitó. Debió de ser una entrevista que cuenta así: «Pasé a casa de ellos, quienes después de informados de la causa de mi visita confesaron su desgracia y que ya no estaban en tiempo de cumplir lo que habían prometido, añadiéndome que aun cuando estuviesen no podrían, mediante que, mejor informados, hallaban imposible poder embarcar en navíos de 800 toneladas 250 pasajeros como se había prometido.»

En cambio, los señores Tourgouilhet y Rousseau demostraron un gran interés. No esperaron la visita, sino que fueron ellos los que la hicieron, informando estaban dispuestos a hacer el transporte a precio más bajo, y, a tal efecto, enviaron nuevas condiciones.

El señor Marcorelles también le visitó. Su propuesta era todavía más económica. En la memoria presentada, se comprometía a hacerlo por 150 libras por persona.

Una dificultad había en la navegación: el recorrido del río Misisipí desde la Baliza hasta Nueva Orleáns. No podía contarse con navíos que calasen más de 9 ó 10 pies. Había que excluir los grandes transportes y calcula que el tipo ideal serían barcos de unas 300 toneladas que calasen a plena carga de 11 a 12 pies. La reducción de la misma durante el viaje permitiría pasar por ese difícil trayecto y llegar hasta Nueva Orleán, evitando un transbordo que lo encarecería innecesariamente³⁴.

Tanto el señor Tourgouilhet como Marcorelles eran personas de gran garantía, pero tenían un inconveniente: carecían de número suficiente de embarcaciones para hacer de una sola vez el transporte. Además, hacer la concesión a una sola mano era peligroso y muy expuesto a fraudes, los cuales, en definitiva, recaerían en perjuicio de los pobres pasajeros, sin contar que provocaría un retraso en la navegación, ya que si se hubiese de comprar nuevos navíos, los que se adquiriesen era muy probable que tardasen algún tiempo en estar a disposición de hacerse a la vela. Por todo ello, Asprés sugiere la conveniencia de que, ya que el igualar las

³³ A. H. N. Est.—Leg. 3.885, exp. 13, núm. 41.—Nantes, 10 de octubre de 1784.—Manuel de Asprés a Aranda (cop.).

³⁴ La entrada del río Misisipí era muy difícil en aquellos tiempos, tanto por la poca profundidad como por los obstáculos que ofrecían los acarreamientos del río. La profundidad no era superior a 12 ó 14 pies, lo que impedía la entrada en el río de barcos de gran calado. Los obstáculos, sobre todo de árboles y maderos, justificaron el nombre de río de la Palizada con que primeramente fué conocido por los descubridores españoles.

condiciones de ambos era fácil, se encargue la expedición a los dos, asociándoles en la empresa a otros armadores, con lo que se completaría el número de barcos precisos para hacer el viaje lo antes posible.

Si esta opinión era aceptada, había que procurar obviar las dificultades que pudieran existir. Para ello se había servido de su vicecónsul, don Luis de Landaluce, cuya larga estancia (16 años) en aquellos lugares, dedicado a los negocios, le había dado experiencias y amistades de gran utilidad. La primera dificultad era el tiempo que se perdería en la discusión de las proposiciones y en poner de acuerdo a los empresarios. Era septiembre y, si pasaban algunos meses, se exponían a que el río Loira se helase o al menos se volviese impracticable para semejante expedición. Lo mejor era que la propia Embajada diese las oportunas instrucciones, comprometiéndose en ellas a adquirir los víveres necesarios para la realización del viaje, con lo que se salvaría uno de los mayores obstáculos que se podían prever. Un dato para poder servir de orientación: el racionamiento que S. M. Católica tenía acordado para las tropas desembarcadas. En la nota adjunta a la carta lo planea a base de que 500 hombres estuviesen navegando durante 90 días.

En las condiciones por ajustar había que prever todo, incluso señalando «la cantidad de pasajeros que se le ha de acordar a cada buque, para obviar no sólo la detención de la contrata, sino el que cargando los navíos con más gente de la que debiera, les entre alguna peste que les malogre la expedición». Asprés, desde luego, conocía bien esta clase de traficantes. A su juicio, debía ser este espacio doble que el de un soldado, atendiendo al bagaje que aquél era de suponer llevaría; claro que, a su ver, era preciso señalar a los acadianos un límite de los efectos que debían embarcar consigo, pues en otro caso «no habrá buques para muebles».

Otras observaciones que sugiere, son:

1.º Los navíos deberán estar dispuestos para el día señalado en la convención. En otro caso, la empresa contratada pagaría una indemnización correspondiente «a la suma a que ascienda la soldada que S. M. C. acuerde a cada persona hasta el día de su embarco».

2.º Si los responsables del retraso fuesen los acadianos, S. M. C. se comprometería a abonar una suma equivalente.

3.º Embarcados los capitanes, quedarían obligados a aprovechar el primer viento favorable para hacerse a la vela; en otro caso mantendrían a su costa a los pasajeros bajo la misma ración que se estipuló para el viaje.

4.º Si resultasen los vientos contrarios responsables del retraso en la salida, S. M. C. indemnizaría a los armadores con doce sueldos diarios por cabeza, en atención a su manutención.

5.º Regulada la medida para cada viajero, un comisionado oficial «cuidará de medir los navíos y acordar a cada uno el número de personas que

le quepa, con arreglo a la dicha medida»; los niños serán repartidos proporcionalmente. La distribución deberá hacerse antes de efectuar la contrata.

6.º «Los armadores se sujetarán a la visita que el comisionado hiciere con hombres inteligentes de su elección, así del estado del navío como de los víveres que en él se carguen con arreglo al convenio.»

7.º «Los niños de pecho deberían entrar sin pagar.»

8.º Una vez en Nueva Orleans, los viajeros tendrían derecho a permanecer en los barcos cuatro u ocho días, para facilidad en el desembarco, alojamiento, etc.

Así solamente podría llegarse a un acuerdo: si la iniciativa saliese de los armadores, toda la gestión se retrasaría enormemente. Un indicio de ello eran las memorias presentadas, en las que había proposiciones verdaderamente disparatadas.

El 23 de octubre, el conde de Aranda le contestó. Como ya hemos dicho, le había gustado el trabajo de Asprés, que demostraba una gran competencia e interés. La carta es una ratificación completa: «Puede Vm. concluir definitivamente la contrata más ventajosa, ya sea con uno de los proponentes, o con los dos, si se redujesen al mismo precio y condiciones.» Las condiciones propuestas por Asprés le parecían muy aceptables. Únicamente convendría estudiar el caso de los acadianos residentes en St. Maló y Morlaix; formaban núcleo de alguna importancia (92 y 81, respectivamente), lo que aumentaría los gastos de viaje por su traslado a Nantes; si se pudiera contratar con uno de los proponentes que hiciese una expedición por separado, y directa con los mismos términos que se conviniesen por los de Nantes y Paimboeuf, pues de otro modo será más difícil que se verifique el embarco con la brevedad que importaba y que puede fijarse en el día en que los navíos debían estar prontos para hacerse a la vela. Asprés debía ser ayudado por los vicecónsules de St. Maló y Morlaix en la tarea del reconocimiento de las familias emigrantes. También le debía ayudar Mr. Peyroux de la Coudrenière. En Belle Isle había algunos otros acadianos, pocos en número, pero sobre cuyo caso había que resolver. Para ello, lo mejor era ponerse en contacto con Peyroux para hacer su traslado por tierra. Ya se sabía el criterio de S. M. C. de prestar ayuda a aquellos notoriamente pobres; su cuantía podía ser regulada, bien por las leguas recorridas, ya de otro modo, siempre que fuera equitativo y arreglado a la voluntad del Rey³⁵.

El 9 de noviembre Asprés da cuenta de nuevas noticias sobre el ya largo asunto del embarco de los acadianos. Le remite adjuntas las con-

³⁵ A. H. N. Est. Leg. 3.885, Exp. 13, núm. 42.—París, 23 de octubre de 1784.—Aranda a Asprés.

diciones presentadas por los armadores de Nantes. Era un paso decisivo para el feliz término de la empresa ³⁶.

Le informaba que en el curso de las gestiones se había presentado al Subdelegado de la Intendencia. Había sido amablemente recibido, ya que le había ofrecido cuantos antecedentes tenía en su poder, lo que le serviría de mucho. Hablaron, también, del abono de la subvención que los acadianos recibirían de la Corte francesa. El Subdelegado, en virtud de las órdenes recibidas, había dejado de abonarles los tres sueldos que percibían hacía ya cuatro meses, esto es, que el último mes abonado había sido el de junio. La idea del Subdelegado era que aquéllos corriesen a cargo de España desde julio. Le había dado un estado de los que tenían paga. Estaban exceptuados los que habían nacido en Nantes.

Este asunto había de ser estudiado cuidadosamente, ya que, en efecto, el compromiso de España era firme. Convendría pagarles, pues de esta manera se les aseguraría en sus propósitos y se les daría una satisfacción que pudiera compensarles de la ignorancia en que estaban sobre su definitivo establecimiento en la Luisiana. De otro modo, había un riesgo: el que se desdijeran en el momento de quererlos embarcar, con lo que se exponían a pagar el tercio a los navíos, de acuerdo con el artículo 17 de las condiciones.

La cantidad a abonar era relativamente alta. Calculando se pagase a dos mil personas, a razón de tres sueldos diarios por los tres últimos meses que representaban 123 días, resultaba, salvo error, 36.900 libras tornesas. De su peculio privado no podía suplirlas, por lo que suplicaba que en el caso de que se determinase su distribución, mandase se le pusieran allí letras de cambio a vista o como juzgase.

Quizá le extrañase que el número de personas propuestas para cobrar fuera de 2.000, cuando el de alistados era menor. Lo explica diciendo que su criterio era que se les debía entregar a todos indistintamente, siempre que se resolviesen, en cualquier momento, a pasar. La gratificación de 18 libras sería «de enganche», a los que no estuviesen resueltos. En todo caso, el Embajador procedería sobre la viabilidad o eficacia de esta iniciativa.

Había estudiado la propuesta del conde de Aranda sobre la posibilidad de que los acadianos residentes en Saint Maló y Morlaix pudiesen embarcar directamente en esos puertos. Los vicecónsules de ambas poblaciones habían recibido indicación en ese sentido, pero tenían la impresión de que no se encontraban embarcaciones; los armadores de Nantes ya se habían negado. Había, pues, que precaverse para su concentración

³⁶ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 43.—Nantes, 7 de noviembre de 1784.—Asprey a Aranda. Anexo a la carta de éste, núm. 107 de 19 de noviembre (Cop.).

en Nantes. Los de Paimboeuf, Mendin y Saint Nazáire podrían trasladarse en gabarras. Era un desplazamiento que podría tardar uno o dos días en realizarse, teniendo en cuenta el lugar del embarco, el viento y la marea. Era preciso atenderlos durante esta navegación y proveerlos de alimentación. Un nuevo gasto, que Asprés no podía calcular exactamente, pero que había de tomarse en cuenta. Lo mismo sucedería con los que fueran por tierra. Los acadianos eran todos gentes jornaleras y había que proveerles para el viaje, si había interés en que éste se realizase.

La tarea era complicada en su conjunto. Se necesitaba ayuda y colaboración de todos, pero muy principalmente del Subdelegado y del Comisario de clases o matrículas. Aunque había sido bien acogido, pensaba que había que precaverse de todo riesgo, ya que cualquier cosa imprevista que ocurriera a última hora podía malograr o al menos retardar la expedición. Una gestión oficial del conde de Aranda cerca de S. M. Cristianísima, a fin de que ésta ordenase la debida ayuda a sus funcionarios, sería, sin duda, de gran utilidad.

Expresa su satisfacción por la marcha del negocio. Las condiciones eran bastante favorables. En manos del Embajador quedaban para que él las revisase, enumerando y añadiendo lo que creyese oportuno, para volverlas a remitir convenientemente aprobadas. Mientras tanto, él continuaría las gestiones: asegurar a los acadianos; visitar los navíos, entonces en Paimboeuf, a fin de elegir los más convenientes; acelerar los preparativos de la expedición, dado lo avanzado de la temporada y que cada día que pasaba ocasionaba gastos nuevos. Los armadores, en esto, coincidían, pues querían estar en las islas (francesas) al tiempo de la cosecha, ya que de este modo conseguirían ventajas económicas al regreso.

El contrato exigiría la presencia de un notario, ante el cual Asprés tendría que mostrar sus poderes en regla; los pedía escritos en francés y con la amplitud necesaria.

Los acadianos solicitaban que el embarco se realizara conforme los navíos estuviesen listos. No veía en ello inconveniente y por ello lo había ofrecido.

Por último, se creía en el deber de informar que tenía noticias sobre el hecho de que los derechos del Notario y de la Contaduría eran bastante elevados, pues subían a más de 300 libras tornesas; en tal caso preguntaba si debía pagar o no los gastos de control.

Las condiciones para hacer el contrato por los armadores estaban contenidas en 22 artículos.

Por el primero, los armadores se comprometían a trasladar a los acadianos hasta Nueva Orleáns. Sólo la imposibilidad de navegar por el río hacía que el desembarco se realizase en otro lugar; pero, en este caso, los armadores quedaban comprometidos a trasladar por su cuenta a pasajeros y equipajes hasta el puerto antes citado.

En el segundo se comprometían a que cada navío de 300 toneladas pudiera tomar a su cargo hasta doscientas veinticinco personas o pasajeros con sus efectos, y en la misma proporción los barcos de más pequeña cabida.

En el tercero, los armadores se obligaban a embarcar víveres para tres meses.

Por el cuarto, los navíos estaban dispuestos a recibir a los pasajeros los días indicados en el contrato. En otro caso, los armadores estarán obligados a abonar por su cuenta la soldada que S. M. C. daba a cada pasajero hasta el momento de su embarco.

En el quinto se indica que, si son otros los motivos del retraso (tales como vientos contrarios o mal tiempo), los armadores quedarán libres de toda responsabilidad, siéndoles abonados los gastos que la permanencia a bordo de los barcos ocasionen los acadianos.

El sexto y séptimo se refieren al embarco y desembarco de enseres y pasajeros.

El octavo establece que una vez terminado el embarco, los capitanes estarán obligados a hacerse a la vela sin tardanza, para marchar directamente a su destino. Si el retraso fuese debido a un motivo distinto del mal tiempo, la alimentación del pasaje correría a cargo de los armadores; en el caso de que lo fuera, se les abonaría un suplemento equivalente a doce sueldos por cabeza, por su alimentación, bien entendido que esto duraría hasta que el tiempo mejorase y se volviese apto para proseguir la navegación.

El noveno dice que tanto los niños de pecho como los que pudiesen nacer a lo largo de la navegación, no estarían obligados a abonar cantidad alguna, no figurando en el registro de los pasajeros.

El décimo habla del acto del desembarco en Nueva Orleans, para el que se concederá un tiempo prudencial y acordado por el Gobernador de la Luisiana. Si éste se sobrepasa, se debía abonar doce sueldos por individuo y día, más cien libras por día para sostenimiento de los barcos.

El undécimo se refiere a la desgravación de los derechos que pudiesen recaer en los barcos, tanto en el puerto de Nueva Orleans como en cualquier otro de S. M. C., si las circunstancias le obligaran a acogerse a uno de ellos. En todo caso, los capitanes debían ser auxiliados en su viaje, proveyéndoles de víveres, si fuese necesario.

Por el duodécimo se señala el puerto de Paimboeuf o en donde se designe, siempre que reuniese las condiciones precisas, previo acuerdo.

El artículo décimotercero afirma que los gastos del contrato correrán a cargo del fletador.

El décimocuarto establece que se designarán dos jefes por cada centenar de personas, «qui seront traités avec plus d'égards que les autres passagers».

El décimoquinto dice que el excedente de los víveres, después del desembarco de los pasajeros, permanecerá en el navío.

El décimosexto estudia el caso de que disminuyese el número de pasajeros, lo que no podría recaer en perjuicio de los armadores.

El décimoséptimo prevé la posibilidad de que por falta de flete no pudiesen hacerse a la mar algunos de los navíos contratados, señalando la indemnización de un tercio del precio acordado.

En el décimoctavo se establece la forma de pago. Cada armador recibirá letras de cambio contra la casa «Menieurs le Couteulx y Compañía», de París.

Por el décimonono se sujetan los armadores a permitir la visita de inspectores sobre el estado de los navíos, la instalación de los pasajeros y la calidad de los víveres.

El vigésimo se refiere a la alimentación de las mujeres enfermas y a las atribuciones de los designados jefes a bordo.

El vigésimo primero establece que si, después de la partida de los barcos, éstos tuviesen por arribada forzosa que acogerse en algún puerto de S. M. C., el Gobernador del mismo correría con la alimentación de los pasajeros. Si el puerto no fuera español, el abono sería a cargo del navío, a razón de doce sueldos por día y pasajero.

En el artículo vigésimo segundo se autoriza a los capitanes para impedir a los acadianos el desembarco en los puertos no españoles. En éstos, serían los gobernadores los encargados de esta misión, con la excepción de los enfermos contagiados.

En estas condiciones los armadores se comprometían a hacer el traslado de los acadianos, a razón de 150 libras tornesas. Los navíos encontrados eran seis, de los que dos pertenecían a los señores Tourgouilhet y Rousseau, dos al señor Marcorelles, uno a don Juan Momeron y otro a dos Nicolás Viand. Con todo, Asprés creía tener más para escoger en el momento oportuno.

Es curiosa la relación de los víveres necesarios para esta navegación, calculados a razón de 500 hombres durante noventa días, que alcanzan un total de 45.000, juntamente con los precios, que nos sirven de índice para saber el estado de vida en aquel año de 1784 y del cual se puede desprender la minuta de alimentación de los acadianos durante la navegación

Bizcocho.—Noventa días, en los que se consumirían 556 quintales y 87 libras, que, al precio de 20 libras tornesas el quintal, darían un total de 11.137 libras tornesas.

Bebida.—Cuarenta días de vino tinto que se contendría en 70 barricas, que, a 50 libras cada una de ellas, sumarían 3.300. Treinta días de vino blanco, es decir, 52 barricas y 60 azumbres, que, a 40 libras tornesas, daban 2.100. Veinte días de aguardiente, en 8 barricas y 90 azumbres, a 140; las 29 vesgas daban 1.320.

Comidas.—Carne salada, treinta días: 75 quintales, que, a 50 libras el barril, daban 1.850. Tocino salado, treinta días: 55 quintales y 25 libras, a 50 libras tornesas el barril, 1.500. Bacalao, diez días: 12 quintales, 50 libras, a ídem, quintal, 725. Queso, diez días: 9 quintales, 37 libras y 8 onzas, a ídem, 468'11. Habas, cinco días: 12 quintales y medio, a 12 libras el quintal, 150. Habichuelas, otros cinco días, con igual medida y precio.

Cena.—Habas, cuarenta días: 50 quintales, 10 libras unidad, 500. Habichuelas, cuarenta días: 50 quintales, a 15 libras el quintal, 750. Arroz, diez días: 8 quintales y 25 libras, a 50 libras el quintal, 468'10.

Asesoramiento.—8 quintales, 26 libras y 4 onzas de aceite fino, a 75 libras el quintal, 619'10; 4 barricas y 20 azumbres de vinagre, a 40 libras la barrica, 160; 29 quintales y medio de sal, a 4 libras el quintal, 118.

Fuego y luz.—135 libras de velas de sebo, a 14 sueldos la libra, 94 libras; 135 libras de aceite para alumbrado, a 12 sueldos la libra, 81 libras; 6 onzas de algodón hilado, por 2 libras y 12 sueldos; 45 cuerdas (medida de Nantes) de leña, a 30 libras cada cuerda, 1.350 libras.

A lo que hay que añadir una barrica de agua por persona, lo que aumentaría el precio a 9.000 libras. Sin contar los utensilios necesarios para la distribución de los víveres, que son de bastante consideración.

Asprés se creyó en la obligación de someter a Aranda algunas observaciones a las condiciones que había propuesto y habían sido aceptadas por los antes citados armadores.

Sobre el artículo 2.º: Estaban de acuerdo que en el día que se haga la contrata quedaría en ella expresada la cantidad de efectos que debía llevar cada pasajero.

Al 3.º: Su interés era considerable. Por ello, solicitaba una comprobación en la carta de orden que debía ser escrita en francés, a fin de que pueda ser presentada y entendida de todos. Respecto al 22.º, lo destacaba como uno de los que más discusión habían promovido. Había que estudiar la posibilidad de una arribada forzosa que podía dar al traste con la expedición, al negarse los viajeros a seguir más adelante.

Anunciaba que seguiría sus gestiones encaminadas a formar la lista general de acadianos, que esperaba tener terminada en pocos días. El señor Peyroux no aparecía, por lo que iniciaba él mismo las gestiones³⁷.

Cinco días más tarde, el 13 de noviembre, una nueva carta planteaba al conde de Aranda las dificultades para poder ejecutar el embarco con

³⁷ En el A. G. I., P. C., leg. 626, aparece el contrato definitivo para el transporte de los acadianos desde Francia a la Luisiana remitido por De Asprés y con fecha en Nantes el 12 de mayo de 1785; es decir, un mes antes de que zarpase el primer barco. Este documento ha sido reproducido, traducido al inglés, en el volumen III (parte II) del «Annual Report of the American Historical Association» dedicadas a «Spain in the Mississippi Valley, 1765-1794», edición dirigida por LAWRENCE KINNAIRD, en sus páginas 127-131. (Washington, 1946.)

el tiempo que se había proyectado, dificultades que nacían tanto de los acadianos como de las circunstancias de la estación³⁸.

En efecto, durante la confección de las listas, los acadianos no hicieron otra cosa que plantear dificultades, muchas de ellas de una lógica absoluta. Preocupaba a los emigrantes su futuro. ¿Qué les esperaba en Luisiana? A otros, el cobro de las cantidades prometidas por S. M. C., y a muchos, lo avanzado de la estación, que ponía en riesgo su vida y la de sus mujeres e hijos. «En fin, señor Excelentísimo —afirmaba Asprés—, sería molestar a V. E. si hubiera de referirle al por menor cuanto hasta aquí tengo visto y oído.» Al mismo tiempo daba cuenta de los razonamientos hechos a aquellos hombres, cuya moral estaba tan rebajada, que aunque firmaban lo hacían con frialdad y protestando mucho de no ir, si no se les pagaba antes lo ofrecido.

Todo ello había hecho reflexionar a Asprés, haciéndole adoptar una idea que sometía al dictamen del Embajador: la de detener el embarco hasta el año que viene, en el que, en tiempo más a propósito, con menos riesgo y más ventajas, pudieran efectuarlo.

Va exponiendo una serie de razones como prueba de su determinación:

1.º Que, cerrado el trato e iniciado el embarco con tiempo favorable, las circunstancias climáticas, tan variables en aquella estación, obligase a éste a suspenderlo o bien impidiese a los navíos darse a la vela; en este caso, el artículo 8.º de la contrata entraría en funciones y habría que abonar a los armadores los doce sueldos diarios por individuo para su alimentación. Así, un azar del tiempo, posible y digno de tomarse en cuenta, hacía subir en gran manera los gastos de la expedición.

2.º Era indudable que el mal tiempo durante el viaje podía afectar considerablemente a la salud de los viajeros. No había que olvidar que entre ellos figuraba un buen número de mujeres y muchachos, muy poco o nada acostumbrados a la vida en el mar y sus riesgos. La falta de salud o el miedo insuperable podría provocar el deseo inevitable de abandonar, en la primera oportunidad, el viaje, y no se irían solos, pues sus maridos y padres les seguirían.

3.º Daba tiempo a preparar más minuciosamente la empresa. Hasta ahora sólo se había contado con armadores franceses; pero, con un margen mayor de tiempo, podría pensarse en gestionar condiciones de otros lugares, como, por ejemplo, Cádiz. Así, el negocio no saldría de las manos de los súbditos de S. M. C. Navíos españoles podían llegar a los puertos franceses y desde allí llevar a los acadianos a los puertos de la Luisiana. En igualdad de condiciones, era preferible contar con los propios que con

³⁸ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 44. Nantes, 13 de noviembre de 1784. Asprés a Aranda (Cop.).

los extraños. Por su parte, se comprometía, si así se lo ordenaban, a trasladarse a Cádiz para, desde allí, con la experiencia que sobre el asunto tenía, gestionar el embarco de los acadianos.

La única dificultad que encontraba para el retraso era de fácil solución. Se trataba del abono de la soldada ofrecida a los acadianos. Pero no había que olvidar que, si entonces todos ellos tenían opción a los tres sueldos diarios, aquello no era más que a los efectos de conseguir su alistamiento. Logrado esto, la justicia no exigía sino que se siguiese abonando a los que anteriormente ya lo percibían de la Corte francesa. No podía haber quejas, entre otras cosas, porque los mismos solicitantes del retraso habían sido los acadianos. En este caso, la suma a abonar sería relativamente pequeña, inferior desde luego al riesgo de emprender la navegación en momentos tan poco oportunos.

Después daba ya noticias concretas. El 13 había finalizado la lista general, y al siguiente día pensaba ir a Paimboeuf a ver los navíos y a enlistar a los acadianos que vivían en aquel lugar. Después volvería a Nantes a esperar las órdenes del Embajador.

Tanto la carta del 7 como la del 13 fueron estudiadas por el conde de Aranda. Las condiciones acordadas por Asprés y los armadores le parecían aceptables. El retraso del viaje propuesto por el Cónsul le movió a retrasarlo provisionalmente, hasta que llegasen órdenes concretas de la Corte. Las razones expuestas le parecían prudentes y sujetas a un sano criterio de economía; pero, además, había otras dos razones que Asprés desconocía y que poderosamente habían influido en la resolución adoptada.

La primera y principal fué que cuantas colonias se han querido formar en este siglo con extranjeros, así en Europa como en América, todas se han frustrado en parte, o en el todo, por no haber tomado previamente las disposiciones necesarias para el establecimiento y comodidad de los nuevos colonos. Que nuestra Corte dificultosamente habría podido anticiparlas, no estando cierta ni del número ni del tiempo en que partirían los acadianos. Y que ejecutándolos estos ahora, las órdenes que pudieran darse en su consecuencia llegarían con cierta diferencia —y, por consiguiente, sin tiempo para alojar ni hacer subsistir a los colonos—, lo que, a más de la mortandad que podía causar, multiplicaría infinito los gastos del establecimiento.

La segunda razón era el resultado de una gestión afortunada que el conde de Aranda había hecho con el de Vergennes. El Embajador español había realizado una gestión cerca del Ministro francés solicitando que el abono de la soldada a los acadianos corriese a cargo del Tesoro francés hasta su partida. Vergennes había trasladado la petición a Mr. de Calonne, quien accedía a la petición. Este hecho disminuía considerablemente el mayor de los inconvenientes para la dilación del embarco, ya que, «aunque

S. M. quiera pagársela desde el principio del año que viene (lo que parece justo por no abusar de la confianza de esta Corte), será muy corto el exceso que habrá a lo que ya teníamos consentido, creídos de que esta Corte no se las satisfaría sino hasta fines de junio de este año».

En conformidad con estas ideas y hechos, el conde de Aranda escribe a don Manuel de Asprés una carta de fecha 17 de noviembre, que contiene los siguientes extremos: ³⁹

1.—Su aprobación a dirigir el embarco de los acadianos: «Prevengo a V. S. que suspenda por ahora toda diligencia, ínterim doy cuenta a la Corte del estado de este negocio, y que reciba las instrucciones necesarias.»

2.—Le da cuenta de las favorables gestiones realizadas con el conde de Vergennes, por las que la Corte francesa correría a cargo del abono de la pensión de los acadianos hasta el momento de su embarque. Pero, atendida la dilación que parece indispensable en el viaje de éstos, y por no abusar de la condescendencia que ha mostrado en este punto la Corte de Francia, «pienso ponerme de acuerdo con su Ministro para que corra solamente a su cargo dicho gasto hasta fin de este año, y representar a nuestra Corte para que continúe por su cuenta desde principios de 1785. Comunico a Vm. reservadamente esta idea, previniéndole que para los acadianos use sólo de la especie de que se les continuará pagando por la Francia hasta el día de su embarco, y añada, para estimular a los más remisos en resolverse, que naturalmente cesarán después de dar esta asistencia a los que no hubiesen aprobado esta ocasión favorable para lograr un establecimiento».

3.—Le da como instrucciones para que siga perfeccionando el alistamiento y en adquirir aquellas noticias que pudieran ser útiles para su misión; vuelve a recomendarle a Mr. Peyroux, que seguía brillando por su ausencia en toda la negociación.

Días más tarde, el conde de Aranda se dirigía al de Floridablanca, dándole cuenta de lo sucedido, remitiéndole copia de la documentación cruzada y concretando sus dudas y dificultades en cinco puntos: ⁴⁰

1.º Si se creía conveniente diferir el embarco hasta el verano siguiente.

2.º Si se persistía en las negociaciones con los armadores de Nantes o se iniciaban gestiones con los de Cádiz, como insinuaba Asprés.

3.º Si creía justo que el abono de la pensión de los acadianos corriese a cargo de S. M. C. a partir de 1 de enero de 1785. En este caso, sería conveniente dar las órdenes oportunas a Tesorería, a los efectos de pro-

³⁹ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 45. París, 17 de noviembre de 1784. Aranda a Asprés (cop.).

⁴⁰ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 39.—París, 19 de noviembre de 1784.—Aranda a Floridablanca (Orig. núm. 107).

porcionar los oportunos caudales. Hasta ahora no había surtido efecto ninguno las anunciadas del conde de Gausa a la Tesorería de Giro.

4.º Si, en caso de dar la pensión a los acadianos, se ha de entender a todos los que quieren ir, o sólo a aquellos a quienes se la daba esta Corte (la de Francia). Parecía que, al ofrecerla a todos, sería un medio muy eficaz para decidirlos a partir, y no se creía que el importe pudiera ser considerable.

5.º Una orientación general sobre el destino de los acadianos en Luisiana.

Termina la carta haciendo un cálido elogio de Mr. Peyroux: «No puedo concluir esta carta sin recomendar a V. E. muy particularmente a Mr. Peyroux, que he hecho partir a Nantes para que esté allí pronto y más a la mano, para lo que ocurra, habiéndole pagado 1.460 libras de la cuenta que le dije me presentara de los gastos y viajes que había hecho de mi orden, y habiéndole obtenido permiso de esta Corte para trasladarse a concurrir en el establecimiento primero de estos colonos. En todas ocasiones lo he hallado activo, prudente y tan moderado, que jamás me ha explicado la menor inquietud, ni el deseo que parece tan natural de saber la recompensa que se le daría por sus servicios, confiado enteramente en la justicia y piedad de S. M.»

Hasta el 19 de febrero de 1785 no contestó Floridablanca a la consulta de Aranda, trasladando en ella lo resuelto por don José de Gálvez, que, en su calidad de Ministro de Indias, era quien en definitiva decidía. La carta en cuestión contestaba a las distintas cuestiones planteadas, de la siguiente manera: ⁴¹

1.º «Conforme» con la demora del viaje hasta la primavera o el verano siguientes.

2.º Debía proseguir las gestiones con los armadores franceses, según los precios y condiciones remitidos por Aspés. Únicamente había que establecer que los buques llevaran una copia de las mismas, para que a su arribo a Luisiana u otro puerto de los dominios de S. M. C. las pudieran presentar a los respectivos gobernadores, para su conocimiento y observancia en la parte que les correspondía.

3.º «Conforme» en abonar a los acadianos la pensión a partir de 1 de enero. A este efecto se daba orden al Tesoro General para que, por medio del Banco Nacional de San Carlos (encargado de asistencia de las obligaciones de fuera del Reino, sustituyendo a las antiguas Tesorerías del Giro), se facilitase al conde de Aranda el dinero que necesitase. Resalta que esto iba contra las reglas de cuenta y razón, que no permitían librar

⁴¹ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 48.—El Pardo, 19 de febrero de 1785.—Floridablanca a Aranda (Min.).

cantidades ilimitadas; pero Aranda merecía esta excepción, aunque se le rogaba llevase razón individual de todos los gastos que se originen, remitiéndolos al Ministerio de Indias, para que de allí, previa la real aprobación, pasasen al de Hacienda.

Respecto a la cuarta cuestión planteada, le parecía bien lo propuesto, es decir, que se extendiese la pensión de tres sueldos a todos los que se hubiesen alistado para pasar a la Luisiana, aunque no la hubiesen percibido antes de la Corte francesa.

A los acadianos se les podía asegurar que serían bien tratados en la Luisiana. Se les darían habitaciones, tierras, útiles para su cultivo y, hasta que pudiesen valerse por sus propios medios, se les atendería convenientemente.

Los merecimientos de Mr. Peyroux no serían olvidados. Una vez en la Luisiana, sería distinguido con algún cargo militar o político, según lo aconsejasen las circunstancias.

Ya habían salido noticias de la próxima llegada de los acadianos hacia Luisiana, dadas al Capitán General de la provincia, conde de Gálvez, en las que, por orden de S. M. C., se le indicaba preparase el recibimiento de los mismos, tanto para su instalación provisional como para la definitiva.

Una vez en poder de Aranda estas noticias, las comunicó en marzo al Cónsul, quien contestó planteando una nueva serie de cuestiones, que fueron resueltas por el mismo Embajador con excepción de una de trascendencia, de la que da cuenta en una nueva carta de fecha 14 de marzo ⁴².

En efecto, los armadores solicitaron licencia para cargar madera en el Misisipí en el viaje de vuelta. La copia de artículo de la carta del cónsul don Manuel Asprés, textualmente dice: «Los armadores solicitan se les conceda licencia para cargar en el Misisipí madera, diciendo llevarán por fs. para la compra; esto no es creíble, como no lo es que dejen de hacer los contrabandos que les proporciona la extensión de 32 leguas de ribera desde la bahía hasta Nueva Orleáns, toda abordable aun de los mismos navíos, que se atracan y desatraca con la mayor facilidad por ser fango o cieno que no ofrece peligro alguno. Todo considerado, puede que permítirseles cargar madera no tuviese tantos inconvenientes como puede tener el hacerlos salir de vacío, pues en este caso ellos deben sacar de aquí alguna carga para volver a sus islas, y mientras más cargados, más expuestos a quedarse en la bahía: lo que sería al contrario, si supiesen que allá se les había de permitir carga, aunque ésta no fuese sino del artículo dicho, que es tan abundante que, además de no privarla de las embarca-

⁴² A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 49.—París, 14 de marzo de 1785.—Aranda a Floridablanca (Orig. núm. 165).

ciones españolas, dejaría el útil de su venta, facilitándonos por descontado el convenio con los armadores, y sobre todo puede asegurarse el flete en el único navío ofrecido en Saint Maló, propio a conducirlos de allí, como cargase sólo los pasajeros.»

El 4 de abril, de nuevo vuelve a escribir Aranda al conde de Florida-blanca. La larga tramitación está a punto de terminarse; el Cónsul le había avisado que en los primeros días de mayo se verificaría el embarque y que había pasado revista a los residentes en Nantes, a los que había entregado la pensión correspondiente a los meses de enero y febrero últimos⁴³.

Tres familias, las de José Bernard, Pedro Laurenday y Pedro José Jacques, todos extranjeros, domiciliados en Nantes, de religión católica y de buenas costumbres, deseaban pasar a la Luisiana juntamente con los acadianos. Era un refuerzo de catorce individuos, entre hombres, mujeres y niños. ¿Procedía admitirlos?

El informe de Gálvez (20 de abril de 1785) fué favorable. Los armadores podían cargar las maderas necesarias y no había inconveniente en que las tres familias embarcasen hacia la Luisiana⁴⁴.

Ya no tenemos apenas más noticias sobre el viaje propiamente dicho. El primer navío que salió era el «Beaumont»; llevaba 178 acadianos, y zarpó el 11 de junio, de Paimboeuf, no sin que los vientos contrarios lo hubiesen detenido quince días (carta de Heredia a Floridablanca, de 20 de junio de 1785)⁴⁵.

Desconocemos la salida exacta de las expediciones segunda y tercera. La cuarta partió de Nantes el 28 de junio, llevando a bordo del buque «Saint Remy» 324 acadianos (carta de Heredia a Floridablanca, de fecha 4 de julio)⁴⁶.

La quinta debió de salir también de Nantes hacia los primeros días del mes de agosto (carta de Heredia a Floridablanca, de 12 de agosto)⁴⁷.

A continuación marchó la sexta expedición, en la que tomaron parte 269 acadianos. Quedaba un resto de 69, que no pudieron embarcar por no haber en el barco. Con toda diligencia, Asprés había solucionado favorablemente el asunto buscando un séptimo navío a este efecto. Con ello quedaba totalmente liquidada la evacuación; el número total de los em-

⁴³ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 52.—París, 4 de abril de 1785.—Aranda a Floridablanca (Orig. 178).

⁴⁴ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 55.—Aranjuez, 20 de abril de 1785. S. Gálvez a Floridablanca (Orig.).

⁴⁵ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 59.—París, 20 de junio de 1785.—Heredia a Floridablanca (Orig.).

⁴⁶ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 60. París, 4 de julio de 1785.—Heredia a Floridablanca (Orig. núm. 228).

⁴⁷ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 61. París, 12 de agosto de 1785. Heredia a Floridablanca (Orig. 250)

barcados había sido de 1.574 personas, es decir, la más fuerte emigración organizada durante el dominio español de la provincia de Luisiana ⁴⁸.

Las noticias que tenemos de la navegación son bien escasas y se refieren todas ellas a acadianos que se introdujeron furtivamente en algunos barcos. Así, en el «Saint Remy» se presentaron, ya en alta mar, dieciséis no alistados. Fué necesario alimentarlos hasta su arribo a Nueva Orleáns. Allí, el Intendente facilitó al Capitán un certificado en que lo hacía constar. Los armadores del navío, Pellier, Carrier y Cía., presentaron al Embajador el documento del Intendente como base para que se les bonificasen, como suplemento por pasaje y manutención de las dichas personas, 480 pesos fuertes.

Aranda no dudó de la verdad de lo afirmado, pero le parecía excesiva la petición formulada, porque si era razonable abonarle la manutención al tipo contratado por doce sueldos por persona y día, lo que sumaría 784 tornesas y cuatro sueldos, en cambio no entendió como justo se le abonasen las 1.612 tornesas y 16 sueldos que solicitaban en concepto de transporte, ya que el único responsable de esta furtiva intromisión fué el Capitán, que debió velar al tiempo del embarque por que no se introdujesen en el navío otras gentes que las que constaban en las listas.

Algunos meses más tarde se planteó otro caso semejante. En el navío del armador Mathen se introdujeron furtivamente 12 acadianos. El barco se llamaba «Amistad». El caso era idéntico, y Aranda no se resolvió a abonarle más que la manutención, es decir, en total, 590 tornesas.

Tenemos también la noticia de la feliz llegada de la expedición o, al menos, de las cuatro primeras expediciones. Así lo comunicó don Manuel Asprés a Aranda, quien a su vez informó a Floridablanca en despacho número 84, de fecha 26 de diciembre de 1785.

Terminado felizmente el viaje, sólo dos asuntos quedaban planteados: el de la recompensa y el del abono de la cantidad a pagar a los armadores.

Rompe el fuego en lo primero don Manuel de Asprés, en memorial dirigido al conde de Aranda el 24 de noviembre. Hace en el escrito un resumen de lo actuado, remitiendo al Embajador una serie de datos, tales como la lista general de los que compusieron la expedición, con sus oficios

⁴⁸ A. G. I., P. C. Leg. 604 - 1. «Memoria sobre los emigrantes acadianos llegados a la Luisiana procedentes de Francia en 1786», ordenado por don MARTÍN NAVARRO, Intendente General de esta provincia.

Según este documento el número de familias e individuos acadianos embarcadas en Francia fueron: Fragata «Bon Papa», 34 familias, 156 individuos; Fragata «La Bergère», 72 familias, 267 individuos; Fragata «El Baumon», 45 familias, 177 individuos; Fragata «St. Remy», 77 familias, 323 individuos; Fragata «La Amistad», 68 familias, 265 individuos; Fragata «La Villa de Arcángel», 51 familias, 308 individuos; Bergantín «La Carolina», 28 familias, 78 individuos, que sumaban en conjunto 375 familias y 1.574 individuos.

(Este documento ha sido reproducido en la op. cit. «Spain in the Mississippi Valley», pág. 169.)

y edades; el libro registro y cuenta general que había formado de la expedición, así como toda la documentación⁴⁹.

Participa también que los núcleos de acadianos que se habían negado a tomar parte en la expedición lamentaban de tal manera su determinación, que creía no sería difícil moverlos para que siguiesen el camino de sus compatriotas; otro núcleo de importancia, para una ulterior expedición, podía estar constituido por un grupo de 250 personas, también de origen acadiano, que estaban a punto de arribar al puerto de Rochela o de Saint Maló, procedentes de Miquelón, donde, infructuosamente, el Gobierno francés había querido fundar un establecimiento.

Hace notar que en sus trabajos se ha visto asistido por los vicecónsules don Luis de Landaluze, don Francisco Gaspar Lannuy, don Juan Quesnal y don Tomás de Laise. Todos ellos prestaron una colaboración interesante y con celo que debía ser recompensado dándoles los honores de comisarios de guerra de la Marina, siguiendo las costumbres de la época de premiar de esta manera los servicios y trabajos de tal género. Distingue a don Luis de Landaluze, que ya llevaba dieciséis años al servicio de S. M. C., al que, además de los honores, debía otorgársele alguna pensión. Por su parte, creía haber servido con lealtad y prontitud, y si hubiese acertado a desempeñar a su satisfacción la expresada real expedición, esperaba de S. Majestad C. una especial merced: «la concesión de la Peña Cruz de la Real y Distinguida Orden, que vivamente deseo, pensionada o como fuese del real agrado».

El conde de Aranda recibió la dicha petición y la remite a Florida-Blanca en despacho de 5 de diciembre. Su informe es favorable: «Es positivo —dice— que el citado Asprés ha desempeñado, no obstante las contrariedades que han ocurrido, completamente este encargo; y que ha velado con el mayor esmero a los Reales intereses, tanto en la economía de ajustes de bastimentos de transportes cuanto en los otros ramos accesorios a las referidas expediciones, y no puedo menos de hacerle esta justicia por estar satisfecho de su proceder.»

Y más adelante, en una nueva carta fechada el 27 de enero de 1786, insiste en la justicia de recompensar de alguna manera: la actividad, inteligencia y celo que en el desempeño de esta comisión ha manifestado al Real Servicio el Cónsul don Manuel de Asprés⁵⁰.

La última noticia que figura en el expediente sobre el asunto de las recompensas tiene una fecha muy retrasada, escrita desde Madrid el 1 de septiembre de 1789. Es un memorial dirigido al Rey, en el que don Ma-

⁴⁹ A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 70.—París, 24 de noviembre de 1785.—Asprés a Aranda (Cop.)

⁵⁰ A. H. N. Est. Leg. 3885, exp. 13, núm. 73.—París, 27 de enero de 1786.—Aranda a Florida-Blanca (Orig. núm. 345).

nuel Asp res, en nombre de los vicec nsules don Luis de Landaluce, en Nantes; don Francisco Gaspar Lannuy de la Chaume, en Morlaix, y don Tom s Delaise, en La Rochelle, «todos ellos antiguos en el servicio a S. M. C. y activos colaboradores en la comisi n de la Luisiana», solicitan ser condecorados con los honores de comisarios de guerra de la Marina. Desconocemos si la petici n fu  atendida⁵¹.

El abono de la cantidad adeudada a los armadores fu  planteado en la carta citada de Aranda de 27 de enero de 1786. La cantidad entregada a la casa de «le Coulteux y compa a», mediadora econ mica en la expedici n, hab  sido de trescientas cinco mil setecientas cuarenta y tres libras y ocho sueldos torneses, y lo fu  en dos partes, seg n recibos de fecha 19 de febrero de 1785 y 25 de enero de aquel a o. Los documentos justificativos de los gastos—un libro con la cuenta general con cargo y data y muy por menos y un Plan General que demuestra el n mero de individuos enviados, sus edades, nombres y apellidos y oficios—sal an desde Par s hacia Bayona en una cajita dirigida al C nsul de all , don Rafael Florenza, con cargo de que la hiciesen llegar al marqu s de Somoza, por intermedio del Ministerio de Estado, con objeto de merecer la real aprobaci n.

El 30 del mismo mes sali  la cajita en cuesti n, que fu  recibida el 6 de febrero con el C nsul de Bayona, quien, seguidamente, la remiti , por el conductor de la Mala, al Administrador de Correos de Ir n, no sin comunic rsele al conde de Floridablanca, detallando que dicha cajita «pesaba doce libras y que iba cubierta de encerado y rotulada a su nombre». El 16 del mismo mes se encontraba ya en El Pardo, y el 2 de marzo, el marqu s de Gausa, al acusar recibo a Floridablanca, le manifestaba que, «habiendo conocido muy por menor y hecho presente al Rey lo resultante de la expresada carta y cuenta, se ha dignado S. M. aprobar  sta en todas sus partes; y lo dem s que ha dispuesto el se or conde de Aranda en el asunto, a quien servir  V. E. contestar que, quedando como queda el Rey satisfecho de su conducta y amor al Real servicio, me ha mandado avisar, como lo hago en este d a, al Ministerio de Hacienda de la Real Aprobaci n a la expresada cuenta a efecto de que en ning n tiempo quede expuesto a demandas y contestaciones cuando la Contadur a Mayor tome al Tesoro general la que deba dar conforme me insinu  V. E. en 29 de enero del a o pr ximo pasado, hall ndose a su cargo el expresado Ministerio».

«Finalmente —segu — devuelvo a V. E. la carta del Se or Conde de Aranda de que copia en el expediente y debo manifestar le regulo dignos

⁵¹ A. H. N. Est. Leg. 3885, exp. 13, n m. 72.—Madrid, 1 de septiembre de 1789.—Asp res al Rey (Orig.).

de premio al cónsul Asprés y a su vicecónsul don Luis de Landaluce que dicho señor recomienda por sus buenas circunstancias y desempeño en lo que ha estado a su cuidado en el presente negocio.»⁵²

Basta añadir, para terminar, que los acadianos fueron atendidos por el Gobernador de la Luisiana, que por aquel entonces, en 1785, lo era don Esteban Miró, y que poblaron distintos lugares de la provincia⁵³.

El núcleo acadiano luisianés ha prosperado enormemente. Hacia 1804 se acercaba ya a los 4.000. En 1890 había subido a 30.000. En 1920, a 50.000. Hoy sé les puede valuar en 200.000. Siguen residiendo en los lugares asignados en tiempos pasados por los españoles, dedicándose a labores agrícolas y, aferrados a sus viejas tradiciones, ofrecen un singular y hermoso ejemplo de la supervivencia de un pueblo valeroso, honrado y noble, a través de las mayores turbulencias históricas⁵⁴.

I.—OBRAS MONOGRAFICAS SOBRE EL TEMA ACADIANO

EMILE LAUVRIERE, es el historiador más destacado en asuntos de tema acadiano. Entre sus obras contamos: 1, «*La tragédie d'un Peuple*» (París, 1927, dos vs.); 2, «*Deux traitres d'Acadie et leur victime*»; 3, «*Histoire de l'Acadie et Histoire de la Louisiane*» (Vol. I de la «*Histoire des Colonies Françaises*», París, 1929); y hemos visto anunciada —pero no sabemos si se publicó— una «*Breve histoire du Peuple Acadien*». A estos trabajos podemos añadir su, 4, «*Histoire de la Luisiane*» (París, 1940).

A título de referencia añadiremos otros trabajos norteamericanos: La tesis doctoral —escrita en francés— de A. L. WEBRE, titulada: «*Les Acadiens de la Louisiane; leur origine et histoire*», manuscrita, en la colección «*Tulane Uni-*

⁵² A. H. N. Est. Leg. 3.885, exp. 13, núm. 79, Madrid, 2 de marzo de 1786.—Sonora a Floridablanca (Orig.).

⁵³ Según el documento del A. G. I. - P. C. Leg. 604 - 1 ya citado, en 1786 la distribución del núcleo emigrante fué el siguiente: Nueva Gálvez, 23 familias, 75 individuos; Cabanose, 1 familia, 3 individuos; Bayri de Fourche, 251 familias, 584 individuos; Manchac, 38 familias, 156 individuos; Bâton Rouge, 42 familias, 147 individuos; Bayri de Ecors, 56 familias, 278 individuos; Attakkapas y Opelusas, 17 familias, 67 individuos.

⁵⁴ LAUVRIÈRE, op. cit., págs. 481 y sig.

versity Theses» II (1901), no editada; el artículo de T. Mc CLOY «French Charities to the Acadians 1755-1799» publicado en «The Louisiana Historical Quarterly» (que citaremos, de ahora en adelante «L. H. Q.»), XXI, 3 (1938), págs. 656-668; y la obra de vulgarización «Les Acadiens Louisianais et Leur Parler», publicada por «L' Institut Francais» de Washington y editada en Abbeville (Imp. de F. Paillart), en 1932.

II.—HISTORIAS DE LA LUISIANA

Citada ya la de LAUVRIERE, hemos de escoger, en la abundante historiografía luisiana, las más señaladas de sus historias generales que contengan referencias a nuestro trabajo. Y por derecho propio ha de figurar en primer término la clásica obra de CHARLES GAYARRE, iniciada con su primera versión francesa («*Essai Historique sur la Louisiane*», Nueva Orleans, 1830), perfeccionada en su segunda refundición —que abarca hasta 1769— («*Histoire de la Louisiane*», 2 vols. Nueva Orleans, 1846-1847) y alcanzando su versión definitiva —ya en inglés— en su tan estimada «*History of Louisiana*», a la que añadió el tomo III («*Spanish Domination*») incluyendo el período de 1770 a 1802, obra que ha sido generalmente desconocida en nuestra patria. (Aun publicó en 1866 su cuarto volumen «*The American Dominion*», comprensivo del período 1803-1861.) Para más detalles, consultar el número especial que «L. H. Q.» ha dedicado a la memoria de este insigne historiador de ascendencia española: Vol. 33, núm. 2, abril de 1950. El tercer tomo, «*Spanish Domination*» de su «*History*» (N. York, 1854), es el que interesa a nuestros propósitos, y en la pág. 171 del mismo se refiere al tema de nuestro estudio en la siguiente forma: «...La provincia recibió, el indicado año de 1785, un considerable aumento de población por la llegada de un contingente numeroso de familias acadianas, que, a expensas del Rey de Francia y a consecuencia de un arreglo entre las Cortes de Versalles y Madrid, vinieron a reunirse a aquellos de sus compatriotas que habían emigrado, antes, a la Luisiana. Les fueron concedidas tierras, la mayor parte, a ambas orillas del Misisipi, cerca de Plaquemines. Algunos fueron a los establecimientos ya existentes en Terre aux Boeufs, otros se instalaron en Bayou la Fourche y el resto se repartió entre los distritos de Atakapas y Opelousas.»

En la otra historia principal de esta provincia —la de ALCEE FORTIER, «*A History of Louisiana*» (N. York, 1904, 4 vols.)— se resume aun más la noticia anterior, extractada posiblemente de la referencia de Gayarre (ver Vol. II, pág. 110).

III.—MONOGRAFÍAS DEL PERÍODO ESPAÑOL DE LA LUISIANA

No consideramos necesario enumerar todas aquellas —libros, artículos o colecciones documentales— que se refieren al período español de la provincia de la Luisiana. Cualquier bibliografía norteamericana de la época que nos

Emigración acadiana a la Luisiana española

ocupa puede cumplir esta finalidad. Para conocimiento del lector interesado, señalamos, entre otras, las siguientes:

a) «*Notes bibliographiques et raisonnés sur les principaux ouvrages publiés sur la Florida et l'ancienne Louisiane depuis leur découverte jusqu'à l'époque actuelle...*», publicada en 1853 en París por A. L. BOIMARE y reimpressa, con prefacio de GRACE KING en *L. H. Q.*, vol. I, núm. 2 (14 de septiembre de 1917), págs. 9 a 78. Es un índice bastante completo, de 190 obras de historias de Luisiana y Florida, acompañados los títulos, en algunas ocasiones, de resúmenes o fragmentos de las publicaciones reseñadas.

b) «Bibliografía» de la obra de J. C. CAUGHEY, «*Bernardo de Galvez in Louisiana*» (Berkeley, 1934), págs. 259 a 272.

c) Idem de la obra de E. WILSON LYON, «*Louisiana in French Diplomacy*» (Norman, 1934), págs. 253 a 259.

d) La monografía de FRANCIS BORGIA STECK, O. F. M., «*A tentative guide to Historical Materials in the Spanish Borderlands*», (Philadelphia, 1943), págs. 41 a 51.

Dentro de la consideración de referencias concretas especializadas en nuestro tema, destacamos dos obras:

1.^a CAROLINE MANDE BURSON, «*The Stewardship of Don Esteban Miró, 1782-1792*». Sin duda el mejor estudio monográfico de la época señalada en el título. A la emigración, objeto de nuestro trabajo, dedica una breve referencia en las páginas 124 y 125, con cierta imprecisión respecto a datos que aclaramos en nuestro estudio. Especial mención merece la muy completa y exhaustiva «Bibliography» de esta obra, inserta en sus págs. 305 a 319.

2.^a LAWRENCE KINNAIRD, «*Spain in the Mississippi Valley 1765-1794...*» (Washington, 1946), amplia colección documental de materiales manuscritos procedentes de Archivos españoles, existente en la Bancroft Library de California, traducidos al inglés y anotados, con una introducción previa, por el historiador mencionado. Forman los Vols. II, III y IV del «*Annual Report of the American Historical Association*», correspondiente a 1945. De modo singular nos interesa anotar en esta obra las reproducciones —en sus versiones inglesas— del «Reglamento» de 12 de mayo de 1785, sobre el transporte de los acadianos a Luisiana (II, págs. 127-131) que el citado editor toma del Archivo de Indias (Papeles de Cuba, Legajo 626) y la relación estadística de acadianos llegados a dicha provincia en 1785 (II, 169.—Sin fecha: A. G. I.—Papeles de Cuba, leg. 604-1).

EL MARISCAL SUCHET, «VIRREY» DE ARAGON, VALENCIA Y CATALUÑA

Por Juan Mercader Riba

LA historia de la guerra de la Independencia de España es sumamente rica y diversa, tanto por el material bibliográfico de que disponemos como por el extraordinario acopio de documentación, ya que coetáneamente se hizo, en vistas a asegurar la perpetua constancia a aquel verdadero alarde de heroicidad nacional. Los historiadores militares, españoles y extranjeros, han estudiado al detalle las maniobras de ambos ejércitos contendientes; el simultáneo alumbramiento del nuevo régimen constitucional español lo ha sido también por nuestros historiadores políticos; cada región, además, y cada ciudad o pueblo de España se ha desvelado en desentrañar su papel correspondiente en el desarrollo espectacular de aquel gran suceso, y aun la más leve peripecia ha debido ser enaltecida y estudiada.

Lo que, en cambio, parece que han desdeñado sistemáticamente los historiadores, como cosa antipática o poco lucida, ha sido el estudio de la dominación de los franceses.

¿Cómo se desarrollaba la vida de nuestros antepasados bajo la ocupación de los intrusos? Porque, a veces, creo que olvidamos que las más populosas ciudades españolas, Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid y aun Zaragoza, a pesar de sus inmortales sitios, y Valencia, Gerona y tantas otras, estuvieron sumisas durante las dos terceras partes del período de guerra, si no más a merced del enemigo. Los dramatismos de su ejemplar resistencia han oscurecido, sin duda, aquella historia gris de cada día, callada, acaso sin esperanzas para muchos españoles, que por no haberse deslizado y sufrido bajo el signo de una fatal adversidad, es, sin embargo, menos historia que la otra, patriótica, resplandeciente y espectacular.

Es curioso que ni los historiadores franceses han abordado con la profundidad que merece el gobierno interior del rey José. No hay que decir que este monarca, a pesar de hallarse los papeles de su breve reinado en los archivos peninsulares, haya sido estudiado seriamente por nosotros. Y, sin embargo, es innegable que su gobierno algo hizo en cuatro o cinco años, y que para la mayoría de los españoles de entonces, José I llegó a ser, en ciertos momentos de la guerra, el único soberano «de facto».

No obstante, puedo adelantar que la dominación de los imperiales en la Península no fué, desde luego, homogénea. ¿Hasta qué punto llegó José Bonaparte a gobernar realmente sobre el país ocupado? Creo haber demostrado que, a partir de 1810, por lo menos, Cataluña (y no me refiero precisamente a la Cataluña insurrecta, que era la mayor parte del viejo principado, sino a las poblaciones ocupadas); Cataluña, pues, no obedeció al rey José directamente, sino que fué gobernada desde París por el propio Napoleón. Estudios posteriores me han hecho modificar hasta cierto punto aquella tajante afirmación, puesto que las comarcas de la Cataluña meridional y aun las de Poniente, oscilaron entre las consignas parisienses y el influjo inevitable del mariscal napoleónico que gobernaba la provincia de Aragón, desde que la capital, Zaragoza, se desplomó en manos francesas. Me refiero al famoso Luis Gabriel Suchet, conde del Imperio y mariscal de Albufera, después que hubo expugnado también el reino de Valencia.

No hay que olvidar que Suchet fué el último napoleónida que salió de la Península; que aun en los días aciagos de 1813 se consideraba un militar invicto, y que el propio José, incluso, debió de refugiarse a sus reales de Valencia en una comprometida ocasión. El mariscal Suchet obró, en teoría, por delegación del rey José, tanto en Aragón como en Valencia, y aun en la porción catalana administrada por sus funcionarios. Ello le distingue de los generales establecidos en Barcelona o Gerona, que tan sólo se corresponden con el Gabinete de París. Aun así, es obvio que las tres provincias aragonesas, y luego Valencia y la Baja Cataluña, llegaron a estar universalmente a sus órdenes, y Aragón lo estaría ya en 1810, desde que el Emperador lo había declarado en estado de sitio, por el decreto de 8 de febrero.

Suchet, de hecho, debió representar algo más que un simple mandatario de José I. Por de pronto, la amplitud territorial de su gobierno parece conferirle un título bastante superior al que usufructuaba, una especie de virreinato josefista en aquella España iberolevantina. Basta, de otra parte, repasar las memorias inspiradas por Suchet, escritos muy sucintos que dejan entrever más bien una apología razonada de su gestión política y administrativa en la Península, que no una justificación escueta de su arte militar.

El general Luis Gabriel Suchet había venido a la Península en diciembre de 1808, con el grueso del ejército de Napoleón, la «grande Armée», y bajo las órdenes del mariscal Mortier, que mandaba el 5.º Cuerpo. Este, conjuntamente con el ejército de Moncey, a quien sucedieron pronto Junot y Lannes, hubo de emprender aquel tercer asedio de Zaragoza, de tanta fama.

Rendida esta ciudad, la división Suchet se dirigía a su vez a Castilla con el 5.º Cuerpo, cuando un correo militar le llevó la noticia de que había sido destinado para la Comandancia de Aragón, en calidad de sustituto del general Junot, que había solicitado el relevo. Como que también Lannes había marchado a Francia con el fin de participar en la campaña de Austria, que en aquel entonces se abría (primavera de 1809), Suchet quedó, prácticamente, a la cabeza del Ejército francés de Aragón.

Este Cuerpo napoleónico, el 3.º, había debido de soportar grandes penalidades durante la circunvalación de Zaragoza. La infantería se hallaba deshecha; el reclutamiento de las tropas se había efectuado últimamente a toda prisa y echando mano a jóvenes sin experiencia alguna militar. La soldada del Ejército se pagaba con retraso; no había dinero en las cajas, y el cobrador militar de la provincia había desaparecido. Sin intendencia ni depósitos de víveres, en medio de un país devastado por la guerra, apenas si era factible la alimentación de los soldados vencedores.

Y no digamos el tétrico espectáculo que ofrecía Zaragoza, pues el propio Gobernador francés nos lo describe: con los hospitales repletos de heridos, e insuficientes los cementerios para acoger los cadáveres; éstos, envueltos y cosidos en sacos, aparecían a montones hacinados en los portales de las iglesias; un tifus contagioso se había abatido sobre militares y civiles. Cuarenta mil muertos y más eran el balance desolador de los sitios de Zaragoza, al decir de Suchet.

Este, habiendo tomado posesión de su mando el 19 de mayo de 1809, procedió inmediatamente a ahuyentar de la provincia a los españoles que suspiraban por la recuperación de Zaragoza. Después de la batalla de María (15 de junio), se hizo dueño Suchet de Aragón; Belchite, Calanda, Alcañiz y Caspe fueron sus conquistas inmediatas; luego se dirigió hacia las zonas del Alto Aragón y del Moncayo, en persecución de la guerrilla. Ya pensaba en emplearse a fondo en dirección a las montañas de Teruel y al Maestrazgo, con vistas a la captura de Valencia, pues el rey José, entre tanto, hallábase en plena marcha triunfal de Andalucía.

Esperaría Suchet sacar positivas ventajas de la atmósfera de desánimo y derrotismo que se cernía sobre los españoles en aquellos meses primeros de 1810, cuando una decisión del Emperador le desviaba momentáneamente de Valencia. Suchet, aun en calidad de gobernador general de

Aragón, recibió el encargo extraordinario de formalizar los sitios de las plazas de Lérida, Mequinenza y Tortosa, lo que le obligó a penetrar en dominios reservados a Augereau, en el momento preciso en que éste, en Cataluña, imaginaba transformar por entero su organización política. Ya veremos la repercusión que la presencia de Suchet tuvo en aquellas tierras históricas de la Cataluña nueva o Baja Cataluña, en el lenguaje oficial de los invasores.

Para meterse en el avispero catalán necesitaba Suchet tener a Aragón muy seguro. Si hemos de creer sus palabras, Suchet acertaría en encontrar la manera de captarse la benevolencia, la cooperación incluso de los aragoneses sumisos. Uno de sus gestos simpáticos debió ser la venida a España de su esposa, la generala Suchet, la cual tuvo el valor de acompañarle aun en los lugares peligrosos. Ella debió allanar quizá la distancia moral entre los vencedores y vencidos, tratando de establecer con la alta sociedad zaragozana un puente, unas relaciones más o menos regulares.

La región aragonesa, además, será para Suchet la plataforma alimenticia de sus operaciones en la Baja Cataluña y en Valencia más tarde. Precisamente, el desvío de la actividad militar para concentrarla en las plazas claves del Ebro (Mequinenza, Tortosa) hemos de explicarlo por una especie de forcejeo que se dió entonces entre Napoleón y las juntas españolas, en torno al trigo aragonés.

Era éste la única prenda favorable de que disponía la administración francesa en Aragón. Mientras los efectivos británicos en España y Portugal, lejos de significar una carga a los habitantes, eran un inagotable manantial de beneficios, puesto que los ingleses pagaban en buena moneda lo consumido, sin gravitar sobre el país, introduciendo por añadidura en él todo lo preciso para el equipo, el armamento y provisión de los ejércitos peninsulares, la situación de Francia era radicalmente distinta. Rodeado de una población enemiga, asegura Suchet que era muy arriesgado al principio echar en el Ebro barcazas sin escolta.

De otra parte, el Gobierno de París no estuvo nunca en condiciones de proveer por su cuenta a los ejércitos napoleónicos que luchaban en España. Unicamente, y hasta cierto punto, consintió Napoleón en enviar víveres a Cataluña, para no perder, sobre todo, la ciudad de Barcelona. Pero no fué tal el caso de Suchet en Aragón, ya que si el decreto del 8 de febrero de 1810 le convertía en árbitro absoluto de dicha provincia, lo había sido con el fin bien expreso de que las tropas francesas se nutriesen exclusivamente de los recursos locales.

¿Era esto factible? Antes de la invasión francesa, la provincia de Aragón disponía de cereales, de vino y aceite para exportar incluso a las regiones vecinas. Pero ahora, el país se hallaba prácticamente agotado por

las requisas repetidas de los ejércitos nacionales y extranjeros; una gran cantidad de cepas y olivares habían sido arrancados de cuajo para servir de combustible, y un consumo enorme de carneros había esquilado casi el ganado lanar. La industria, por otra parte, no había tenido nunca en Aragón verdadera importancia, y por lo que mira a la hacienda provincial, hay que decir que Suchet la encontró en estado deprimente.

El Intendente español había remitido a Sevilla, para la Junta Central, el producto de los dones patrióticos de las contribuciones percibidas en Aragón con anterioridad al asedio. Las familias más ricas habían emigrado, llevándose consigo todo el dinero que hubiesen podido atesorar. Por otra parte, acababan de ser enviados al ministro de Hacienda josefino, Cabañero, un millón de reales y toda la plata proveniente de la supresión de los conventos, ordenada por el Gobierno intruso de Madrid. La caja provincial aparecía al descubierto, sin que percibiese de momento un solo real.

Ante una economía deshecha, pues, de esta región, y disueltas, en realidad, las antiguas administraciones españolas, fué preciso, para poder seguir manteniendo tan sólo a las tropas ocupantes, que Suchet decretara una contribución extraordinaria de ocho millones de francos, cuando en los momentos de su mayor prosperidad no acostumbraba Aragón a pagar ni la mitad.

Inmediatamente, el general Suchet comprendió que nada podría obtener sin una colaboración resignada de los naturales, ya que la adhesión ferviente a su gobierno era demasiado pedir.

Para granjearse la benevolencia de los aragoneses no publicó alardeantes proclamas, como lo hiciera, por ejemplo, Augereau en Cataluña, aludiendo a sus glorias medievales. Se limitó Suchet a demostrar al pueblo de Zaragoza que él era el decidido defensor de sus más preciadas tradiciones, aun frente a las apetencias del Gobierno josefista de Madrid, que reclamaba con una insistencia sospechosa la remesa del tesoro del Pilar.

No descuidó, naturalmente, aparecer en público Suchet en las solemnidades aragonesas, acompañado de su Estado Mayor, y así le vemos, pues, asistir con todo boato a la Procesión de la Virgen, el 12 de octubre. E igualmente la conmemoración de las grandes fechas napoleónicas—coronación del Emperador, el 2 de diciembre (Austerlitz), su fiesta patronímica, 15 de agosto—, celebraderas con sendos Tedéums en el templo del Pilar, en donde, a su vez, acostumbraba Suchet, todos los domingos, a oír la Santa Misa.

Todo lo cual no invalidó la circunstancia de haber sido este gobernador francés un resuelto propulsor de la desamortización eclesiástica, y esto le distingue de otros jefes napoleónicos, como el mariscal Macdonald y los generales Maurice Mathieu y Decaen, que gobernaron en Cataluña tolerando en definitiva la permanencia de las órdenes monacales, incluso

la conservación de los hábitos de los frailes, sin que se procediera a otra cosa que a una inventariación de sus bienes. Suchet, en cambio, cumplimentando a rajatabla los decretos de José Bonaparte, suprimió los conventos y se pronunció por la inmediata secularización de los regulares, lo que quiso llevar a cabo, no solamente en Aragón, sino también en la Baja Cataluña y en el reino valenciano, en donde después gobernó. De momento, concedió Suchet a los respectivos municipios el usufructo de las posesiones y réditos de los monasterios enclavados en su término; como contrapartida, los Ayuntamientos quedaban responsables de la integridad material de los edificios y objetos preciosos, de las arboledas y plantíos circundantes, sin que la posibilidad de robo u ocupación por parte de los guerrilleros españoles pudiese utilizarse como excusa a su conservación. También se harían cargo los pueblos del pasivo de dichos bienes monásticos (congruas de párrocos, censos y otras obligaciones hipotecarias de origen feudal). Por fin, las tres cuartas partes del rendimiento neto de estas fincas de los regulares expropiados venían obligados a abonarlas los Ayuntamientos aludidos a la nueva Administración de los Dominios Nacionales, singular organización burocrática que tomó un gran incremento en todas aquellas provincias españolas en donde ejerció Suchet su gobierno universal.

Respecto al clero secular, naturalmente, fué más comedido Suchet, aunque no, ciertamente, en la cuestión financiera. Habiéndose fugado el Arzobispo, quedó en Zaragoza el obispo auxiliar, el P. Miguel Santander, para la procura de los altos intereses de la Iglesia. El P. Santander parece que se ganó la confianza de Suchet, quien le nombró gobernador general de la Iglesia de Aragón, confiriéndole toda la jurisdicción eclesiástica, con exclusión de cualquier otra persona (jueces capitulares adjuntos, etc.). Pero, en cambio, tuvo que pechar el P. Santander con la ingrata misión de persuadir a los canónigos que restringieran ellos mismos sus pensiones, ya que el general Suchet le había dado un año de tiempo para presentar un plan completo de reducción de los eclesiásticos, de las parroquias y sus capítulos, y de las colegiatas y catedrales del arzobispado de Zaragoza, empezando por las prebendas de esta capital. También hubo de pedirles a los canónigos de La Seo, en carta del 7 de diciembre de 1809, una exacta razón de las rentas de los templos del Salvador y del Pilar y de la inversión que daba el Cabildo a los caudales destinados para el culto. El obispo Santander les advertía a estos canónigos que no se mostrasen tan remisos en atender a sus peticiones, ya que, en caso contrario, otras manos, seguramente menos delicadas y respetuosas que las suyas, procederían a una usurpación violenta de los bienes de la Iglesia. «*Si se verificase tal desgracia—concluye, preocupado, el P. Santander—, no sería ello de mi culpa.*»

En cuanto a la gobernación civil de la provincia aragonesa, también

quiso Suchet rodearse de colaboradores nativos, a quienes no les exigió ninguna cuenta de su pasado historial. Al contrario, en lo posible prefirió conservar en sus puestos a las autoridades de antes, como, por ejemplo, al intendente que había sido del general Palafox, don Mariano Domínguez, persona que había demostrado una capacidad de organización nada común durante la defensa de la ciudad de Zaragoza; o el presidente de la Real Audiencia borbónica, Villa y Torre, que también será mantenido a la cabeza de la justicia afrancesada.

Sin embargo, hubo muy pronto en el Aragón sojuzgado una transformación muy importante en cuanto a su aparato político, que fué deslindado de la administración de justicia, a semejanza de lo que se estaba haciendo en Cádiz por las Cortes españolas. Los catorce corregimientos de la provincia aragonesa fueron agrupados en dos grandes circunscripciones civiles, delimitadas a su vez por el curso del Ebro y para cuyo gobierno fueron llamados, en calidad de comisarios superiores, el susodicho Mariano Domínguez y un abogado del país, don Agustín de Quinto, que no opuso reparos en participar en la nueva situación. Estos dos funcionarios del nuevo régimen tenían un rango parecido al de los prefectos napoleónicos. El comisariado general de la provincia de Aragón, empleo al que iba anejo, no sólo la jefatura de la administración aragonesa, sino también el montaje de una policía vigilante y eficaz (la famosa policía napoleónica, la gran creación del ministro Fouché, ex convencional y regicida), fué dado a un tal Luis Menche, personaje a quien el Gobierno de Madrid había comisionado expresamente para la Intendencia de Aragón.

Los poderes judiciales fueron, en consecuencia, retirados a los corregidores antiguos, o sea los ahora llamados *corregidores de distrito* o *principales*, similares en categoría a los subprefectos franceses; también perdieron dicho poder judicial los alcaldes de lugar (es decir, los «maires» o corregidores comunales, según la nomenclatura gala). Y mientras unos y otros recibían una investidura meramente civil, la administración de la justicia fué exclusivamente reservada a los alcaldes mayores, dependientes en conjunto del regente de la Audiencia, Villa y Torre.

Finalmente, para la Secretaría General de su Gobierno, eligió Suchet a un joven francés, aunque de ascendencia española, Mr. Larreguy. Con dichos elementos, pues, se propuso este «virrey» napoleónico de Aragón llegar a la puesta en práctica de sus planes de gobierno, tendentes, en definitiva, a no otra cosa que al sostenimiento normal de su ejército de ocupación sobre el país, sin aplastar a éste con tributos onerosos, ni enjugar torpemente en sus orígenes los filones de su maltrecha economía. La postura de estos afrancesados—o, como se diría hoy, «colaboracionistas civiles»—hubo de ser muy incómoda, como es natural, dadas las dificultades económicas que tuvieron que afrontar; a la animosidad, por lo menos

inicial, de la opinión pública, y a la dureza de los sacrificios de todo orden que tuvieron que exigir a sus compatriotas subordinados.

Suchet aceptó satisfecho el papel decoroso que se conformaron en ejercer aquellos afrancesados, o sea el de meros intermediarios entre los ocupantes napoleónicos y los ciudadanos indígenas; la tutela, protectora incluso, de los intereses de sus compatriotas, que asumieron aquellos hombres, según el mismo Suchet reconoce y alaba, con una lealtad y una perseverancia que no se desmintió jamás.

Antes de proceder a la campaña del Bajo Segre, que debió abrirse en la primavera de 1810, Suchet no quiso abandonar la capital de Aragón sin haber arreglado previamente su estatuto financiero.

Hasta entonces, apenas si se había alterado el sistema fiscal de la provincia. Tan sólo se creó un director de subsistencias en vistas a la contribución en especie, que en principio fué arbitrada, con el fin de asegurar las urgencias de su ejército.

Importaba al Gobierno francés tener centralizados los ingresos y gastos y reducir estos últimos a la mínima expresión, para lo cual un recaudador y un pagador centrales fueron establecidos en la ciudad de Zaragoza. Dichas funciones se adjudicaron a dos agentes que el ministro del Tesoro Imperial, conde Mollien, había desplazado cerca de Suchet. Por un procedimiento escalonado, que permitía descender regularmente hacia el terreno local, dichos agentes napoleónicos pudieron conseguir, por medio de sus subdelegados, la ordenación apetecida y la unificación de las cajas.

Idéntica simplificación fué imaginada respecto al mecanismo de la contaduría existente. En consecuencia, todos los contadores particulares fueron sujetos a las órdenes de un contador de la provincia, con la prerrogativa de última decisión en el repartimiento de las cargas y con el derecho de inspección para reprimir los abusos.

Tan pronto como se hubo apoderado de Lérida (14 de mayo de 1810), Suchet impuso sobre esta ciudad catalana, y a los ciento cuarenta y nueve lugares de su Corregimiento, una contribución extraordinaria de guerra, de cuatro millones de reales, y se dispuso a reorganizar dicho país conforme al mismo criterio que lo hiciera en Aragón.

Valiéndose del efecto psicológico de esta gran victoria leridana, pensó Suchet que podía sin dificultad acrecentar sus exigencias tributarias en el propio Aragón. Una contribución, pues, extraordinaria de tres millones de reales por mes fué levantada, fundándose en las exigencias de la nueva campaña del Bajo Ebro, a punto de empezar.

Es interesante advertir que para el reparto de este impuesto se tomó generalmente por norma la propiedad territorial, con lo que así se alcanzaría a todo el mundo, sin distinción de estamentos. El clero, sin embargo,

fué tasado aparte, como corporación independiente, y si hemos de creer a Suchet, el estado eclesiástico fijó él mismo su correspondiente cupo, con un desinterés digno de las mayores alabanzas.

Mas lo importante no era tan sólo forzar al pueblo a pagar, sino que el dinero procedente de sus manos circulase por toda la provincia y la hiciese producir. Unicamente así los habitantes estarían en disposición de sostener las cargas del Ejército.

Para conseguirlo, Suchet ordenó que los pagos militares se verificasen cada cinco días, con el fin de que pudiese la tropa dispendiar con presteza lo cobrado. De este modo, agrega Suchet, «los ciudadanos se convencieron muy pronto que sus contribuciones vendrían a ser una especie de préstamo al Gobierno, puesto que el producto de las mismas les volvía inmediatamente por medio de las adquisiciones y encargos del Ejército». En consecuencia, todo lo que entonces se fabricaba en Aragón, ya fuese para el vestuario o para las demás prendas del equipo militar, fué afanosamente buscado y abonado con dinero contante y sonante. Del mismo modo se pagaron religiosamente los retiros y pensiones de las viudas, concedidos en su día por el antiguo Gobierno español; los honorarios y demás emolumentos de los empleados de las administraciones diversas, casi todos españoles, por lo menos al principio, nos asegura Suchet que fueron satisfechos con la misma presteza de antes y en idénticos períodos de vencimiento.

En fin, creyó el general Suchet que con estas medidas lograría vivificar la actividad económica del país; que aquellas rudimentarias industrias aragonesas y el comercio cobrarían estímulo y vigor con una aceleración inusitada del circulante metálico.

Al entrar en el año 1811, en el momento en que sus mayores preocupaciones le llevaban a la conquista de la Baja Cataluña, pensó Suchet que tenía suficientemente afincado su gobierno de Aragón, para que pudiese proyectar en él una reforma fiscal de envergadura; la lotería española fué suprimida; los antiguos monopolios borbónicos desaparecieron también a favor de una cierta libertad de industria; las aduanas fueron asimiladas al modelo francés, aunque echando mano a los mismos empleados que antes había y a algunos soldados españoles, tal vez prisioneros de guerra, que se ofrecieron para ello.

La pacificación relativa de Aragón, si más no la del valle del Ebro, ya que esta planicie central, por sus condiciones geográficas, era difícil que alentase a la guerrilla, tuvo por lo menos la virtud de permitir algún resurgimiento material de esta provincia. La estabilidad financiera que con aquello consiguió el ejército de Suchet pudo aconsejarles una demostración o algún gesto en apariencia magnánimo, como la rebaja de cinco mil reales por mes al montante de la contribución extraordinaria de guerra,

que no era otra cosa que el insignificante porcentaje de 1'6 por ciento, en realidad.

Para aliviar la miseria de las clases humildes, se propuso el gobernador napoleónico de Aragón desarrollar un plan de obras públicas. El famoso Canal Imperial, tan pródigo en felices promesas y tan ardientemente esperado, había quedado a medio hacer en 1808; la guerra destruyó las esclusas, los diques y su gran embarcadero. Suchet se esforzó en reparar los destrozos del Canal y en ponerlo de nuevo en condiciones de ser aprovechado al comercio y a la irrigación local.

Se adoptaron bellos proyectos para mejorar y hasta embellecer la fisonomía urbana de la capital; la erección de paseos, valiéndose del obligado desescombros de ciertos barrios arruinados, como el que había entre el Coso y la Puerta de Santa Engracia; la instalación de fuentes públicas; incluso la plaza de toros fué reparada y abierta a la diversión popular.

El gran Hospicio de la Misericordia fué objeto también de las atenciones de Suchet. Los réditos de dicho establecimiento benéfico con su población infantil recogida —más de 700 niños de todas edades—, fueron empleados en una manufactura de hilados y tejidos de lana y en los trabajos de una tenería de Zaragoza. No debe extrañarnos la tal paradoja de la filantropía de Suchet; todavía no había llegado el momento de repugnar a la conciencia humana el trabajo prematuro de los niños. Bastaba entonces que de tales proyectos brotara la inequívoca noción de utilidad.

Así, pues, los hospicios de Huesca y Teruel fueron restablecidos y organizados de un modo semejante, bajo la administración de sendas juntas locales creadas al efecto. El magnífico hospital civil de Zaragoza, cuya presencia, reconoce admirado Suchet, hacía honor a la generosidad de los habitantes, fué asimismo repuesto a su antiguo servicio, con todo el patrimonio de su jurisdicción, utilizándose, a la vez, como hospital militar.

Una manufactura de explosivos (salitre para la fabricación de pólvora) llegó a ser puesta en marcha para el consumo de la Artillería francesa, con lo que no pocas familias hallaron oportunamente sus medios de existencia. En fin, el Gobernador intruso de Aragón creyó entroncar con la buena tradición de los Borbones ilustrados autorizando de nuevo el funcionamiento de la Academia o Sociedad Aragonesa de Amigos del País, de la que tuvo a bien asumir la presidencia honoraria y en donde gustó incluso pronunciar altisonantes discursos. Con la subvención que recibió de Suchet se reanudaron en la Academia las clases de dibujo, arquitectura y matemáticas, con una matrícula global de 150 alumnos provenientes de toda la región.

Un punto oscuro, aun dentro de esta vertiente meramente material, se cernía sobre la administración paternalista de Suchet: las derivaciones

funestas del bloqueo continental, o sea de la política económica generalmente adoptada por el Emperador para combatir a Inglaterra.

En septiembre de 1810, Napoleón ordenó confiscar y quemar incluso todas las mercancías de fabricación británica que se encontraron en todos sus dominios. Suchet sabía que, de aplicarse este «ukase» napoleónico, el comercio aragonés, que tan tímidamente renacía, quedaba asfixiado en su base. A fin de contemporizar y evitar una inminente catástrofe, propuso Suchet que se gravaran las manufacturas inglesas con un derecho del 50 por ciento, como en Holanda, que no proceder a un embargo arbitrario contra sus detentores. Pero Napoleón se comportó en esto de un modo inflexible; todos los géneros ingleses almacenados en la ciudad de Zaragoza fueron entregados a las llamas, como nunca acto parecido se hubiese ejecutado por decisión de Carlos IV, ni visto un siglo hacía.

Con la conquista de Tortosa, tras la de Lérida, y de las villas catalanas de la parte baja del Ebro, Suchet se entrometió en el territorio políticamente encomendado a Macdonald, gobernador general de Cataluña desde junio de 1810. Pero dicho mariscal estaba excesivamente atareado en la misión de asegurar el abastecimiento de la ciudad de Barcelona mediante un regular sistema de convoyes imperiales desde la frontera francesa, pues el tener bien sujeta la capital del principado era una de las máximas obsesiones de Napoleón.

Así se explica que el mariscal Macdonald quedara, en realidad, de gobernador de la Cataluña pirenaica, mientras la parte meridional del país, desde el río Llobregat a Tortosa, acabara siendo un feudo de Suchet, gobernador asimismo de Aragón.

El 28 de junio de 1811 realizó éste el asalto a la ciudad de Tarragona, una de las hazañas más bárbaras de su historia militar, lo que no obstó para que Napoleón le confiriera por esto mismo el supremo galardón a su carrera: el mariscalato de Francia.

Cuando, al principiar 1812, Valencia, la capital y su provincia, fueron fácilmente conquistadas por el mariscal Suchet, ya duque de Albufera, con un espléndido feudo imperial y muy ricas posesiones y rentas anejas, su gloria y su poder alcanzarían la cúspide. El mariscal Suchet ejercía de hecho su ilimitada autoridad sobre dos grandes provincias españolas: Valencia y Aragón, y además sobre una porción del reino de Murcia, en donde sus ejércitos estaban operando. Tan sólo en la Cataluña del Sur se eclipsaría en parte su gobierno, debido a que la totalidad del principado recibe en 1812, por resolución imperial, una distinta estructura. En definitiva, Napoleón ha decidido en este momento anexionar las tierras catalanas en el seno de su Imperio, como un país francés cualquiera.

Cataluña, por el decreto del 20 de enero de 1812, expedido en París, es dividida en cuatro departamentos al estilo de Francia y subdivididos

éstos en otras tantas subprefecturas. Prosigue, ciertamente, el principado bajo la suprema dirección de un militar napoleónico, que será ahora Decaen, general de división. Pero en lo restante, la administración catalana se entregará a funcionarios estrictamente civiles, desde luego franceses y formados en la escuela novísima del Consejo de Estado parisiense.

En consecuencia, las comarcas tarraconenses y leridanas constituyeron el Departamento de Bocas del Ebro (encomendada al prefecto de Lérida, Alban de Villeneuve) y dos subprefecturas en los distritos (arrondissements) de Tarragona y Tortosa, dependientes del primero.

Con todo, la administración de los Dominios Nacionales, o bienes secuestrados a la Iglesia o a los españoles fugitivos, prosiguió, al parecer, según el módulo estatuido por Suchet: incluso dependiendo hasta cierto punto de su intendente superior, el barón Lacuée, ubicado entonces en la ciudad de Valencia. Claro está que todo ello habrá de promover serios conflictos, que alteraron la marcha normal de la gobernación napoleónica. Por otro lado, el mariscal Suchet, si bien inmerso en las tierras levantinas, no llegó a desentenderse de Cataluña, por entero a favor de Decaen; mantuvo todavía en aquel entonces la división Frere de su ejército en la zona meridional catalana, y gracias a la cual tendrá un pie obligado a su eventual represa para cuando sea llegado el momento del reflujo de las armas napoleónicas, un año después.

En el reino de Valencia, recordando los asesinatos de que en 1808 fueron víctimas los doscientos franceses vecindados de antiguo en dicha región, por parte de las turbas fanatizadas, obró Suchet con suma prudencia al principio de su gobierno.

Una amnistía fué decretada por él a favor de los combatientes españoles. Los «stocks» de víveres y de equipo de la Intendencia nacional fueron entregados a los campesinos valencianos, cuyas tierras habían sido gravemente afectadas por los acontecimientos bélicos. Se suprimieron —¡golpe efectista, más deslumbrante que real!— los tributos de guerra que regían bajo el gobierno patriota.

Pero además, Suchet procuró convencer a los valencianos que su gobierno revestiría un asomo de legalidad, ya que en todas las ciudades y villas mandó fijar un edicto advirtiendo que tan sólo su intendente, el francés barón Lacuée, gozaría de la facultad de ordenar contribuciones y requisas, con la supervisión, en todo caso, del mariscal gobernador. La repartición al detalle de las sumas exigidas, únicamente podría hacerla, de su orden, el contador general de la provincia.

Asegura Suchet que sus primeras medidas disiparon las preocupaciones de los naturales. Muchos de los que habían huído por temor a represalias, regresaron a sus casas y, luego de acatar el nuevo régimen, se les puso en posesión de sus caudales secuestrados.

Incluso fueron readmitidos los antiguos funcionarios, a excepción de dos, que no mencionan las memorias y que debieron seguramente escapar.

Por el estilo de Aragón, Suchet quiso colocar al frente de la administración valenciana a personajes reputados por su inteligencia o fortuna, aunque convendría, desde luego, poder esclarecer con una documentación idónea y objetiva cada caso particular.

Los corregidoratos y las alcaldías locales fueron entregados a los mismos españoles, y aquel abogado aragonés, don Agustín de Quinto, que había desempeñado una comisaría civil en su país, ha venido ahora con Suchet a la expedición de Valencia, y aquí le ascenderá el Mariscal a la cúspide de la nueva Policía.

En cambio, ahora, los altos cargos de tipo financiero se reservarán a funcionarios franceses exclusivamente, a las órdenes del barón Lacuée, intendente general; según lo dicho, la administración de aduanas, la de Dominios Nacionales, escindida en dos grandes departamentos: el Dominio ordinario, si se trataba de los bienes de los conventos suprimidos, y el Dominio extraordinario, integrado por las confiscaciones a los grandes y emigrados. Este último es el lote que se reservó personalmente Napoleón para compensar y premiar con riquezas españolas a sus propios militares.

A mediados de 1812, la primera gran ofensiva de lord Wellington, que desembocó brillantemente en la victoria de Arapiles, empujó al Rey intruso hacia Levante. El mariscal Suchet, que le había librado ya a su favor importantes remesas de fondos (tres millones de francos, producto de la contribución extraordinaria de guerra impuesta por él a Valencia), se vio en la precisión, ahora, de abastecer al ejército de José I, como asimismo al de Soult, para que pudiesen reconquistar ambos la capital de España. Dos millones de francos en lingotes de oro debieron ser el valor de esta ayuda; la guardia josefina fué equipada de arriba abajo, y el restante del ejército del Rey intruso recibió las debidas provisiones para poder regresar a Madrid.

En dichos postreros momentos de la guerra, cuando ya las armas napoleónicas iban de capa caída, el mariscal Suchet era el único, quizá, que se aguantaba enhiesto en su virreinato levantino. En aquellas jornadas autumnales de 1812, en que aun el propio Emperador en Rusia cosechaba tremendos fracasos, Suchet, invicto, en Valencia, hacía esfuerzos superhumanos para encontrar subsidios con que sostener el vacilante Imperio napoleónico y contener su derrumbamiento inevitable.

Valencia había pagado ya 200.000.000 de reales de contribución extraordinaria de guerra, y el mariscal Suchet no se atrevió a proseguir otro tanto en 1813, sin la aquiescencia eficaz de los propios valencianos. De aquí la Junta o Asamblea de notables convocada por Suchet.

Celoso el Mariscal de merecer la confianza de sus súbditos, o porque esperaba quizá valerse de un remedo de cámara representativa que fuera un trasunto de las antiguas Cortes valencianas, reunió en la capital de esta provincia a los principales funcionarios civiles y judiciales, a muchos miembros de la Cámara local de Comercio y también un diputado para cada uno de los catorce distritos en que había dividido el reino valenciano, para la percepción del impuesto.

El mismo Suchet abrió la primera sesión de la Asamblea, con un discurso alusivo a su objeto. El intendente y el ordenador en jefe del Ejército presentaron seguidamente el estado de cuentas del último ejercicio y asimismo, el presupuesto de ingresos y gastos para 1813. Luego, según el memorialista de Suchet, dichos informes fueron cuidadosamente examinados e incluso discutidos en el seno de diversos comités, que presentaron objeciones.

La Asamblea en pleno acabó sometiendo al mariscal Suchet un proyecto de tributo global que ascendía a 18 millones de francos para cubrir los dispendios del año en curso. Igualmente solicitó la adopción de varias disposiciones de interés local: la creación de una Junta de Sanidad, un cuidado especial para determinados establecimientos caritativos, medidas más eficaces para impedir la tala abusiva del arbolado; se acordó también reparar algunos puentes y canales, y de análogo modo como se verificó en Zaragoza; la creación de un gran presidio para penados, quienes ejecutarían los susodichos trabajos, y otras obras de urbanización de saneamiento de la región valenciana.

No obstante, este panorama beatífico que Suchet se prometía en los territorios de su ibérico «feudo», estaba muy distante de la realidad militar y política de Napoleón y de José. El Rey intruso acababa de ser batido entonces en Vitoria, y tras esta derrota se evaporó la España oficial bonapartista, puesto que su primer magistrado abandonó para siempre la Península.

A partir de aquel momento, el mariscal Suchet no pudo tener ya más preocupación que la de replegarse en forma ordenada y serena para salvar la integridad material y moral de sus tropas.

Esta retirada, aun descontando su previsión en dejar bien pertrechadas las ciudadelas de Levante (Murviedro, Segorbe, Peñíscola y Morella), convirtió a Suchet en gobernador a precario de Aragón y Cataluña.

La colaboración militar de ambos ejércitos napoleónicos había sido siempre difícil, y ahora el mariscal Suchet, muy a su pesar, se verá obligado a tomar a su cargo el formidable pasivo del ejército que mandaba Decaen, acaso el único de los ejércitos napoleónicos de la Península que ha debido desde el principio ser constantemente abastecido por los propios recursos imperiales.

Aparte de esto, el mariscal Suchet, en su regreso a Cataluña, se encuentra con las desorbitadas pretensiones de la Administración civil francesa, que Napoleón estableció para todo el principado en 1812, pensando en su anexión definitiva.

Los agentes de dichos prefectos civiles en una Cataluña en perpetua zozobra guerrera no podían instalarse más que en las poblaciones fortificadas o en los cuarteles generales del Ejército, ya que no les era posible mandar órdenes a sus subordinados inmediatos, como no obtuviesen la correspondiente asistencia o escolta de las tropas.

En el régimen civil, pues, de la Cataluña napoleónica de 1812 a 1813 debió haber seguramente más ilusión que realidad para sus jóvenes e inexperientes ejecutores. El mariscal Suchet, que además conservaba un recuerdo muy amargo de la rebeldía feroz e indomable de los catalanes, achacaba a los hombres del régimen civil de Cataluña una condescendencia con los habitantes, que consideraba suicida e inadmisibles, e inútil por añadidura. «El subprefecto de Tortosa, por ejemplo—denunciaba Suchet a su colega el general Decaen, gobernador hasta entonces del principado catalán—, Mr. Germond, que éste era el nombre de aquel funcionario napoleónico en la circunscripción del Bajo Ebro, es una persona singularmente delicada e instruída, administró con tales cuidados la contribución catastral, que de la tasa prevista para 1812 no percibió casi nada.» De este modo enjuiciaba Suchet la gestión del régimen civil que se instauró en Cataluña mientras él estuvo ausente.

Sin embargo, en su postrera estancia en el principado catalán apenas si estuvo Suchet en disposición de dictar ninguna alteración sustancial en lo político, o en cuanto al aparato de su administración financiera. Napoleón, ciertamente, había restringido, el 7 de abril de 1813, el sistema allí practicado de los administradores civiles, pero quedaron todavía en funciones el consejero de Estado, intendente, barón Chauvelin, que radicaba en Gerona, y con él, dos prefectos y otros tantos subprefectos de la porción septentrional.

El mariscal Suchet pudo recuperar, en consecuencia, su larvado virreinato de la Baja Cataluña, aunque no ya por mucho tiempo, pues el desembarco de un gran contingente británico y siciliano cerca de Tarragona (julio 1813) le empujó a forzar su repliegue hasta la línea del río Llobregat.

De hecho, la gobernación política de Suchet en Aragón y Cataluña—y no digamos su obra personal valenciana—había terminado mucho antes de evacuar militarmente las tierras españolas. Con lo que se habría ultimado, quizá, el tema propuesto.

Sin embargo, con este barrunto que hemos podido ofrecer tan sólo de la política aragonesa y levantina de Suchet nunca podríamos acabar satisfechos.

Juan Mercader Riba

Habr  en Zaragoza y en las ciudades sometidas durante tanto tiempo bajo el poder de los franceses infinidad de documentos que, de seguro, mejorar n nuestra visi n, naturalmente fragmentaria, del asunto, la cual, adem s, habr  pecado tal vez de unilateral, debido a la exigüidad de fuentes a nuestra disposici n.

Corresponde, como es l gico, a los investigadores aragoneses y valencianos el completar dicho tema y esclarecer con ello una nueva p gina de la historia nacional.

FERNANDO EL CATOLICO, ESTUDIADO COMO MARIDO ARAGONES

EL tema elegido por mí para este rato de convivencia con vosotros, ¹ necesita quizá una aclaración. *Fernando el Católico, estudiado como marido aragonés*, es el tema a desarrollar. ¿Acaso —podría preguntárseme— los maridos aragoneses son de fibra y contextura distinta que las de los maridos de otras partes, principalmente de otras regiones o reinos españoles? ¡No! Los maridos aragoneses somos fabricados con el mismo barro pecador que los demás mortales y como los demás mortales procedemos en términos generales. Mas... la raza, el carácter, la legislación foral propia, nuestra idiosincrasia y manera de ser, nos permite presentarnos ante el mundo con notables diferencias al frente de una familia; cuanto más, en este caso, al frente de dos reinos, como le ocurriera a don Fernando II de Aragón, quinto de su nombre en Castilla.

Muchas de las tergiversaciones en la historia de los Reyes Católicos, en la que tanto los auténticos historiadores, cuando los meros aficionados a la Historia, hicieron y hacen una heroína inviolable de la reina doña Isabel, y de su marido —así, marido, más que rey— un segundón en el trono, orgulloso e inaguantable, que ponía en trances difíciles al gobierno de Castilla, dificultando también los deseos de unidad nacional, y aun comprometía la paz conyugal, quizá sea debido ese tergiversar al carácter aragonés del rey Fernando, reconcentrado y modesto, que no supo prepararse una historia, como cuidaron de preparársela otros reyes y palatinos. Contaba, como se cuenta siempre en Aragón, con el transcurso del tiempo, al que se le deja la rúbrica de la última verdad. Contaba, igualmente, con la justicia de Dios, a la que nada se escapa. Don Fernando no supo o no quiso que un cronista amigo le acompañase para recoger y comentar los hechos en los que era protagonista, y se sirvió de los que atendían a los encargos de la reina Isabel, del Cardenal Mendoza o a los del Rey Enrique, su cuñado, y claro es que todos ellos dieron toda la luminosidad del cuadro a la figura que les interesaba, sin temor a oscurecer con unos chafarrinones de pintura la silueta del gran rey.

¹ Se trata del texto de una conferencia pronunciada en Ejea de los Caballeros en 6 de mayo de 1948.

Notas

Los historiadores castellanistas, durante muchos años y aun siglos, dieron todo el realce imaginable, y aun el que no se puede imaginar, a la figura de Isabel, desprestigiando la de su consorte, que, al fin y a la postre, y en fuerza de negaciones, todo eso del «monta tanto» y de la unidad conseguida para la Patria, vendría a quedar reducido a una fábula, al negársele toda buena intervención al monarca aragonés, reducido en su papel al de los «tiones» de una casa aragonesa, sólo visible a las horas de comer.

Dando lo cierto como cierto y lo dudoso como dudoso, la letra escrita de historiadores y de aficionados de la Historia arremetía contra el Rey de Aragón y de Castilla, inclinando a favor de la Reina todo lo bueno, o dando por auténtico en contra del Rey lo que se ofrecía incierto por falta de prueba documental. ¿Escribía Nicolás Maquiavelo su obra «El Príncipe» con consejos y procedimientos de hombre retorcido y de animal astuto? Pues muchos afirmaron que el florentino para escribirla se había inspirado y había tomado como modelo, exactamente, al Rey Católico. Y mucho después, en la época contemporánea, un escritor tenido por melifluo, don Armando Palacio Valdés, con su tez sonrosada, su barbita blanca, y con su literatura, que muchos consideran como apta para ser puesta en todas las manos; sin advertir que en el desenvolvimiento de muchas ideas lleva empalmado un estilete; en cierta ocasión, en su libro titulado «El gobierno de las mujeres», y en el capítulo dedicado a Isabel de Castilla, a la que define en masculino como «el gobernante ideal», clava su disimulada arma —aunque ahora sin disimulos— en la ingente figura de nuestro Rey, con estos «cariñosísimos» párrafos, de cariño entrecmillado, naturalmente, que yo reproduzco en estos momentos:

«Su vida entera —afirma de la Reina Isabel— es una carrera de obstáculos vencidos y allanados, no por la fuerza, sino por la constancia y la dulzura.»

«El primero con que tropezó, así que fué proclamada reina, se lo ofreció el egoísmo de su marido, que intentó despojarla de su corona y guardarla para sí. Pero supo confundir su orgullo y ambición con aquella divina prudencia que no la abandonó en toda su vida. Se había casado con él por amor, y amor y fidelidad le guardó hasta la muerte.»

«Este don Fernando pasa, entre los historiadores, por un excelente rey, aunque mediano sujeto. Yo pienso que toda su claridad, como la de la luna, venía del sol que tenía cerca. Cuando este sol se ocultó en el horizonte, apenas realizó más que desaciertos y algunas acciones bochornosas, como la infame y traidora venta de Pisa. Era apuesto mozo, de agradable rostro, y fué en su juventud valeroso; pero le faltaba el sentido moral. Desconfiaba de todo el mundo, porque él mismo era poco digno de su confianza.»

Cosas así, indocumentadas, falaces, puestas al alcance del lector medio y mediano, hicieron y hacen mucho daño al nombre histórico del Rey de Sicilia, de Aragón, de Castilla, de España entera. Tanto daño —y esta anécdota de la estulticia española está observada y recogida por algún biógrafo moderno— que no titubean en el desprestigio hasta los guías granadinos que os acompañan por la Catedral y más tarde por la Capilla Real, en la que se encuentran las cenizas de Isabel y de Fernando, cuando se permiten cierta broma de mal gusto, a la que fué ajeno, indudablemente, el escultor que modelara las estatuas yacentes de los Reyes.

—¿Se han fiado ustedes —pregunta el guía— en un detalle de las figuras de doña Isabel y don Fernando?

—¿En qué detalle? —preguntan todos los visitantes, lo mismo que pregunté yo.

—En que la cabeza de doña Isabel está más hundida, descansa mejor sobre la almohada, que la de don Fernando. Dicen que es porque la cabeza de la Reina *pesaba* más.

Naturalmente que a la chirigota histórica del acompañante, que hasta en su tumba persigue a nuestro rey aragonés, contestan casi todos los turistas

con una sonrisa comprensiva. A excepción, claro es, del visitante que es de nuestra tierra y no está ayuno de conocimientos históricos auténticos. Entonces la sonrisa de aprobación no se dibuja y la réplica que le da al gracioso no es muchas veces de las que pueden transcribirse. Para que otra vez no se resbale y atienda al acento del que ha de darle la propina.

Durante mucho tiempo la historia del reinado de los Reyes Católicos estuvo en manos de los escritores castellanistas, con la excepción de la escrita por el verídico Jerónimo Zurita, y con el aparte del breve elogio contenido en la obra de Baltasar Gracián, que se inicia con estas frases tan recordadas: «Opongo un Rey a todos los pasados; propongo un Rey a todos los venideros.» El Rey opuesto, el Monarca propuesto, era don Fernando de Aragón, de Castilla, de Sicilia ya cuando se ofreció en matrimonio a Isabel, proclamada como princesa heredera.

Tal maña se dieron, y aun se dan, siquiera mucho menos en los últimos tiempos, los historiadores castellanistas para realzar los hechos históricos del gran reinado en favor de Isabel, con desprestigio de su esposo, que, al pasarse de rosca en los ditirambos, dejan su figura y nombre en los linderos de lo desagradable. Aquel que puso un comentario a cierto hecho, considerado como varonil, de la Reina con la frase conocida de «bragas tiene, que non faldetas», desquició el elogio. La mujer en su vida, aunque sea vida de reina, no necesita vestir otras prendas que las femeninas. Y tal supongo hiciera la Reina Isabel, mal estudiada por sus comentaristas, y en su deseo de adjudicar a Castilla, exclusivamente, una obra magna nacida por el esfuerzo mutuo de Castilla y de Aragón, quien, según un historiador que nos es afecto en su trato, fué el varón en la coyunda.

Por fortuna en los últimos años los historiadores, en su mayor parte aragoneses o a la región incorporados, emprendieron una concienzuda labor de rehabilitación de nuestro Rey Fernando, cerrando contra patrañas pseudohistóricas, creídas de siempre a pies juntillas, y colocando a doña Isabel en el sitio que le corresponde y a don Fernando en el suyo.

Rompe marcha en la obra don Andrés Giménez Soler, quien entregara el original de su libro poco antes de la guerra de Liberación, mas publicado ya como obra póstuma. Su biografía del Rey Fernando es perfecta, completa y documentada, y asequible para todos los que no pueden llegar hasta los Anales de Zurita. Esta magnífica semblanza de don Fernando, casi al comienzo de la obra, nos lo presenta de esta manera:

«Fernando el Católico —dice Giménez Soler— es uno de esos hombres grandes por sus hechos y empequeñecidos por la fama. Comenzó a reinar en una época de división dinástica y venció, pero los vencidos ni perdonaron su derrota ni olvidaron al vencedor. Era una época de revueltas, y los revoltosos sometidos tampoco perdonaron ni olvidaron. Su tiempo fué de inmoralidad y él corrigió los abusos. Los corregidos se vengaron de él atacando su fama. Lo temieron todos desde el primer momento, trataron de anularlo sublimando a su primera mujer; y ésta se dejó sublimar, contribuyó en gran parte a empequeñecerlo y dió pretexto a los murmuradores. Mientras ella vivió fué táctica atribuirle a ella sola, o a los dos, las acciones nobles; muerta ella, todo quejoso la echó de menos, consideró arbitrariedad e injusticia lo hecho por él y afirmó que no se hubiera portado así la Reina. Por añadidura fué modesto, y la modestia, en aquel tiempo de historiadores asalariados y de personajes vanidosos, era un defecto.»

«Causas políticas posteriores, nacidas de la falta de sentimiento nacional y de amor excesivo a la región, han ido agrandando la fama de doña Isabel y empequeñeciendo la de don Fernando, porque cada historiador se ha creído obligado a perpetuarlas, algunas a sabiendas de no ser ciertas, y hoy es la mujer de don Fernando la figura representativa de Castilla, y el Castillo de la Mota un lugar casi sagrado, a donde en nuestro tiempo van como en romería multitudes de muy diversos ideales.»

Notas

«Fernando el Católico merece trato distinto del que se le da, un mejor puesto en la Historia de los Reyes de España y una mayor gratitud de los españoles. Pocos personajes de nuestra historia hicieron tanto por fundar la nacionalidad y engrandecerla y marcar normas prácticas para el porvenir.»

Y etc., etc., porque no es cosa de reproducir toda la excelente biografía de don Andrés Giménez Soler, escamoteándolos mis propias opiniones. Aunque más hubierais ganado con que yo hubiera dedicado ante vosotros, y en beneficio vuestro, un rato de lectura del libro, del que su autor afirma que «es una obra de crítica y no un panegírico. Sus fuentes son —añade— las crónicas escritas por contemporáneos del Rey, vasallos de la Reina». Don Andrés afirma que de autores aragoneses sólo utilizó a Zurita, «porque sus dichos tienen valor de documentos. Cada afirmación va autorizada con el texto correspondiente». Anticipando Giménez Soler a sus lectores que: «Si la figura de este monarca, tal como aquí la dibujamos, no se adapta a lo tradicional, no culpe el que la leyere al autor, sino a los cronistas que le han proporcionado los materiales.»

Mal rato, malísimo rato, habrán pasado los historiadores castellanistas actuales y lo hubieran pasado los de otras épocas de haberlo leído, al enterarse que sus biografías de los monarcas católicos, escritas con desenfado y parcialidad, se venían a tierra por la endeblez de su base. El cúmulo de papatruñas de afirmaciones gratuitas, acerca del orgullo de Fernando V, de su tacañería, de su doblez, de sus continuas falsías con los nobles y de su constante conducta provocadora para que Isabel le hubiera señalado el camino de regreso hacia Aragón, su deseo de suspender la guerra de Granada y de llevarla al Rosellón para conquistarse un trono, su desvío hacia la propuesta de Cristóbal Colón, en oposición al recibimiento de brazos abiertos que le hacía doña Isabel, quedan convertidos en volutas de humo. ¿Creiais —podría decirles Giménez Soler— que don Fernando, el primer Rey de España, era esto, lo otro y lo de más allá? Pues aquí os lo devuelvo transformado en uno de los más grandes monarcas nacionales. Las palabras de Baltasar Gracián, antes citadas, de «Opongo un Rey a todos los pasados; propongo un Rey a todos los venideros», quedaría sin contestación por los falseadores de la Historia. Nada que oponer por la parte adversa, y nada que mejor proponer para los tiempos venideros. Don Andrés Giménez Soler nos dejaba pintado un retrato inmejorable, con todo detalle, pródigo en pinceladas de delectación velazqueña.

Tras esa obra que rompía el fuego de la rehabilitación fernandina en nuestros tiempos, siguen las biografías de don Ricardo del Arco Garay, la de don Ricardo Royo Villanova, la de don José Llampayas, más los trabajos completísimos e imparciales de Emilio Alfaro Lapuerta, en su discurso de ingreso en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, de las monografías de José Dousinague y alguna conferencia de don José García Mercadal.

Por otra parte, Aragón, Zaragoza, cuenta también en la labor constante de no olvidarse de Fernando el Católico, con la Institución que lleva el nombre del Rey, creada por la Diputación Provincial, como integrante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Institución a la que, como consejero, represento en esta conferencia regional, y a la que pertenezco con especial agrado por si con mi modestísima colaboración puedo acudir con mis pajitas de rehabilitación de una figura a la que estudié con apasionamiento y entusiasmo.

En una breve conferencia no se puede abarcar toda una vida ajetreada en tantos aspectos del Monarca que inició y logró la unidad nacional. He tenido, pues, que elegir del reinado de don Fernando una de sus facetas; estudiarlo como marido aragonés, según ya os he dicho. Mas, ofrecido el tema, aceptado por la autoridad local, y puesto ya en la tarea, comprendí en seguida que mi pretensión era sumamente ambiciosa para desarrollarla en un breve rato. Plantearé, en consecuencia, el tema; indicaré los caminos a seguir, diré por

Notas

esta calle podría pasar, en tal aspecto podría comentar de esta forma o estudiar de la otra manera. Imposible hacerlo por mí en una conferencia que no fatigue. Los eruditos, los estudiosos, los simpatizantes de la biografía de don Fernando de Aragón, podrán hacer lo que yo no hice. Es decir, mi labor de ahora será remedo del esfuerzo hecho por el lego del chascarrillo: «Ha dicho el Prior que bajemos al huerto y que trabajéis.» Hemos bajado al huerto del Rey Católico, me paseo por sus senderos, y me limitaré a exclamar: ¡qué bonitas son estas flores! Luego los que trabajen serán los que tengan gana y aptitudes para la floricultura.

Indudablemente, el matrimonio de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón, dentro de las limitaciones que por razones de Estado hay que suponer, fué un matrimonio por amor. Desde luego las ilusiones de los novios no contaban con el beneplácito del hermano de Isabel, el pobrecillo Rey Enrique IV, ni de sus partidarios, quienes habían pensado en varios lamentables pretendientes para la princesa desde el punto y hora en que fué jurada como heredera del trono de Castilla, dando de lado a Juana la Beltraneja.

Isabel se había aterrado ante la posibilidad de que la obligasen a casarse con el Rey de Portugal, hombre entrado en años cuando ella estaba en la primavera de sus diecisiete, o con un Duque de Berri, de quien un enviado especial suyo que marchó a Francia para describirselo al regreso, le trajo la siguiente impresión: Era alto, de piernas muy delgadas, de cuerpo recio, y con el padecimiento de una fluxión a los ojos que le amenazaba con una ceguera próxima. Dos pretendientes, en fin, como para que la tierna Isabel no les esperase ilusionada en su balcón.

En tanto, el Rey de Sicilia, nuestro Fernando, con quien se había comunicado indirectamente, era un buen partido y un real mozo. «El mejor mozo de España», según el título dado por Lope de Vega a una de sus comedias, en que hacía salir al aragonés a escena. Figuradamente, como comprenderéis, que es la manera como a los de esta tierra se nos puede poner en contacto con el mundo de la farsa. De otra manera nos molesta a los aragoneses, como derivación de nuestra raza austera y de nuestro modo de ser, todo lo que suponga teatro. Por estas latitudes nos avenimos mal con el que quiera representar lo que no es. Serios, honrados, rectos, nobles... y, desde luego, ajenos a eso que han dado en llamar «franqueza aragonesa» y no pasa de ser ordinariéz nacida en los chascarrillos baturros de importación forastera, somos enemigos declarados de hacer pamemas ni posturas para colocarnos en un buen puesto. En Aragón sólo hemos visto bailar al son que les tocan a los gigantes y cabezudos. Lo que se nos ha de dar, que nos lo den sin pedirlo, porque nos lo merezcamos y a ello tengamos derecho. ¿Habéis pensado sobre lo que es la Jota para nosotros y cómo la llevamos en el corazón, en cuanto supone himno regional? Pues en el momento en que la Jota se transforma de canto recio y sin afeites —cantar del pueblo— en florituras de tenor, y la moza aragonesa se cambia en «baturra» con tacón alto y peinado de «salón de señoras», ya merece nuestro desprecio y decimos: ¡Esa jota es de teatro!

Con su sencillez de raza, con su buen patrimonio y esperanzas de serlo mejor —y permitidme que actúe yo, al cabo de cerca de cinco siglos, de «apondedor» de las condiciones del novio— en contra de lo que acabo de exponer de nuestra enemiga a lo que suponga farsa, Fernando de Aragón fué a conocer a la novia y a casarse inmediatamente, disfrazado, en vista de que los partidarios de Enrique IV se habían conjurado para impedir la entrada del pretendiente en el reino castellano.

El novio salvó la frontera regional en circunstancias novelescas. Vestido de labriego, cuidaba de las caballerías cuando paraban en una posada, sirviendo como falso criado a los que tenía como compañeros en su arriesgado viaje. Avisado a tiempo el Obispo de Sigüenza, convocó a sus parientes y amigos en la ciudad de su diócesis, con el fin de reunir fuerzas e impedir a don Fernando

Notas

su propósito de celebrar la boda. Consiguieron en la reunión tenida dos nuevas adhesiones al partido del Rey Enrique, la del Conde de Medinaceli y la de don Pedro de Montoya, Obispo de Osma, familiar que había sido de don Aionso de Carrillo, arzobispo de Toledo, que todavía trabajaba con entusiasmo, y con más empeño que nunca en sus finales, por la causa de Isabel y Fernando.

A pesar del acrecimiento de nuevos partidarios y de que toda la línea de fortificaciones que de Almazán a Guadalajara poseían los Mendoza estaban prevenidas, el pretendiente aragonés les burló lindamente, pese al frío y al cansancio, y a que por equivocación, en Burgo de Osma, un centinela le arrojó una gran piedra que le pasó por encima de la cabeza. No obstante, don Fernando, mozo valeroso, formado en la guerra desde que nació, entró en Castilla. Los afanes de don Pedro González de Mendoza el que había de ser después su partidario, y quien había de ser conocido con el título de «tercer Rey de España», habían sido inútiles. Los partidarios de la Beltraneja no habían logrado sus propósitos.

El 14 de octubre de 1469, los novios se veían por primera vez, en Dueñas, introducido Fernando en la estancia por Gutierre de Cárdenas. La impresión que se causaron los novios fué excelente, y como la dama de Isabel, nerviosa y contenta, le indicara cuál era, se lo señaló a la princesa para distinguirle de sus acompañantes, diciéndole: «¡Ese es; ese es!» Y con esas dos «eses» para su escudo fué premiado Gutierre de Cárdenas en pago a su oficio de introduccionador de un buen mozo.

El jueves 18 de octubre, a los cuatro días de la llegada, se celebraron los desposorios; el 19 se velaron; y siete días más tarde solemnizaron el matrimonio, con toda modestia, por estas sencillas razones: Fernando había ido a Castilla sin dinero, y su novia carecía de él. Por lo visto, en aquellos tiempos —no sé en los actuales— en Dueñas no fiaban. Para obsequiar a la novia, don Fernando pidió a su padre, el Rey don Juan II de Aragón, que, de su propio peculio, le entregase dinero para desempeñar el regio collar que a él le había dejado su madre, y que por entonces guardaban, con el «interés» que os podéis imaginar, unos usureros valencianos. De esta humilde y un poco agobiadora economía doméstica comenzaba la vida matrimonial de los que habían de ser los Reyes Católicos. ¡Maldito dinero y cómo coquetea con las personas en todas las épocas!

Al celebrarse la boda, doña Isabel no tenía padre y don Fernando era huérfano de madre. Pero, no obstante, la existencia física de suegra para el de Aragón, era ésta doña Isabel de Portugal, reina viuda, retirada en Arévalo desde la muerte de su esposo don Juan II de Castilla, un poco, un mucho perturbada por la pena, y quizá por el remordimiento de haber influido para que el privado de su marido, el condestable don Alvaro de Luna, terminase su privanza en la horca.

La auténtica «suegra» para don Fernando lo fué la nobleza castellana, que disponía de unas afiladas uñas dispuestas a clavarlas en la tranquilidad del nuevo hogar. Desde que el mundo fué hecho, nunca faltaron suegras honorarias en los matrimonios. Así la Eva del Paraíso no tenía madre, y, sin embargo, alguien dijo que la suegra de Adán había sido la serpiente. En el matrimonio de Isabel y de Fernando, para emponzoñar la vida de los esposos, surgía la «suegra» en forma de camarilla de nobles castellanos que rodeaban a la Princesa, la aconsejaban, y, lo que es peor, ésta se dejaba aconsejar en contra de los intereses de su marido y aunque pudiera dar al traste con la paz matrimonial. Y perdónenme las suegras todas, que dé ese tono festivo y vulgar a su parentesco, tan traído, llevado y asendereado en las comedias de risa y enredo, y en nuestras cantas de Jota, carentes de gracia, que van de la burra a la suegra, y de éstas a la burra otra vez. Como sedante de todo el repertorio, ya mandado retirar, recordemos en desagravio de las madres po-

Notas

líticas cierta copla vindicatoria, mal expresada literariamente, pero captadora de una idea justa, original de un coplero ya desaparecido:

*«No sé por qué se maltrata
a las suegras de ese modo...
¡Si al fin y al cabo son madres
y madre tuvimos todos!»*

Copla de reivindicación y de llamada al orden, refrendada por esta otra canción de uno que a su suegra le reservaba este inacabable quehacer:

*«La madre que te parió
no se debía morir;
sólo parir y criar
serafines como ti.»*

Eran los padres de don Fernando castellanos de nacimiento, don Juan II de Aragón y doña Juana Enriquez, hija del Almirante de Castilla, don Fadrique. A pesar de ello, su hijo fué engendrado en El Frasno, y su madre quiso darlo a luz en territorio aragonés, nacimiento ocurrido en Sos, hoy, por feliz acierto de designación, Sos del Rey Católico. Era, pues, don Fernando, por deseo manifiesto de sus padres, aragonés auténtico, y por deseo, hechos propios y características de raza, aragonés efectivo y entrañable.

Según el cronista Hernando del Pulgar, en sus estudios recogidos en el libro titulado «Claros Varones de Castilla», al referirse a Fernando de Aragón, a quien conoció personalmente, hizo este retrato que nos permite conocer las condiciones físicas e intelectuales del retratado: «Este rey —dice Hernando del Pulgar— era de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, en las facciones de su rostro bien compuesto, los ojos rientes, los cabellos prietos e llanos, e hombre bien compulsionado. Tenía la fabla igual, ni presurosa ni mucho espaciosa. Era de buen entendimiento e muy templado en su comer e beber, y en los movimientos de su persona; porque ni la ira ni el placer facía en él alteración. Cavalgaba muy bien a caballo en silla de la guisa e de la gineta, justaba sueltamente e con tanta destreza, que ninguno en todos sus Reynos lo facía mejor. Era gran cazador de aves, e ome de buen esfuerzo, e gran trabajador en las guerras. De su natural condición era inclinado a facer justicia, e también era piadoso, e compadeciase de los miserables que veía en alguna angustia. E había una gracia singular, que qualquier que con él fablase, luego le amaba e le deseaba servir, porque tenía la comunicación amigable. Era ansimesmo remitido a consejo, en especial de la Reyna su muger, porque conocía su gran suficiencia... Era hombre muy tratable con todos, especialmente con sus servidores continos.»

¿Eran despreciables todas esas condiciones, naturales o adquiridas, dignas del mal comportamiento que desde el principio tuvieron con él los nobles de Castilla, ni de la desconfianza con que le acogiera la servidumbre íntima de su esposa, por el temor a verse disminuída en afecto y prerrogativas por parte de la misma? Quizá el origen de muchas cosas que ocurrieron después lo hallaríamos en la cautela con que procedió con los mismos que le recibían entusiásticamente en Dueñas, pocas fechas antes de su boda, hecho que fué observado y recogido por el cronista Alonso de Palencia. Entró en Dueñas —dice éste— «entre las aclamaciones de muchos grandes que allí reunidos le saludaban como a futuro soberano de todos; que descaradamente le pedían mercedes, con daño evidente de la república, y que acostumbrados a las prodigalidades con que don Enrique iba labrando el desdoro del cetro, murmuraban de la prudente cautela con que el Príncipe respondía a sus demandas». ¿Recordáis la actitud de algunos mendicantes que, primero, piden humildemente por Dios, y, cuando nada consiguen, se van refunfuñando, con amenazas de graves males? Pues eso hicieron los nobles castellanos: extender primero la mano, entre vítores, pronto cambiados por intrigas y maquinaciones.

Notas

De acuerdo con el Derecho civil de Aragón, estaba don Fernando para conceder a su esposa toda la dignidad que los Fueros de su Reino le concedían. Un tratadista de nuestro Derecho ha dicho, al compendiar la materia, que «la dignidad de la mujer es casi igual a la del hombre. Difiere sólo en que la mujer pierde el usufructo de viudedad por deshonestidad. Aparte eso, puede ser testigo del testamento en despoblado, albacea, fiadora, aunque no sea viuda. Puede obligar sus bienes al pago de deudas de su marido; exime sus bienes sitios de ese pago si ella no se obligó; y ha de dar su asentimiento en todo contrato que su marido haga relativamente a inmuebles aunque sólo sean del marido».

Pero se encontró con que la Reina no le daba trato igual a él al proceder en actos de la vida privada ni en los referentes a la manera de gobernar el Reino. La infanta, primero, la princesa después, había sido educada en un ambiente enrarecido por una servidumbre adulatora que formaba de ella una futura Reina ante la que todos tendrían que doblegarse, incluso el que fuera su marido, como efectivamente ocurrió. Dicen los cronistas, lo confirman los hechos, que amaba considerablemente a Fernando; un amor que se angustiaba con unos celos no menos considerables que su cariño. Sin embargo, de esa devoción por el esposo anteponia casi siempre su jerarquía regia.

No pudo comenzar antes a manifestar ese orgullo sino al hacerse proclamar Reina de Castilla, con precipitación inusitada, en cuanto supo la muerte del Rey Enrique IV, su hermano, sin esperar a la llegada de su marido. Moría Enrique el día 11 de diciembre de 1474, y el día 13, con toda pompa oficial y regocijo popular, se hacía la proclamación en Segovia, sin dar tiempo a que participase Fernando, separado de ella desde hacía siete meses, y sin comunicarle la buena noticia de una manera directa. El fallecimiento se lo comunicaba, de una manera particular, quizá para congraciarse con él y poner trabas al poderío e influencia del Cardenal Mendoza, amigo y partidario de la Reina, el Arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo, con estas breves líneas: «Muy alto y muy poderoso Príncipe Rey, y Señor: Vuestra Alteza sepa: que ayer domingo a las dos horas de la noche feneció el señor Rey, llamado por otro Rey, que todos los Reyes tenéis por mayor. Fago lo saber a Vuestra Real Señoría, la cual me parece, que luego, sin ningún detenimiento, se deve partir para acá a más andar porque así cumple al servicio vuestro, e por agora no es menester más. Nuestro Señor vuestra Real persona guarde y muchos tiempos prospere y conserve. De Alcalá a doze de Deziembre del año MCCCCLXXIII.»

La prisa entendida por el arzobispo toledano para que don Fernando, «sin ningún detenimiento» y «a más andar», partiese hacia Castilla, no la compartía doña Isabel, inclinada por sus partidarios a estas lamentables maniobras; pues no sólo fué proclamada Reina con toda urgencia, sino que dió órdenes para que su marido no pasase de Turégano, sin acercarse más a Segovia, por el momento.

En esta, como en otras ocasiones, lo del «tanto monta» quedaba reducido, en efectividad, para Aragón, donde Isabel era Reina auténtica, como Rey legítimo era don Fernando; en tanto, los castellanos regateaban si había de concedérsele el título de Rey o el de Regente. La igualdad de los monarcas, en Castilla, se limitaba a lo suntuario.

En Segovia, con todo entusiasmo, eso sí, que las algarabías callejeras no reflexionan, ni analizan el contenido de sus vítores, decían, al ser proclamada Reina doña Isabel: «¡Castilla, Castilla por el Rey don Fernando e por la Reyna doña Isabel propietaria destos Reynos!» Sí, sí, Castilla por los dos, pero con la asistencia de uno solo, con la prohibición para el otro de acercarse demasiado al lugar de la alegría. Así, la Reina pudo ir precedida en la ceremonia por Gutiérrez de Cárdenas, el ganador de las dos eses para su escudo, quien llevaba una espada desnuda, cogida por la punta y el puño en alto, símbolo de la soberanía y atributo varonil que jamás había precedido a una Reina.

Notas

Motivo de disgusto fué este exceso, cuando llegó a conocimiento de don Fernando, quien inexperto en muchas cosas a sus veintidós años, parece ser que sostuvo esta conversación con su fiel amigo, el cronista Alonso Palencia:

«—Quisiera —dijo— que Alfonso de la Caballería, como jurisconsulto, y tú, Palencia, que leíste tantas historias, me dijeseis si hay en la antigüedad algún antecedente de una Reina que se haya hecho preceder de ese símbolo, amenaza de castigo para sus vasallos. Todos sabemos que se concedió a los Reyes; pero nunca supe de Reina que hubiese usurpado este varonil atributo. Acaso estoy ignorante de estas cosas por haber visto poco y leído menos, pero vosotros, que visteis mucho y leísteis más, deseo que me ilustréis.»

Y ni el sabio jurisconsulto, ni el fiel cronista, pudieron presentarle antecedentes. Si acaso, le bisbisearían al oído los comentarios que se hacían por el hecho, con las palabras de Diego de Valera, otro cronista, quien aseguraba que aquello de la espada «fué mucho reprendido, queriendo decir que esto no corresponde a la Reina más al Rey su marido».

Don Fernando, caballero aragonés, cedía, cedía siempre. ¿Por falta de carácter y de energías con todo el mundo? No; por cariño a su esposa, de la que se había casado enamorado. Frente a otros —y de ello hay abundantes ejemplos— se presentaba como hombre inflexible, opuesto a la claudicación. Recordemos el caso de Jimeno Gordo, que hacía mangas y capirotos en su ausencia dentro del Reino de Aragón, y contra quien no se anduvo con medias tintas para hacerle arrojar por un balcón. Y recordemos cómo supo plantarle cara al Arzobispo de Toledo, no obstante haber protegido sus amores, mas saliéndole al paso de su abuso de amistad y atribuciones. Como mozo templado habló a éste don Alonso Carrillo, «más claro de lo que debía y aquellos tiempos sufrían» —según entendió cierto cronista de la época—, concretándole al Arzobispo su decisión con estas palabras, que encierran una inapelable sentencia: «Que no entendía ser gobernado por ninguno y que ni el Arzobispo ni otra persona tal cosa imaginase, porque muchos Reyes de Castilla se habían perdido por esto.»

Don Alonso Carrillo —¿y cómo no?— le quedó muy agradecido de labios afuera por la lección y por ese hablarle con tanta claridad. Mas de labios adentro, un adentro que llegaba hasta el corazón, concibió gran odio contra el joven Rey, y más fuerte todavía contra la Reina por haberlo tolerado.

En cambio era blando cuando podía suponer una decisión encrespada contra la posición adoptada por su esposa. De momento, en un pronto, como pudiéramos decir, se enfadaba, amenazaba con tomar resoluciones enérgicas, incluso, en alguna ocasión, con la de tomar el camino de Aragón, para todo quedar en nada. Ante su incomodo, doña Isabel, muy femenina siempre, contra la opinión de los que han querido retratarla en la Historia como un poco hombruna, utilizaba el resorte de las lágrimas, las que bastaban para que don Fernando suavizase su actitud justa y oividase la contrariedad. Ya lo dijo el poeta:

«¡Que tanto puede una mujer que llora!»

Así ocurrió cuando, detenido en Turégano para que no estorbases los regocijos de la proclamación de su esposa como Reina de Castilla, y enterado del propósito de que a él querían concederle únicamente el título de Regente, en la primera conversación sostenida con doña Isabel después del vergonzoso acaecimiento, le advirtió que en manera alguna estaba dispuesto a sufrir tan duras ofensas, ni quería que a sus oídos llegasen las murmuraciones del pueblo, que interpretaba como bajaesa aquella dejación de su cualidad de varón. Su tolerancia estaba enfrente hasta de la ley de naturaleza. Pero la esposa hizo unos mohines que cautivaron al marido —si no estuviera mal dicho, añadiría que le había hecho unas carantoñas—, le musitó que por su amor, incluso, estaba decidida a dejar la corona...; pero en aquel asunto bien pudieran dejarlo al arbitraje del Cardenal Mendoza y del Arzobispo Carrillo, que eran partidarios de ella, y la sentencia que dieran sería una buena sentencia. Y buena

fué, naturalmente, para doña Isabel. Estas fueron las decisiones principales: «el título en las letras patentes y en los pregones y en la moneda y sellos había de ser común de ambos siendo presentes o en ausencia; y había de preceder el nombre del Rey, y las armas reales de Castilla y León habían de ser preferidas a las de Aragón y Sicilia... Declarose que los homenajes de las fortalezas se hiciesen a la Reina como se había hecho desde que sucedió en el reino, que era de las mayores contiendas que hubo entre ellos, y las rentas se habían de distribuir de manera que se pagase de ellas las tenencias, tierras, mercedes y quitaciones de oficios, y consejo real y cancillería, y acostamiento para las lanzas que fueran necesarias y ayudas de coste y sueldo de gente continua, embajadas y reparos de fortalezas y otras cosas que pareciesen ser necesarias. Lo que sobrase se había de comunicar por la Reina con el Rey como por ellos fuese acordado. Otro tanto se había de hacer por el Rey con la Reina en las rentas de Aragón y de Sicilia y de los otros señoríos que tuviera o tuviese. Los contadores, tesoreros y otros oficiales que acostumbraban entender en las rentas, había de estar por la Reina, y las libranzas se habían de hacer por su orden y los pregones de las rentas; pero que el Rey pudiese disponer, de la parte que la Reina le comunicase, lo que quisiese. En las vacantes de los Arzobispados, Maestrazgos y Obispados y dignidades y beneficios se suplicase en nombre de los dos a voluntad de la Reina», etc.

¿Veis? Lo que antes anticipé. Había paridad de la Reina y el Rey en lo que era nominal y de orden suntuario; los sellos y las monedas con ambos. En todo lo demás, la Reina, la Reina sola y con toda su influencia. Por algo, esta sentencia, Alonso de Palencia la calificó de «inicua y desatentada». Por algo don Fernando amenazó una vez más con el abandono de Castilla. Y por algo la Reina, igual que había ocurrido con la espera en Turégano, «intentó —son estas las palabras escritas por Palencia acerca del hecho— ablandar con sus lágrimas la indignación del amado esposo, prometiendo moderar la dureza del fallo». ¿Resultado? Que don Fernando de Aragón, el Rey caballero, prendido en las redes del amor a doña Isabel, cedió como siempre, y en espera de esa promesa de enmendar, siquiera en algo, lo mal hecho.

Punto a tratar y estudiar ahora, aunque ya esté estudiado y resuelto a favor de nuestro Rey, es, sin que deje lugar a dudas, cuál fué la intervención de doña Isabel y cuál la de don Fernando, al recibir las proposiciones del navegante Colón y su ofrecimiento de un mundo nuevo. Toda la vaga y amena literatura —que no Historia— hecha alrededor del acontecimiento, nos presenta a una Reina favorecedora del genovés, frente a la actitud, más cazurra que desconfiada, del Monarca. Parece que los difamadores de don Fernando se empeñan en presentárnoslo tan cerrado de mollera como si al ofrecerle en bandeja un nuevo continente hubiera entornado los párpados y escondido las manos en los bolsillos, despreciándolo, como niño enfurruñado. Si la verdad histórica para los panegiristas de doña Isabel era ésa, ¿qué hacer? Dejar que digan y aguardar —como los aragoneses hemos aguardado— a que las aguas no bajasen turbias. Para los historiadores al lado de la Reina el caso se presenta así: doña Isabel protege; don Fernando se opone. El descubrimiento de América se debe a la sola ayuda económica de la Reina; don Fernando ha cerrado herméticamente sus bolsillos. El empeño de las joyas de doña Isabel todavía anda en danza y sirve de bonito tema de inspiración a pintores, grabadores y repujadores. Bella escena la de una reina magnánima ante un hecho que las generaciones posteriores hemos visto coronado por el éxito escena que ofrece el fondo sombrío del gesto huraño del atrabiliario Fernando, negándose a dar un céntimo. ¿Les divierte a los cronistas la escena así? Pues que no quede por nosotros los aragoneses.

Mas en concepto de paisanos de Fernando II de aquí y V de allá, permitidnos que traigamos a colación el millón y cuatrocientos mil maravedises adelantados por Luis de Santángel, de acuerdo con el Rey Fernando, como arrendatario aquél de ciertas rentas de la Corona de Aragón, en contra de lo otro,

de lo de las joyas de doña Isabel que no tenían empeño... porque ya estaban empeñadas. Esto se encuentra al alcance de un niño que comience a deletrear en la Historia. De un niño, naturalmente. De sesudos cronistas de cámara, de pintores de historia, de repujadores de bandejas de plata, no se habla.

Tema de mi conferencia es un don Fernando el Católico estudiado como marido aragonés, y como tal os ofrezco esta posible escena casera. Doña Isabel tiene un capricho; quiere que un mundo nuevo se lo regale su esposo, porque ella no tiene dinero. Unas joyas que tenía ya no son suyas de momento. Don Fernando, rodeado de sus amigos y servidores, facilita las andanzas de Cristóbal Colón para que salga en busca de lo que a su esposa le apetece. Quizá antes haya puesto algunos reparos ante lo inseguro de la oferta, pero cede... ¡y paga! La historia parcial concede todo el mérito a la Reina. El Rey apenas hizo algo. Aunque este «algo» fuera una cosa tan importante como lo que hiciera aquel muchacho del cuento, que quería que el «ordinario» de su pueblo, en su viaje a Zaragoza, le comprase un pito. Le dió el dinero, que no le habían adelantado los otros chicos que le hicieran el mismo encargo. Por algo, al Rey Fernando, le pudo contestar Cristóbal Colón lo que al muchacho le respondió el recadero: «Maño: ¡tú chufarás!»

Al morir, en 26 de noviembre de 1504, doña Isabel I de Castilla, y con la lectura de su testamento, vinieron nuevos motivos de desilusión para su marido. La Reina, a vueltas de mucha palabrería cariñosa para él, le da el cese como Rey de Casilla, considerándole apenas como su «colaborador» en los treinta y cinco años de matrimonio, con tantos acontecimientos heroicos de los que surgió la unidad de esta Patria nuestra; unidad de la que era artífice don Fernando.

No quiero ir solo en los comentarios al testamento de doña Isabel, y hago míos los de don Emilio Alfaro Lapuerta, en su discurso de ingreso en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza. Dicen así:

«El testamento de la gran reina rompe la política unitaria al plantear la independencia de las dos coronas por romperse la unión material de sus dos reyes. Estudiado sin apasionamiento, analizado friamente, su testamento no está a la altura del genio político de Isabel, de su maravillosa espiritualidad, de su egregio sentimiento. Más que la última voluntad de un alma enamorada, enfebrecida por el logro de una misión providencial, es, en su parte dispositiva, ese testamento, una magnífica pieza de leguleyismo castellano.»

«Al morir la reina, el rey queda extrañado de la obra que realizaron en común. Sólo en caso de incapacidad o de ausencia de la hija —esto es, de doña Juana la Loca— se le invita a gobernar en Castilla, pero despojándole desde luego del título de rey, permitiéndole tomar el de gobernador, y aun ése no sin antes haber jurado en presencia de los Prelados, Grandes, Caballeros y procuradores, y ante notario público.»

¡Cuánta ingratitud, Señor! Aun para esa gobernación precaria, en caso de una supuesta muerte de la hija, se le sujeta y atenaza.

Un autor, de lamentable letra zarzuelera, dijo hace años que «los de Aragón no saben perdonar». ¿Que no saben? Sirvanos de modelo y ejemplo el perdón otorgado por don Fernando, cuando muerto su yerno el Archiduque, y en momentos de peligro, volvió a Castilla, olvidándose de todo y de todos. Su castigo fué hacerse de rogar unos meses para que el suspiro de satisfacción de los castellanos al verle volver fuera más profundo.

Y otra vez a laborar por la unidad nacional, y otra vez a salir de Castilla, ahora definitivamente, y otra vez con perdón para todos los ingratos y ofensores.

Dijo San Pablo que hay que ir al mal por el bien. Y don Fernando, en su último testamento, contraído ya segundo matrimonio con doña Germana de Foix, a su primera esposa, que le había considerado como un acompañante en la reconquista del reino de Granada, en la expulsión de los judíos y moriscos, en la pacificación deducida de la Santa Hermandad, a su primera mujer —re-

Notas

pito— le dedica este recuerdo emocionado antes de dedicárselo a la esposa que vivía: «Considerando —dice en la cláusula testamentaria— que entre las otras muchas y grandes mercedes, bienes y gracias que de Nuestro Señor, por su infinita bondad y no por nuestros merecimientos, habemos recibido, una y muy señalada ha sido en habernos dado por mujer y compañera la Serenísima señora Reina Doña Isabel, nuestra muy cara y muy amada mujer, que en gloria sea; el fallecimiento de la cual sabe Nuestro Señor cuánto lastimó nuestro corazón, y el sentimiento entrañable que de ello hubimos como es muy justo, que allende de ser tal persona y tan conjunta a Nos, merecía tanto por sí en ser dotada de tantas y tan singulares excelencias, que ha sido su vida ejemplar en todos actos de virtud y del temor de Dios, y amaba y celaba tanto nuestra vida, salud y honra, que Nos obligaba a querer y amarla sobre todas las cosas de este mundo.»

Sin reservas mentales ya por mi parte, entiendo y acojo los elogios de don Fernando a doña Isabel como apoyados en la verdad y en los auténticos sentimientos de su corazón. Achaquemos ciertas actitudes de enorgullecimiento de Isabel de España a lo que decía don Andrés Giménez Soler en la frase reproducida en las primeras líneas de esta conferencia de que los que la rodearon quisieron sublimarla y que ella se dejó sublimar. Perdonémosla el defectillo.

En tanto, su marido, como marido aragonés, trabajó calladamente, con sencillez, con la virtud de saber perdonar; guardándose sus virtudes y defectos, sus triunfos y sus amarguras, en lo íntimo de su corazón.

¡El corazón! ¡Bendito sea el nombre! Para todo aquello que signifique sentimientos nobles, afectos puros, acendrados cariños, varoniles gestas, hay que recurrir a la palabra corazón, la noble viscera del cuerpo humano. Quien tiene valor es un hombre «de corazón»; quien viene a nosotros noblemente y con franqueza, se nos presenta «con el corazón abierto»; los más santos amores los llevamos «en el corazón»; si hay sinceridad en los sentimientos, es porque «se sienten de corazón»; lo espontáneo, lo instintivo, lo que decimos sin fingimiento, es que «nos ha salido del corazón». ¿Y no es la más sagrada verdad de la vida, el cariño de la madre a su hijo y le llama «corazón mío» y «pedazo de mi corazón»? En el corazón se guardan los secretos más íntimos, los gestos más desinteresados, los que no queremos que nadie mancille.

De Aragón se ha dicho infinitas veces, con frase que ya es un tópico, que es el «corazón de España». Pues bien: don Fernando II ó V, por especial designio de sus padres, nació en el corazón nacional. Y en su proceder obró siempre como un corazón dentro de otro corazón.

RAMON LACADENA

Marqués de la Cadena

BIOGRAFIA DE DON FAUSTINO CASAMAYOR NOTICIAS DE SUS AÑOS POLITICOS E HISTORICOS °

PASADA la época de nuestros cronistas y jurisconsultos, en la cual justo es decir que abundaron en Aragón los buenos escritores formando un siglo de oro distinguido por su gravedad y aun por su espíritu patriótico, ya han sido tan poco frecuentes como escasos en mérito los cortos frutos que ha inspirado la historia a nuestros literatos. Han brillado efímeramente en esta Universidad algunos profesores de crédito, mas no han dejado otra huella que su oscuro nombre consignado en los Libros de Gestis, o tal vez resucitado por personas laboriosas como D. Inocencio CAMÓN o el autor de este trabajo, ambos historiadores de la Universidad zaragozana. Prefiriendo la gloria poco envidiable de aturdir las escuelas con sus acalorados silogismos o de escandalizarlas con empeñadas intrigas a la mucho más duradera de prestar a la humanidad algún beneficio positivo. son muy raros los ingenios que el Aragón ha producido, muy escasas las obras verdaderamente útiles y muy desconocido, por consiguiente, su movimiento intelectual desde mediado el siglo XVII.

De ahí que nos sean del todo extraños los pasos que la civilización ha dado en Aragón; de ahí el que nuestras antiguas libertades haya desaparecido en nosotros todo pensamiento literario; de ahí el que sea tan tardo nuestro vuelo para arribar al punto a que caminan ya todos los pueblos de importancia; de ahí el que también seamos menospreciados, literariamente hablando, e ignoremos, aun los más aficionados, qué parte ha tomado Aragón en el movimiento del siglo XVIII, qué tesoros bibliográficos posee, qué recuerdos puede evocar, qué modelos seguir, qué maestros consultar, qué conjunto formar de su historia moderna, en relaciones con la política, el comercio y la literatura.

De tan funesto vacío se ha seguido el que Zaragoza, sobre todo, haya ido perdiendo su consideración científica, mientras su nombre político crecía a

° Este trabajo se conserva inédito en manuscrito núm. 28 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza; su autor, D. Jerónimo BORAO, lo entregó a la biblioteca en octubre de 1855, siendo Rector, para que se conservara junto a la obra a que se refiere. *Nota del editor.*

Notas

despecho de tanta incuria, y mientras su fértil suelo, a nadie debido sino a la Providencia, brindaba para servir de base a su engrandecimiento fabuloso.

La historia moderna de Zaragoza, esto es, la que se refiere al siglo pasado y al presente, que son los que verdaderamente han cambiado la faz de Europa en beneficio de la humanidad, tan de todo en todo ignorada como lo puedan ser de las gentes las épocas primitivas en que los sucesos yacen envueltos bajo el velo de la ficción o de las preocupaciones. Fuera necesario un trabajo para sacar de la confusión y del desorden los materiales que de hecho existen y que tal vez bastaran para organizar un trabajo curioso y por demás interesante; pero esto se presenta tanto más difícil a los pocos hombres aficionados a estas materias, cuanto son también más incompletas y peor ordenadas las colecciones de que había de servirse el historiador. Mutilado el curioso archivo de la Diputación por la injuria y variedad de los tiempos, y hoy del todo abandonado en la menos proporcionada estancia del Gobierno Civil, desarreglado casi por completo el del Ayuntamiento y no sin haber sufrido algunas pérdidas, habiéndose llegado a rescatar algunos de sus volúmenes en las venderías públicas; inutilizado en mucha parte el de la Universidad a causa del destrozo que padeció el edificio en su defensa contra los franceses, y poco accesibles en general los más afortunados de ambas catedrales, calcúlese cuanta había de ser la constancia y el estudio de quien se dedicara a investigar en la capital de Aragón sus venerandas antigüedades o sus recientes adelantamientos.

Pero esta no fuera gran tarea si la modesta curiosidad particular hubiera tomado acta diaria de todo cuanto aconteciese en torno suyo y de cuanto llegara a su noticia por la mediada diligencia que basta a consignar los sucesos contemporáneos: y esta empresa ha sido llevada a cabo en el espacio de media centuria por un diligente y escrupuloso rebuscador de sucesos de actualidad, que tendrían tan poco de apreciables en su tiempo como tienen de interesantes en el nuestro.

El tiempo que abraza la colección a que aludimos es el que corre desde 1782 a 1832, período que, como se deduce de esas fechas, ofrece el poderoso interés que presta al filósofo la transición de una civilización a otra, de una política a otra; en una palabra, de un sistema social a otro. No hay quien desconozca que la política, la legislación, el espíritu religioso, las ciencias, la condición social y aun las costumbres, han padecido un cambio completo que, si iniciado más hace de dos siglos en Europa, ni en ella se desarrolló hasta la mitad del anterior, ni en España se sintió sino en el último tercio, elaborándose desde entonces, aunque con un carácter intermitente, la gran revolución verificada a medias por las Cortes de 1812 y desarrollada más tarde en la restauración de 1820 y, sobre todo, en nuestros días. Mas no son de tan delicado estudio las revoluciones bruscas debidas al acaso o a la fuerza de las armas, como las que lentamente se van efectuando en los espíritus para producir después una fermentación ostensible y un resultado inevitable.

Todos estos matices, todo este mecanismo moral, toda esa serie de cambios insensibles por donde van pasando los pueblos se viera consignado en las crónicas diarias si las hubiera, y ese interés no puede negarse, aunque le falten las prendas de estilo y las dotes de la filosofía a los *Años políticos e históricos de Zaragoza* de D. Faustino Casamayor, que tales son la obra y el autor de quien vamos a ocuparnos, empezando por la biografía de éste, que es el objeto principal que ha puesto la pluma en nuestras manos.

D. Faustino Casamayor y Zeballos nació en Zaragoza a las tres de la

Notas

mañana del 15 de febrero ¹ de 1760, siendo bautizado el mismo día en la parroquia de San Miguel. Fué hijo de D. Juan Casamayor y de doña María Josefa Ceballos, y nieto de don Diego Mediavilla, cuya hija Feliciano fué la primera esposa de don Juan. Distinguióse don Diego muy notablemente en la guerra de sucesión, y dotado de prendas nobiliarias o de limpieza de sangre, obtuvo en recompensa de sus servicios el año 1716 una plaza de alguacil de Corte en la Real Audiencia de Aragón, recayendo más tarde en su yerno, don Juan Casamayor; el cual pudo conseguir, en 23 de junio de 1767, cédula de Carlos III, que confirmaba la de Felipe V y hacía transmisible la plaza en favor de uno de sus hijos, por lo cual, en 1775 y 1782, accidentado gravemente del pecho y no pudiendo suplir los servicios a caballo ni las rondas de noche, pidió, después de alegar cuarenta años de buenos servicios, se le nombrara sustituto a su hijo Faustino, el cual juró el cargo a 20 de marzo de 1783, informando de él la Audiencia cuando su padre repitió la instancia en 1783 ser sujeto de la idoneidad, aptitud y demás circunstancias correspondientes. Muerto Juan Casamayor el 2 de marzo de 1798, después de haber testado en 17 de febrero dejando su alguacilato de Cortes a Faustino, recurrió éste a S. M., no sólo pidiendo su título, sino el ser excluido de la rebaja de 50 libras que imponía a los de su clase la cédula de 1786 en favor de los Porteros de Cámara, a quienes había de darse aquella cantidad hasta igualarlos con los alguaciles de Corte. Era entonces la renta fija de hasta 200 libras, subiendo a unos 30 ó 40 pesos sencillos los pagos y emolumentos, y de esta suerte parece que entró Casamayor en la propiedad de su destino, cuya sustitución pidió en 1831 para su hijo Mariano, y en 1833 para el infanzón don Juan Cerezo, ambas veces sin resultado.

Siguió en su juventud los estudios con ánimo de abrazar la carrera eclesiástica y de disfrutar una capellanía familiar, pero debió de retraerle de tal propósito el empleo que se le ofrecía como en juro de heredad, el cual sirvió por muchos años, pasando en fuerza de su antigüedad y de la Real orden de 6 de abril de 1829 a servir la plaza de portero de Cámara que le cedió el alguacil más antiguo, Antonio Castro Jistaó, y cuyo título le fué despachado en 25 de marzo de 1833, no sin habérsele amenazado, el 6 de febrero, con la pérdida de la plaza si no acudía a pedirlo en el término de un mes. Parece que antes de entrar en la Audiencia sirvió como administrador al Conde de Robres, teniendo éste la delicada atención de concederle *graciosamente* habitación en una de sus casas (calle de D. Juan de Aragón, esquina a la plaza de Santa Marta) cabalmente cuando se separó de su servicio.

Contrajo a poco matrimonio con doña Antonia Sisamón, natural de Zaragoza, de quien tuvo tres hijos, el uno, Mariano, que nació hacia el año 1810 y murió muy mozo ²; el otro, Francisco, que nació por los años 1820, y que dice hallarse en la isla de Cuba sirviendo al Ejército español en clase de sargento, y

¹ D. Félix LATASA, que en el tomo 6.º de la *Biblioteca de escritores aragoneses* da cabida a Casamayor (año 1802), le supone nacido el día 14, pero nosotros nos hemos servido de noticias, a lo visto más fidedignas, suministradas amablemente por el Regente de San Miguel: no es ésta la única discrepancia entre lo que LATASA dice en su breve artículo y lo que nosotros hemos averiguado de personas que nos inspiran entero crédito.

² El 11 de octubre de 1834, ya viuda Antonia Sisamón, solicitó la portería para uno de sus hijos: el Gobierno pidió informe a la Audiencia, y ésta oído el Alcalde 1.º, el cual dijo el 21 de noviembre «que Mariano Casamayor era algún tanto aficionado a las bebidas y, por lo demás, un urbano de buenas costumbres», despachó en el mismo sentido la consulta; quedando, por consiguiente, negada la misma instancia de la viuda de Casamayor.

Notas

el último Florencia que casó con un menestral, a quien aseguran algunos haber visto pordiosando públicamente en Zaragoza.

Su muerte ocurrió en 5 de octubre de 1834, efecto de un cólera fulminante que le arrebató la vida en el espacio de doce horas a la edad de 74 años cumplidos. Murió intestado en la casa número 40 de la calle de D. Juan de Aragón, después de recibir los auxilios espirituales por mano de D. José Ezquerro, penitenciario de La Seo; no se le hizo entierro y su cadáver fué sepultado en el cementerio público recién abierto de orden del Gobierno.

Tenía mucha afición a los clásicos latinos y a los historiadores aragoneses, mucho conocimiento de las antigüedades de Zaragoza y de sus familias principales, una gran memoria constantemente cultivada, una reserva natural de que sólo le arrancaban a veces algunos íntimos amigos, una regular facilidad para explicar, una invencible tenacidad de investigación y una codicia suma para conservar inaccesibles el único tesoro de sus manuscritos hasta pocos años antes de su muerte. Era en su trato muy obscuro; en su fisonomía, punto menor que vulgar y sin los indicios de su indispensable penetración; en su conducta, sobrado, indolente y desinteresado, y en su fortuna, menos medianamente acomodado. Su carácter era festivo, decididor y punzante su timidez, desmentida por excepción en las jornadas de ambos sitios, rayaba en el mayor extremo hasta el punto de hacerle usar espadín de madera y de haberlo de cortar sus hijos las plumas, las frutas y aun el pan de la mesa; calcúlese de aquí cuál no sería su tribulación cuando hacia los últimos años de su vida acometió el reo Antonio Yebra, leída que le fué la sentencia, a todos los funcionarios que le rodeaban, hiriendo a Casamayor bastante gravemente con una navaja y obligándole a sufrir dieciocho días de cama y algunos más de curación ³.

Su curiosidad por otra parte tan insaciable, que abría cuantos pliegos se le entregaban en la Audiencia, aplicándolos a veces al vapor para hacer saltar la goma, en cuyo abuso fué sorprendido alguna vez y aun aperebido seriamente. Sabía perfectamente los linajes de las familias principales: llevaba un libro de alta y baja de todos los conventos, parroquias, cofradías, obrerías, etcétera; conocía todos los sucesos y rivalidades de los cabildos y de los frailes, cuyas anécdotas picantes refería con gracia, y cuando nada tenía en qué ocuparse, se dedicaba a contar por pasos todas las distancias máximas y mínimas de los portales, las esquinas, las torres y todo lo más notable de la población. Era bastante dado a los placeres de la mesa, y aceptaba en este sentido todo convite, siempre que no le costara algún dinero; tenía también propensión al

³ Sucedió esto el 19 de agosto de 1826, en la manera siguiente: Condenados diez reos a las diversas penas de horca, garrote, azotes y presidio por el delito de robo en despojado, y hallándose en la sala de visitas los religiosos de San Ildefonso, un piquete de sargento y nueve soldados, el escribano D. Juan Soler y varios dependientes de la Audiencia, entre ellos Casamayor, como alguacil más antiguo, fué llamado para oír su sentencia el reo Antonio Yebra, mozo de 30 años y natural de Samper de Calanda, y una vez aperebido de su suerte, derribó de una puñada a un escribiente, y arremetiendo contra Casamayor navaja en mano, la hundió en él toda (que era de tres dedos de ancha y un palmo de larga), introduciéndola por sobre el brazo izquierdo muy cerca del cuello, subiendo la punta a más de cinco dedos de la herida principal; todavía hirió a otros y levemente en la mano a un ayudante del General, hecho lo cual saltó la barandilla en busca del Escribano a quien odiaba, cayendo entonces en tierra, y siendo pasado por el sargento y herido por los soldados a la vez del Alcaide D. Lorenzo Jiménez de Cenarbe, a quien se destituyó y condujo a la Aljafería de orden del acuerdo por el descuido suyo que había originado aquellas desgracias. En cuanto a Yebra, fué conducido en una camilla al cadalso, habiendo sufrido la pena de garrote en comutación de la horca, de que le libertó, como a otros, la circunstancia de haberse hallado en los famosos sitios de Zaragoza.

Notas

canto y era en él costumbre el tararear confusamente monótonos aires, lo mismo en su casa que en la calle; profesaba, en fin, tal cual afición a la poesía picaresca y dejó un libro, que hemos visto todo copiado de su mano en 1782, el cual contiene hasta página 188 *algunas historias y chistes del libro de Guzmán de Alfarache*, con versos intercalados de Estevanillo González; hasta la 237, varias poesías del titulado *el Poeta y su compañero*; hasta la 260, otras de *Luis de Ulloa*, y hasta el fin, algunas del *Parnaso español*.

El título único de su celebridad, porque no se la hubiera dado la *Relación de los festejos* consagrados a la proclamación de Carlos IV, es su curiosa colección titulada *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta ciudad de Zaragoza*, obra manuscrita en 49 volúmenes, en cuarto, que comprende el período de 51 años desde el de 1782 hasta la mitad del de 1833, y que por acuerdo del Claustro de 18 de octubre de 1834, previa proposición de D. Pedro Navarro, fué adquirida por la Universidad, según consta de las cuentas que presentó la Junta de Hacienda y revisaron los señores Alberola y Burriel, encargados de formalizar las que a su muerte había dejado en el mayor desorden y oscuridad el contador Navarro. En esas cuentas, que comprenden los años 1839 y 1842, ambos inclusive, hay una partida de data que dice: «Lo son 1330 L. por la compra de 51 tomos manuscritos de la herencia de D. Faustino Casamayor.» Pero entiéndase que ni ha habido nunca, aun en poder de éste, tales 51 tomos, sino sólo 49, pues los tres primeros años formaban uno solo; ni en los índices de la Universidad se dice haber más de 25 a contar desde el año 1787 (lo cual es una evidente equivocación, pues dan principio en 1782) ni en sus estantes se hallaba la obra tal cual se compró, sino incompleta y mal encuadernada ⁴.

Los años históricos ocupaban en marzo de 1855 la tabla 5, estante 18, de la Sala de Filosofía, y comprendían 39 años, en 37 tomos y 26 volúmenes; de éstos, los tres primeros habían sido empastados por Casamayor y los restantes los fueron a la holandesa por la Universidad, pareándose en la encuadernación algunos, pero no todos los tomos; faltaban, sin embargo, de éstos, así en el índice como en la estantería, y esto llamó la atención del autor de esta reseña, quien consiguió recuperar nueve de ellos ⁵, aunque en tan mísero estado, que no es posible ponerlos al servicio del público sin que se proceda a su copia y aun organización, no siendo ya con esto sino los años 1794 y 1816 los que faltan absolutamente a la colección.

Acerca de la cual, corren como validos algunos errores que conviene disipar. Hay quienes, bien informados en lo demás, aseguran que esta obra fué empezada por Casamayor, el padre, y auxiliada por el Dr. Lisa; pero convencen contra este error tanto la lectura de los *Años históricos*, cuyos tomos son gemelos en lenguaje y método, cuanto la de prólogos o premios cortados todos a un mismo talle, y en los cuales suele decir el autor el año de su tarea en que se encuentra. Dicen otros que si bien guardó Casamayor por mucho tiempo sus libros, ya al fin hubo de facilitarlos y aun enajenarlos, venido de la pobreza; pero esto va de suyo resultado con las noticias que llevamos dadas acerca de la adquisición de la Universidad, en cuyo poder entró

⁴ Como prueba de esto último diremos que el tomo 44 comprende el año 1827 (que es el suyo propio) hasta el 21 de abril, y de ahí pasa al 21 de marzo de 1828, continuando todo este año según varias fechas de los meses de octubre y diciembre; en el año 1833, que por incompleto aun no está encuadernado, hay pliegos de 1815 que faltan en su respectivo tomo; y aun no son éstas las únicas confusiones que resultan en la obra.

⁵ Años 1793, 1795, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802 y 1815.

Notas

completa la obra, todas de puño del autor, sin que ahora mismo falten, como ya hemos dicho arriba de dos tomos.

Viniendo ya al corto examen que pensamos dedicar a los *Años históricos*, debemos empezar por el juicio que de ellos formaba su propio autor. Para él fueron al principio «un objeto de distracción a sus ocios, *consagrando gustoso aquel observante diario a la memoria de los venideros* ⁶ y, sobre todo, *a la de sus conciudadanos, que siempre fué el alma de su autor* ⁷. El provecho de la obra no se considera tan útil en el día como lo será pasados algunos años ⁸; no se le puede increpar de que sus relaciones no sean acomodadas al gusto de todos, mayormente cuando no es para utilidad del mismo que la escribe, sino en favor de la posteridad ⁹; al principio no le pareció obra tan precisa, pero después la miró y juzgó como necesaria ¹⁰; le ha costado algunas veces chanzas pesadas de sus amigos, que, sin haber visto la obra, la han censurado de mera curiosidad, lo cual, lejos de hacerle cesar en su seguida le ha acalorado y hecho proseguir con mayor tesón en beneficio del público ¹¹; todo cuando en ella se contiene está escrito conforme ha ido pasando en su mismo día y con todas sus circunstancias, que es el alma de las obras de esta naturaleza, tan verídicamente como ha ido sucediendo, pero escritas en mal estilo, por no ser su autor de los más limados talentos, aunque sí de los más deseosos del amor de su patria, a quien consagra esta sencilla narración, ya que no puede hacerlo en otras materias más interesantes al Estado ¹². Nunca creyó haber llegado a abrazar tantos asuntos, pero sus deseos han hecho que poco a poco se hayan ido aumentando, no dudando que aunque algunos no merezcan estimación, con todo haya otros que sean apetecidos de sujetos instruídos y celosos al bien de la patria y de la posteridad ¹³. Ha merecido, en fin, a la divina Providencia en medio de tantas vicisitudes y menoscabos como ha sufrido en los amargos, que a todos son notorios, la más perfecta salud y genio constante para no dejar la idea comenzada, y ciertamente no dejará de admirar a cuantos le viren como hubo humor, genio y tesón para un tan dilatado trabajo tantos años, ya en circunstancias las más críticas, pero lo cierto es que jamás perdió la serie de los acontecimientos y que procuró escribirlos en el mismo día, para que no pudiese él tergiversarse ni en lo más mínimo el modo, manera y circunstancias con que sucedían» ¹⁴.

Hasta que el extracto de los promedios demasiado monótonos y poco ilustrativos con que encabezaba algunos volúmenes y buscaba algún desahogo de inocente vanidad el laborioso autor de esta colección, por más de un concepto interesante. No brillaba en ella, a la verdad, ninguna dote literaria, y aunque a veces se notan ciertos párrafos de clásico sabor, no es esto lo común, pues el lenguaje es por demás sencillo en general y con mucha frecuencia añeado de los más groseros barbarismos.

Sean ejemplo de esto las palabras *tenaja*, *vulcó*, *batió* (por derribó), *arbolico*, *titulas*, *tañerías* (por Tenerías, arrabal de Zaragoza), otras que usa pró-

⁶ Prólogo de 1782 y 1788.

⁷ Prólogo de 1790.

⁸ Prólogo de 1787.

⁹ Prólogo de 1791.

¹⁰ Prólogo de 1793.

¹¹ Prólogo de 1795.

¹² Prólogo de 1796.

¹³ Prólogo de 1798.

¹⁴ Prólogo de 1822.

Notas

digamente Casamayor y las muchas desconcordancias con que a cada paso se tropieza, hijas en parte de su llanera de carácter y trato, y en parte de la sencillez con que cuidaba de consignar las noticias, sin cuidarse de exornarlas ni aun de referirlas con alguna elegante circunlocución.

Pero en cambio son de tan escrupulosa exactitud las noticias y de tan agradable variedad, que dispersas como se hallan y aun desigualmente referidas, pueden servir de materia para averiguaciones útiles acerca de los muy interesantes sucesos de Zaragoza, ya en sus antigüedades históricas, ya en su estadística, ya en las principales obras de arte, ya en su literatura, ya en sus establecimientos públicos y, sobre todo, en beneficencia, ya en sus variaciones meteorológicas, ya en el alta y baja de sus precios, ya en cuanto de notable ocurría que hubiese fijado por un momento la pública curiosidad y que en adelante hubiera de servir de estudio a la posteridad.

Toda guerra está descrita y continuada con puntuales pormenores, como sucede con la que España sostuvo en 1793 y siguientes hasta la paz de Basilea, y con la famosa de la Independencia, en que tienen una extensísima parte los sitios de Zaragoza; todo adelanto científico está consignado en aquellas páginas, y bajo este aspecto tienen cabida los principios y desarrollo de la Real Sociedad Aragonesa y las vicisitudes de la Universidad literaria; toda causa célebre está contada con bastante exactitud, como se ve en la del cura de Erla, enemigo del célebre fanático el P. Cádiz; todo acontecimiento literario está revestido de los más insignificantes incidentes, como sucede comúnmente con las oposiciones a las prebendas, en las cuales incluye hasta los versos satíricos de que a veces eran acompañadas y seguidas; todo papel de alguna celebridad está copiado a la letra cuando lo permite su extensión, y a este género pertenecen la Historia de Aragón, escrita en verso por Juan Enríguila, y los documentos políticos y diplomáticos de más consideración, las poesías de más celebridad local y aun a veces los sermones de circunstancias; toda reforma suntuoria está consignada con esmero, sin que falte una sola de las obras de comodidad u ornato que se llevaban a cabo en Zaragoza; toda obra literaria, de las pocas que entonces se daban a la stampa, está recordada o extractada con acierto, aunque sin crítica; todo dato estadístico, y singularmente si se refería al gobierno económico de los establecimientos públicos, está apuntado con precisión oficial; toda grande empresa, como la suntuosa del Canal Imperial, tiene allí su lugar, aunque con la imprescindible concisión de un diario enciclopédico.

El afán que distinguía al autor de esa laboriosa obra de paciencia se revelaba en las noticias que iba aglomerando acerca de cuanto se enlazaba más o menos con su objeto principal. Anotaba la posesión de una canonjía, y retrocediendo hasta su primer poseedor trazaba una sucinta biografía de todos los que la habían servido; hablaba de algún suceso ocurrido en tal o cual punto de Aragón y aun de Europa y nos refería la historia de aquel pueblo, como lo hizo con Amiens, Laponia y Basilea¹⁵; tocaba por incidencia alguna de las dignidades, cargos u oficios seculares o eclesiásticos, y al punto reseñaba todo lo concerniente a aquella institución, dejándonos noticia de la creación o historia de los Deanes, arcedianos, magistrales, penitenciarios, maestrescuelas y claustros de ambas catedrales; ocurría la defunción

¹⁵ Y con Elche, Palencia, Huesca, Barbastro, Albarracín, Caspe, Teruel, Jaca, Cuéllar, Alburquerque, Ledesma, Valladolid, Valencia y otros puntos, cuyas excelencias o especialidades refiere, como sucede con los ya célebres baños de Panticosa.

Notas

o el enlace de algunos miembros de la nobleza aragonesa, y retrocedía a toda la alcurnia de las familias, por donde son allí conocidas las de Ariño, Fuentes, Bureta, Lazán, Villahermosa, Montijo y las más importantes de Aragón.

Por este medio sus *años políticos* contienen abundantes listas de todos los colegios, congregaciones y academias; noticias muy circunstanciadas, no sólo de todos los conventos religiosos de Zaragoza, sino aun de las religiones en general, y de su desarrollo en Aragón; cuentas al pormenor de todo lo recaudado e invertido en los establecimientos de beneficencia, estados de los profesores de la Universidad, predicadores de cuaresma, actores de la casa de comedias, magistrados de la Audiencia e individuos de todas las corporaciones, anuncios de la entrada y salida de todo personaje importante o de todo género de fuerza armada, relaciones de toda festividad cívica o religiosa y de toda diversión o entretenimiento cualquiera que sea su naturaleza, cambios en los precios, en la temperatura y en la salud pública; innovaciones en los paseos, en las calles y plazas y en los edificios; vicisitudes de los periódicos, en los estudios, en los colegios médicos, en la Escuela Pía, en la Academia.

Remóntase mucho más algunas veces, si no en el estilo, siempre descuidado en la entidad de los asuntos o en la extensión en que los trata. Pertenecen a ese género algunas de sus biografías, como la de Zurita, Andrés, Pérez de Nuevos, Javierre, Ramírez Azpuru, Latasa, Echeandia, Asso, Plano, Avella y muchos otros; algunos artículos históricos, como el de la corrección gregoriana, el de las quintas ocurridas en Zaragoza, los de la navegación del Canal Imperial, los de la iglesia metropolitana del Salvador y de todas sus canonjías, y, en general, todos los de materias eclesiásticas; los de las varias pestes ocurridas en Zaragoza, los de las misiones célebres de los PP. Cádiz y Escorihuela ¹⁶, y, sobre todo, la relación detallada de los principales cambios políticos, en donde nada se echa de menos, sobre todo al tratar de los Sitios de Zaragoza, de la época constitucional de 1820, y de sus dos sucesivas reacciones, y con todo de ser tan absurdas como implacables, fueron, sin embargo, divinizadas por Casamayor con un verdadero entusiasmo, adicto como él era, y de los más fervientes a los principios realistas y preocupado extrañamente contra todos los ilustres caudillos de la libertad ¹⁷.

Pero era en él antes que todo la fidelidad que imprimió constantemente a su obra, y en medio de la visible repugnancia con que contemplaba como una calamidad para su patria los progresos que hacía en algunas épocas el espí-

¹⁶ Son muy de notar, aunque referidas sin crítica alguna y con suma parcialidad en favor de las preocupaciones a la sazón dominantes, las contiendas entre la Sociedad Aragonesa que representaba el principio de la civilización y el fanático P. Cádiz, que impugnaba con vigor, aunque sin talento, los adelantos que ya se hacían en algún lugar de España. También se enlaza con esto la causa seguida al cura de Erla, que, con valor no común, osó oponerse a la propaganda del fervoroso capuchino.

¹⁷ El 26 de julio de 1814 «decía que recibió la religiosa Zaragoza la gustosa y deseada noticia que tanto anhelaba de la erección del St. Tribunal de la Inquisición»: el 26 de abril de 1823, que «entraron 20.000 franceses y salió un muy considerable número de gentes a recibirlos y saciar sus deseos con su vista y no pudimos menos de expresar públicamente que a ellos debíamos el poder ya vivir con libertad y acreditar eramos *españoles*», pero aun es más curioso, por lo que tiene de deprecativo y de profético, el siguiente párrafo, en que se despide el autor: «el más benéfico fin según el giro y rumbo de las cosas y el estado a que han venido a reducirse los ejércitos, nacionales, tan continuamente acometidos y atropellados por los que a nombre de su rey y sagrada religión han ofrecido perder su vida hasta ver puesto en su trono a su idolatrado Rey. Quiéralo Dios y me conceda la dulta satisfacción que será para mí la más estimada de poderlo verificar en el año próximo». Cumpliósele a su sabor este deseo y el 4 de enero de 1824 ya pudo escribir, regocijado, que 1.400 voluntarios realistas pedían el restablecimiento de la Inquisición, «por el que han clamado y claman los pueblos, las corporaciones y, en fin, todos los españoles». Fernando VII no se dignó acceder esta vez al voto de sus buenos vasallos.

Notas

ritu progresivo de los franceses o los liberales, anotaba, no obstante, todos los sucesos, lo mismo prósperos que adversos, y publicaba no ya todos los documentos oficiales del Gobierno francés de Zaragoza, pero aun los artículos satíricos con que ridiculizaban los afrancesados la buena fe de los españoles. Confesaba también con ingenuidad, al llegar en ambas épocas constitucionales a la ruidosa época de carnestolendas, que todo era entonces inofensivo júbilo, todo compostura, todo expansión de afectos, todo confraternidad, mientras en los tiempos de opresión todo era tristeza, frialdad y falta de concurrencia en todas partes. No le era tan grata la confesión de los méritos literarios contraídos por los hombres que representaban el progreso, pero solía hacerlo sin reserva cuando escribía su necrología. También hacía justicia a los fines patrióticos de las corporaciones filantrópicas, aunque tuvieran olor de liberalismo, y no se violentaba en elogiar, si bien muy de pasada, los actos de la *Sociedad Aragonesa*, único centro del pensamiento moderno y aun único depósito de la verdadera inteligencia.

Los años políticos e históricos, escritos día por día y corregidos una y aun dos veces ¹⁸, ya hemos dicho que no tienen significación literaria; tampoco no tienen fin político, ni en la mente de su autor creemos que pudo haber tendencia alguna filosófica, distante como él estaba de toda aspiración o idea, ni aun conocimiento de esta especie; pero como la síntesis filosófica de la historia y la civilización no pueden resultar sino de la comparación de muchos sucesos de todo género, y como ni nuestros mayores tuvieron la curiosidad de anotarlo todo, ni nuestros historiadores el talento de dar valor a todo, de ahí es que éstos, sin excluir ni a Mariana ni a Zurita, ni a Masdeu ni a ningún otro, no hayan podido ni querido escribir la verdadera historia, la historia del pueblo Casamayor, apreciando todos los pormenores, no considerando nada innecesario, adivinando el conjunto trascendental de una serie de aparentes futilidades, donde igual parte a la guerra que a las artes de la paz, igual importancia a las noticias favorables que a las contrarias, igual extensión a la enseñanza pública que a la estadística, que a las costumbres y hábitos que al movimiento insensible del pueblo; reunió los materiales suficientes para fundar una grande obra ¹⁹, para conocer todo un largo período de más de cincuenta años, cabalmente los más interesantes políticamente hablando, pues dan a conocer por su decurso la transición laboriosa de la antigua a la nueva civilización.

No es, pues, la principal ventaja de tan curiosa obra la de servir de consulta para depurar determinados hechos, como sucedió muchas veces en que fué consultada por las autoridades y corporaciones acerca de sus prácticas ceremoniosas; no es su mayor utilidad la de suplir la falta de otros libros, bajo cuyo aspecto fué adquirida por la Universidad, perdido como había algunos de sus libros de *Gestis*; es más bien una abundante y provechosa fuente a donde el historiador puede recurrir con la luz de la crítica para dar homogeneidad a los hechos, sentido a las noticias, trabazón al todo y aire histórico a ese inconexo Memorándum.

JERONIMO BORAO
Zaragoza, 1855.

¹⁸ Casamayor apuntaba en retazos de papel los nombres, fechas; formaba después su diario en borrón, y, por fin, lo trasladaba ampliado a la copia.

¹⁹ Pudiendo decir de sí propio: Ergo fungar vice cotis, acutum reddere que ferrum-valet, exors ipsa secandi. (HORACIO, *ad Pisones*, v. 304.)

ARAGON EN LA HISTORIOGRAFIA

EN los últimos años la producción bibliográfica sobre temas históricos aragoneses ha sido singularmente próspera. Predomina la preocupación por los estudios medievales por razones y circunstancias harto elocuentes. Junto a la historiografía dedicada a completar, cuando no a rectificar numerosos temas de la llamada historia externa, numerosos trabajos sobre las más variadas manifestaciones de la cultura auguran para fechas próximas una total renovación de numerosos capítulos de la historia aragonesa.

Para información de los lectores interesados por el estado actual de ciertas cuestiones, he aquí un sucinto catálogo de los más destacados trabajos, agrupados en secciones temáticas homogéneas, y siempre que ello es posible enumerados en orden cronológico ascendente, para mayor facilidad de consulta. Estas reseñas comienzan a partir del año 1946; es decir, desde el último quinquenio, y proseguirán en sucesivos Cuadernos.

ALTA EDAD MEDIA.—C. E. CORONA, dió a conocer las líneas fundamentales de «Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134» (Estudios Edad Media de la Corona de Aragón, II, 1946, pp. 379-396). J. R. CASTRO, en «La reconquista de las tierras del Ebro», plantea los preliminares de la conquista de Zaragoza y Tudela, sus consecuencias, etc., desde Sancho el Mayor a Alfonso I el Batallador (Príncipe de Viana, 7, 1946, pp. 657-694). F. BALAGUER, publicó unas «Notas documentales sobre mozárabes oscenses», que vivieron en barrio propio en torno a la iglesia de San Pedro el Viejo (Estudios Edad Media de la Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 397-416). M. CHAUME estudió «Les premières croisades bourguignonnes au delà des Pyrenees» durante el siglo XI para liberar de moros a los reinos cristianos (Annales de Bourgogne, 18, 1946, 161-165). A. UBIETO ARTETA, en «La participación navarro-aragonesa en la primera cruzada», demuestra la inexactitud de participación supuesta por el Sr. Vera Idoate, basada en datos de personajes que habían ido a Jerusalem por aquella

Notas

época (Príncipe de Viana, 8, 1947, 357-383). J. CALMETTE ha estudiado «La question des Pyrenees et la Marche d'Espagne au Moyen Age» (París, 1947, 310 páginas) con la erudición y maestría habituales. J. M. LACARRA ha precisado la fecha de «La conquista de Zaragoza por Alfonso I», en 18 de diciembre de 1118, rectificando algunas inexactitudes de historiadores de nota como Zurita o Boissonnade (Al-Andalus, 12, 1947, 65-96). M. DEFOURNEAUX en «Saragosse dans les relations franco-espagnoles au Moyen Age» repasa la importancia de la ciudad respecto a su tema desde tiempos de Carlomagno hasta la conquista por Alfonso I (Universidad, 23, 1946, 26-33). J. M. LACARRA ha publicado noventa y tres «Documentos para el estudio de la reconquista del valle del Ebro», de los años 1086 a 1150 (Estudios Edad Media, Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 469-574). J. M. LACARRA, en «Mandatos reales navarro aragoneses del siglo XII», estudia y publica cuatro de Alfonso I, uno de Ramiro II y dos de Ramón Berenguer IV, entre otros (Estudios Edad Media, Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 425-431). J. M. LACARRA, en «Documentos navarro aragoneses», edita cinco documentos de los siglos XII-XIII (Anuario de Historia del Derecho Español, 18, 1947, pp. 341-347). R. DEL ARCO editó varios documentos de interés: uno de Alquézar, el privilegio de franquicias de Naval, un cuaderno de privilegios reales de Sariñena y unas ordenanzas reales de Barbastro (Estudios Edad Media Corona Aragón, 2, 1946, 433-468).

BAJA EDAD MEDIA.—A. CANELLAS, en un artículo «Aragón y la empresa del estrecho en el siglo XIV», completa a Zurita y añade varios datos inéditos de archivo sobre el tema, con una colección documental de diecinueve piezas de los años 1300 a 1386, procedentes del Archivo municipal de Zaragoza (Estudios Edad Media Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 7-73). A. JAVIERRE MUR publicó unas curiosas cuentas del traslado de los restos de Don Alfonso IV de Aragón, en 1369, desde el monasterio de San Francisco, de Barcelona, donde fuera sepultado en 1336, al monasterio de Lérida, bajo el título «El último viaje de Alfonso IV de Aragón» (Estudios Edad Media Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 241-256). J. E. MARTÍNEZ FERRANDO publicó el texto de una conferencia sobre «Exequias y enterramientos reales en la Corona de Aragón», en donde se resalta en galano estilo el interés de los reyes aragoneses a partir de Don Pedro IV, por las pompas fúnebres (Boletín Arqueológico, 47, 1947, pp. 57-84.) F. A. ROCA TRAVER da a conocer «Un manuscrito de ordenaciones de la casa del rey de la Corona de Aragón», obra de Salvio Calzada (Anuario Historia Derecho Español, 18, 1947, pp. 513-530). F. IDOATE ha publicado un «Inventario de los bienes de la reina doña María, esposa de Don Pedro IV, rey de Aragón», redactado en Valencia en 29 de abril de 1348 (Príncipe de Viana, 8, 1947, pp. 417-435). M. DUALDE SERRANO, en «Tres episodios zaragozanos de la lucha entre Pere el del Punyalet y la Unión Aragonesa», relatados por el monarca a su tío Don Pedro, conde de Ribagorza, alude al viaje de Pedro IV de Aragón a Zaragoza en 14 de agosto de 1347, a la erección del condado de Luna en favor de Don Lope de Luna, y a la intervención personal del rey en destruir los sellos y documentos de la Unión (Estudios Edad Media Corona de Aragón, 2, 1946, 295-377). J. M. MADURELL, en «La reina Violante de Bar y el pleito sucesorio de la Corona de Aragón», estudió la intervención de la reina viuda de Juan I en favor de Don Luis, duque de Calabria, pretendiente al

Notas

trono de Aragón; se publican varias cartas de la reina (Boletín Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 19, 1946, pp. 205-224). M. DUALDE SERRANO, en «La concordia de Alcañiz», estudia con extraordinaria competencia algunos preliminares del Compromiso de Caspe (Anuario Historia Derecho Español, 18, 1947, pp. 259-340). J. M. JIMENEZ FAYOR, en «Unas notas sobre el compromiso de Caspe», defiende la actitud de San Vicente y el sentido jurídico del fallo (Saitabi, 4, 1946, pp. 39-43). V. CASTAÑEDA ALCOBER publicó una conferencia sobre «Alfonso V el magnánimo», exaltando sus virtudes (Anales Centro de Cultura Valenciana, 14, 1946, pp. 209-220). A. JAVIERRE MUR estudió las «Relaciones diplomáticas entre Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón», con aportación de importantes documentos, entre ellos la carta de Juan II, en que narra cómo fué aprehendido por el infante Don Enrique (Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 53, 1947, pp. 9-43). L. PILES ROS publicó una nota sobre «El amor de Alfonso V hacia los libros», y la prohibición real de que salgan del reino de Valencia (Revista Biblioteca Nacional, 7, 1946, pp. 384-387).

REYES CATOLICOS.—Para el periodo de los Reyes Católicos, J. C. CALMETTE ha publicado «La formación de l'unité espagnole» en la Colección l'Histoire que publica la editorial Flammarion; además de los precedentes del reinado se estudian la guerra civil, la guerra de Granada, el tratado de Barcelona, la corona de Navarra y la nueva España. M. ROMERO DE CASTILLA ha editado un «Singular suceso en el reinado de los Reyes Católicos» (Madrid, 1946, 214 pp). P. AGUADO BLEYE «Tanto Monta. La concordia de Segovia y la empresa de Fernando el Católico» (Estudios Segovianos, I, 381-9). A. DE LA TORRE, «Fernando el Católico vende una cadena», publica un documento de 24 de abril de 1483, con los diferentes episodios de esta venta (Hispania, 6, 1946, pp. 149-151). L. GARCÍA GARCÍA publicó «Una embajada de los Reyes Católicos a Egipto, según la Legatio Babylonica y el Opus Epistularum de Pedro Mártir de Angleria», y traduce este interesante texto según sus ediciones del siglo XVI (Valladolid, 1946, 221 páginas). A. DE LA TORRE, en «Los Reyes Católicos y Granada», refunde y amplía documentos y datos publicados ya en la Revista Hispania, sobre tan importante tema (Madrid, 1946). J. M. DOUSSINAGE, en «Fernando el Católico y el Cisma de Pisa», analiza las relaciones entre España y Roma en el siglo XVI, para concluir que es inexacto se entendiese de una manera distinta la reforma religiosa en una y otra corte (Madrid, 1946, 718 pp.). En la Colección Austral ha aparecido un estudio de A. BALLESTEROS BERETTA sobre la idea imperial en España desde Alfonso VII, y entre los personajes estudiados figura don Fernando el Católico (Buenos Aires, 1947).

CULTURA MEDIEVAL.—T. Ayuso ha estudiado «La Biblia de Huesca» en sus aspectos paeográfico, histórico crítico; se trata de un famoso códice del siglo XII, hoy en el Museo Arqueológico Nacional (Universidad, 23, 1946, 161-210); además «Las Biblias de Zaragoza», en que examina dos codices del siglo XIV de menor valor (Estudios Edad Media Corona de Aragón, 2, 1946,

Notas

pp. 257-294). A UBIETO, en «Disputas entre los obispos de Huesca y Lérida en el siglo XII», defalla la contienda entre ambas diócesis hasta la resolución dictada por el Pontífice Inocencio III (Estudios Edad Media Corona de Aragón, 2, 1946, pp. 186-240). J. M. SANZ ARTIBUCILLA, en «Los judíos de Tarazona en 1391», explica cómo se libraron de las matanzas generales que hubo en aquel año gracias a su convivencia con cristianos (Sefarad, 7, 1947, págs. 63-92). F. CANTERA, en «Cofradías judías de Zaragoza», alude a la llamada Malvisé Arhumir, alias, de vestir pobres, que existía en 1481 (Sefarad, 7, 1947). A. GARCÍA CONDE, se plantea si «en el concilio I de Zaragoza fueron condenados nominalmente los jefes priscilianistas» (Cuadernos de Estudios Gallegos, 2, 1946, págs. 223-230) y cree que por lo menos se sentenció a algunos priscilianistas, como cuenta Sulpicio Severo. R. BARÓN CASTRO, en su artículo «Política racial de España en Indias», glosa una disposición de Fernando el Católico, del año 1514, en la que daba libertad a los indios para casar con indígenas o con españolas indistintamente (Revista de Indias, 7, 1945, páginas 781-802). E. M. LLOPAR, en «Los orígenes de la creencia de la Asunción en España», alude al sarcófago de la iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, que sería el descrito por Prudencio en el Peristefanon IV, y que primitivamente debió llevar inscrito el nombre de los dieciocho mártires; la orante sería la ciudad de Zaragoza (Estudios Marianos, 6, 1947, págs. 155-198). R. DEL ARCO, «La aljama judaica de Huesca», publica datos de los siglos XIV-V (Sefarad, 7, 1947, págs. 271-301). F. CANTERA, en «Cartas de comanda y ventas referentes a judíos y conversos de Calatayud», publica tres documentos del siglo XV (Sefarad, 7, 1947, págs. 361-369). J. L. LACRUZ BERDEJO, en «Fueros de Aragón hasta 1265», publica la transcripción anotada del manuscrito núm. 207 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (Zaragoza, 1947). J. M. RAMOS LOSCER, en «Los fueros de Sobrarbe», supone la existencia de una carta puebla que concedió estos fueros (Cuadernos Historia de España, 7, 1947, 36-66). E. M. MEIJERS, en «Los fueros de Huesca y Sobrarbe», estudia cómo se compusieron, según un manuscrito conservado en París, Archivos Nacionales, Tesoro de Cartas JJ. OD (Anuario Historia Derecho Español, 18, 47, págs. 35-69). J. L. LACRUZ BERDEJO, en «Dos textos interesantes para la historia de la Compilación de Huesca», presenta dos textos de valor para la composición del código de 1247» (Anuario Historia Derecho Español, 18, 1947, 51-541).

EDAD MODERNA.—A. HOLLARD ha estudiado las relaciones de Miguel Servet con Juan Calvino, especialmente en torno a la obra Christianissimi Restitutio (Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance, 5, 1945, págs. 171-209). C. ESPINA dedica un artículo a Don Quijote y el río Ebro (Bol. Biblioteca M. Pelayo, 23, 1947, págs. 5-11). C. RIBA dedicó su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza a «Jerónimo Zurita» (Zaragoza, 1946, 76 págs.). A Baltasar Gracián dedica un artículo C. BARCIA TRELLES, a propósito de su doctrina internacional, especialmente en El político don Fernando el Católico (Boletín de la Universidad de Santiago, 1947, págs. 25-40); también le dedica una nota A. D'ORS, en conmemoración del Centenario del Oráculo manual y arte de prudencia (Boletín Universidad de Santiago, 1947, págs. 41-55). M. FERNÁNDEZ GALIANO señala algunas correcciones a la traducción hecha por Argensola de la primera Olímpica (Revista de Filolo-

Notas

gía Española, 31, 1947, págs. 177-194). La figura de D. Antonio Agustín la estudia como jurista F. DE ZULUETA en su artículo «Don Antonio Agustín» a base de una conferencia pronunciada en Oxford (Boletín arqueológico, 46, 1946, pp. 47-80); I. ALBERT ha analizado la edición de Amberes de 1617 de los diálogos sobre medallas y antigüedades (Archivo Español de Arqueología, 19, 1946, pág. 164); y J. OLARRA ha tratado de su biblioteca (Boletín arqueológico, 47, 1947, págs. 36-39). J. MONEVA Y PUYOL, en «El gremio de pasteleros de Zaragoza», estudia las ordenanzas de su cofradía de 1663 y el patrocinio de la Inmaculada Virgen María (Universidad, 24, 1947, págs. 423-434). M. ALLUÉ SALVADOR, en «El general Palafox y el diplomático inglés Mr. Charles Vaughan», traduce y comenta el diario del inglés con noticias sobre Palafox y sobre los Sitios de Zaragoza (Universidad, 24, 1947, págs. 393-422). L. LEGAZ, en «El pensamiento social de Joaquín Costa», destaca cómo sus ideas sociales son más de carácter filosófico que sociológico (Revista Internacional de Sociología, 17-18, 1947, págs. 335-355 y 19-20, 1947, págs. 155-175).

ANGEL CANELLAS

Generalia

R. TAMISIER. *La Bible, livre d'histoire*. Paris, 1950. 613 pp.

En la colección de *Textes pour l'histoire sacrée*, que dirige Daniel Rops, publica Tamisier los pasajes más importantes del Antiguo Testamento, acompañados de un breve comentario que los sitúa en el conjunto histórico. La empresa era difícil, pero se ha logrado; la introducción, escrita por el director de la colección en que aparece este libro, da orientaciones sobre la interpretación de los relatos bíblicos, conforme a las enseñanzas de la Encíclica «Divino afflante».—C.

Il libro e le biblioteche. Atti del primo congresso bibliologico francescano internazionale. Roma, 1950. 2 vol. 525 y 494 pp.

La colección del Pontificio Ateneo Antoniano dedica sus volúmenes 5 y 6 a recoger las actas y trabajos más destacados del Congreso bibliográfico franciscano celebrado en Roma los días 20 a 27 de febrero de 1949, en el que se dieron cita insignes cultivadores de los estudios bibliológicos, amantes del libro y deseos de restaurar la amistad internacional en torno a los temas bibliológicos. Las conferencias —diecinueve de carácter general en el primer volumen, y veinte de carácter especial en el segundo— examinan «las vicisitudes y la evolución histórica del libro, su aspecto artístico, técnico y científico, la sistemática bibliotecaria, la vida del libro en la biblioteca (uso, enfermedades, remedios, restauraciones, préstamos, difusión, etc.), datos importantes sobre algunas bibliotecas, especialmente franciscanas, cuestiones de archivística, la función de bibliotecarios y archiveros, etc.—AC.

Crítica

EUGENIO GARIN. *Dal medioevo al Rinascimento, due saggi*. Florencia, 1950, 44 pp.

Es un folleto que recoge dos lecciones de Garín, tituladas, respectivamente, *La crisis del pensamiento medieval* y *La interpretación del Renacimiento*. En ambas insiste en su posición conciliadora entre la tesis que considera el Renacimiento como ruptura y reacción respecto de la tradición escolástica y la que ve en este movimiento cultural el desarrollo de los elementos medievales en un ámbito más abierto y humano. Los elementos esenciales medievales, según el autor, se consideran y estudian conforme a una nueva postura espiritual.—AC.

CHARLES REITH. *The blind eye of history: a study of the origins of the present police era*. Editorial Faber.

El título inicial de la obra responde a la tesis que el autor sustenta de que los historiadores han cerrado sus ojos a la consideración de los medios coactivos empleados por los pueblos para imponer el cumplimiento de las leyes. Son para Reith tres estas coacciones: la fuerza armada, la fuerza moral y la policía, de las cuales es la última la que efectivamente coadyuva a la obediencia de la ley. En el imperativo de la coacción, unas veces domina el factor de fuerza física y otras el moral; y el autor revisa la historia universal en apoyo de su tesis y propone ejemplos en los que a veces peca de generalizaciones gratuitas. Los temas más logrados son aquellos en que se recuerdan personalidades distinguidas en represiones policiales.—ACELE.

Towards a christian civilisation. A draft issue by the Christian union of professional men of Grece. Atenas, 1950.

La Unión de profesionales cristianos de Grecia reúne en este volumen de casi trescientas páginas un conjunto de estudios en torno al problema de la rechristianización de la sociedad moderna. El clima de lucha trasciende a lo largo de sus páginas, en que se enfoca el sentido del cristianismo y la personalidad del cristiano, y temas concretos (de educación, ciencia, arte, problema sexual, economía y técnica, la familia, la cuestión social, etc.). Todo converge hacia el dilema del siglo XX: Cristo o la destrucción, y aboga por que el catolicismo, manteniéndose absolutamente intacto en su núcleo dogmático, se renueve en lo que sea posible y circunstancial para expresar las ideas y aspiraciones del mundo moderno.—C.

M. M. BOBER, *Karl Marx's interpretation of history*. Cambridge, Harvard University Press, 1948, X-445 págs.

Se trata de la reedición de la obra aparecida en 1937, que ofrece puesta al

Crítica

día la bibliografía sobre la interpretación marxista de la historia y, al mismo tiempo, recoge aquellos sucesos político-económicos de mayor interés para enjuiciar la influencia de lo económico en el proceso histórico. El autor, con notable imparcialidad, sustenta la tesis de que la teoría del materialismo histórico marxista es inadecuada para explicar la historia humana; para ello recurre a citar propios textos marxistas, que maneja con gran cuidado y objetividad. Y aunque reconoce la agudeza de la doctrina que enjuicia y estima la influencia de Marx en la historia moderna y en los negocios humanos, destaca lo mucho que en historia de las instituciones, del arte o de las ideas trasciende de la simple interpretación económica.—AC.

ALEXANDER RUESTOW. *Ortsbestimmung der Gegenwart*. Zurich, 1950. 360 pp.

En esta interpretación histórica de la actualidad el autor, muy aficionado a las doctrinas de la escuela Vienesa, se plantea el tema del origen de los señoríos desde la prehistoria, conforme a las doctrinas ya formuladas por Fritz Kern, según las cuales el nomadismo siberiano explotador de la cría de ganado mayor, en contacto con las culturas agrícolas del Norte y del Este de India, dió paso a estadios culturales mixtos, en los que se desarrolló la cría de ganado vacuno por gentes agricultoras; el uso de tracción de sangre animal para arados y carros coincide con un equilibrio entre el régimen patriarcal del pastoreo y el matriarcal de los agricultores. La cría caballar, invención turca, la aprenden semitas e indoeuropeos, que en carros de guerra como los jonios o a la gineta, como los dorios se lanzan por la estepa en oleadas migratorias, ebrios de movimiento y de dominio de los espacios.—A. CANELLAS.

Europa

ANGEL MONTENEGRO DUQUE. *La onomástica de Virgilio y la antigüedad preitálica*. Salamanca, 1949. 313 pp.

La tesis doctoral del autor se propone estudiar la fundamentación histórica de la Eneida de Virgilio apoyándose en argumentos lingüísticos. La tradición oral, la historiografía en gran parte perdida, su profundo conocimiento de los temas religiosos romanos, algunos estudios arqueológicos, etc., que Virgilio puso a contribución para su obra, le permitieron hacer un relato verosímil en el que sobre los elementos procedentes de muy variadas fuentes impuso una labor concienzuda para arcaizar nombres y tradiciones. Para la exégesis de esta labor virgiliana, una fuente valiosa es la onomástica de los personajes que esmaltan el relato virgiliano, y tras los cuales late un fondo del pasado

Critica

histórico de la península italiana. Con este propósito, el Dr. Montenegro ha clasificado la onomástica virgiliana en agrupaciones nacionales homogéneas (rutulos, etruscos, ligures, latinos, troyanos, etc.), y dentro de las mismas ha estudiado cada nombre en busca de su fuente, procurando ver las versiones de sus raíces en diferentes idiomas y dialectos itálicos de donde sacar las conclusiones razonables sobre la adscripción de cada onomástico a un pueblo determinado o el papel que en muchos casos juega la simple arbitrariedad poética del Mantuano. En opinión del Dr. Montenegro, la onomástica virgiliana está al servicio de la historia y anticipa históricamente la expansión imperialista triunfante de Roma en los días de César y de Augusto.—CE.

ALVARO D'ORS PEREZ-PEIX. *Presupuestos críticos para el estudio del derecho romano*. Salamanca, 1943. 150 pp.

La colección de tesis y estudios filológicos de la Universidad de Salamanca se inicia con este magistral estudio del Dr. D'Ors, en el que se nos presentan las variadas posibilidades de cultivo científico que ofrece el derecho Romano a los estudiosos. La pericia y profundidad de conocimientos jurídicos, históricos y filológicos del autor, en páginas de claro estilo y agradable lectura, ilustra unos cuantos temas llenos de seducción científica: tales el valor del derecho Romano, algunas perspectivas metodológicas y varios problemas en torno a las fuentes de este derecho.

La crisis experimentada por los estudios del derecho romano plantea el primero de los temas abordados: cual sea el valor del derecho Romano en la vida jurídica actual. Se examinan las causas internas que provocaron la crisis del derecho romano en Alemania —pérdida de vigencia e historicismo— que d'Ors cree no son válidas para España, en donde la causante de la crisis del derecho Romano es una accidental razón política: imposición de los afrancesados de los siglos XVIII y XIX. Esta crisis del Derecho Romano está íntimamente ligada con las crisis periódicas que experimenta el llamado derecho privado, por lo que justamente el conocimiento del derecho romano proporciona «la serenidad necesaria para asistir con eficacia a la ruina paulatina del viejo derecho». Superada esta crisis, propone d'Ors para el estudio del Derecho Romano la investigación del llamado Derecho Romano clásico y muy especialmente su versión procesalista. Tras análisis detallado de los varios métodos propugnados para el estudio del Derecho Romano, propone el histórico-crítico que formula en cinco propuestas de notorio interés metodológico (cfr. pp. 40 y 41) para numerosas disciplinas historiológicas. Singular valor tiene la exposición de la palingenesis crítica aplicada al descubrimiento de las interpolaciones y glosemas; y, finalmente, la propuesta de un estudio del derecho Romano clásico concebido como un sistema de acciones.

Al abordar los problemas críticos de las fuentes del Derecho Romano, d'Ors aquilata con erudición de primera mano numerosos juicios sobre la credibilidad de las fuentes literarias; merece especial cita, entre otros, los que se refieren a la historiografía romana. Recomendamos al estudioso el examen de las notas sobre interpolaciones en la Lex Ursonensis, así como las cuestiones relativas a las fuentes papirológicas —muy bien tratado por el autor, de vasta cultura histórica y paleográfica— sobre las que previene contra los errores de enfoque egiptólogo.

Crítica

Para el especialista la parte más sugestiva es la relativa a las fuentes jurídicas propiamente dichas: el valor instructivo innegable que tiene el derecho romano para el jurista moderno, recrece en el lector de este centenar y medio de densas páginas, que recomendamos a cuantos se interesan por los problemas de las disciplinas históricas.—A. CANELLAS.

ROGER GOOSSENS, *La secte de la Nouvelle Alliance et les origines chrétiennes*. En la Revue de l'Université de Bruxelles, III, 5 (1951), pp. 399-435.

El profesor Goossens, de la Universidad de Bruselas, explica su parecer sobre el debatido tema del Comentario de Habacuc, aparecido juntamente con otros manuscritos en Khirbet-Qumran cerca del Mar Muerto. Pretende enfocar el problema en su dimensión estrictamente histórica, y en este terreno añade algunos argumentos más en favor de la tesis de Dupont-Sommer. Cree que este texto es elemento capital para estudiar el esenismo, herejía del judaísmo helenístico poco conocida hasta ahora, y muy especialmente la llamada secta de la Nueva Alianza; en su parecer, la época de los sucesos históricos que laten en el comentario de referencia podría ser el año 63 antes de Jesucristo aproximadamente. Añade su opinión de que esta polémica científica en torno a los manuscritos del Mar Muerto, ya famosa, en nada afecta a la originalidad histórica del Cristianismo.—ACL.

LUIS HALPHEN. *A travers l'histoire du Moyen Age*. París, 1950. XI, 352 pp.

El ilustre profesor y conocido medievalista reúne en unas secciones sistematizadas un lote importante de artículos cortos suyos, algunos de difícil consulta en la actualidad. Algunas de estas piezas carecen de valor técnico, ya que sus conclusiones hoy no tienen la vigencia de cuando aparecieron impresas; pero cuantos se refieren a cuestiones carolingias cobran nuevo vigor y precisión como obra acabada de especialista. Merecen una cita destacada los relativos a la penitencia de Luis el Piadoso, y la conjura lombarda del año 711. En una de las secciones, dedicada a Francia durante la época feudal, destaca como excepcionalmente logrado el relativo a la justicia en el siglo XI, y, en general, por toda la colección aflora el tacto exquisito del especialista, que sabe dar vida a los textos historiográficos más reacios y a las fórmulas secas de los documentos medievales. El lector, especialmente el no especialista, lee con agrado esta miscelánea que puede ofrecerse como modelo técnico y como excelente ejemplo de redacción animada de sucesos tan remotos.—A.

BENOIT. *Chronique des ducs de Normandie*. Upsala, 1951.

Ya se conocía una edición de esta crónica, hecha por Francisca Michel en los años 1836-1844, basada en el manuscrito Harley, 1717, del Museo Británico. La nueva edición upsalense se debe a los cuidados de Carin Fahlin, que ha

preferido el manuscrito 903 de la Biblioteca municipal de Tours, escrito en el siglo XII. La edición es singularmente valiosa para los lingüistas: los dos primeros tomos contienen el texto de la crónica, y el tercero se dedica a las notas y glosarios y un cuidadoso estudio de la lengua de Benoit. Esta nueva publicación enriquece y abrillanta a la prestigiosa Biblioteca Ekmaniana de la Universidad de Upsala.—CL.

JEAN LEFLON. *La crise révolutionnaire (1789-1846)*. París, 1949. 524 págs.

La revolución francesa provocó graves crisis en la Iglesia Católica, y por ello el canónigo Leflon titula de crisis revolucionaria la época correspondiente a su volumen sobre la historia de la Iglesia Católica desde las postrimerías del siglo XVIII hasta la mitad del siglo XIX, y que forma parte de la monumental *Historia de la Iglesia* dirigida por A. Fliche y V. Martín. Una parte considerable de la obra narra las vicisitudes de la Iglesia de Francia: en el libro I se analiza la situación eclesiástica francesa en el año 1789 y las consecuencias de la Revolución (supresión de conventos, secularización de bienes eclesiásticos, constitución civil del clero, persecuciones, etc.). El libro II se dedica al pontificado de Pío VII (1800-1823) y el III a los pontificados de León XII, Pío VIII y Gregorio XVI; en ellos se pasa revista a los problemas políticos, sociales e intelectuales con que tuvo que enfrentarse la Iglesia Católica. Es obra de amena lectura, y en exposición de conjunto como es ésta, tal vez pecan de excesivos algunos datos de detalle; el autor no dedica demasiado interés a la vida íntima religiosa del clero y de los fieles, y la preocupación, tal vez excesiva por los problemas estrictos de Francia, resta páginas que hubieran sido muy deseables a la historia de la Iglesia en otras naciones europeas durante este período.—CL.

J. M. THOMPSON. *Napoleón Bonaparte: the rise and fall*. Blackwell, Londres, 1949.

La figura ingente de Napoleón Bonaparte sigue preocupando a la historiografía contemporánea. He aquí un nuevo libro sobre el Emperador de los franceses, para cuya biografía se recurre en parte importante a la propia correspondencia del Emperador. Esto permite al autor centrar su atención en el personaje y evitar las habituales dispersiones y los inevitables naufragios en el pielago de los acontecimientos napoleónicos. ¿Cuál fué el papel desempeñado por este singular caudillo en medio de los acontecimientos que protagonizó? ¿Cómo se compaginan las opiniones de Bonaparte con las directrices plasmadas en su política? El Emperador, amalgama de razón y de pasión, de religiosidad racionalista y ambiciosa imaginación, organizó su patria en régimen para-militar con vistas a la conquista de Europa: con frase afortunada del autor «Tras la máscara del actor y la maravilla del caudillo, Napoleón había heredado algo de aquella grandeza de la mentalidad romana, que edificaba acueductos e imperios». La obra es digna de lectura por los estudiosos.—CL.

Crítica

Akten zur deutschen Auswärtigen Politik 1918-1945. Baden-Baden, 1950. Primer vol. 990 pp.

Una impresionante colección de documentos oficiales de Alemania durante los años cruciales 1918-1945, fruto de un plan conjunto de edición formulado por los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra en junio de 1946, al que se adhirió Francia en abril del año siguiente. En una introducción general se narran las vicisitudes experimentadas por la documentación oficial alemana durante la segunda guerra mundial y los varios vehículos por los que se concentró en poder de las fuerzas aliadas. El propósito editorial es documentar toda la política exterior alemana desde el año 1867, y la edición se propone presentar estas importantes fuentes históricas agrupadas por temas homogéneos clasificados a su vez por riguroso orden cronológico.

Este primer volumen arranca de septiembre de 1937, punto esencial de partida para los prolegomenos de la segunda guerra mundial (viaje de Mussolini a Berlín, de Lord Halifax a Alemania, etc.), y se recogen documentos de las relaciones de Alemania con las grandes potencias occidentales, anexión de Austria, relaciones con Estados Unidos de Norteamérica, Extremo Oriente, Unión Soviética, Santa Sede: en total, 779 piezas. Están previstos cinco volúmenes más, uno de ellos, el III, de gran interés para España, por recoger la documentación alemana relativa a nuestra Guerra de Liberación 1936-1939.—*ACELE.*

NORMAN J. PADEFORD. *Contemporary international relations 1949-1950.* Cambridge, Harvard University Press, 1950. XII-397 pp.

El editor, que es profesor de Relaciones Internacionales en el Instituto de Tecnología de Massachussets, recoge en este volumen una selección de los artículos y estudios más importantes aparecidos últimamente en publicaciones de todo el mundo, relativos a política internacional mundial. Se clasifican conforme a temas en once secciones, con un total de medio centenar de artículos: geopolítica, recursos naturales, población nacionalismo, el poder político, el imperialismo, la formación de la política exterior de los Estados Unidos y de la URSS, el problema de la seguridad, el derecho internacional y la organización internacional. Como de especial interés merecen ser mencionados los artículos siguientes: *Los imperios en transición*, original de Vernan Mc Kay, donde estudia los cambios que acontecen en los regímenes coloniales británico, francés y holandés; *¿Puede ser democrática la política exterior?*, por M. Q. Sibley, donde se plantea la posibilidad de que un gobierno democrático formule y lleve a cabo una política exterior efectiva sin sacrificar los procedimientos democráticos; *La anarquía del poder*, por H. A. Smith, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Londres, quien presenta el desarrollo y desintegración de la ley internacional y señala los problemas que deben superarse si se desea un triunfo de una ley internacional efectiva en el mundo. El editor incluye al final un artículo de A. J. Toynbee, el famoso historiador británico, titulado *Tenemos que construir un mundo internacional*

C r í t i c a

mejor, en donde resalta la gran responsabilidad moral que atañe al hombre moderno en punto a decidir cómo ha de emplear los poderes físicos que la ciencia coloca hoy a su alcance.—ACELE.

I b é r i c a

C. SANCHEZ ALBORNOZ. *Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto*. Buenos Aires, 1949.

Este trabajo del ilustre historiador español aparecido en los «Anales de Historia antigua y medieval» (vol. II, pp. 5-35), destaca las rápidas transformaciones materiales y espirituales que experimenta la Península Ibérica desde tiempos de los Escipiones al término de la guerra cántabra. El fenómeno de la romanización, sus focos de irradiación, sus vías y métodos, provocan unas nuevas formas de vida en Hispania: desde la acogida cordial a las tropas de los Escipiones hasta la resistencia astur-cántabra crecen los centros de romanización castrenses, mercantiles varios, etc., y la concesión del *ius latii* y de la condición jurídica de colonia a varias ciudades durante la etapa sectoriana, acrecienta la romanización. Este fenómeno se dobla en hispanización de los romanos peninsulares, y que tanta impronta provincial trasladarán más tarde a la propia Roma.—CE.

LUCIANO SERRANO. *Los Reyes Católicos y la Ciudad de Burgos desde 1451 a 1492*. Instituto Jerónimo Zurita (C. S. I. C.). Madrid, 1943, 303 pp.

En la presente obra, el Rvdo. P. Luciano Serrano, O. S. B., abad de Silos, académico de la Historia y miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, realiza una gran labor al publicar un cúmulo de datos inéditos referentes, no sólo al reinado de los Reyes Católicos y la Ciudad de Burgos, sino a los anteriores reinados de Enrique IV y Don Alfonso y a la historia general de Castilla en la segunda mitad del siglo XV.

Un interesante bosquejo de Burgos en aquella época prepara al lector para situar y comprender mejor los sucesos posteriores.

Con gran lujo de detalles va estudiando las luchas partidistas que llenan los últimos años del reinado de Enrique IV; actitud de Burgos, de Castilla y de los Papas ante los acontecimientos; y luego la intervención de Burgos en los sucesos del reinado de los Reyes Católicos hasta 1492, dedicando un capítulo aparte a la Hermandad cuyos orígenes remonta el autor al año 1451.

Además de estudiar las crónicas de Enrique IV y los Reyes Católicos, el autor ha investigado largamente en los archivos de Burgos, resultando de todo ello una obra minuciosa y ordenada, en la que narra los hechos escue-

Crítica

tamente, sin añadir apenas ningún juicio crítico por no creerlo oportuno.—
JOAQUINA PÉREZ NAVARRO.

JOSEPH LEFEVRE. *La correspondance des gouverneurs generaux de l'époque espagnole.*

Este interesante artículo, aparecido en los *Archives, bibliothèques et musées de Belgique*, tomo XXI, año 1950, pp. 28-55, estudia la documentación conservada de estos gobernadores generales que suplían al monarca y que en su gobierno mantuvieron intensa correspondencia con autoridades extranjeras y con los funcionarios sujetos a su jurisdicción. Según el autor, se distinguen cuatro categorías de documentos: correspondencia real entre estos gobernadores y sus reyes; correspondencia diplomática dirigida a los príncipes extranjeros; correspondencia administrativa con los jefes militares, autoridades de provincias y localidades, cabildos, etc., y correspondencia de carácter particular. Esta intensa documentación exigía la existencia de una importante cancillería, en donde se distinguían como principales figuras el auditor, el secretario de Estado y guerra, el secretario de Estado alemán y el secretario particular, a los que auxiliaban numerosos subalternos. En la redacción de estas cartas se utilizaron varios idiomas, especialmente latín y español, y muchas de ellas están escritas en cifras. Es obra de importancia para el estudioso de los Países Bajos, bajo la gobernación española y austriaca.—CE.

FELIX DE LLANOS Y TORRIGLIA. *Silvela*. Editorial Purcalla. Madrid, 1946. 195 páginas y 8 láminas.

Ha sido propósito de la Editorial Purcalla recoger en la colección que titula «Medio siglo de Historia», las biografías de presidentes del Consejo de la Monarquía Española, desde 1874 a 1931. El carácter predominante de estos volúmenes es el anecdótico; costumbres y personajes desfilan por sus páginas, dándonos el ambiente de una época tan cercana a nosotros en el tiempo, pero tan dispar en muchos aspectos.

Llanos y Torriglia ha sabido traducir todo esto en el tomo dedicado a Silvela. En diecisiete capítulos, cortos todos ellos, traza el perfil de su insigne biografiado, dedicando intencionadamente más atención a su vida que a su obra. «Progenie» y «Parentela» titula los dos primeros capítulos. En los siguientes estudia su persona, su hogar, sus ademanes y frases, su muerte. E intercalados entre estos figuran los relativos a su carrera política, a sus aficiones literarias o al ejercicio de su profesión de abogado. Finura, perspicacia, sentido crítico, equilibrio estético y moral, fueron los rasgos más destacados del carácter y del entendimiento de Silvela. No fué nunca hombre de pandilla, en el hogar centró sus mejores ilusiones. Como orador y literato, su originalidad fué indiscutible. El símil de «daga florentina» que se le aplicó respondía a una realidad evidente. Tuvo predilección por la Historia, si bien cuando la escribía se revelaba su constante preocupación por la política. En la primera de las conferencias que pronunció sobre «Historia de la Etica», llegaba a la

conclusión de que lo esencial en el problema de España era de origen ético, moral. Era preciso reformar las raíces espirituales del hombre español, manteniéndolo sin desnaturalizarlo en contacto con lo sobrenatural.

Como legislador no le acompañó la suerte, aunque era tarea a la que se sentía inclinado. De haberle sido posible se hubiera consagrado a procurar el mejoramiento de las leyes, sobre todo en su adaptación a las buenas costumbres. Tuvo también bufete, destacando por su competencia y rectitud. Diputado a Cortes por Avila, perteneció primero al partido de la Unión Liberal, pasándose pronto al de la oposición liberal conservadora, que por entonces se iniciaba y que con el tiempo había de ser el alma de la Restauración. Sus componentes aspiraban a una España ideal, serena, tradicionalista y progresiva.

Practicaba también cuando le convenía el periodismo. Escribió, sobre todo, en el periódico titulado «El Tiempo», portaestandarte del grupo conservador disidente encabezado por él. Ya por entonces comenzó a sentir desconfianza en la vitalidad del país. «Donde quiera que se le ponga el tacto a España —de cía en uno de sus artículos— no se le encuentra el pulso.» Se mostró inclinado al regionalismo y localismo, que, según su opinión, podían ser las salvadoras energías en la crisis de la Patria, y anhelaba porque otras generaciones pusieran al Estado en contacto con las muchedumbres y la opinión pública. Esa misma desilusión que atormentaba su espíritu le hizo dimitir de su cargo de Presidente del Gobierno y Jefe de la Unión Conservadora. Se apartó por crisis interna, por convicción de su propia incapacidad. El libro está encuadernado y su texto es de fácil lectura, si bien tiene algunas erratas. En conjunto representa agradable «recordatorio» de la figura de Silvela.—M.^a D. MORENO BOX.

J. M. MIQUEL Y VERGES. *El General Prim en España y México*. Editorial Hermes. México, 1949; 459 págs., 8 lám.

La lectura de este libro producirá de seguro en el lector ingenuo una rara impresión. Parece como si Miquel y Verges se hubiera olvidado del objetivo que manifiesta en el título de su obra y se hubiera dedicado a hacer una apología de las ideas liberales a base de denigrar todo lo que se oponía al triunfo de esos principios. La historia política de España en la época en que vivió Prim le resulta un adecuado escenario para su intento, y las referencias a aquél son en los primeros capítulos simples datos que se añaden al estudio. Menos mal que el libro se salva de esta intencionalidad en lo relativo a la acción de Prim en Méjico y a la posterior de dicho caudillo en España. El segundo período del reinado de Fernando VII, la Regencia de María Cristina y los años de gobierno de Isabel II —época en la que se enmarca su pretendido estudio—, dan ocasión al autor para emitir sus juicios y exponer sus puntos de vista. Le asusta el régimen de terror implantado por el «aborrecido» Fernando VII, o durante los gobiernos moderados de Narváez, y el ver a España desangrada cruelmente en una lucha fratricida. Protesta contra la intromisión del clero, «que hacía política desde la tribuna del púlpito», y aprovecha las intrigas de palacio y debilidades de sus habitantes para desacreditarlos todo lo posible. Lo malo lo hacen los carlistas o los moderados, mientras que los liberales sufren «dolorosas tragedias». Todo esto se va deduciendo de la lectura de los primeros capítulos de la obra. Miguel y Verges debe de ser un acendrado regionalista catalán y no desaprovecha ocasión para manifestarlo.

Trata luego de la campaña de Africa, en la que con tanto éxito intervino Prim, aunque califica la campaña de gran error y sus heroicidades dignas de mejor causa. Le duele también ver a los catalanes «enfrascados en aquella lucha ajena».

Al referirse a la cuestión americana, alude también a la opresión española, a la inmoralidad de los virreyes, a la cruel actitud del gobierno católico español ante el problema negro. Confiesa vergonzosa y sin atenuantes la publicación del «Código Negro», decretada por Prim siguiendo esta política, «hecho que constituye un desacierto en su carrera y una mancha en su historia liberal». Analiza someramente —aunque no del todo imparcialmente— los sucesos de Méjico anteriores a la intervención de Prim. Este aspecto, como ya indicamos, es interesante. Estudia el autor, basándose en la abundante documentación relativa al hecho, las fases de la acertada gestión del militar español que tan relevantes dotes de diplomático demostró. Reproduce textos de la misma que permiten seguir muy bien la trayectoria, que desemboca en la decisión inglesa y española de abandonar aquel territorio, dejando a Francia cumplir su desacertado propósito de instaurar una Monarquía en Méjico donde tan desarraigada estaba ya dicha institución. Destaca el papel de Manuel Doblado, diplomático mejicano que intervino en el asunto. A propósito de estas cuestiones observa «el concepto deformado que la mentalidad europea tenía de las cuestiones americanas. Y no faltan tampoco los juicios relativos a la «posibilidad de reconquista que estimuló al delirio español a la empresa mejicana» y a «atribuir el proceder caballeroso español a celos con Francia y a no tener una candidatura real determinada».

Más objetividad parece demostrar Miguel y Verges en el estudio de los sucesos en los que intervino Prim a su regreso a España, siendo de destacar su opinión relativa a que éste hubiera ofrecido la corona —en su tarea de buscar monarca a España tras el destronamiento de los Borbones— a Maximiliano, el desgraciado Habsburgo, que aceptó la corona de Méjico. Es de lamentar el tono «tendencioso» de gran parte de la obra, que hace pensar en algunos momentos si el interés por Prim corresponde más que a sus cualidades, a haber encarnado los principios liberales. Bien editado el libro, lleva al final un apéndice documental procedente del Archivo de la Embajada de España en Méjico.—M.^a D. MORENO BOX.

ALFONSO BULLON DE MENDOZA. *Bravo Murillo y su significación en la política española (Estudio Histórico)*. Madrid, 1950. 429 págs., 3 lám.

Son escasas las biografías de políticos del siglo XIX. Por ello, tiene interés el presente estudio, tesis doctoral de Bullón de Mendoza. El principal mérito de la obra radica en su objetividad. No se nota apenas —como suele ocurrir en otros libros de este carácter— la mano del autor, que va constantemente modelando a su personaje. Aquí, éste se presenta a sí mismo a través de sus propias acciones. Son lógicas, por ello, las referencias a documentos y relatos anteriores que figuran con frecuencia en sus capítulos.

Bravo Murillo comenzó a estudiar la carrera eclesiástica cursando Teología, Humanidades y Filosofía, disciplinas que dejaron en él profunda huella. Se da cuenta después que su verdadera vocación es el Derecho, y concentra sus

Crítica

actividades en el estudio del mismo. En el ejercicio de la abogacía destaca por su lógica contundente y clarísima exposición. Luego, en Madrid, inicia su labor de publicista a través del «Boletín de Jurisprudencia». De esta época data su ingreso en la vida política, en la que actuará siempre, militando dentro del partido moderado. Nombrado Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, tras una breve permanencia en el de Gracia y Justicia, realiza al frente de él una ingente labor en favor de la administración y fomento de la riqueza nacional. Sus cualidades de método, claridad y sentido práctico se encuadraban perfectamente en esta tarea. Crea un Boletín del Ministerio, introduce reformas en a Enseñanza, mereciendo destacar su interés por incluir la enseñanza de la Agricultura en la educación Primaria. Sus iniciativas alcanzan por igual problemas agrícolas, ganaderos y de obras públicas. De entonces data la gran empresa del Canal de Lozoya. Como Ministro de Hacienda, después, puso de relieve su capacidad en cuestiones financieras. Al ser nombrado Presidente del Consejo de Ministros siguió demostrando sus magníficas condiciones de estadista en el arreglo de la Deuda y en la firma del Concordato de 1851, que regularizó las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hecho de importancia decisiva para el futuro religioso de España. Retirado de la política se dedica a redactar sus célebres «Opúsculos», en los que explica y defiende su actuación como hombre de Estado. Hace frente también en sus escritos al problema del Socialismo.

Se ha acusado a Bravo Murillo de antimilitarista. Nada más erróneo, dice Bullon; lo que aquél no podía admitir era el uso que hacían los militares de su prestigio y ascendencia militar para promover sublevaciones y trastornos que tan nocivos resultaban siempre al interés público. Es la posición lógica del proceder austero y ordenado de un hombre identificado siempre con el espíritu de las leyes. En suma, en la agitada época de mediados del siglo XIX en que vivió, su obra política representa un paréntesis de equidad y virtud que lo hacen verdaderamente ejemplar. Una serie de documentos —veinticinco en total— figuran copiados al final de la obra, juntamente con un índice biográfico y otro relativo a las publicaciones de Bravo Murillo. La edición no es muy esmerada.—M.^a D. MORENO Box.

ANTONIO GONZALEZ CAVADA. *Moret*. Editorial Purcalla. Madrid, 1947. 187 págs., 6 láms.

Hay personajes en la Historia a quienes las circunstancias colocaron como protagonistas de los sucesos nefastos de una época. Sobre ellos recayó toda la responsabilidad, sin que por su parte hubiera apenas culpa. Moret es una de estas figuras tan mal tratadas que merece una reivindicación. Ya desde joven fué un idealista de la democracia. Se sintió subyugado por la cultura francesa de su tiempo y se vió obligado a defender con calor y tesón las reivindicaciones de las masas populares que por entonces constituían una poderosa fuerza en varios países europeos. Siendo aún alumno de Derecho, le fué adjudicada la cátedra de Hacienda Pública por su tesis de grado de doctor en Derecho Administrativo, que versó sobre el tema: «El capital y el trabajo. ¿Son armónicos o antagónicos?» Sus estudios le pusieron en contacto con las doctrinas económicas que por entonces dominaban, especialmente las que partían de Inglaterra y de las que se sintió ferviente propagandista.

Crítica

Tuvo más de filósofo que de político. Su visión de la realidad objetiva fué siempre incompleta y falsa, por ello erró muchas veces. Su vida fué activa e inquieta. La Universidad, la Bolsa, el Ateneo, las Academias de Jurisprudencia, Economía Política y Fomento de las Artes fueron escenarios de su labor. Como orador tenía una gran facilidad para cautivar al auditorio y un peculiar estilo expositivo. Al actuar por vez primera en el Parlamento se reveló como hombre de ideas avanzadas en lo político, en lo económico y en lo social. Se le acusó de querer el «summum de las libertades públicas». Retirado ante la incomprensión de que es objeto, vuelve de nuevo tras los sucesos revolucionarios del año 1869 y actúa como secretario en la redacción de la avanzada constitución que se promulga dicho año. De Subsecretario de Gobierno pasa a ser Ministro de Ultramar, correspondiéndole la gloria de haber accedido a la abolición de la esclavitud. Durante el reinado de Amadeo de Saboya es Ministro de Hacienda y Embajador en Londres, cargo al que renunció al advenimiento de la República.

Vuelto a España, sus actitudes le inclinan a la política activa. Desde el partido monárquico-democrático se propone mantener dentro del régimen restaurado el programa revolucionario ya elaborado, pero no desarrollado por falta de oportunidad. Luego, a medida que su edad avanzaba fué olvidando algo estos impulsos «ultrarrevolucionarios». Al morir el rey, se apresuró a solicitar de Sagasta la cartera de Estado. Como ministro de Fomento después chocó por sus teorías librecambistas con catalanes y vizcaínos, que veían en ella un grave peligro para sus intereses. El fué quien tuvo que afrontar el triste suceso de la pérdida de las últimas colonias. Años antes había pronunciado en Zaragoza un discurso en el que abogaba por la necesidad de conceder la autonomía a Cuba y Puerto Rico. Cuando le tocó actuar la situación era tal, que no le quedaba más solución que la del sacrificio. Quiso aceptar las proposiciones del Congreso Federal de los EE. UU. y fué acusado de estar vendido al oro yanqui. Jurista por vocación y temperamento, creía que la guerra debía de ser siempre la última razón. Los resultados del Tratado de París vinieron a darle la razón; pero, entre tanto, era injustamente acusado.

Triste era el panorama de fin de siglo, en el que le iba a tocar seguir actuando a Moret; pérdida de las esencias nacionales, agitación materialista, demostración de que el liberalismo no había logrado resolver ningún problema inmediato. Ministro de la Gobernación se encuentra con tres urgentes problemas: el clerical, el social, el regionalista. A ninguno supo dar justa solución.

Crisis en el Parlamento, levantamiento de Cataluña, guerra en Marruecos; Moret, ante la oposición general, se apartó de la política. Le faltó voluntad fuerte y tenaz en sus actuaciones políticas; acaso esta flaqueza se debió a su vasta cultura.

González Cavada ha querido ser objetivo y sincero en su juicio. Hubo errores en la conducta de Moret, dice, pero amó siempre a España y puso a su servicio valor y poder. En otra época menos anárquica sus eminentes cualidades probablemente le hubieran proporcionado más gloria y hubieran sido más efectivas para la grandeza de España. Se sigue con atención la lectura de este libro, en el que a través de la actuación del personaje central se perfila el ambiente de una época tan agitada, permitiéndose el autor de vez en cuando comentarios acertados, sin que resulte «dogmatizador».—M.^a D. MORENO BOX.

A r a g o n e n s i a

E. PONTIERI. *Ricerche sulla crisi della monarchia siciliana nel secolo XIII*. Nápoles, 1950. 322 páginas.

El ilustre profesor Pontieri recoge en esta obra una serie de artículos antiguos que al reeditarlos revisa a la luz de su madurez histórica y de nuevos conocimientos posteriores sobre estos temas. Merece un recuerdo singular los que dedica a Pedro I y Pedro II Ruffo de Calabria, con unas reconstrucciones biográficas y genealogías complejas, pero muy bien construidas. Junto a datos de primera mano, de indudable interés y propios de la pericia de tan insigne historiador italiano, Pontieri nos brinda un estupendo ramillete de agudas e ingeniosas hipótesis de trabajo, de indudable interés para valorar la política del siglo XIII.—CL.

J. VICENS VIVES. *La politique méditerranéenne et italienne de Jean II d'Aragon entre 1458 et 1462*. 1950.

Este importante estudio del profesor español Dr. Vicéns, se publicó en los Schweizer Beitrage zur allgemeinen Geschichte. Nos presenta el autor un panorama muy completo de la política italiana del rey Don Juan II de Aragón, con anterioridad a la sublevación de Cataluña. La conclusión fundamental, tan clarividente en sugerencias como otras tantas del Dr. Vicéns, es la de que la rebelión catalana se explica en parte como protesta contra la política continental del rey, olvidando el eje económico político mediterráneo de Cataluña a Nápoles. El continentalismo de Don Juan II de Aragón, hombre de mentalidad política castellanista y trastámara, vuelve las espaldas al mar Mediterráneo y a la política marinera del rey Magnánimo; y los Anjou, auxiliando a los rebeldes napolitanos, estuvieron a punto de anegar la dominación del rey Fernando I en Nápoles. La decena de páginas de este trabajo pueden también ofrecerse como cuidada muestra de un nuevo modo de redactar la historia política aragonesa medieval.—ACELE.

ILDEFONSO M. RODRIGUEZ. *Crónica itinerario de los Reyes Católicos escrita en el siglo XVI (1468-1567)*. En Berceo, XXII, 1951., págs. 163 y stes.

El señor canónigo archivero de la Santa Iglesia catedral de Calahorra edita unos apuntamientos que obran en el archivo confiado a su custodia, y que en dieciocho folios compendia los desplazamientos de los Reyes Católicos. El texto es redacción muy compendiada, esmaltada aquí y allí por algunos datos curiosos. No añade novedades a los precisos detalles historiográficos y docu-

Crítica

mentales que se conocen sobre el itinerario de los Reyes Católicos, pero tiene interés de curiosidad historiográfica.—CL.

GIUSEPPE CONSIGLIO. *Il regno di Napoli al tempo di Carlo V*. Nápoles, 1950. 290 páginas.

La obra ofrece más de lo que su título promete al lector, pues el autor, además de narrar sucesos correspondientes al Reinado de Carlos V, se extiende por todo el siglo XVI, para lo cual pone a prueba condiciones excepcionales: no es la obra historiográfica habitual, cortada por patrones manidos y que urde unas cuantas fuentes impresas: esmaltan por toda ella copia de datos inéditos, y las pesquisas personales del autor por archivos de Florencia, Nápoles, Génova, así como por los españoles de Simancas e Histórico Nacional de Madrid, tienen una meritoria representación a lo largo del trabajo. Destacan algunas de las partes de la obra: tales los estudios demográficos relativos al reino napolitano, la estructura administrativa de aquel reino mediterráneo y una clara explicación de los complejos resortes puestos a prueba en su desarrollo económico y financiero.—CL.

Americana

ERNESTO SCHAFFER. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla, 1935-1947. Dos vols. 680 pp.

La Historia del Consejo Supremo de Indias, desde sus orígenes a principios del siglo XVI hasta el año 1700, ha sido el objeto de la minuciosa investigación de Schaffer: la técnica más depurada al servicio de un tema singular produjo en 1935 un tomo con la Historia del Consejo y de la Casa de Contratación de Sevilla, donde se anotan las peripecias de su organización durante la dinastía austriaca, y se publica en apéndice la nómina de los funcionarios que sirvieron la Casa y el Consejo durante esta etapa. En el año 1947 la Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla ha editado el segundo volumen, donde se analiza la obra del Consejo de Indias en materia de administración colonial, la legislación indiana, el desarrollo de la navegación y comercio y su contribución al desenvolvimiento científico. Se publica la lista de funcionarios en Indias hasta 1700 (virreyes, auditores, gobernadores de las provincias, obispos, etc.). Obra de indudable valor y de consulta imprescindible para estudios sobre la acción de España en América. Las consultas ocasionales están facilitadas por un índice exhaustivo de toponimos.—CE.

Crítica

PAUL GROUSSAC. *Mendoza y Garay, Tomo II «Juan de Garay»*. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1950. 366 páginas.

Nos presenta la Biblioteca de la Academia Argentina de Letras el segundo de los tomos dedicados a los fundadores de la Ciudad del Plata, llenando la laguna existente entre las biografías de personajes argentinos, que, si ya tratados por otros escritores, como José Luis Cantilo, cumplen más bien un fin de propaganda amena, pero están faltos de investigación propia y base científica.

El presente ensayo, como dice su autor, no se trata de una dedicación exclusiva del tema a la figura de Juan de Garay; más bien ocupa éste la figura central de un cuadro, magníficamente trazado, de aquellos tiempos azarosos de conquistas y fundaciones. Figura que aumenta en importancia a medida que la bella capital argentina se transforma, en el correr de los tiempos, en la metrópoli de América Meridional. En los primeros capítulos nos presenta a Garay en sus primeros años. Tras una interesante crítica de su origen, con abundancia de citas, nos muestra al intrépido vizcaíno marchando a Indias con su pariente Pedro de Zárate, que va en la expedición de D. Blasco Núñez Vela, como oidor de la audiencia de la ciudad de los Reyes. Allí se va forjando la personalidad de Garay, en la turbulenta vida colonial, triste herencia de las querellas entre almagristas y pizarristas. Asistimos, leyendo sus páginas, a verdaderos cuadros, en que con pinceladas vigorosas de su fácil prosa revive los momentos aciagos del virrey en su lucha contra los insurrectos, culminando con la muerte del equivocado Núñez Vela en el valle de Añaquito, y el final de Gonzalo Pizarro en Sacsahuana.

En esta atmósfera se desliza la vida del huérfano Garay, como pupilo de su tío. A la muerte de éste, Garay se alista en la Compañía del capitán Robles, bajo las banderas leales del virrey La Gasca, tomando parte en varias acciones y estableciéndose con él, en Chuquisaca, hasta la ejecución de su capitán durante el gobierno del marqués de Cañete. Al descubrirse el primer filón de plata en el cerro de Potosí, sufre la vida de Garay un pequeño paréntesis, atraído por la fiebre del metal y la riqueza fabulosa de las ciudades mineras. Sin embargo, quizás por fracasar en el intento de obtener una buena pertenencia, Garay orienta su vida nuevamente hacia la exploración de los llanos orientales. Hace después una digresión sobre las expediciones emprendidas por el célebre Irala y sus lugartenientes para encontrar el camino que uniera el Plata con el Perú, hasta la fundación de Santa Cruz de la Sierra por Nufrio de Chaves. Entre sus fundadores figuraba Garay como regidor: buen aprendizaje para el fecundo creador de las grandes ciudades argentinas.

Tras ocho años de permanencia en esta villa, parte en la expedición organizada por Chaves, en la que figura Garay como capitán efectivo. Llegado a Asunción, pasa al cargo de alguacil mayor del gobernador Cáceres, a quien acompaña en sus exploraciones por el Paraná. Es entonces cuando nace en su mente la idea de fundar un gran puerto que sirviera de punto de apoyo a las comunicaciones entre el Plata y Paraguay, idea realizada con gran tesón, en medio de las continuas querellas y luchas entre los personajes de aquel mundillo colonial, no sin tener que hacer frente a D. Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba, que buscaba una salida al mar para su gobernación. El 15 de noviembre de 1573 era fundada Santa Fe, asumiendo Garay las funciones de teniente gobernador. Con pródiga minuciosidad nos narra el autor la expedición del Adelantado del Río de la Plata, Ortiz de Zárate, desgraciada em-

Crítica

presa que obliga a demandar auxilio de su teniente más próximo, al ser atacado por los naturales. Llegado en su ayuda Garay, fundan juntos la ciudad de San Salvador, y Garay recibe el nombramiento de teniente gobernador y capitán general del Río de la Plata. Siguen la muerte de Ortiz de Zárate, el matrimonio de su rica heredera con Torres de Vera y Aragón, y los largos pleitos a que dió lugar hasta conseguir verse nombrado Adelantado. Juan de Garay se ve honrado por su confianza y es nombrado gobernador y capitán general del Río de la Plata.

Culmina la obra del fundador y del presente ensayo con la fundación de la «Ciudad de la Trinidad», el 11 de junio de 1580. Hace un minucioso estudio de su emplazamiento y reparto de tierras, resaltando la diferencia existente entre la primera fundación de Mendoza, ciudad de conquista, y la obra de Garay, verdadera fundación de colonización. Termina en sus últimos capítulos la narración con los años postreros del héroe, transcurriendo su vida en medio de una infatigable actividad al frente de su gobernación, hasta su muerte a manos de los indios querandíes, en un viaje de Buenos Aires a Santa Fe. Con su muerte temprana, 54 años, se ahorró el crepúsculo de una vejez estéril. Estudio minucioso, abundancia de bibliografía y documentos, narración colorista y brillante, hacen de esta obra, de 347 páginas, un verdadero canto al conquistador, hidalgo aventurero y creyente, modelo de tantos otros que dejaron en las pequeñas fundaciones realizadas los cimientos poderosos de las futuras naciones americanas.—M. DELGADO DE LAS CASAS.

ANTONIO S. VALLELLANO. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico*. Prólogo de D. Manuel Arturo Peña Batlle, de la Academia Dominicana de la Historia. Seminario de Santo Tomás. Ciudad Trujillo R. D., 1950. 376 págs., 4 láms.

La trayectoria de la Compañía de Jesús en la Española tiene una importancia excepcional no sólo por lo que hizo, sino por lo que pudo hacer y no hizo. Arrastrada por los acontecimientos históricos de una nación carente de estabilidad política, donde no podía prosperar un régimen de cultura ni siquiera mediano. La extensa obra del P. Valle Llano pone de manifiesto estas circunstancias. Monografía bien lograda, documentada profusamente, viene a llenar un vacío importante de la historia dominicana durante el período de dominación española. Comienza con un prólogo, verdadero resumen histórico-crítico, del estado de la enseñanza y de las corrientes pedagógicas, debido a la pluma de D. Manuel A. Peña. Además del texto, consta el presente volumen de una introducción bibliográfica completísima, relación de los numerosos archivos en que yacen los documentos citados en la obra, apéndices biográficos con la enumeración de todos los gobernadores de Santo Domingo, Arzobispos, Superiores, Padres y Hermanos de la Compañía, y cinco apéndices con la transcripción de documentos inéditos más importantes para la trayectoria de la Orden. De lo que antecede se desprende fácilmente la importancia de la publicación.

Después de dedicar un capítulo a los antecedentes del establecimiento en la Española con el P. Rogel y el H. Francisco de Villarreal, relata los primeros intentos de fundación del primer colegio, por iniciativa del Licenciado Rodri-

Crítica

go de Ribero. No consiguen, sin embargo, este deseo hasta la llegada del Arzobispo Fernández Navarrete, sucesor del Dr. D. Juan de Escalante, quien otorgó desde el primer momento su apoyo a la Orden, encomendándole la enseñanza en el Seminario. Por cédula de 26 de septiembre de 1701, el rey Don Felipe les concedía la fundación, poniendo a su disposición como base económica el Colegio-Universidad de Gorjón, fundado ya en 1550 por el legado del rico hacendado D. Hernando de Gorjón. La lucha con los dominicos, afincados hacia muchos años en la Isla, acerca del derecho a establecer la Universidad, dió lugar a un largo pleito, que terminó con la victoria de la Compañía y la concesión por el Papa Benedicto XIV del título de Pontificia. Nuevos capítulos dedica a la labor realizada en la Universidad de Santiago de la Paz, personalidades que en ella se formaron, nuevas luchas entre órdenes religiosas, y la repercusión que en la vida nacional tuvieron las enseñanzas de la Compañía. Termina con el relato dramático de la expulsión, llevada a cabo por el Gobernador don Manuel de Azlor, siguiendo órdenes de España, que vino a truncar por completo toda la obra realizada durante un siglo. La extensión de la presente publicación, su crítica imparcial y su numerosa bibliografía, hacen de ella un estudio profundo de las vicisitudes de la Compañía de Jesús, y, a la vez, del problema educacional de la República Dominicana.—M. DELGADO DE LAS CASAS.

CARLOS E. CHARDON. *Los naturalistas en la América Latina*. Ciudad Trujillo, 1949. Vol. I. 386 pp. más XXVII láms.

El autor, ingeniero agrónomo y doctor en Ciencias, es Director del Instituto de agricultura tropical en la Isla de Santo Domingo. Ha redactado un ameno estudio de los naturalistas que florecieron en el continente americano en los siglos XVI a XVIII, seguido de una monografía sobre Alejandro de Humbolt, Carlos Darwin, y naturalistas dedicados a estudios en la Isla Española, Cuba y Puerto Rico. La obra, muy compleja, abunda en datos biográficos, históricos y botánicos, y extracta frecuentes textos de los escritos de naturalistas estudiados. El índice de nombres propios facilita la consulta superficial y es lástima no exista un índice temático que diera vida fácil hacia la infinidad de datos recogidos en esta obra. Para el historiador de lo americano anotamos como de mayor interés el capítulo I, dedicado a los cronistas del siglo XVI; las páginas dedicadas a los jardines botánicos de los aztecas; el capítulo II, donde destaca, entre noticias de naturalistas europeos no españoles de los siglos XVI y XVII, datos sobre Walter Raleigh y sus viajes por la Guayana, la expedición de Carlos M. de la Condamine; el capítulo III, con un cuadro histórico de la España de Carlos III, una biografía breve sobre José C. Mutis, otra del naturalista aragonés Félix de Azara, durante sus veinte años de misión política en Paraguay.—CE.

Crítica

LUIS ARROYO, O. F. M. *Comisarios Generales del Perú*. Instituto «Santo Toribio de Mogrovejo» (C. S. I. C.). Madrid, 1950. 596 págs.

El P. Arroyo nos ofrece en su extensa obra un catálogo completísimo de los «Comisarios Generales del Perú», avance notable hacia el esclarecimiento de los orígenes y vicisitudes de dicha Institución. Para ello ha tenido presentes el riquísimo caudal de documentos de los archivos de Lima, infolios de las patentes y ayuntamientos de los nombramientos de comisarios, alcanzando con esta obra un puesto destacado en la historiografía peruana, y en particular en la historia misionera de allende el Atlántico, habida cuenta de las dificultades en materia de fuentes y bibliografía con que ha tenido que luchar. Trabajo agotador que, como dice el P. Fidel de Lejarza, en el prólogo, «es fruto de esa virtud maravillosa de los claustros monacales, llamada obediencia. El presente libro es un catálogo de los Comisarios, ilustrado con extensos datos biográficos y enumeración de las Patentes dadas para el gobierno de estas provincias franciscanas del Perú.

Sabida es la importancia de la labor realizada en América por las órdenes religiosas, derivada de la misma condición que los pontífices impusieron a los Reyes Católicos y a sus sucesores de evangelizar los pueblos americanos, y la intervención de la Corona en los nombramientos de oficios eclesiásticos, derivada del Real patronato. Próspera la orden franciscana en Indias, el gobierno de sus numerosas provincias hizo necesario un cargo que viniese a resolver las dificultades relacionadas con los asuntos más importantes, a los que el Ministro General de la Orden no podía atender, con el consiguiente retraso y perjuicio en su resolución. Por iniciativa de Felipe II y del P. General, Fr. Cristóbal de Capitefronte, se vino a la creación del referido oficio para que gobernara con la autoridad del General todas las provincias americanas, reservando al Rey el derecho de presentación del Comisario de Indias, con residencia fija en la Corte de Madrid.

Especifica el escritor a continuación los títulos, formalidades y prerrogativas del cargo, que duró hasta 1820. La distancia grande que separaba los reinos americanos de España hizo preciso instituir dos Comisarios Generales: uno para Méjico y otro para el Perú. Este último creado el 1 de agosto de 1532, con residencia en San Francisco de Lima, por seis años, estando sujetos a juicios de residencia al cesar en su cargo. La floración enorme alcanzada por la Orden en el Perú necesitó una subdivisión en 1587, anulada poco después y de nuevo restablecida en 1696. Dividía el Comisariado en dos Comisarías Generales; una, con las provincias de Caracas, Santa Fe y Quito; la otra, con las de Lima, Charcas y Chile, Tucumán y Paraguay. Después de diversas modificaciones, acaba la institución con las patentes de 1 de noviembre de 1907. Divide la obra para su desarrollo en las tres grandes etapas que, en general, tuvo el movimiento religioso en América, siglos XVI, XVII y XVIII, para acabar con los siglos XIX y XX, de menor importancia.

Vemos desfilar a través de las cincuenta y una biografías la serie de varones denodados, algunos muertos santamente, con su actuación, fundaciones, choques de jurisdicciones con el clero secular y demás facetas típicas del misionismo indiano. Todo ello basado en rica y abundante documentación. Completa la obra, de 594 páginas, un índice general alfabético.—M. DELGADO DE LAS CASAS.

C r í t i c a

EMIL LUDWIG. *Lincoln*. Editorial Juventud. Barcelona, 1949. 377 págs., un mapa.

Una nueva biografía de Emil Ludwig, relativa ahora a Lincoln, el hombre que llegó a ser Presidente de los Estados Unidos en una de las épocas más críticas de la historia de esta nación. Está dividida la obra en cinco capítulos, titulados: «El Jornalero», «El Ciudadano», «El Luchador», «El Libertador» y «El Padre», analizando en ellos al protagonista en cada una de esas fases de su vida. El carácter del libro es el peculiar del tutor en este tipo de obras. Su predilección por los análisis psicológicos hallan amplio campo de estudio en la persona de Lincoln y permiten a su imaginación adivinar e interpretar sus sentimientos y episodios. Al final existe un índice de fechas correspondiente a los principales acontecimientos de cada capítulo. Y hay un mapa de los EE. UU. en la época de Secesión, delimitando las fronteras de ambos bandos contendientes. Libro, en resumen, ameno e informativo, sin más posibles pretensiones.—M.^a D. MORENO BOX.

HECHOS DE LA CULTURA

Del Primer Congreso Hispanoamericano de Historia

DEL primer Congreso de Historia Hispanoamericana, celebrado en Madrid en octubre de 1949, son dignas de consignación en estos Cuadernos algunas de las conclusiones acordadas. Se ha creado una Asociación Hispanoamericana de Historia, que congregará congresos análogos al celebrado cada tres años. Quedó previsto un segundo Congreso a celebrar en Caracas, en 1952, en torno al tema general «La influencia hispánica en la formación de las sociedades hispanoamericanas». También se acordó recomendar declaraciones de monumentos históricos pertenecientes al acervo común de los pueblos hispánicos.

Entre las conclusiones de carácter técnico destaca la núm. 4.^a, adoptando como homenaje a la verdad histórica el nombre de «Período de gobierno español», para denominar la etapa de unidad política de la historia común, por ser científicamente válida y no incurrir en las inexactitudes de otros términos usados hasta ahora. Es digna de todo aplauso la conclusión 11.^a, amplia recomendación relativa a las fuentes históricas documentales del pasado común del mundo hispanoamericano.

El Congreso Internacional de Archivos

En París, durante el mes de agosto de 1950, se reunieron en congreso numerosos archiveros para estudiar problemas de actualidad profesional. Organización, técnicas, métodos, investigación, documentación, enseñanza, etc., etc., fueron examinados con detenimiento. Entre los estudios de singular actualidad figuró el de microfilm, remedio no sólo ante las calamidades bélicas que ame-

nazan a los archivos, sino ante el pavoroso problema del papeleo administrativo, que crece con mayor rapidez que los locales para su archivo. Se planteó el tema de la destrucción de numerosos documentos originales condensados en microfilm, pero subsiste el interrogante del número de años que se mantendrá en buenas condiciones la película de las microfotografías.

Cursillo de la Escuela de Estudios Medievales

En la ciudad de Barcelona, durante los días 22 a 31 de marzo, se celebró un cursillo de conferencias sobre Historia de las instituciones de la Corona de Aragón, bajo los auspicios de la Escuela de Estudios Medievales y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. He aquí las principales conferencias pronunciadas: «Algunas consideraciones sobre las Cortes», por el doctor Antonio de la Torre; «El régimen especial de privilegios de los hispanos y de los barceloneses en la Marca carolingia», por D. Ramón de Abadal; «El conde, el vizconde y el veguer en la Marca de España, especialmente en Barcelona», por D. Federico Udina; «Las instituciones públicas de Aragón en la primera mitad del siglo XII», por D. José María Lacarra; «El municipio y las diversas instituciones de Cataluña en el siglo XIII», por D. José María Font y Rius; «El gobierno central y la administración provincial francesa en el siglo XIV en sus relaciones con la Corona de Aragón», por D. Alberto del Castillo; «Los derechos de regalía en materia monetaria en la Corona de Aragón», por don Felipe Mateu Llopis; «Virreinos y parlamentos en la expansión mediterránea de la Corona de Aragón», por D. Jaime Vicéns Vives; «Las instituciones públicas de Cataluña de 1516 a 1620», por D. Juan Reglá Campistol; «Los corregimientos y la organización local de Cataluña en el siglo XVIII», por don Juan Mercader; «El problema de las residencias reales en la primera mitad del siglo XIV», por D. Ernesto Martínez Ferrando; «Relaciones comerciales entre Cataluña y Toulouse», por D. Felipe Wolf.

El IX Congreso Internacional de Ciencias Históricas

Se reunió en París, del 28 de agosto a 3 de septiembre de 1950, con más del millar de historiadores adheridos y numerosas representaciones de todo el mundo; unos trescientos congresistas colaboraron de manera activa con sus comunicaciones y ponencias. Es cierto que una gran parte del esfuerzo cien-

Crónica

tífico que representa este Congreso, precisamente por la magnitud de las participaciones, tardará a calar en la bibliografía histórica; pero el éxito esencial de estas reuniones es el contacto oral entre estudiosos de la historia. La editorial Colin, de París, ha comenzado la edición de las comunicaciones del Congreso, clasificadas en siete secciones: antropología y demografía, historia de las ideas y de los sentimientos, historia económica, historia social, historia de la civilización, historia de las instituciones, historia de los sucesos políticos. Está prevista la edición de las discusiones sobre las ponencias y comunicaciones, y conclusiones adoptadas sobre cada materia. Extractamos entre las comunicaciones aquellas de mayor interés para el lector de estos Cuadernos: Barandiaran, «Contribución al estudio de la prehistoria y de la historia antigua de las poblaciones pirenaicas»; Serra Rafols, «La economía de los campos y de las ciudades en la Hispania romana»; Sousa Soares, «Causas económicas de la ruina de la monarquía visigótica»; Marinesco, «Banqueros y comerciantes catalanes en Levante desde 1400 a la caída de Constantinopla»; Lambert, «Relaciones artísticas entre la Cristiandad y el Islam en la Península Ibérica en la Edad Media»; Reparaz, «Nuevos puntos de vista sobre la ciencia medieval ibérica»; Lacarra, «El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media»; Beneyto, «Jaime Callis (1393-1424) y su teoría de las Cortes»; Almagia, «Recientes estudios sobre Cristóbal Colón y sus viajes»; Serra Rafols, «La víspera de los descubrimientos marítimos»; Verlinden, «Las influencias medievales en la colonización de América»; Ballesteros Gaibrois, «Estado actual de las investigaciones y de la ciencia histórica de América en España»; Humphreys, «Aspectos económicos de la caída del Imperio Hispanoamericano».

REVISTA DE REVISTAS

NOTICIA de los títulos de aquellos artículos más destacados que han aparecido en publicaciones periódicas recibidas en la «Institución Fernando el Católico» y relacionados con los temas habituales de estos Cuadernos de Historia. Los más interesantes se reseñarán en la Sección de Crítica.

•

Generalia

- C. BARCIA TRELLES. *El ayer, el hoy y el mañana internacionales.* REP, XXX, 135-155.
- M. BATAILLON. *L'Espagne religieuse dans son histoire.* BH, LII, 5-26.
- J. BENEYTO. *Pacifismo, religión y reforma política.* REP. XXX, 165-170.
- J. J. BERTRAND. *Primicias del hispanismo alemán. El iniciador J. A. Dieze.* Cl. 1, 9-13.
- F. J. CONDE. *Introducción al hispanismo.* Cl, 1, 3-8.
- J. CORTS GRAU. *Nostalgia y vigencia de Europa.* RUBA, 338, 291-313.
- R. DION. *Influencia da Geografia fisica sobre a evoluçao historica da Europa (as invaçoes barbaras vistas pelo geografo).* RHSP, I, 127-140.
- E. GOMEZ ARBOLEYA. *Posición y ámbito del problema de Europa.* REP, XXX, 105-123.
- P. LAIN ENTRALGO, *Sobre el ser de España.* CuHAm, 467-495.
- J. LANCASTER. *Microphotography for historians.* Bull. of t. Inst. of hist. Research, XXIII, 68-75.

Crónica

- V. PALACIO ATARD. *El problema de España y la historia*. CuHAM, 16, 41-50.
J. PRIEGO. *Introducción sumaria a la historia militar*. Ej. 120, 31-40.
M. TEJADO. *España y su problemática*. EA, I, 393-405.
J. VICENS VIVES. *El romanticismo en la historia*. Hisp. XLI, 745-765.

Europea

- A. FARIA COIMBRA. *Sobre a cronologia da Anabase de Ciro e a idade de Xenofonte*. RHSP, I, 141-150.
R. GOOSSENS. *Les elements messianiques des traditions sur Onias le Juste, chez Josephe et dans le Talmuds*. ARB, 440-469.
H. GREGOIRE. *Le noms d'Azitawaddi, et la ville pamphylienne d'Arppendos*. ARB, 48-55.
J. HUBAUX. *Ratumena*, ARB, 341-353.
J. LALLEMAND. *La création des provinces d'Egypte Jovia et d'Egypte Herculia*. ARB, 387-395.
A. MARICQ. *Factions du cirque et partis populaires*. ARB, 396-421.
G. M. REALE. *Hesiodo e a evolução religiosa na Grecia antiga*. RHSP, I, 19-42.
F. AGUIRRE. *Iconografía mariana en el oriente bizantino*. UO, XI.
J. COMBES. *L'administration du duc d'Anjou en Languedoc aux prises avec le probleme du blé (1365-1380)*. AM, 65, 5-14.
J. COMBES. *Le port de Serignan au XIV^e siècle et au debut du XV^eme*. AM, 65, 15-20.
L. DESGRAVES. *La formation territoriales de la generalité de Guyenne*. AM, 65, 239-248.
E. GRIFFE. *La date du martyre de saint Saturnin de Toulouse*. BLE, 129-135.
E. GRIFFE. *La primatie d'Arlés et les metropoles d'Aix et d'Embrun au XV^eme siècle*. BLE, 2, 65-74.
F. HAUCHECORNE. *Le parlement de Boudeaux pendant la première guerre civile (déc. 1560-mars 1563)*. AM, 65, 329-340.
CH. HIGOUNET. *Observations sur la seigneurie rurale et l'habitat en Rouergue du IX^e e. au XIV^e e. siècle*. AM, 65, 121-134.
L. LEVILLAIN. *Wandalbert de Prum et la date de la mort d'Hildouin de Saint Denis*. BECh, CVIII, 5-35.
L. LOPEZ SANTOS. *Noveno centenario del Concilio de Coyanza*. AL, 7, 3-8.
G. MOLLAT. *Contribution a l'histoire de la chambre apostolique au XIV^e siècle*. RHE, XLV, 82-94.
H. PELTIER. *Statuta Emberti. L'influence de Cluny sur l'abbaye de Corbie*. RMAL, VI, 281-286.
C. THOUZELLIER. *La legation en Lombardie du cardinal Hugolin (1221). Un episode de la Ve. croisade*. RHE, XLV, 508-542.
J. P. TRADUT-LUSSAC. *Les marchandises par l'administration anglaise de 1252 à 1307*. AM, 65, 135-150.

Crónica

- G. WILLE. *As casas na Inglaterra medieval*. RHSP, I, 43-50.
FH. WOLFF. *Le problème des Cahorsins*. AM, 65, 229-238.
- R. AMANIEU. *Elections legislatives et plébiscites à Toulouse sous le second Empire*. AM, 65, 151-180.
H. ENJALBERT. *Le commerce de Bordeaux et la vie économique dans le bassin aquitain au XVIIe. siècle*. AM, 65, 21-35.
L. FEVRE. *O homem do seculo XVI*. RHSP, I, 3-18.
A. HOLLANDER. *Transports et communications à Toulouse pendant la Revolution*, AM, 65, 37-53.
E. DE MOREAU. *La participation des abbayes belges aux travaux publics sous les regnes de Marie Thérèse et de Joseph II*. ARB, 537-546.
J. VIGON. *El ejército de la Restauración francesa*. Ej. 126, 21-28.

Ibérica

- F. BOSCH GIMPERA. *Una guerra fra cartaginesi e greci in Spagna: la ignorata battaglia di Artemision*. RDFEDIC, XXVIII, 4.
A. GARCIA BELLIDO. *Casos y cosas de la España antigua*. Cl, 4, 20-25.
J. CASTRO NUNES. *Inscrições latinas ineditas do conventus Bracaraugustanus*. BUSC, 55-56; 433-443.
J. CASTRO NUNES. *Os miliarios de Nerva na Gallaecia*. CEG, V, 161-174.
J. M. GONZALEZ. *Más datos para el estudio de las «Estelas gigantes» de Cantabria*. AIG, 41-47.
M. MENENDEZ GARCIA. *Arula de Naraval dedicada a Barciaeco*. UO, XI.
R. SCHNEIDER. *Ilerda. Aportación a la historia de las guerras romanas*, I, XIV, 119-154.
C. TORRES. *El primer bibliotecario español Cayo Julio Higino, prefecto de la biblioteca Palatina de Roma*. BUSC, 55-56; 15-59.
- F. ALVAREZ. *Monasterios de Pardomino*. AL, 7, 97-146.
R. M. ANDERSON. *Tocados plisados de Castilla y de León en los siglos XII y XIII*. BCPM Burgos, 110, 71-74; 166-167.
J. BENEYTO. *En torno a los autores del Ordenamiento de Alcalá*. CHE, XIII, 151-156.
I. DE LAS CAGIGAS. *Problemas de minoría y el caso de nuestro medievo*. Hisp. X, 507-538.
I. DE LAS CAGIGAS. *La batalla de Simancas del año 939. Evolución historiográfica de aquellos sucesos*. AL, 7, 53-72.
M. CARDENAL. *Itinerario de la Reina Isabel la Católica*. Cd, 1, 37-42.
J. CARRO. *La imagen sedente del Apóstol en la Catedral de Santiago*. CEG, V, 43-51.
R. CASTEJON. *El último Qadi*. BRAC, 65.

Crónica

- J. CEPEDA. *La sociedad en la época de los Reyes Católicos*. EA, II, 353-374.
- F. CONDE. *Doña Violante, reina de Castilla, está enterrada en Allariz*. BCPMHAO, XVII, 179-188.
- F. FUENTES. *Abades y priores de la iglesia de Santa María de Tudela*. HS, III, 361-368.
- J. L. GALINDO. *Esquema histórico geográfico de la Maragatería durante los reinos bárbaros*. AL, 8, 61-81.
- A. GALLEGO. *Granada y Santa Fe*. Cl, 5, 29-32.
- C. GARCIA PRUNEDA. *Una línea de etapas española en el siglo XIII*. Ej. 123, 25-34.
- G. GOMEZ DE LA SERNA. *Arévalo en la infancia de la Reina*. Cl, 2, 25-31.
- J. E. GURAIEB. *Al-Muqtabis de Ibn Hayan*. CHE, XIII, 159-176.
- L. HUIDOBRO. *Santa María de Ribarredonda*. BCPMBurgos, 112, 184-192.
- L. HUIDOBRO. *Granza de Villahizán de Montealegre. Su historia e iglesia románica recientemente restaurada*. BCPMBurgos, 110, 1-7; 91-99.
- L. HUIDOBRO. *Nuevos datos sobre el almirante D. Ramón de Bonifaz y sus descendientes*. BCPMBurgos, 113, 263-269.
- V. LIS. *Copia de uno de los testamentos de Pedro Madruga*. BCPMHAO, XVII, 131-135.
- T. LOPEZ MATA. *El monasterio de Santa María de Rioseco*. BCPMBurgos, 113, 290-296.
- T. LOPEZ MATA. *Villas antiguas de Castilla: Miranda de Ebro y Pancorbo*. BCPMBurgos, 110, 39-46.
- J. LORENZO y M. R. GARCIA. *San Ginés de Francelos*. CEG, V, 345-391.
- M. LUCAS ALVAREZ. *Características paleográficas de la escritura gótica gallega*. CEG, V, 53-86.
- J. MADUZ. *Valeriano, obispo de Calahorra, escritor del siglo V*. HS, III, 131-137.
- D. MANSILLA. *Inventarios de escrituras y documentos que la iglesia de Burgos tenía en el archivo de Roma*. HS, III, 401-420.
- F. MATEU. *El hallazgo de dirrhemes del emirato de San Andrés de Ordoiz (Estella, Navarra)*. PV, XXXVIII-XXXIX, 85-104.
- F. MATEU. *Los catálogos de manuscritos de la biblioteca del Escorial*. HS, III, 223-230.
- R. MENENDEZ PIDAL. *La lengua en tiempos de los Reyes Católicos (Del retoricismo al humanismo)*. CuHAM. 9-24.
- R. MENENDEZ PIDAL. *El imperio hispánico y los cinco reinos*. REP, XXX, 9-80.
- M. QUINTANILLA. *Segovia y la Coronación (de los Reyes Católicos)*. Cl, 4, 29-33.
- J. M. RAMOS LOSCERTALES. *Relatos poéticos de las crónicas medievales; Los hijos de Sancho III*, F. II, 45-64.
- J. M. RAMOS LOSCERTALES. *Fuero latino de Sepúlveda*. CHE, XIII, 177-180.
- J. RIUS. *Manuscritos españoles en la Biblioteca Nazionale de Roma. Fondo Vittorio Enmanuele*. HS, III, 216-222.
- J. RIUS. *Un rótulo de Castilla de 1391*. HS, III, 383-392.
- J. RODRIGUEZ. *Judería de León*. AL, 7, 11-52.
- J. ROVIRA ARMENGOL. *Sobre los orígenes de la redonda visigótica*. CHE, XIII, 5-18.
- R. SABATINO. *Alfonso el Sabio y el primer almirante genovés de Castilla*. CHE, XIV, 5-16.

Crónica

- E. SAEZ. *De nuevo sobre el obispo Froarengo de Coimbra*. CEG, V, 175-187.
- C. SANCHEZ ALBORNOZ. *Alfonso III y el particularismo castellano*. CHE, XIII, 19-100.
- L. SANCHEZ BELDA. *La «Chronica Adefonsi Imperatoris», ¿castellana o leonesa?* AL, 8, 85-89.
- A. SANCHEZ CANDEIRA. *La reina Velasquita de León y su descendencia*. Hisp. X, 449-505.
- M. SANTIAGO. *Un documento desconocido en Canarias referente a la conquista de Tenerife*. RdH, XVI, 39-51.
- L. SUAREZ. *Algunos datos sobre política exterior de Enrique III*, Hisp. X, 539-593.
- A. UBIETO. *Monarcas navarros olvidados: los Reyes de Viguera*, Hisp. X, 3-24.
- A. UBIETO. *La fecha de la construcción del claustro románico de la catedral de Pamplona*. PV, XXXVIII-XXXIX, 77-84.
- M. VALLECILLO. *Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media*. CHE, XIV, 17-110.
- L. VAZQUEZ DE PARGA. *Los documentos de las presuras del obispo Odoario de Lugo*. Hisp. X, 635-680.
- G. VELO NIETO. *Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander*. HS, III, 319-360.
- Ch. VERLINDEN. *A propos de la politique economique des ducs de Bourgogne à l'égard de l'Espagne*. Hisp. XLI, 681-715.
- J. VICENS VIVES. *Trayectoria mediterránea del Príncipe de Viana*. P. V., XL-XLI, 211-250.
- J. DE LA VILLA. *El matrimonio de Isabel y Valladolid*. Cl, 3, 31-37.
-
- E. ANDRES. *El desembarco de Alhucemas*. Ej. 130, 3-10.
- F. ARRIBAS. *La organización de la cancillería y el despacho de documentos durante las comunidades de Castilla*. Hisp. X, 61-84.
- P. ARROYO. *Las behetrias de Castilla la Vieja*. BCMBurgos, 112, 241-248; 331-340.
- F. BARREDA. *Viaje de Carlos V a Laredo, camino de Yuste*. Alt. 3, 34-50.
- F. BARREDA. *Los últimos corsarios armados en Santander (1797-1825)*. BBMP, XXVI, 25-61.
- L. BERMUDEZ DE CASTRO. *Un suceso inesperado y las Reales Ordenanzas*. Ej. 131, 9-14.
- A. BLANCO DIEZ. *Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII (en Burgos)* BCPMBurgos, 110, 50-59; 111-120; 209-247; 297-308.
- M. DE BUSTAMANTE. *Estampas de nuestras guerras*. Alt. 29-40.
- M. CARDENAL. *Cartas familiares de Disraeli sobre su viaje por España en 1830*. Cl. 2, 56-62.
- J. CARRO. *Entrada de los turcos en la villa de Cangas, año 1617*. CEG, V, 425-428.
- CH. DARTIGUE. *Les séjours de Marguerite de Navarre à Bordeaux*. AM, 65,
- M. DEFORNEAUX. *España en el testamento político del Cardenal Richelieu*. 278-284.
Cl, 5, 5-8.
- N. DELGADO. *Felipe II y la esencia de la autoridad*. RUBA, 140, 412-439.
- A. FERNANDEZ ALONSO. *El conde de Luna, embajador de Felipe II en el concilio de Trento*. AL, 7, 73-95.

Crónica

- A. GARCIA GALLO. *La unión política de los Reyes Católicos y la incorporación de las Indias*. REP. XXX.
- J. GARCIA PRADO. *Notas para la historia de Asturias (Un legado interesante; el Marqués de Santa Cruz, capitán general de Asturias)* UO, XI.
- J. GARCIA RAMILLA. *Del Burgos de antaño*. BCPM, Burgos, 113, 275-289.
- J. GARCIA RAMILLA. *Algunas nuevas noticias sobre la imprenta en Burgos*. BCPMBurgos, 110, 25-38.
- M. GRAU. *Exodo angustioso: el marqués de Quintanar en la guerra de la Independencia*. ES, 4, 133-146.
- A. HUERGA. *Fray Luis de Granada en Escala*. Hisp. X, 297-335.
- F. JIMENEZ DE GREGORIO. *El colegio seminario conciliar de San Fulgencio de Murcia*. AUM, 139-218.
- JM. JOVER. *Tres actitudes ante el Portugal restaurado*. Hisp. X, 104-170.
- JM. JOVER. *Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del siglo XVII*. CHE, XIII, 101-150.
- F. V. KALKEN. *Les comportement de Marnix de Sainte-Aldegonde*. ARB, 14-31.
- L. DE LAROSA. *Catálogo del archivo municipal de La Laguna*. RdH, XVI, 66-81; 254-261; 402-409.
- E. LEIROS. *Santiago y Orense*. BCPMHAO, XVII, 137-159.
- E. LENCE SANTAR. *Orensanos ilustres (del siglo XVII)*. BCPMHAO, XVII, 161-177.
- J. L. LOPEZ CID. *Adiciones al episcopado auriense (del siglo XVII)*. BCPMHAO, XVII, 77-88.
- F. LOPEZ DORIGA. *Algunas cartas del consulado de Santander con noticias relativas a los preliminares de la Guerra de la Independencia*. Ait, 55-64.
- F. LOPEZ ESTRADA. *Bautismos de esclavos africanos en Antequera (1614-1624)*. AUH, XI, 39-41.
- N. LOPEZ MARTINEZ. *El peligro de los conversos*. HS, III, 1-61.
- M. LUCAS ALVAREZ. *Un proyecto no realizado: la desmembración del territorio parroquial del Sar (de Compostela)*. HS, III, 173-188.
- C. LLORCA. *Relaciones diplomáticas entre España y Rusia desde 1812 hasta 1820*. Hisp. XLI, 716-744.
- M. MARRERO. *Los genoveses en la colonización de Tenerife*. RdH, XVI, 52-65.
- V. MARTINEZ. *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo*. AL, 8, 5-33.
- G. MAURA. *El problema de España y la familia del 98*. RUBA, 838, 391-414.
- R. OTERO. *Algunas noticias para una nueva biografía de D. Juan Manuel Bedoya (1770-1850)*. CEG, V, 428-439.
- S. PADRON. *El deán don Jerónimo de Roo*. RdH, XVI, 179-198.
- A. PARDO. *Dominicos gallegos ilustres*. BCPMHAO, XVII, 93-118.
- A. PEREZ GOYENA. *El helenismo entre los navarros*. PV, XXXVIII-XXXIX, 159-174.
- M. RIBAS. *Privilegios otorgados por Carlos V a los artilleros de Burgos*. BCPMBurgos, 111, 158-165.
- M. RIBAS. *Irlandeses en las cuatro villas de la costa (santanderina)* Alt. 49-54.
- A. RUMEU DE ARMAS. *El gobernador Manrique de Acuña y la batalla naval de 1555*. RdH, XVI, 1-21.
- A. RUMEU DE ARMAS. *Nuevos datos para la biografía de don Francisco Verdugo, capitán e historiador de las guerras de los Países Bajos*. Hisp. X, 85-103.

Crónica

- L. SALA BALUST. *El hermano Sebastián de Escabias, S. I., autor desconocido de las «Cosas notables de la ciudad de Córdoba»*. Hisp. X, 266-296.
- N. SANCHEZ ALBORNOZ. *Gastos y alimentación de un ejército en el siglo XVI, según un presupuesto de la época*. CHE, XIV, 150-173.
- H. SANCHO DE SOPRANIS. *Las contrariedades de los últimos años de Pedro de Vera*. RdH, XVI, 324-338.
- F. DE SOJO. *Los de Alvarado*. Alt. 18-28.
- F. SUAREZ. *El régimen liberal español*. BUSC, 35-56; 63-100.
- J. DE VERA. *Piedras de Segovia. Itinerario heráldico y epigráfico de la Ciudad*. ES, 5-6, 261-628.
- E. F. VILLAMIL. *La nobleza de Galicia a comienzos del siglo XVIII*. CEG, V, 246-254.

Aragonensia

- M. ALMAGRO. *Las fuentes escritas referentes a Ampurias*. A, XII, 145-235.
- L. PERICOT. *La cultura megalítica pirenaica*. P. VI, 497-517.
- R. PITA. *Sobre la localización de Octogesa en Ribarroja*. BA, L, 3-9.
- J. SERRA VILARS. *Gallipolis*. BA, L, 123-136.
- CH. V. AUBRUN. *La Gascogne et la Guyenne revendiquées par les Rois Catholiques en 1481*. AM, 65, 355-356.
- CH. V. AUBRUN. *Lettres de Ferdinand le Catholique concernant les affaires locales du Midi de la France (1479-1483)*. AM, 65, 187-191.
- L. BATILLE. *El archivo del monasterio de San Pedro de Camprodón*. HS, III, 205-215.
- M. CALDAS DE MONTBUY. *La soberanía de Nápoles en la estirpe legítima de Alfonso el Magnánimo no reconocido por Luis XIV y los duques de La Tremouille*. BRABLB. XXIII, 5-8.
- E. CAMPS. *Notas históricas de Guissona*. I, XIV, 155-193.
- A. CANELLAS. *Notas diplomáticas sobre la Iglesia de San Martín de Ferrería*. HS, III, 393-397.
- J. M. COLL. *Tres maestros de teología del convento dominicano de Lérida en el siglo XIV*. I, XIV, 73-94.
- W. J. ENTWISTLE. *Tirant lo Blanch and the social order of the end of the XVth. century*. ER, II, 149-164.
- R. GUBERN. *Notes sobre la redacció de la crónica de Pere el Ceremonios*. ER, II, 135-148.
- J. M. LACARRA. *El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media*. Pirin. VI, 5-34.
- E. LEVY PROVENCAL. *Le rôle de la Marche Supérieure dans l'histoire politique de l'Espagne Califienne*. Pirin. XV, 35-50.
- A. LOPEZ DE MENESES. *Florilegio documental del reinado de Pedro IV de Aragón*. CHE, XIII, 181-190.

Crónica

- A. MASIA. *El maestro racional en la Corona de Aragón. Una pragmática de Juan II sobre dicho cargo*. Hisp. X, 25-60.
- J. M. MILLAS. *San Vicente Ferrer y el antisemitismo*. Se, X, 182-184.
- R. OLIVAR. *Consejos de Juan II de Aragón al futuro rey Católico*. BRABLB, XXIII, 83-89.
- R. OLIVAR. *Respuesta a un memorial de Don Fernando el de Antequera*. CHE, XIV, 111-149.
- L. PILES. *Notas sobre judíos de Aragón y Navarra (ejercicio de la medicina fiscalización de recaudaciones)*. Se, X, 176-181; 367-384.
- L. PILES. *Situación económica de las aljamas aragonesas a comienzos del siglo XV*. Se, X, 73-114.
- M. RIQUER. *El trovador Girant del Luc y sus poesías contra Alfonso II de Aragón*. BRABLB, XXIII, 209-248.
- J. ROMEU. *La leyenda del Drac del Coll de Canes*. BRABLB, XXIII, 189-208.
- J. RUIZ CALONJA. *Alfonso el Magnánimo y la traducción de la Iliada por Lorenzo Valla*. BRABLB, XXIII, 109-115.
- A. RUMEU DE ARMAS. *Barcelona, unidad e imperio*. Cl, 6, 35-41.
- V. SALAVERT. *La isla de Cerdeña y la política internacional de Jaime II de Aragón*. Hisp. X, 211-265.
- J. SANCHEZ REAL. *La capilla y las piedras de San Fructuoso (de Tarragona)*. BA, L, 21-29.
- J. TOLEDO. *Registre de provisions reuys fahent per los correus del regne (1492)*. BAIHAPMd, 12, 19-26.
- A. UBIETO. *El libro de San Voto*. HS, III, 191-204.
- F. UDINA. *Los restos reales existentes en la catedral de Barcelona*. BRABLB, XXIII, 49-67.
- F. VENDRELL. *La política proselitista del rey Don Fernando I de Aragón*. Se, X, 349-366.
- Ch. VERLINDEN. *Esclaves fugitius et assurances en Catalogne (XIVe-XVe, siecles)*. AM, 65, 301-328.
-
- B. GRACIAN. *Relación del socorro de Lérida (1646)*. I, XIV, 7-30.
- X. DE SALAS. *Miscelánea Goyesca*. AE Arte, XXIII, 335-346.
- M. NUNEZ DE ARENAS. *Manejo de noticias. La suerte de Goya en Francia*. BH, LII, 229-273.
- A. YMBERNON. *Aportación a la historia de la guerra carlista en la provincia de Lérida (1838-1839)*. I, XVI, 97-111.

A m e r i c a n a

- J. CORNEJO. *Machupichu*. RU, 99, 63-84.
- S. MONTERO DIAZ. *El mito de Quetzalcoatl*. CuHAm, 441-456.
- J. M. MOSCOSO. *Los Ayllus reales de San Sebastián*. RU, 99, 151-170.
- M. VILLALONGA. *El ejército azteca*. Ej. 128, 25-36.

Crónica

- N. ABEL VADELL. *La estancia de Yapeyú: sus orígenes y antecedentes y la existencia de misiones de ese pueblo en la Banda Oriental*. E, 445, 225-235
- R. AGUILAR. *El hijo del Inca Garcilaso: nuevos documentos sobre Diego de Vargas*. BRAC, 65.
- G. ALONSO DEL REAL. *Reflexiones ante una tabla*, EA, II, 75-81.
- F. DE ARMAS. *Iglesia y Estado en las misiones americanas*. EA, II, 197-218.
- N. E. AUSTREGESILLO. *Pesquisas sobre a existencia de ouro e da prata no Planalto Paulista nos seculos XVI e XVII*, RHSP, I, 51-72.
- L. G. CANEDO. *Un cronista peruano en el siglo XVII. Fray Diego de Córdoba Salinas*. RInd, X, 477-506.
- N. COLL. *Vicente Yáñez Pinzón, descubridor del Brasil, corsario en Cataluña*. Hisp, X, 594-597.
- J. L. COTO CONDE. *Isabel de América*. RANCR.
- L. CUESTA. *Una curiosa demanda sobre los bienes de Hernando de Magallanes* Rdn, X, 863-864.
- G. DRUMOND. *A carta de Diego Nunes e a migração tupi-guaraní para o Peru*. RNSP, I, 95-102.
- J. ENTRAMBASAGUAS. *Algunos datos acerca de la expulsión de los jesuitas de Méjico en el siglo XVIII*. CdL, VII, 5-95.
- B. ESCANDELL. *Aportación al estudio del gobierno del conde del Villar: hechos y personajes de la corte virreinal*. RIn, X, 69-96.
- R. EZQUERRA. *Un patricio colonial: Gilberto de Saint Maxent, teniente gobernador de Luisiana*. RIn, 97-170.
- J. FRIEDE. *Antecedentes históricos geográficos del descubrimiento de la meseta Chibcha por el Licenciado Jiménez de Quesada*. RIn, X, 311-326.
- E. GANDIA. *Buenos Aires en guerra con Napoleón*. RIn, X, 349-368.
- A. GARCIA ICABALCETA. *Del Santo Domingo del siglo XVI*. C, 86, 74-77; 88; 105-110.
- R. GOMEZ HOYOS. *Gonzalo Giménez de Quesada, hombre de armas, de letras y de leyes*. RIn, X, 849-856.
- F. GOMEZ DE OROZCO. *Don Hernando Cortés*, RIn, X, 507-518.
- M. HERNANDEZ SANCHEZ BARBA. *El proyecto de comercio entre Texas y Luisiana (1778)*. RIn, X, 545-560.
- E. JOS. *El libro del primer viaje (de Colón). Algunas ediciones recientes*. RIn, X, 719-751.
- A. LANDIN. *Martín Alonso Pinzón en el primer viaje colombiano*. BUSC, 55-56; 447-460.
- J. L. LARRAIN. *Valdivia y sus compañeros*. RIn, X, 753-767.
- G. LOHMANN. *Las comedias del Corpus Christi en Lima en 1635 y 1636*. RIn, 865-870.
- G. LOHMANN. *Manuel Lorenzo de Vidaurre y la inquisición de Lima*. REP, XXXII, 199-216.
- A. LOSADA. «De Thesauris». *Un manuscrito original e inédito del Padre Las Casas*. RIn, X, 769-778.
- A. LOUANT. *Le P. Louis Hennepin. Nouveaux jalons pour sa biographie*. RHE, XLV, 186-211.
- C. LLORCA. *Un proceso contra el mercantilismo. Francisco Iznardi*. RIn, X, 779-798.
- G. MANCINI. *La «Rusticatio Mexicana» del P. Landívar*. RIn, X, 799-810.
- A. MELON. *Del portulano de Juan de la Cosa a la carta plana de Martín Fernández de Enciso*. RIn, X, 811-816.

Crónica

- C. MIRALLES DE IMPERIAL. *Censura de poblaciones en Nueva España (1576-1591). Anotaciones documentales*. RIn, X, 817-848.
- D. G. MOLLEDA. *El contrabando inglés en América. Correspondencia inédita de la factoría de Buenos Aires*. Hisp. X, 336-369.
- F. MORALES PADRON. *El «western design» de Cronwell*. EA, II, 181-195.
- J. MORALES DE RADA. *Itinerario póstumo de Cristóbal Colón (Comentarios sobre la tumba del Almirante)*. Ej. 120, 11-16.
- J. PERAZA. *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. RdH, XVI, 199-244; 338-383.
- G. PORRAS MUÑOZ. *Nuevos datos sobre Bernardo de Balbuena*. RIn, X, 591-596.
- R. PORRAS. *Investigaciones en Montilla sobre el Inca Garcilaso, San Francisco Solano y Cervantes*. BRAC, 65.
- R. RIVERA. *Índice de los manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional (de Lima)*. BBNL, 13, 195-234.
- A. ROTHBAUER. *La leyenda negra hispanoamericana en la nueva historiografía alemana*. Cl, 6, 13-19.
- N. SABUGO. *Fray Mateo Panduro y Villafañe*. AL, 8, 35-60.
- M. TEJADO. *Un foco de judaísmo en Cartagena de Indias durante el seiscientos*. BH, LII, 55-72.
- C. DE UTRERA. *Constituciones del Cabildo eclesiástico de Santo Domingo*. C, 88, 85-93.
- V. A. D., *Documentos históricos (dominicanos)*. C, 86, 34-39.
-
- M. AGUILAR. *Política exterior norteamericana: de Yalta a la crisis de Corea*. EA, II, 417-436.
- A. ALVAREZ DE MIRANDA. *El pensamiento de Unamuno sobre Hispanoamérica*. CuHAM, 51-74.
- ANONIMO. *Las primeras biografías de San Martín*. E. 415, 275-278.
- L. BERMUDEZ DE CASTRO. *La tradición militar española en los ejércitos hispanoamericanos*. Ej. 122, 9-12.
- J. BOLANOS. *Napoleón III y el nicaragüense don Francisco Castellón*. RANCR.
- N. DE CASTRO. *Dos cartas inéditas de Maximiliano*. RInd. X, 857-862.
- C. E. CORONA. *Presentimiento de la emancipación hispanoamericana*. EA, II, 237-242.
- J. DELGADO. *Dos ideas del libertador San Martín*. CuHAM, 16, 57-63.
- J. DELGADO. *Algo sobre América Latina*. CuHAM, 16, 351-264.
- J. DELGADO. *Notas sobre el porfirismo*. CuHAM, 16, 351-359.
- J. DELGADO. *La pacificación de América en 1818*. RIn, X, 7-68; 263-310.
- O. DODS. *San Martín y las Ordenes religiosas*. E. 445, 256-274.
- A. ELLIS JUNIOR. *O ciclo do luar*. RHSP, I, 73-82.
- A. C. FERREIRA REIS. *A incorporação da Amazonia ao Imperio*, RHSP, I, 173-194.
- M. FRAGA. *Bolívar y la idea federal*. CuHAM, 18, 379-386.
- G. FURLONG. *El general José de San Martín: su espíritu religioso*. E. 445, 236-255.
- E. DE GANDIA. *El problema del reconocimiento de la independencia americana*. UPB, XV, 471-487.
- J. G. GARCIA. *El presbiterio Juan de Jesús Ayala y García (dominicano célebre)*. C. 86, 52-64.

Crónica

- O. GIL MUNILLA. *Teoría de la emancipación*. EA, II, 329-351.
- F. GIL TOVAR. *Hispanoamérica ante el comunismo*. CuHAM, 16, 279-293.
- G. HERNANDEZ DE ALBA. *La misión de Bolívar en Londres, en 1810*. RIn, X, 527-544.
- C. A. HERRERA. *La batalla de las Carreras (en la República Dominicana)*. C, 88, 120-140.
- C. IBARGUREN. *Psicología de San Martín*. BAAL, 257-274.
- J. IMBELLONI. *Lo andino y lo amazónico en el noroeste argentino*. BBAA, XIII.
- A. A. LAGO CARBALLO. *Esperanza y desengaño de Francisco de Miranda*. CuHAM, 18, 387-402.
- E. G. LEONARDO. *Brazil terra de historia*. RHSP, I, 219-228.
- F. MORALES PADRON. *La frontera peruano-ecuatoriana*. EA, II, 455-466.
- F. MURILLO. *Don Diego de Gardoqui y la constitución norteamericana*. BUG, XXII, 481-499.
- O. NOGUEIRA DE MATOS. *Algumas observações sobre a Revolução Praiera*. RHSP, I, 83-94.
- F. L. OTERO. *Esencia y misión de Hispanoamérica*. EA, II, 469-481.
- P. RESTREPO. *El presidente poeta D. Martín de Saavedra y Guzmán*. BRAC, 65.
- E. RODRIGUEZ. *Duarte el Restaurador*. C, 86, 1-4.
- A. SIEGFRIED. *Panorama del continente americano*. CUHAM, 497-508.

Clave de abreviaturas usadas en las referencias bibliográficas de la Revista de Revistas

A. = Américas, Unión Panamericana, Wáshington.
AA. = American Anthropologist. Menasha.
AAn. = American Antiquity. Menasha.
AH. = Archivo Hispalense. Sevilla.
AHSJ. = Archivum Historicum Societatis Jesu. Roma.
AI. = América Indígena. México.
AIA. = Archivo Ibero Americano. Madrid.
AIEG. = Anales del Instituto de Estudios Gerundenses. Gerona.
AL. = Archivos Leoneses. León.
AMNDIG. = Anales del Museo Nacional David J. Guzmán. San Salvador.
Ar. = Argensola, Huesca.

B. = Broteria. Lisboa.
BACHH. = Boletín de la Academia Chilena de la Historia.
BAGNC. = Boletín del Archivo General de la Nación. Caracas.
BAGNCT. = Boletín del Archivo General de la Nación. Ciudad Trujillo.
BAGNM. = Boletín del Archivo General de la Nación. México.
BAIAHP. = Boletín de la Academia Ibero-Americana de Historia Postal. Madrid.
BANHC. = Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.
BANHQ. = Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Quito.
BBINM. = Boletín de la Biblioteca Nacional. México.
BCPMHAL. = Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo.
BHA. = Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá.
BICN. = Boletín de Informaciones Científicas Nacionales. Quito.
BIEA. = Boletín del Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo.
BRAH. = Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.
BSCDC. = Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón.
BSCHEH. = Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos.
BSMGYE. = Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México.
BSFF. = Bulletin de la Societé Préhistorique Française.

CA. = Cuadernos Americanos. México.
CHA. = Cuadernos Hispano Americanos. Madrid.
CHE. = Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires.
CHYA. = Cuadernos de Historia y Arqueología. Guayaquil.
CN. = Ciencia Nueva. Tucumán.
CQ. = Caribbean Quarterly. Jamaica.
CYV. = Cumbres y Valles. Buenos Aires.

ECA. = Estudios Centro Americanos. San Salvador.
Es. = Estudios. Coimbra.
Es.A. = Estudios Americanos. Sevilla.

GV. = Gil Vicente. Guimaraens.

HAHR. = Hispanic American Historical Review. Durham.
HM. = Historia Mexicana. México.
HR. = Honduras Rotaria. Tegucigalpa.

I. = Investigações. Sao Paulo.

JSH. = The Journal of Southern History. Lexington, Kentucky.

KASP. = Kroeber Anthropological Society Papers. Berkeley.

LDE. = Letras del Ecuador. Quito.
LMA. = Le Moyen Age.
LRUL. = La Revue de l'Université Laval. Québec.
LVI. = La Vie Intellectuelle. Paris.

MANGH. = Memoria de la Academia Nacional de la Historia y Geografía. México.
MF. = Le Monde Français.
MH. = Museo Histórico. Quito.
MHR. = Missouri Historical Review.
MP. = Mercurio Peruano. Lima.
MS. = Mar del Sur. Lima.
MVHR. = The Mississippi Valley Historical Review. Luisiana.

NMHR. = New Mexico Historical Review. Albuquerque.

O. = Occidente. Santiago de Chile.

P. = Pirineos. Zaragoza.
PITTM. = Publicaciones del Instituto Tello Téllez de Meneses. Palencia.

RA. = Revue Archeologique.
RABM. = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid.
RABN. = Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales. Honduras.
RAGHN. = Revista de la Academia de Geografía e Historia. Managua.
RACH. = Revista del Archivo Histórico del Cuzco.
RAMSP. = Revista do Arquivo Municipal. Sao Paulo.
RANCR. = Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica.
RChHG. = Revista Chilena de Historia y Geografía. Santiago.
RDFEDIC. = Rivista di Filologia e di Istruzione Classica.
RDLI. = Revista de las Indias. Bogotá.
RDP. = Revue de Paris.
REP. = Revista de Estudios Políticos. Madrid.
RFDCS. = Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires.
RGA. = Revista Geográfica Americana. Buenos Aires.
RH. = Revue Historique. Paris.
RHA. = Revista de Historia de América. México.
RHM. = Revista Hispánica Moderna. Nueva York.
RI. = Revista de Indias. Madrid.
RIA. = Revista Ibero Americana. México.
RIHD. = Revista del Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires.
RIInB. = Revista Interamericana de Bibliografía. Washington.
RNC. = Revista Nacional de Cultura. Caracas.

RSBV. = Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas.
RUH. = Revista de la Universidad de Honduras. Tegucigalpa.
RUNC. = Revista de la Universidad Nacional de Córdoba.

SJ. = San Jorge. Barcelona.

T. = Teruel.
TAHR. = The American Historical Review. Nueva York.
TAm. = The Americas. Washington.
TCHR. = The Canadian Historical Review. Toronto.
TDN. = Tres de Noviembre. Cuenca.
THAHR. = The Hispanic American Historical Review. Nueva York.
TI. = Tribuna Israelita. México.
TJOTNH. = The Journal of Negro History. Washington.

UA. = Universidad de Antioquia. Medellín.
Un. = Unitas. Manila.
UnNL. = Universidad de Nuevo León.
UPB. = Universidad Pontificia Bolivariana.
USC. = Universidad de San Carlos. Guatemala.
USFJ. = Universidad de San Francisco Javier. Sucre.
UV. = Uni Ver. Jalapa.

WR. = World Review.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Se han recibido en la «Institución Fernando el Católico» las siguientes publicaciones, relativas a temas históricos.

- J. DEL ALAMO. *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1950. Tomo I, 486 págs.
- J. M. ALBAREDA. *Creación de Facultades Universitarias y producción científica en el pasado siglo*. Granada, 1950, 49 págs.
- M. DE ANGUIANO. *Misiones capuchinas en Africa*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1950, 494 páginas.
- C. BARCIA. *El pacto del Atlántico*. Instituto de Estudios políticos. Madrid, 1950. 685 págs.
- J. M. CORDERO. *La evolución de la personalidad internacional en los países independientes*. Instituto de Estudios africanos. Madrid, 1950. 300 págs.
- M. CUNDARO. *Historia político-crítico militar de la Plaza de Gerona en los Sitios (1808-1809)*. Instituto de Estudios Gerundenses. Gerona, 1950. 288 páginas.
- J. M. DOUSSINAGUE. *El testamento político de Fernando el Católico*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid s. a.. 591 págs.
- G. HOLSTEIN. *Historia de la filosofía política*. Instituto de Estudios políticos. Madrid, 1950, 295 págs.
- J. A. MARAVALL. *Los orígenes del empirismo en el pensamiento político español del siglo XVII*. Granada, 1947. 49 pp.
- ORTIZ DE MONTALBAN. *Registro General del Sello (1454-1474)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1950, 530 págs.
- J. F. RAMSAY. *Anglo-french relations 1763-1770. A Study of Choiseul's foreign policy*. Berkeley, California, 1939. 122 págs.
- J. ROMANO. *Los exploradores d'Almonte y Benítez*. Instituto de Estudios Africanos. Madrid, 1950. 128 págs.
- J. H. TERLINGEN. *Condottieri en Conquistadores*. Nimega, 1948. 24 págs.
- R. L. TRUJILLO. *Evolution de la democratie dans la Republique Dominicaine*. Ciudad Trujillo, 1950. 61 págs.
- A. VALLE, S. J. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el periodo Hispánico*. Ciudad Trujillo, 1950. 276 págs.
- K. H. VANDERFORD. *Alfonso el Sabio, Septenario*. Buenos Aires, 1945. 270 pp.

INDICE ANALITICO *

Temático

- A** ceite, 45.
Ahorcados, 34, 47, 51.
Alguacil de cortes, 159.
Almogávares, 31.
Almutazaf de Teruel, 46.
Años políticos e históricos, de Casamayor, 157.
Aportellados, 9.
Archivo de la Diputación, de Zaragoza, 158.
Archivo Municipal de Zaragoza, 167.
Archivo Municipal de Teruel, 7.
Archivos, 195.
Arzobispo de Zaragoza, 34.
Avenida del Guadalaviar, 59.
- Banco nacional de San Carlos, 117.
Bandos de Teruel, 47, 53, 57.
Baños de Panticosa, 163.
Batalla de Arapiles, 139.
Batalla de María, 129.
Benimerines, 36.
Biblia, 173.
Biblia de Huesca, 168.
Biblias de Zaragoza, 168.
Bibliotecas, 173.
- Canal Imperial de Aragón, 163, 164.
- Canal de Lozoya, 184.
Carestías, 55.
Casa Contratación de Sevilla, 187.
Castellán de Amposta, 46.
Ciencia medieval ibérica, 197.
Cisma de Pisa, 168.
Colonijaje, 179.
Colonización americana, 197.
Comendador de Alcántara, 58.
Comisarios Generales de Perú, 191.
Compañía de las Indias Occidentales, 87.
Compañía de Jesús, 189.
Compilación de Huesca, 169.
Compromisarios de Caspe, 54.
Compromiso de Caspe, 55, 168.
Cómputo Pisano, 20.
Comunidad de las aldeas de Teruel, 8.
Concilio, 28.
Concilio de Aviñón, 33.
Concilio de Constanza, 56.
Concilio de Perpiñán, 54.
Concilio de Viana, 33.
Concilio de Zaragoza, 169.
Concordia de Alcañiz, 168.
Concordia de Salamanca, 75.
Concordia de Segovia, 168.
Condado de Cervera, 50.
Condes de la Marca Hispánica, 196.
Congreso bibliográfico franciscano, 173.
Congreso Ciencias Históricas, 197.
Conquista de Zaragoza, 167.

(*) No se incluyen los datos de la Revista de Revistas ni de las Publicaciones recibidas.

Índices

- Consejo de Indias, 187.
Coronación de Martín I, 52.
Coronación reina Sibila, 48.
Corregidores de distrito, 133.
Corregimientos catalanes, 196.
Cortes de Alcañiz, 46.
Cortes de Caspe, 46.
Cortes de Monzón, 47, 49.
Cortes de Teruel, 57.
Cortes de Zaragoza, 37, 46.
Cortes hispánicas, 196.
- Democracia, 179.
Departamento Bocas del Ebro, 138.
Derecho romano, 176.
Ducado de Gerona, 50.
Duques de Normandía, 177.
- Eclipses, 25, 27, 35, 48, 49.
Emigración Acadiana, 85, 86.
Enterramientos reales de Aragón, 167
Epidemias, 50, 54.
Esenismo, 177.
Estrecho Gibraltar, 167.
- Feria de Teruel, 31.
Fueros de Aragón, 169.
Fueros de Sobrarbe, 169.
- Guerra de Granada, 13.
Guerra de Siete Años, 85.
Guerra Secesión EE. UU., 192.
- Hambre, 22.
Hielos, 45, 52, 57.
Hispania Romana, 197.
Historiografía de Aragón, 165.
Hospicio de Zaragoza, 136.
- Imperio Hispanoamericano, 197.
Inquisición de Zaragoza, 164.
Institución Fernando el Católico, 148.
Intitulación Reyes Católicos, 154.
- Judíos, 27, 50.
Judíos de Aragón, 169.
Justicia, 31, 33.
Justicia de Aragón, 38.
- Langosta, 43.
La Seo de Zaragoza, 132.
Levante Catalán, 197.
Lex Ursonensis, 176.
Libro de los Jueces de Teruel, 8.
Libro Verde de Teruel, 10, 12, 14.
Liga de Cambray, 80, 82.
- Marca Carolingia, 196.
Marca Hispánica, 167.
Marcillas contra Muñoces, en Teruel, 34.
Marxismo historiográfico, 175.
Medievalia, 177.
Miel, 45.
Monasterio Santa Clara, de Teruel, 45.
Moneda falsa, 31.
Mortandad, 481.
Mozárabes Oscenses, 166.
Municipio Catalán, 196.
- Natchez, 86.
Naturalistas, 190.
- Onomástica Virgiliana, 176.
Ordinaciones de la Corte de Aragón, 167.
Orígenes cristianos, 177.
- Pasteleros de Zaragoza, 170.
Patriarca de Jerusalén, 35.
Paz de Basilea, 163.
Paz de París, 87.
Paz de Versalles, 89.
Pensamiento medieval, 174.
Poitevinos, 50.
Prehistoria pirenaica, 197.
Precios, 33, 35, 36, 45-47, 52, 53, 59, 95.

Indices

- Primera Cruzada, 166.
Procesión Virgen Pilar, 131.
Puerta Nueva de Teruel, 53.
Puerta de Zaragoza, en Teruel, 12, 19.
- Regalía monetaria, 196.
Reconquista Ebro, 166.
Recristianización, 164.
Renacimiento, 174.
Revolución francesa, 178.
Romanización de España, 180.
- San Pedro el Viejo, de Huesca, 166.
Santa Hermandad, 180.
Sarcófago de Santa Engracia, de Zaragoza, 169.
Semblanza del Rey Católico, 151.
Sisa de Teruel, 45.
Sitios de Zaragoza, 164, 170.
Sociedad Aragonesa de Amigos del País, de Zaragoza, 136, 163.
Sociedad Hispanoamericana, 195.
- Templarios, 32, 33.
Temporal de aguas, 34.
- Tenencias de Aragón, 166.
Tenerías de Zaragoza, 162.
Tercer asedio de Zaragoza, 129.
Terremotos, 50, 57.
Tesorería del giro, 117.
Testamento de Isabel I, 65.
Tormento, 49.
Tornesas, 95.
Torre de San Juan, de Teruel, 37.
Torre de San Martín, de Teruel, 33.
Tratado de Barcelona, 168.
Tratado de Blois, 69.
Tratado de Breda, 87.
Tratado de París, 88.
Tratado de San Germán, 87.
Trigo, 25, 33, 43.
- Unión Aragonesa contra Pedro IV, 37, 167.
Unión conservadora, 182.
Universidad de Zaragoza, 158.
Urbanismo medieval, 197.
- Vegueres, 196.
Virreinos Aragoneses, 196.
Visigodos, 197.
Vizconde Marca Hispánica, 196.

Toponímico

- Acadia, 86.
Acre, 31.
Ademuz, 22.
Agreda, 35, 40.
Aguilar de Campos, 40.
Alagón, 38.
Alarcón, 44.
Alarcos, 21, 22.
Albarracín 23, 28, 30, 32, 53.
Alcaine, 31.
Alcalá, 38.
Alcalá de Bentaya, 36.
Alcalatén, 38.
- Alcañiz, 38, 129.
Algeciras, 37.
Almedijar, 53.
Almería, 32, 33.
América, 67.
Amiéns, 163.
Antillas, 87.
Aragón, 26, 28, 30, 31, 62, 130, 166, 196, 197.
Arborea, 43.
Arcos, 24.
Ares, 24.
Arévalo, 150.

Indices

Armillas, 47.
Attakapas, 88.
Avión, 33.

Balaguer, 37, 55.
Barbastró, 167.
Bárboles, 39.
Barcelona, 50.
Bardallur, 41.
Basilea, 163.
Baton Rouge, 88.
Bechí, 23.
Belchite, 38, 129.
Berbería, 51.
Berlín, 179.
Bétera, 37.
Blois, 74.
Borja, 37.
Bugía, 51.
Burdeos, 103.
Burgos, 180.
Burriana, 24.

Cádiz, 114, 115.
Calahorra, 186.
Calanda, 129.
Calatayud, 40, 169.
Caller, 54.
Canadá, 88, 90.
Caracas, 191.
Cariñena, 38.
Carolina, 88.
Cartagena, 25.
Caspé, 55, 129.
Castelfabid, 22.
Castellar, 38, 41.
Castilla, 26, 30, 31, 33, 40, 45, 55, 57,
58, 61, 62.
Cataluña, 29, 57, 128, 186, 196.
Cayena, 88.
Cella, 57.
Cerdeña, 34, 35, 43, 45, 56.
Cervera, 50.
Ceuta, 56.
Concud, 39.
Constantinopla, 197.
Constanza, 56.
Córcega, 35.
Córdoba, 81.
Cortes, 24.
Cuba, 185.
Cuenca, 20, 45, 50.

Charcas, 191.
Cherburgo, 93, 94, 103.
Chile, 191.
Chipre, 33.
Chuquisaca, 188.

Daroca, 37, 41, 54.
Dueñas, 150.
Duero, 59.
Dunquerque, 93.

Ebro, 39, 169.
Ejea, 145.
El Frasno, 151.
El Havre, 93.
Epila, 39.
Eslida, 28.
Estados Unidos, 85, 185.

Ferreruela, 21.
Figueras, 38.
Flandes, 69, 94.
Florencia, 187.
Francia, 26, 28, 30, 45, 85.

Gallocanta, 47.
Gea de Albarracín, 34.
Gelsa, 39.
Georgia, 88.
Gerona, 30, 50.
Gibraltar, 36, 37, 73.
Granada, 27, 34, 53, 65, 67, 148, 168.
Guardamar, 35.
Guayana, 87.

Halifax, 88.
Huesca, 169.

Jarque, 47.
Játiva, 25, 57, 59.
Jérica, 25, 36, 41, 44.
Jerusalem, 21, 28, 32, 166.
Jumilla, 44.

Indices

- La Barraca, 24.
La Coruña, 73.
Laponia, 163.
Lérida, 50, 130, 134, 167, 169.
Lidón, 44.
Lima, 191.
Linares, 23.
Liria, 25.
Lisboa, 57.
Lorca, 32.
Luisiana, 85, 87, 90, 92, 100, 103.
Luna, 41.
- Madrid, 63.
Magallón, 38.
Mallorca, 24, 37, 57.
Manzanera, 24.
Mar Muerto, 177.
Marlaix, 90, 93, 94, 96, 102, 103.
Marruecos, 36, 185.
Marsella, 57.
Martinica, 104.
Maryland, 88.
Medina del Campo, 72, 178.
Medinaceli, 43.
Mendin, 110.
Mequinenza, 130.
Mislata, 41.
Missisipi, 85.
Mobila, 89.
Molina, 40.
Moncada, 41.
Moncayo, 129.
Montalbán, 44.
Monteagudo, 21.
Montesa, 29.
Monzón, 50.
Morella, 24, 26, 140.
Morlaix, 109.
Murcia, 28, 31.
Murviedro, 39, 45, 140.
- Nájera, 45.
Nantes, 90, 91, 95, 96, 98, 102, 104,
108, 109, 115, 116, 119.
Nápoles, 56, 57, 59, 80, 186, 187.
Naval, 167.
Navarra, 26, 57, 87, 197.
Normandía, 177.
Nueva Escocia, 87.
Nueva España, 85.
- Nueva Orleáns, 88, 91, 98, 106, 108,
110.
Nueva York, 88.
- Odón, 31.
Onda, 25.
Opelusas, 88.
- Paimboeuf, 90, 102, 108, 110, 115.
Países Bajos, 181.
Pajarón, 30.
Paniza, 38.
Panizars, 31.
Panzacola, 89.
Paraguay, 191.
Paterna, 41.
Peñalba, 40.
Peñíscola, 24, 25, 54, 55, 140.
Perpiñán, 54, 56.
Perú, 191.
Pina, 24.
Plasencia, 73.
Port-Royal, 86.
Portugal, 56, 81.
Potosí, 188.
Puebla, 44.
Puebla de San Miguel, 44.
Puerto Rico, 185.
Puzol, 41.
- Quito, 191.
- Rabanera, 22.
Rennes, 97.
Requena, 23.
Ribatajada, 30.
Rochefort, 93.
Rochela, 121.
Roma, 31.
Rosellón, 37, 49, 148.
Rubielos, 27, 28, 3, 54.
- Saint Malo, 90, 93, 94, 96, 102, 109,
119, 121.
Saint Nazaire, 110.

Indices

- Saint Servan, 93.
Salado, 36.
Samper de Calanda, 160.
San Pedro y Miguelón, 87, 103.
San Salvador, 189.
Santa Cruz de la Sierra, 188.
Santa Fe, 191.
Santa María de Mediavilla, 27.
Santa María del Poyo, 24.
Santo Domingo, 88, 189, 190.
Santiago de Cabahannocé, 89.
Sariñena, 167.
Sarria, 81.
Sarrión, 44, 46, 54, 56, 58.
Segorbe, 39, 41, 44, 140.
Segovia, 17, 63, 152.
Sevilla, 43.
Sicilia, 27, 29, 31, 50, 56, 58, 186.
Simancas, 187.
Son del Puerto, 30.
- Tarazona, 21, 29, 30, 40, 43, 57, 169.
Tarragona, 58, 137.
Tedeliz, 51.
Teruel, 7, 19, 22, 24, 25, 28, 30, 33,
34, 35, 37, 42, 44, 47, 57, 129.
Tierra, 41.
Toro, 24, 65, 72, 74.
Torrelacárcel, 48.
Tortosa, 130, 137.
- Toulouse, 196.
Tours, 177.
Tramacastilla, 36.
Tucumán, 191.
Tudela, 30, 166.
Túnez, 28, 58.
Turégano, 64, 153, 154.
- Ubeda, 22.
Upsala, 177.
Urss, 179.
- Valencia, 25, 26, 33, 39, 40, 41, 45, 50,
53, 80, 138, 168.
Vallacroch, 34.
Viana, 33.
Villahermosa, 24.
Vilhel, 17, 24, 32, 33, 54.
Villena, 39.
Virginia, 98.
Visiedo, 44, 47.
- Zaragoza, 37, 39, 41, 51, 54, 55, 58,
128, 142, 158, 166, 167, 169, 170.

Onomástico

- Abadal R. de, 196.
Abella, 164.
Aguado Bleye P., 168.
Aguilar, Alonso de, 81.
Aguilar, Bartolomé de, 21.
Aguilar, Domingo, 22.
Agustín, Antonio, 170.
Alagón, Blasco de, 38.
Alava, Pedro de, 19.
Alba, Duque de, 69.
Albalat, Andrés de, 47.
Albarracín, Leonor de, 36.
Albert, I, 170.
Alcañiz, Domingo, 56.
- Alcayate, Pere, 24.
Alfaro, Emilio, 148, 155.
Alfonso I de Aragón, 166, 167.
Alfonso II de Aragón, 19, 21.
Alfonso III de Aragón, 30.
Alfonso IV de Aragón, 34, 35, 167.
Alfonso V de Aragón, 56, 57, 168.
Alfonso VII, 168.
Alfonso, arzobispo de Zaragoza, 57.
Alfonso, infante de Aragón, 27, 34.
Alfonso, obispo de Sigüenza, 56.
Almagia, 197.
Alonso de Jérica, Juan, 44.
Alvarez de Espejo, Lope, 45.

I n d i c e s

- Allué Salvador, Miguel, 170.
 Ampurias, Conde de, 48.
 Andador, Pedro, 23, 24.
 Andrés, 164.
 Antemont, D', 104, 105.
 Aragón, Juan de, 83.
 Aragonés Peregrino, Pere, 24.
 Aranda, Conde de, 90, 94, 100, 103,
 108, 109, 113, 115, 122.
 Aranda, Francés de, 7.
 Arcés, Lope, 24.
 Arco, Ricardo del, 78, 148, 167, 169.
 Arcoroches, Mengot, 21.
 Argensola, 169.
 Argent, Yuayes d', 23, 57.
 Ariño, 164.
 Armagnac, Conde de, 46.
 Armillas, Pedro de, 21.
 Arroyo, L., 191.
 Asensio, Domingo, 29.
 Aspres, Manuel de, 105, 108, 113, 116,
 119, 120, 121.
 Asso, 104.
 Augereau, Mariscal d', 130.
 Augusto, 180.
 Ayala, Pedro de, 75, 79.
 Ayuso, T., 168.
 Azara, Félix de, 190.
 Aznarez, Juan, 26.
 Azpuru, 164.
- Balaguer, F., 186.
 Ballesteros Beretta, A., 168.
 Ballesteros Gaibrois, M., 197.
 Barandiarán, 197.
 Barcia Trelles, C., 169.
 Barón Castro, R., 169.
 Bejar, Duque de, 73.
 Belchit, Iñigo, 22.
 Benavente, Conde de, 73.
 Benedicto XIII, 54.
 Benedicto XIV, 190.
 Beneito, Pascual, 58.
 Beneyto, 197.
 Benoit, 177.
 Bermejo, Miguel, 21.
 Bernard, José, 119.
 Berry, Duque de, 149.
 Biork, David, 89.
 Blanca, reina de Aragón, 33.
 Bobes, M. M., 174.
 Boimare, A. L., 125.
 Boissonade, 167.
 Borao, Jerónimo, 157.
 Bolton, H. E., 89.
- Borja, Alfonso de, 57.
 Bravo Murillo, 182.
 Buciet, Aceit, 24.
 Buisenol, Miguel de, 33.
 Bullón de Mendoza, A., 183.
 Bureta, Condesa de, 164.
 Burson, Carolina Mande, 125.
 Busquet, Pelegrín del, 34.
- Caballería, Alfonso de la, 153.
 Caballero, Guido, 58.
 Cabarrús, 131.
 Cabrera, Bernardo de, 39.
 Cabrera, Jerónimo Luis de, 188.
 Cádiz, Padre, 163.
 Calabria, Luis, duque de, 167.
 Calmette, J., 167, 168.
 Calonne, 98, 115.
 Caluy, Vicente, 51.
 Calvet, Vicente, 51.
 Calvino, Juan, 161.
 Calzada, Silvio, 167.
 Caller, Jaime, 197.
 Camañas, Asensio de, 29.
 Camayas, Mártir de, 47.
 Camon, Inocencio, 157.
 Canellas, Angel, 167, 170, 175, 177.
 Cano, Miguel, 21.
 Cantera, F., 169.
 Cantilo, José Luis, 188.
 Cañete, Marqués de, 188.
 Capitefronte, Cristóbal de, 191.
 Cardenas, Gutierre de, 64, 150, 152.
 Carlomagno, 167.
 Carlos I de España, 62, 82, 187.
 Carlos III de España, 159, 190.
 Carlos IV de España, 137, 161.
 Carlos de Austria, 69.
 Carrillo, Alonso de, 150, 152.
 Casamayor, Faustino, 157.
 Castañeda Alcover, V., 168.
 Castiel, Andrés de, 32.
 Castillo, A. del, 196.
 Castro, S. R., 167.
 Castro Jistao, Antonio, 159.
 Caughey, J. C., 125.
 Cavanilles, Antonio, 65.
 Cayegral, Miguel, 32.
 Cebrián, Bartolomé, 29.
 Cegalvo, Martín, 23.
 Celadas, Domingo, 22.
 Centellas, Aimerico de, 53.
 Centelles, Gilabert, 53.
 Cerdán, Bernardo, 32.
 Cerezo, Juan, 159.

I n d i c e s

- Ceruelo, 53.
Clarenza, Jaime de, 37.
Claro, Jaime de, 43.
Claudia de Francia, 69.
Clemencín, D., 62.
Clemente Francisco, arzobispo de Zaragoza, 56.
Cloy, T. Mc., 124.
Colón, Cristóbal, 147, 155, 197.
Conchillos, Lope de, 71.
Condamine, L. M. de la, 190.
Condón, Guillén de, 20, 21.
Consiglio, G., 187.
Cornel, Pedro, 37.
Cornel, Tomás, 38.
Corona, Carlos, 166.
Corvón, Simón de, 32.
Costa, J., 170.
Cronwell, 87.
Cuchillero, Bartolomé, 29.
Cuerpo, 22.
- Chaume, M., 166.
Chaves, Nufrio de, 188.
Chavrdon, 190.
- Decaeun, General, 140, 141.
Defourneaux, 167.
Delaise, Tomás, 121, 122.
Delgado de las Casas, M., 189, 190, 191.
Desmoulines, Andrés, 34.
Díaz, Francisco, 47, 49.
Díaz, Lope, 30.
Díaz de Aux, Martín, 59.
Díaz de Teruel, Felipe, 44.
Domingo de Montero, Ibáñez, 20.
Domingo de Riella, Martín, 24.
Domingo Sabanero, Ibáñez, 25.
Domínguez, Mariano, 133.
Domínguez de Arcipreste, Martín, 31.
Domínguez de Ladrón, Sancho, 34.
Domínguez del Mesado, 56.
Domínguez del Mesado, Juan, 56.
Don Dolz, Domingo, 27, 30.
Doña Romea, Pedro, 22.
Doporto, Severiano, 7.
Dorra, Gilart, 21.
Dornach, Francisco, 46.
Dotor, Juan, 52.
Doussinague, José María, 74, 83, 148, 168.
- Dualde, M., 167, 168.
Duget, Bernard, 34.
Durán, Vidal, 24.
- Echeandía, 164.
Enguera, Juan de, 74.
Enrique II de Castilla, 45, 46, 47.
Enrique IV de Castilla, 63, 145, 149, 152, 180.
Enriquez, Juana, 151.
Escalante, Juan de, 190.
Escipiones, 180.
Escríche, Juan de, 22.
Escríche, Martín de, 29.
Espina, C., 169.
Esteban, García, 52.
Esteban de Mesada, García, 52.
- Fadrique, rey de Castilla, 53.
Fahlin, C., 177.
Felipe I, 67, 79.
Felipe II, 191.
Fernández, García, arzobispo de Zaragoza, 48, 49.
Fernández de Castro, García, 38.
Fernández Galiano, M., 169.
Fernández de Heredia, Gonzalo, 48.
Fernández de Heredia, Juan, 47, 58.
Fernando I de Nápoles, 186.
Fernando, infante de Aragón, 37, 39.
Fernando, infante de Castilla, 28.
Fernando I de Aragón, 55, 56.
Fernando II de Aragón, 61, 62, 145, 168, 169.
Fernando IV de Castilla, 33.
Fernando VII, 182.
Ferrández, Martín, 25.
Ferrández de Aranda, Francisco, 49.
Ferrández de Aranda, Pedro, 37.
Ferrández de Bernabé, Martín, 36.
Ferrández Díaz, Pedro, 25, 28.
Ferrández de Escrich, García, 26.
Ferrández de Luna, Lope, 43.
Ferrández de Marcilla, Juan, 37.
Ferrández de Monteagudo, Pascual, 33.
Ferrara, Orestes, 63, 74.
Ferrer, San Vicente, 168.
Ferrer de Lanuza, Martín, 59.
Finolle, Hac, obispo de Valencia, 43.
Florenza, Rafael, 122.
Floriano, A. C., 7.

I n d i c e s

- Floridablanca, 94, 97, 100, 103.
 Foix, Conde de, 50.
 Fonseca, Juan de, 71.
 Font Rius, José María, 196.
 Fortier, Alcee, 124.
 Francia, Arnal de, 42.
 Fuembuena, Martín de, 22.
 Fuentes, 164.
- Gales, Príncipe de, 45.
 Galve, Francisco de, 45, 46, 47, 48, 56.
 Gálvez, Bernardo de, 89.
 Gálvez, José de, 91, 100, 103, 117.
 Gamir, Guillén, 47.
 Garay, Juan de, 188.
 Garcés, Pedro, 54, 55.
 Garcés de Marcilla, Juan, 45, 54, 55.
 Garcés de Marcilla, Martín, 34.
 Garcés de Marcilla, Pedro, 43, 48, 49.
 García, Gonzalo, 51.
 García, Pedro, 9.
 García de Aracuel, Pedro, 24.
 García Conde, A., 169.
 García Mercadal, José, 148.
 Garci-García, L., 168.
 Garín, E., 174.
 Gascón, Juan, 56.
 Gausa, Conde de, 101, 117, 122.
 Gavar, Juan, 51.
 Gayarre, Charles, 124.
 Germana de Foix, 74, 155.
 Gil, Juan, 30.
 Gil Quiñonero, Martín, 31.
 Giménez Soler, Andrés, 67, 147, 156.
 Gómez de Albornoz, Ferrán, 40.
 Gómez de Fuensalida, Gutierre, 70.
 Gómez de Mercado, 65.
 González Cavada A., 184.
 González Muñoz, Juan, 56.
 Goossens, R., 177.
 Gordán, Arnal, 26.
 Gordo, Jimeno, 22, 153.
 Gorjón, Hernando de, 190.
 Gracia, infanta de Foix, 50.
 Gracián, Baltasar, 147, 169.
 Gregorio XVI, 178.
 Groussac, P., 188.
 Guerra, Julián, 51.
 Guillén de Unfort, Martín, 34.
- Halphen, L., 177.
 Heredia, Ignacio de, 91, 95, 96, 99.
 Heredia, Juan de, 53.
 Hollard, A., 169.
 Humphreys, 197.
- Idoate, F., 167.
 Inocencio III, 169.
 Iñíguez de Valdeconejos, Martín, 31.
 Irala, 188.
 Isabel I de Castilla, 61, 145, 149.
 Isabel de Portugal, 150.
- Jacques, Pedro José, 119.
 Jaime I de Aragón, 22, 24, 25, 27.
 Jaime II de Aragón, 31, 33, 34.
 Jaime, infante de Aragón, 32, 33, 34, 37.
 Jarque, Juan, 47.
 Javierre, 164.
 Javierre Mur, Aurea, 167, 168.
 Jerica, Pedro de, 42.
 Jiménez, Juan, 47.
 Jiménez, Lope, 48.
 Jiménez, Martín, 47.
 Jiménez de Albarracín, Francisco, 58.
 Jiménez de Cénarbe, Lorenzo, 160.
 Jiménez de Eslava, Juan, 35.
 Jiménez Fayos, J. María, 168.
 Jiménez de Iranzo, Pedro, 31.
 Jiménez de Rada, Rodrigo, 9.
 Jiménez de Urrea, Juan, 37, 38.
 Jimeno de Oteiza, Domingo, 27.
 José I Bonaparte, 128, 132.
 Juan I de Aragón, 43, 48, 167.
 Juan I de Castilla, 150.
 Juan II de Aragón, 150, 186.
 Juan II de Castilla, 150, 168.
 Juan, infante de Aragón, 47, 56, 57.
 Juan, infante de Castilla, 34.
 Juana I, 65, 72.
 Juana Beltraneja, 74, 149.
- King, Grace, 125.
 Kinnaird, Laurence, 125.
- Lacadena, Ramón de, 156.
 Lacarra, J. María, 167, 196, 197.
- Halifax, Lord, 179.

I n d i c e s

- Lacruz, J. L., 169.
 Lacuee, Barón de, 138, 139.
 Lafuente Modesto, 69.
 Lagasca, 188.
 Lambert, 197.
 Landaluze, Luis de, 107, 121, 123.
 Lannuy, Francisco Gaspar, 121.
 Lanuza, Juan de, 83.
 Latasa, 164.
 Laurenday Pedro, 119.
 Lauvriere, Emile, 123.
 Lázán, 164.
 Lázaro, Domingo, 30, 56.
 Lefevre, J., 181.
 Lefflon, J., 178.
 Legar, L., 170.
 Lenzol, Berenguer, 51.
 León XII, 178.
 Leonor, reina de Aragón, 34, 47.
 Leonor, reina de Castilla, 47.
 Lerma, García, 32.
 Lidón, Juan de, 51.
 Lincoln, 192.
 Lir, Arnau de, 54.
 Lope el Cojo, 21.
 López, Diego, 30.
 López, Pedro, 52.
 López de Luna, Pedro, 34.
 López de Maluenda, Pedro, 51.
 López Navarro, Juan, 47, 56.
 López Navarro de Villalba, Juan, 53.
 López de Oteiza, Mateo, 28.
 López de Vega, F., 149.
 Loria, Alfonso de, 42.
 Ludwig, E., 192.
 Luis el Piadoso, 177.
 Luis XII, 74, 76.
 Luis XIV, 87.
 Luna, Conde de, 58, 59.
 Luna, Alvaro de, 150.
 Luna, Antón de, 55.
 Luna, Lope de, 38, 167.
 Luna, Pedro de, 37, 38.
 Lyon, E. Wilson, 125.
 Llabres, G., 8, 17.
 Llanos Toriglia, F., 181.
 Llopas, E. M., 169.
 María, infanta de Navarra, 36.
 María, infanta de Portugal, 41.
 María, reina de Aragón, 52, 53, 167.
 María Cristina, reina regente, 182.
 Mariana, 165.
 Marinavarra, Domingo de, 23.
 Marinesco, 197.
 Marcilla, Blasco de, 21.
 Marcilla, Martín de, 21.
 Marcilla, Pedro de, 59.
 Marco, Domingo, 48.
 Marcorelles, 106.
 Marquesa, Jimeno de, 25.
 Martín I de Aragón, 53, 54.
 Martín V., 56.
 Martín de Sicilia, 24, 52.
 Martín, Domingo, 45.
 Martín, Elisa, 53.
 Martín Domingo, Miguel, 26.
 Martínez, Martín, 53.
 Martínez, Francisco, 46, 47.
 Marínez, Pedro, 27.
 Martínez, Sancho, 47.
 Martínez de Alfambra, Pedro, 54.
 Martínez de Camayas, Pedro, 50.
 Martínez de Cuevas, Francisco, 50.
 Martínez de Ejarque, Jaime, 36.
 Martínez Ferrando, E., 163.
 Martínez de la Geruela, Pedro, 35.
 Martínez de Ijarch, Luis, 49.
 Martínez de Jarch, Sancho, 54.
 Martínez de Javaloyas, Juan, 33.
 Martínez Lagueruela, Ferrán, 47.
 Martínez de Marcilla, Antón, 51.
 Martínez de Marcilla, Francisco, 43, 47.
 Martínez de Marcilla, García, 32, 46, 50.
 Martínez de Marcilla, Martín, 58.
 Martínez de Marcilla, Pedro, 32, 47, 53.
 Martínez de Tortajada, Romeo, 28.
 Martínez Salafranca, Juan, 17.
 Martínez Uncastillo, Pedro, 43.
 Martínez de las Vacas, Pedro, 33.
 Mártir de Anglería, Pedro, 168.
 Marx, C., 174.
 Marzo, 21.
 Masde, Jaime, 42.
 Masdeu, 163.
 Mata, Arnau de la, 31.
 Mata, Juan de la, 33.
 Mateu, F., 196.
 Mathieu, Maurice, 131.
 Maximiliano I, 69.
 Medina, Aznar de, 26.
 Medinasidonia, Duque de, 73.

I n d i c e s

- Meijers, G. M., 169.
 Menche, Luis, 132.
 Méndez, Mengo, 21.
 Mendoza, Cardenal, 145.
 Menor, Jaime, 34.
 Menor, Pedro, 24.
 Mercader Riba, Juan, 127, 198.
 Michel, F., 177.
 Miedes, Martín de, 27.
 Miquel, J. M., 182.
 Miró Esteban, 123.
 Molina, Pascual de, 24.
 Moneva, J., 170.
 Montalbán, Andrés de, 31.
 Montblanch, Martín de, 50.
 Montenegro, A., 175.
 Montijo, 164.
 Montón, Bartolomé, 25.
 Montón, Juan del, 27.
 Montoya, Pedro de, 150.
 Mora, Pedro de, 28.
 Moreno Box, M. D., 182, 183, 184,
 185, 192.
 Moret, 184.
 Moros, Juan de, 58.
 Mortier, Mariscal, 129.
 Muñoz, Francisco, 46.
 Muñoz, Gil, 27.
 Muñoz, Pascual, 22.
 Muñoz, Sancho, 25, 31.
 Muñoz de Godos, Pedro, 37.
 Mur, Dalmacio de, 58.
 Mutis, José C., 190.
- Nájera, Duque de, 80.
 Napoleón I, 178.
 Narváez, 182.
 Naturelli, Filiberto, 70.
 Navarrete, Domingo María, 23.
 Navarra, Banca de, 52.
 Navarro Domingo, 29.
 Navarro, Pedro, 80, 161.
 Navarro de Villalba, Domingo, 32.
 Navarro de Villalba, Juan, 35.
 Navarro de Villalba, Sancho, 20, 21.
 Necker, 90.
 Negro, Asensio, 21.
 Núñez, Juan, 32.
 Núñez Vela, Blasco, 188.
 Nuño, 24, 28.
- O'Reilly, Alexander, 85, 89.
 Olarra J., 170.
- Oreiz de Santa María, Beltrán, 36.
 Ornach, Rodrigo de, 54.
 Ors, Alvaro d', 169, 176.
 Ortiz, García, 28.
 Ortiz, Pedro, 55.
 Ortiz de Santa María, Bernardo, 43.
 Ortiz de Santa María, Jimeno, 53.
- Padelford, N. J., 179.
 Palacio Valdés, Armando, 146.
 Palaciano, Nicolás, 56.
 Palafox, 133, 170.
 Palencia, Alonso de, 151.
 Famiás, Arnal de, 32.
 Pedro I de Castilla, 43, 45.
 Pedro II de Aragón, 21, 22.
 Pedro III de Aragón, 28, 29.
 Pedro IV de Aragón, 35, 36, 37, 43,
 45, 48, 167.
 Pedro, duque de Gerona, 50.
 Pedro, infante, 31.
 Pedro, infante de Aragón, 58.
 Pedro, infante de Castilla, 34.
 Pedro el Bueno, infante de Aragón,
 27.
 Pellicer, Andrés, 56.
 Pérez, Antón, 46.
 Pérez de Ademuz, Lope, 31.
 Pérez de Altarriba, Guillén, 43.
 Pérez de Bernabé, Miguel, 27.
 Pérez de Castalvo, Miguel, 28.
 Pérez de Castalvo, Mateo, 29.
 Pérez Doña Romea, Juan, 25.
 Pérez de Escrich, García, 28.
 Pérez de Segarra, Miguel, 27.
 Pérez de Malaquiella, Mateo, 37.
 Pérez de Marcilla, Miguel, 37, 46, 47,
 50.
 Pérez de Marcilla, Sancho, 20.
 Pérez de Miedes, Juan, 59.
 Pérez de Miedes, Miguel, 47, 51, 52,
 54, 55.
 Pérez Muñoz, Ferrán, 25.
 Pérez Muñoz, Miguel, 46.
 Pérez Navarro, J., 181.
 Pérez de Nueros, 164.
 Pérez de Pina, Jimeno, 38.
 Pérez de Portocayeto, Fernán, 40.
 Pérez de Rubielos, Roy, 43.
 Pérez de Sadornil, Miguel, 56, 58.
 Pérez de Soler, Juan, 47.
 Pérez de Torres, Fernán, 32.
 Pérez de Uncastillo, Jimeno, 34.
 Pérez de Villel, Antón, 46.
 Pérez de Villel, Domingo, 35.

I n d i c e s

- Pérez Zapata, Miguel, 41.
 Peyroux de la Coudreniere, 91, 92,
 94, 98, 103, 108, 116.
 Piles Ros, L., 168.
 Pío VII, 178.
 Pizarro, Gonzalo, 188.
 Plano, 164.
 Pollo, Pedro, 48.
 Pontieri, E., 186.
 Ponticourt, 86.
 Poupet, Carlos de, 70.
 Priego, Marqués de, 81.
 Prim, 182.
 Proxida, Alfonso de, 42.
 Prudencio, 169.
 Pruneda, Víctor, 14.
 Puey de Tabla, Pascual, 47.
 Pulgar, Hernando del, 151.
- Quadrado, J. M., 8, 18.
 Quesnol, Juan, 121.
 Quinto, Agustín de, 133, 139.
 Quiyonero, Gil, 26.
- Rada, Aznar de, 38.
 Raleigh, Gualterio, 190.
 Ramírez, 164.
 Ramírez de Guzmán, Diego, 70.
 Ramiro II, 167.
 Ramón Berenguer IV, 167.
 Ramos, J. M., 169.
 Reglá, J., 196.
 Reith, Ch., 174.
 Rennes, Pablo M. de, 103.
 Reparaz, 197.
 Retascón, Andrés de, 23.
 Reyes Católicos, 180, 186.
 Riba, Carlos, 169.
 Ribagorza, Pedro, conde de, 167.
 Ribero, Rodrigo de, 190.
 Robres, Conde de, 159.
 Robres, Domingo, 56.
 Roca Traver, F. A., 167.
 Rodríguez, I. M., 186.
 Rodríguez de Maltesta, Juan, 40.
 Roldán, Juan, 50.
 Romeo de Fuembuena, Domingo, 37.
 Romero de Castilla, M., 168.
 Roxiyol, Guillén de, 33.
 Roy, Antón del, 51.
 Ryo, Jordán, 34.
 Royo Villanova, Ricardo, 148.
- Ruffo de Calabria, Pedro, 186.
 Ruiz de Forrella, Juan, 42.
 Ruiz de la Parra, Martín, 34.
 Rustow, A., 175.
- Sadornil, Francisco, 57.
 Sagarra, Pedro, 20, 21, 22.
 Sagarra, Sancho, 28.
 Sánchez, Pedro, 46.
 Sánchez, Sancho, 35.
 Sánchez, Vicente, 47.
 Sánchez de Albarracín, Juan, 48, 49.
 Sánchez Albornoz, C., 180.
 Sánchez de Aliaga, Juan, 46.
 Sánchez de Bronchales, Pedro, 31.
 Sánchez de Cañegral, Gómez, 47.
 Sánchez de Cutanda, Mateo, 43, 48.
 Sánchez Dornach, Rodrigo, 49.
 Sánchez de Ejarque, Martín, 34.
 Sánchez de Fuembuena, Martín, 43.
 Sánchez Gamir, Pedro, 47.
 Sánchez de la Mata, Pedro, 44.
 Sánchez de Mora, Pedro, 31.
 Sánchez Muñoz, Fernando, 35.
 Sánchez Muñoz, Juan, 27, 29, 46, 47,
 50.
 Sánchez Muñoz, Juan Gaspar, 9.
 Sánchez Muñoz, Luis, 54.
 Sánchez Muñoz Mariano, 17.
 Sánchez Muñoz, Pedro, 47.
 Sánchez Muñoz, Rodrigo, 47.
 Sánchez Muñoz, Sancho, 34.
 Sánchez de Sadornín, Sancho, 43.
 Sánchez de la Raga, Martín, 45, 50.
 Sánchez de Santa María, Pedro, 43.
 Sánchez de Señorón, Guillén, 28.
 Sánchez Serrano, Ibáñez, 22.
 Sánchez Serrano, Pedro, 52.
 Sánchez de Torralba, Miguel, 45.
 Sánchez de las Vacas, Gil, 37, 43.
 Sánchez de Valdeconejos, Pedro, 32.
 Sánchez de la Varea, Juan, 34.
 Sánchez Viguésca, Sancho, 46, 47.
 Sancho, arzobispo de Toledo, 28.
 Sancho III el Mayor, 166.
 Sancho IV de Castilla, 30.
 San Nicolás, Pedro de, 30.
 Santa María, Juan de, 57.
 Santander, Miguel, 132.
 Santángel, Luis de, 154.
 Sanz Artibucilla, J. M., 169.
 Sapiat, Beltrán de, 26.
 Sarzuela, Pedro, 53, 58.
 Schafer, E., 187.
 Segura, Jimeno de, 23.

Indices

- Serra Rafols, E., 197.
Serrano, L., 180.
Servet, Miguel, 169.
Sesa, Fortún de, 47.
Sesé, García de, 59.
Setillos, Iñigo, 20.
Severo, Sulpicio, 169.
Sibila, reina de Aragón, 47.
Sibley, M. E., 179.
Silveira, 181.
Sisamón, Antonio, 159.
Smith, H. A., 179.
Solana, Sancho, 20.
Solano Costa, Fernando, 185.
Soler, 53.
Soler, Jaime, 53.
Soler, Pedro, 53.
Somoza, Marqués de, 122.
Sordo, Aparicio, 20.
Soria, Sancho, 23.
Soria, Silvestre de, 24.
Sousa Soares, T., 197.
Steck, Francisco Borja, 125.
Suchet, Luis Gabriel, 128, 129, 130.
- Tamerlán, 52.
Tamisier, R., 173.
Terrio, Oliver, 91, 94, 101.
Teruel, Gil de, 24, 25.
Thompson, J. M., 178.
Tortajada, Esteban de, 22.
Torre, A. de la, 168, 196.
Torres, Gil de, 44.
Toynbee, A. J., 179.
- Ubieto, A., 166, 169.
Udina, F., 196.
Ulloa, Antonio de, 88.
Uncuerpo, Rodrigo de, 35.
Unzaga, Luis de, 91.
Ureña, 13.
Urgel, Jaime de, 55.
Urre, Pedro de, 83.
- Valellano, A. S., 189.
Valera, Diego de, 153.
Valero, Domingo, 28.
Valiniere, Huet de la, 104.
Vallackech, Juan de, 33.
Vaugham, Charles, 170.
- Vega, Garcilaso de la, 73.
Vela Mayor, 21, 22.
Velasco, Pedro, 25.
Velázquez, Sancho, 27.
Vergennes, Conde de, 96, 103, 115.
Veintemilla, Guido de, 58.
Verlinden, 197.
Veyre, Filiberto de, 70.
Vicéns Vives, J., 186, 196.
Vidal Durán, Romeo de, 26.
Villa y Torre, 133.
Villahermosa, 164.
Villalba, Pascual de, 53.
Villanueva, Francisco de, 57.
Villar, Artal del, 46.
Villaragud, 53.
Villarreal, Francisco de, 189.
Villena, Marqués de, 51.
Villiers, Marc du, 89.
Violante, infanta, 40.
Violante, reina, 26, 167.
Virgilio, 175.
Visiedo, Domingo, 47.
- Webre, A. L., 123.
Wellington, 139.
Wolf, F., 196.
- Xiarch, Gonzalo, 58.
Ximénez de Heredia, Juan, 53.
- Yagüe de Salas, Juan, 15.
Yebra, Antonio, 160.
Yclanda, reina de Aragón, 49.
Yuayes, Pedro, 22.
Yuayes de Esrich, Ferrant, 30.
Yuayes de Santa María, Martín, 37.
- Zafone, Bernardo, 28.
Zapata, Antonio, 5.
Zaragozano, Domingo, 25.
Zaragozano, Jaime, 28.
Zaragozano, Pedro, 28.
Zárate, Ortiz de, 188, 189.
Zárate, Pedro de, 188.
Zulueta, F. de, 170.
Zurita, J., 63, 79, 147, 164, 167, 169.